I N D I C E
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Decreto por el que se convoca al Congreso de la Unión, a un Periodo de Sesiones Extraordinarias que iniciará el día 18 de diciembre, a las 12:00 horas, y la correspondiente clausura se verificará una vez que cada Cámara determine que han sido tratados los temas para los cuales fue convocada 2

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Disposiciones de carácter general aplicables al Sistema Internacional de Cotizaciones 3

Circular F-18.8 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones de fianzas, los días que cerrarán y suspenderán operaciones, durante 2004 9

Circular F-18.8.1 mediante la cual se da aviso a las instituciones de fianzas, de los días en que cerrarán y suspenderán operaciones 10

Circular S-21.11 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, los días que cerrarán y suspenderán operaciones, durante 2004 10

Circular S-21.11.1 mediante la cual se da aviso a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, de los días en que cerrarán y suspenderán operaciones 11

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuerdo mediante el cual se da a conocer el procedimiento y requisitos para autorizar el uso de la marca que atestigua la aplicación de medidas fitosanitarias en los embalajes de madera utilizados en el comercio internacional 12

SECRETARIA DE ECONOMIA

Resolución por la que se declara la eliminación de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de conexiones de hierro maleable, hasta de dos pulgadas de diámetro, negras o galvanizadas, en diversas formas o medidas, con resistencia a presión hasta ciento cincuenta libras por pulgada cuadrada, para unir tubería de acero, mercancía actualmente clasificada en las fracciones arancelarias 7307.19.02, 7307.19.03, 7307.19.99 y 7307.99.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia 17

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Modificaciones y adiciones a las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Organizaciones Sociales Agropecuarias y Pesqueras (PROSAP), publicadas el 20 de junio de 2003 18

Aviso por el que se modifica la veda del pulpo patón (*Octopus vulgaris*), en aguas de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe, establecida en el artículo segundo fracción XIX del diverso publicado el 16 de marzo de 1994 22

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Circular relativa a los descuentos del 25 y 50% que deberán otorgar los prestadores de servicios ferroviarios de pasajeros a maestros y estudiantes, que utilicen sus servicios en los periodos vacacionales aprobados por la Secretaría de Educación Pública, en el ciclo escolar 2003-2004 24

Acuerdo por el que se adiciona, según corresponda, el anexo B o C, a los títulos de concesión para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones que comprenden los servicios de televisión y/o audio restringidos por microondas terrenal a través de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado otorgadas a los concesionarios mediante el título respectivo, para incluir el servicio fijo de transmisión bidireccional de datos 25

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1,778-60-32 hectáreas de riego, temporal y agostadero de uso común, de terrenos del ejido Lázaro Cárdenas del Río, Municipio de La Huacana, Mich. (Reg.- 393) 33

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Acuerdo General 97/2003 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la conclusión de funciones del Juzgado Vigésimo Quinto de Distrito Itinerante 36

Aclaración de la Lista de personas que pueden fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación, correspondiente al año dos mil cuatro, publicada el 26 de noviembre de 2003 37

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana 38

Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional 38

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 28 días 38

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días 39

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 477/97, relativo a la incorporación de tierras
al régimen ejidal, promovido por campesinos del poblado Santa María Guadalupe Técola, Municipio de Puebla, antes Totimehuacán, Pue. 39

AVISOS

Judiciales y generales 58

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Acuerdo que modifica la Norma Oficial Mexicana NOM-003-STPS-1999, Actividades agrícolas-Uso de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes-Condiciones de seguridad e higiene 1

Acta número dos de la Convención Revisora en su aspecto integral del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Listones, Elásticos, Encajes, Cintas y Etiquetas Tejidas en Telares de Tablas Jacquard o Agujas de la República Mexicana (acta de clausura) 2

Convenio de revisión integral de fecha 4 de diciembre de 2003, firmado por los representantes de más de las dos terceras partes de los trabajadores sindicalizados y patrones afectos al Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Listones, Elásticos, Encajes, Cintas y Etiquetas Tejidas en Telares de Tablas Jacquard o Agujas de la República Mexicana 3

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera Sección) 5

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Tel. 5128-0000 extensiones: *Dirección* 35006, *Producción* 35094 y 35100,

Inserciones 35078, 35079, 35080 y 35081; Fax 35076

Suscripciones y *quejas:* 35181 y 35009

Correo electrónico: *dof@segob.gob.mx.* Dirección electrónica: *www.gobernacion.gob.mx*

Impreso en Talleres Gráficos de México−México

181203-15.00 Esta edición consta de tres secciones

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Tomo DCIII No. 14 Jueves 18 de diciembre de 2003

CONTENIDO

SECRETARIA DE GOBERNACION
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
BANCO DE MEXICO
TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO
AVISOS
SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se convoca al Congreso de la Unión, a un Periodo de Sesiones Extraordinarias que iniciará el día 18 de diciembre, a las 12:00 horas, y la correspondiente clausura se verificará una vez que cada Cámara determine que han sido tratados los temas para los cuales fue convocada.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67, 74, fracción IV, y 78, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, numeral 4, 116 y 117, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 27, 28 y 35 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos,
D E C R E T A:

Artículo 1o. La Comisión Permanente que funciona durante el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LIX Legislatura convoca a las Cámaras del H. Congreso de la Unión al primer periodo de sesiones extraordinarias.

Artículo 2o. La sesión del Congreso General para la apertura del periodo de sesiones extraordinarias se celebrará el día 18 de diciembre de 2003, a las 12:00 horas y la correspondiente clausura se verificará una vez que las Cámaras determinen que han sido tratados los temas.

Artículo 3o. Este periodo de sesiones extraordinarias tiene por objeto que las Cámaras del H. Congreso de la Unión, en el ámbito de sus respectivas competencias, desahoguen los siguientes asuntos:

1. Disposiciones de carácter fiscal y tributario.
2. Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004.
3. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004.
4. Minuta con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.
5. Reformas constitucionales en materia de: Autonomía del INEGI, facultad de iniciativa a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, requisitos de elegibilidad de legisladores y derecho a la alimentación.
6. Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación.
7. Minuta con Proyecto de Ley de Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.
8. Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 49 de la Ley de Instituciones de Crédito.
9. Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 24, numeral 1, inciso b); 28, numeral 1, inciso a); 35, numeral 1, inciso a); 38, numeral 1, inciso d); y se adiciona el artículo 30 con un segundo párrafo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
10. Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo décimo cuarto transitorio del decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social.
11. Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 222 Bis y 286 Ter a la Ley General de Salud.
12. Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para los efectos de lo dispuesto por el inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

13. Minuta con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Bienes Nacionales.
14. Minuta con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Minera.
15. Minuta con Proyecto de Decreto que reforma la fracción II, del artículo 83 Ter, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
16. Designación de un Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en caso de que se reciba la propuesta que envíe el Presidente de la República, como lo dispone el artículo 96 constitucional.
17. Designación de un Consejero de la Judicatura Federal.
18. Comisiones, Comités y grupos de amistad pendientes de integración de la Cámara de Diputados.
19. En su caso, tomar la protesta a los Diputados y Senadores que, de conformidad con la Constitución y ley, deban asumir el cargo.
20. Minuta con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.
21. Que adiciona un segundo párrafo al artículo undécimo transitorio del Decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, el 1o. de junio de 2001, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Mercado de Valores y de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Artículo 4o. Durante este periodo de sesiones extraordinarias, los presidentes de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores convocarán a las sesiones en las fechas que sean oportunas para dar cumplimiento a los asuntos previstos en el artículo 3 del presente Decreto.

TRANSITORIO

UNICO. Este Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SALON DE SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION.- México, D.F., a 17 diciembre de 2003.- Dip. **Juan de Dios Castro Lozano**, Presidente.- **Arely Madrid Tovilla**, Senadora Secretaria.- **Marcela Guerra Castillo**, Diputada Secretaria.- Rúbricas.**"**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil tres.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DISPOSICIONES de carácter general aplicables al Sistema Internacional de Cotizaciones.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda
y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en los artículos 22 Bis 3 último párrafo, 35, 108 y 110 de la Ley del Mercado de Valores, y 4 fracción XXXVI y 16 fracción I de su Ley, y

CONSIDERANDO

Que es conveniente actualizar las disposiciones aplicables a los términos y condiciones mediante los cuales esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores otorgará el reconocimiento de mercados de valores del exterior y de emisores extranjeros, para efectos de listar valores en los sistemas internacionales de cotizaciones que establezcan las bolsas de valores del país;

Que se estima adecuado que la Comisión, para efectos del listado de valores en el referido sistema, reconozca en forma directa y sin necesidad de trámite alguno, los mercados o los valores inscritos o autorizados por los organismos encargados de la supervisión del mercado de valores de los Estados que formen parte de la Comunidad Europea o del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores, y

Que resulta necesaria la participación de casas de bolsa y de instituciones de crédito, como patrocinadoras en los procedimientos de reconocimiento de mercados de valores del exterior y emisores extranjeros, así como para efectos del listado, a fin de impulsar el desarrollo del sistema internacional de cotizaciones, ha tenido a bien expedir las siguientes:

DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES AL SISTEMA INTERNACIONAL DE COTIZACIONES

Artículo 1.- Las presentes Disposiciones de carácter general, tienen por objeto establecer el procedimiento para el reconocimiento de mercados de valores del exterior y de emisores extranjeros, para efecto del listado de los Valores correspondientes en el sistema internacional de cotizaciones, de conformidad con lo previsto en los artículos siguientes.

Para efectos de estas Disposiciones, se entenderá por:

I. Comisión, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

II. Entidades Financieras Patrocinadoras, a las casas de bolsa o las instituciones de crédito que a través de la bolsa, soliciten a la Comisión el reconocimiento de mercados de valores del exterior o de emisores extranjeros, así como para el listado de los Valores correspondientes en el sistema internacional de cotizaciones.

III. Registro, al Registro Nacional de Valores.

IV. Valores, a las acciones, certificados, títulos de crédito y demás documentos que se emitan en serie o en masa al amparo de leyes o disposiciones extranjeras, que otorguen a sus titulares derechos de propiedad o de participación en el capital de personas morales o derechos de crédito a su cargo, que sean objeto de negociación en algún mercado de valores del exterior.

Capítulo Primero

Del reconocimiento de mercados de valores del exterior y emisores extranjeros

Sección Primera
Reconocimiento Directo

Artículo 2.- La Comisión considerará como reconocidos en forma directa a los emisores de los Valores siguientes:

I. Los inscritos exclusivamente en la sección especial del Registro, siempre que sus emisores mantengan inscritas acciones representativas de su capital social o certificados de participación ordinarios sobre dichas acciones o instrumentos de deuda con plazo igual o mayor a 1 año en la Sección Valores del Registro o bien, Valores objeto de inscripción genérica en el referido Registro, quedando excluidos de dicho reconocimiento, los instrumentos de deuda que no cuenten con calificación otorgada por alguna calificadora de valores de reconocido prestigio nacional o internacional.

II. Los emitidos por instituciones u organismos internacionales de carácter financiero a los que México pertenezca.

III. Los que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por alguna dependencia u organismo con funciones equivalentes a las de la Comisión, de países que sean miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que formen parte de la Comunidad Europea, así como los Valores representativos de una deuda a cargo de dichos países o de sus bancos centrales, incluido el de la citada Comunidad Europea, que puedan ser adquiridos por el público en general. No podrán ser reconocidos al amparo de esta fracción, los Valores emitidos por aquellas sociedades o mecanismos de inversión conocidos internacionalmente como “hedge funds” y los representativos del capital o patrimonio de sociedades o mecanismos de inversión colectiva extranjeros, semejantes o análogos a las sociedades de inversión abiertas a que se refiere la Ley de Sociedades de Inversión.

Asimismo, se considerará como reconocidos en forma directa a los mercados de valores de países que sean miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o de

estados que formen parte de la Comunidad Europea, con lo cual podrán listarse en el sistema internacional de cotizaciones los Valores a que se refiere la fracción III anterior.

Sección Segunda

Reconocimiento Patrocinado

Artículo 3.- Las bolsas de valores por sí o a petición de Entidades Financieras Patrocinadoras podrán promover ante la Comisión, el reconocimiento de mercados de valores del exterior de países o emisores extranjeros no comprendidos en el artículo 2 anterior para efectos del listado y operación de los Valores relativos a éstos en el sistema internacional de cotizaciones.

Artículo 4.- La Comisión otorgará el reconocimiento a los mercados de valores del exterior, siempre que se cumplan los requisitos siguientes:

I. Que los emisores del mercado de que se trate estén sujetos a la supervisión y vigilancia de una autoridad o de una entidad autorregulatoria y asimismo, cuenten con un régimen legal que incluya disposiciones para proteger los intereses de los inversionistas, asegurar el orden y transparencia de las operaciones que en ellos se realicen, prevenir y sancionar el uso indebido de información privilegiada, manipulación de mercado, así como para evitar conflictos de interés.

II. Que el régimen jurídico aplicable a los emisores del mercado de que se trate, cuente con normas que establezcan la obligación de revelar en forma periódica, suficiente y oportuna información relativa a la situación financiera, económica, contable, jurídica y administrativa de dichos emisores, incluyendo aquélla dictaminada, por lo menos 1 vez al año, por auditor externo independiente, así como la relacionada con la oferta de Valores y, en general, con los hechos y actos capaces de influir en las decisiones de los inversionistas y siempre que los mercados cuenten con mecanismos que permitan la divulgación al público de dicha información en forma accesible, expedita y continua.

Los reconocimientos que la Comisión otorgue respecto de cada mercado de valores del exterior, podrán referirse al mercado en su conjunto, con especificación, en su caso, de las secciones o Valores incluidos en el reconocimiento de que se trate.

Artículo 5.- La Comisión otorgará el reconocimiento a los emisores extranjeros de Valores inscritos, autorizados o regulados para su venta al público en general, por alguna dependencia u organismo con funciones equivalentes a las de la Comisión, siempre que el emisor se encuentre sujeto a normas que prevean supuestos que satisfagan los requisitos señalados en las fracciones I y II del artículo anterior o bien, que el propio emisor o la empresa que, en su caso, controle a la que sea objeto de reconocimiento, con independencia de la normatividad aplicable en su país de origen, mantengan acciones representativas de su capital social, cotizadas en mercados que pudieran ser objeto de reconocimiento por parte de la Comisión.

No podrán ser reconocidos al amparo de este artículo los Valores emitidos por aquellas sociedades o mecanismos de inversión conocidos internacionalmente como “hedge funds” y los representativos del capital o patrimonio de sociedades o mecanismos de inversión colectiva extranjeros, semejantes o análogos a las sociedades de inversión abiertas a que se refiere la Ley de Sociedades de Inversión.

Artículo 6.- Las bolsas de valores que por sí o a petición de una Entidad Financiera Patrocinadora, pretendan obtener el reconocimiento de mercados de valores del exterior o emisores extranjeros, deberán presentar por escrito a la Comisión la solicitud de reconocimiento acompañada de la información y documentación siguiente:

I. La relativa al cumplimiento de los requisitos a que se refieren los artículos 4 y 5 anteriores, según corresponda. Entre otros datos, podrán proporcionarse las evaluaciones o estudios que realicen organismos financieros de carácter internacional respecto del nivel de adecuación regulatoria a los estándares internacionales del país al que pertenezca el mercado del exterior o el emisor extranjero objeto de reconocimiento.

II. Tratándose del reconocimiento de mercados de valores del exterior, información cualitativa y cuantitativa del mercado de que se trate, sin que la más reciente tenga una antigüedad superior a 6 meses, relativa a sus precios, descripción y número de participantes, características, importe y volúmenes de los Valores operados, así como la demás relativa a su estructura operativa incluyendo estadísticas relevantes del mercado correspondiente.

III. Tratándose del reconocimiento de emisores extranjeros:

a) Ejemplar del prospecto de colocación de los Valores respectivos o el reporte anual o aquél elaborado a fechas intermedias, que contenga la información financiera, económica,

contable, jurídica y administrativa del emisor y de los Valores, más reciente a la fecha de la solicitud respectiva.

b) Opinión de la bolsa de valores que presente la solicitud, relativa al cumplimiento de los requisitos de listado y mantenimiento que para Valores objeto de listado en el sistema internacional de cotizaciones, se encuentren previstos en su reglamento interior.

c) Opinión de la bolsa en que coticen los Valores respecto a las condiciones de operatividad, nivel de bursatilidad e información relativa al historial del emisor que incluya el grado de cumplimiento de la regulación que le sea aplicable.

Cuando la referida información no pueda ser obtenida por causas imputables a la bolsa en que coticen los Valores, la opinión de que se trata, podrá no presentarse.

IV. Informe de un instituto para el depósito de valores, sobre la viabilidad de instrumentar convenios con instituciones para el depósito centralizado de valores u otras entidades que proporcionen dicho servicio en el extranjero, mediante los cuales se asegure el cumplimiento de las funciones de guarda, administración, compensación, liquidación y transferencia de Valores a nivel internacional.

Artículo 7.- Los reconocimientos que otorgue la Comisión, en ningún caso, constituirán certificación sobre la bondad del Valor que se pretenda listar en el sistema internacional de cotizaciones o la solvencia del emisor.

La Comisión no ejercerá facultades de supervisión sobre mercados de valores del exterior o emisores extranjeros, objeto de reconocimiento. Lo anterior, sin perjuicio de las atribuciones que en el ámbito de su competencia le correspondan de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables, para preservar el orden y transparencia del sistema internacional de cotizaciones de las bolsas.

Artículo 8.- Las Entidades Financieras Patrocinadoras para obtener el listado de Valores en el sistema internacional de cotizaciones de conformidad con las presentes Disposiciones, podrán a efecto de iniciar la cotización correspondiente, celebrar en el extranjero operaciones de compra por cuenta propia, siempre que la bolsa que corresponda, haya previamente obtenido el reconocimiento del mercado en su conjunto o de las secciones o Valores incluidos en el reconocimiento de que se trate, o bien, del emisor extranjero respectivo.

Las casas de bolsa o instituciones de crédito, una vez listados los Valores en el sistema internacional de cotizaciones, podrán celebrar en el extranjero operaciones de compraventa por cuenta propia con dichos Valores.

Capítulo Segundo
Del listado de Valores en el Sistema Internacional de Cotizaciones

Artículo 9.- Las bolsas de valores sólo podrán listar en el sistema internacional de cotizaciones, aquellos Valores que se ajusten a los supuestos que para el reconocimiento directo se prevén en el artículo 2 anterior, o bien, se haya obtenido el reconocimiento de la Comisión del emisor extranjero o del mercado de valores del exterior en que coticen en los términos de las presentes Disposiciones, cumpliendo adicionalmente los requisitos que al efecto establezca la propia bolsa de valores en su reglamento interior.

Las bolsas de valores, antes de listar en el sistema internacional de cotizaciones los Valores de mercados de valores del exterior o emisores extranjeros reconocidos de conformidad con la Sección Segunda del Capítulo Primero anterior, deberán cerciorarse que los emisores elaboren sus estados financieros, utilizando principios de contabilidad de acuerdo con alguna de las opciones siguientes:

I. Principios de contabilidad generalmente aceptados que reconozca y emita el Consejo Mexicano para la Investigación y el Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C.

II. Normas internacionales de contabilidad, emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad “International Accounting Standards Board” o principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América conocidos comúnmente como “US GAAP”.

III. Principios de contabilidad aplicables en el país de origen o de cotización principal del emisor u otros, siempre que revelen en las notas complementarias a los estados financieros las diferencias relevantes entre los principios contables y métodos utilizados para elaborar sus estados financieros y los principios a que hacen referencia las fracciones I o II anteriores.

Artículo 10.- Las Entidades Financieras Patrocinadoras podrán solicitar a la bolsa de valores correspondiente, el listado de Valores en el sistema internacional de cotizaciones, siempre que asuman por escrito, ante dichas bolsas, el compromiso de proporcionar por cualquier medio la información financiera, económica, contable, jurídica y administrativa del emisor, incluyendo la relativa a eventos relevantes con la misma oportunidad y frecuencia con que sea divulgada en el mercado de valores del país de origen o en el de su cotización principal, con el objeto de que la propia bolsa cumpla con lo previsto en el artículo siguiente, obligaciones que podrán cumplir señalando, en su caso, el sitio o dominio de la página electrónica en la red mundial (Internet) a través de la cual dicha información podrá ser obtenida.

Las bolsas de valores ante el incumplimiento de la obligación señalada en el párrafo anterior, podrán sustituir a la Entidad Financiera Patrocinadora designando, en su caso, a otra casa de bolsa o institución de crédito, con independencia de las consecuencias que sobre la parte incumplida se deban surtir, así como
de lo dispuesto en el artículo 11 siguiente.

Las bolsas de valores, a su juicio, podrán solicitar que la Entidad Financiera Patrocinadora presente en idioma español, un resumen de la información a que hace referencia el presente artículo.

Artículo 11.- Las bolsas de valores, tratándose de reconocimientos directos o patrocinados en los que no hubiere mediado la petición a que hace referencia el artículo 3 anterior, deberán mantener a disposición de los inversionistas la información que se revele en el mercado del país de origen o de cotización principal, necesaria para conocer la situación financiera, económica, contable, jurídica y administrativa del emisor de los Valores listados en el sistema internacional de cotizaciones, así como de las principales características de los referidos Valores o, en su caso, especificar el dominio de la página electrónica en la red mundial (Internet) a través de la cual dicha información puede ser obtenida. Para tal efecto, las referidas bolsas dispondrán lo conducente para la suscripción de convenios con otras bolsas o proveedores que les permitan proporcionar al público inversionista, de manera oportuna y simultánea, la citada información.

Tratándose del listado de Valores en el sistema internacional de cotizaciones llevado a cabo por petición de Entidades Financieras Patrocinadoras, las bolsas de valores pondrán a disposición de los inversionistas la información a que se refiere el párrafo anterior o, en su caso, especificarán el dominio de la página electrónica a través de la cual dicha información podría ser consultada, una vez que hayan recibido de la Entidad Financiera Patrocinadora la citada información o que hubieren especificado el dominio correspondiente.

Artículo 12.- Las bolsas de valores deberán establecer en su reglamento interior las características de los inversionistas que, en función de su perfil de riesgo, patrimonio y conocimientos técnicos, consideran como susceptibles para adquirir los Valores que se listen y operen a través del sistema internacional de cotizaciones.

Artículo 13.- Los contratos que las casas de bolsa e instituciones de crédito celebren con su clientela, deberán contener cláusulas que las autoricen a celebrar operaciones con Valores listados en el sistema internacional de cotizaciones, cuando el titular o cotitular de la cuenta pretenda operar con dichos Valores.

Artículo 14.- Las casas de bolsa que celebren operaciones por cuenta propia en mercados de valores del exterior, sobre el mismo tipo de Valores listados en el sistema internacional de cotizaciones, deberán registrar la referida operación en la bolsa que lleve dicho sistema, el mismo día en que la concerten o a más tardar al día hábil siguiente cuando no sea posible efectuar el registro por causas de fuerza mayor, sujetándose en todo caso al horario que dichas bolsas establezcan en su reglamento interior. Igual obligación será aplicable tratándose del supuesto del artículo 8 de estas Disposiciones.

El referido registro en bolsa podrá efectuarse a través de instituciones para el depósito de valores que tengan la custodia de dichos Valores.

Artículo 15.- Las casas de bolsa e instituciones de crédito deberán incluir en el sistema electrónico y automatizado para la recepción, registro y ejecución de órdenes y asignación de operaciones con valores que establezcan, órdenes con Valores de renta variable listados en el sistema internacional de cotizaciones, observando al efecto las disposiciones de carácter general que resulten ser aplicables en materia del referido sistema.

Las operaciones que se celebren sobre Valores de cualquier tipo listados en el sistema internacional de cotizaciones, únicamente podrán concertarse a través del sistema que, al efecto, tengan establecido las bolsas de valores, sujetándose a lo dispuesto por su reglamento interior estableciendo, en su caso,

mecánicas de operación diferenciadas en función del segmento al que pertenezcan, sean de capitales o de deuda. Las instituciones de crédito proporcionarán sus servicios con la intermediación de una casa de bolsa, salvo que se trate de instrumentos de deuda en cuyo caso deberán sujetarse a las disposiciones legales o administrativas aplicables al efecto.

Las bolsas de valores deberán informar a la vicepresidencia de la Comisión encargada de su supervisión, las características del referido sistema de negociación, así como las modificaciones que se efectúen al mismo, con anterioridad al listado de Valores que en dicho sistema se pretenda llevar a cabo.

Capítulo Tercero
Disposiciones finales

Artículo 16.- Las bolsas de valores, podrán suspender la cotización de los Valores listados en el sistema internacional de cotizaciones, cuando se suspenda el listado del Valor correspondiente en el mercado del país de origen o de cotización principal, existan condiciones desordenadas u operaciones no conformes a sanos usos o prácticas de mercados o se pretenda evitar que aquellas se produzcan, se omita suministrar la información del mercado o del emisor correspondiente, o bien, se proporcione información falsa o que induzca a error sobre la situación financiera, económica, contable, jurídica y administrativa de dicho emisor o los Valores de que se trate, conforme a los términos de su reglamento interior.

En todo caso, la bolsa deberá dar aviso de la suspensión el mismo día en que ocurra a la Entidad Financiera Patrocinadora y a la Comisión, pudiendo ordenar esta última, que se levante dicha suspensión.

Asimismo, las bolsas de valores podrán, previa autorización de la Comisión, cancelar el listado de los Valores listados en el sistema internacional de cotizaciones, en el evento de que:

I. Se dejen de satisfacer los requisitos señalados en los artículos 2, 4 y 5 anteriores.

II. Se cancele el listado o registro del Valor de que se trate en el mercado de valores del país de origen o de cotización principal.

III. Se dejen de cumplir las condiciones que permitan la operatividad de los Valores de que se trate. En este caso, las Entidades Financieras Patrocinadoras podrán solicitar la cancelación respectiva.

La Comisión podrá ordenar la suspensión de la cotización de los Valores listados en el sistema internacional de cotizaciones o la cancelación del listado de dichos Valores en la bolsa correspondiente, en los supuestos a que alude el primer párrafo del presente artículo.

Artículo 17.- Las bolsas de valores podrán permitir que los Valores listados en el sistema internacional de cotizaciones, continúen cotizando por un periodo no mayor a 20 días hábiles, en el evento de que los emisores de los referidos Valores dejen de ubicarse en los supuestos a que alude el artículo 2 anterior.
En dicho plazo, la propia bolsa de valores o las Entidades Financieras Patrocinadoras podrán solicitar el reconocimiento de los mercados de valores del exterior o emisores extranjeros correspondientes, de conformidad con las presentes Disposiciones.

Artículo 18.- La Comisión podrá revocar los reconocimientos otorgados a mercados de valores del exterior o emisores extranjeros, en los casos siguientes:

I. Tratándose de mercados de valores del exterior cuando:

- **a)** Dejen de satisfacer los requisitos señalados en los artículos 2, 4 y 5 anteriores.
- **b)** El emisor o la Entidad Financiera Patrocinadora omitan suministrar la información del mercado correspondiente en los términos del artículo 4 fracción II de estas Disposiciones.
- **c)** Ocurran eventos extraordinarios que de forma continua y permanente impidan la operación normal del mercado de valores de que se trate.

II. Tratándose de emisores extranjeros cuando:

- **a)** Dejen de satisfacer los requisitos señalados en el artículo 5 de las presentes Disposiciones.
- **b)** Suspendan por tiempo indefinido la cotización o se cancele el listado o registro del valor de que se trate en el mercado de valores del país de origen o de cotización principal.
- **c)** El emisor o la Entidad Financiera Patrocinadora, omitan suministrar información en los términos de las presentes Disposiciones o cuando proporcionen información falsa o que induzca a error sobre la situación financiera, económica y contable de dicho emisor o los Valores de que se trate.

Las revocaciones a que se refiere este artículo, también procederán a solicitud debidamente justificada de la bolsa de valores en que se encuentren listados los Valores correspondientes o de un instituto para el depósito de valores.

Una vez revocado el reconocimiento a un mercado de valores del exterior o a un emisor extranjero, la Comisión lo notificará a la bolsa de valores correspondiente, para efectos de que proceda a cancelar el listado de Valores en el sistema internacional de cotizaciones, en el entendido de que previo a la cancelación del listado, la bolsa de valores deberá divulgar dicha situación en los términos y condiciones que establezca en su reglamento interior. Lo anterior, a fin de que los inversionistas adopten las medidas que consideren necesarias.

Artículo 19.- Las instituciones para el depósito de valores podrán seguir manteniendo en custodia los Valores objeto de cancelación del sistema internacional de cotizaciones, quedando autorizadas las casas de bolsa para prestar los servicios de depósito y custodia que su clientela les solicite, respecto de los Valores de que se trate, ajustándose para ello a lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores y, en su caso, a la legislación aplicable en el país de origen o de cotización principal de los Valores cuyo listado se haya cancelado.

En ningún caso, la posición de Valores que las casas de bolsa mantengan por cuenta de sus clientes, cuando se ubiquen en el supuesto del artículo anterior, podrá incrementarse.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes Disposiciones entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Las casas de bolsa, hasta en tanto la Comisión no emita las disposiciones de carácter general correspondientes, en las operaciones por cuenta propia, de autoentrada y ventas en corto que realicen con Valores listados en el sistema internacional de cotizaciones estarán sujetas a las reglas siguientes:

I. Podrán llevar a cabo operaciones por cuenta propia y de autoentrada, con Valores de renta variable listados en el sistema internacional de cotizaciones, sin que al efecto sea aplicable la prohibición establecida por la Disposición Tercera de la Circular 10-163 de esta Comisión, pudiendo efectuar dichas operaciones por arriba del precio al cual se realizó en bolsa la última operación del Valor de que se trate.

II. Podrán efectuar operaciones de ventas en corto sobre Valores de renta variable listados en el sistema internacional de cotizaciones, por debajo o al mismo precio al cual se realizó en bolsa la última operación del citado Valor, en excepción a lo previsto por la Disposición Sexta de la Circular 10-209 emitida por esta Comisión.

TERCERO.- Las casas de bolsa e instituciones de crédito tendrán un periodo de 12 meses contado a partir de la entrada en vigor de las presentes Disposiciones, para llevar a cabo la modificación contractual correspondiente, que las autorice a celebrar operaciones con Valores listados en el sistema internacional de cotizaciones, tratándose de aquellos clientes que pretendan operar dichos Valores.

Las casas de bolsa que a la fecha de entrada en vigor de las presentes Disposiciones se encuentren llevando a cabo por cuenta de terceros operaciones con Valores listados en el sistema internacional de cotizaciones, podrán continuar operando los citados Valores, hasta por el referido plazo de 12 meses, siempre que en los contratos de prestación de servicios que hayan celebrado con sus clientes no se prevean restricciones respecto de la operación con éstos, a fin de efectuar en su oportunidad las modificaciones citadas.

CUARTO.- A la entrada en vigor de las presentes Disposiciones quedarán derogadas las Circulares 10-176 y 10-188 emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

QUINTO.- En tanto el Consejo Mexicano para la Investigación y el Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C., no reconozca o emita principios de contabilidad generalmente aceptados, los estados financieros que de conformidad con las presentes Disposiciones deban elaborarse, se ajustarán a los principios de contabilidad generalmente aceptados, publicados por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Atentamente

México, D.F., a 2 de diciembre de 2003.- El Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, **Jonathan Davis Arzac**.- Rúbrica.

CIRCULAR F-18.8 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones de fianzas, los días que cerrarán y suspenderán operaciones, durante 2004.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda
y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR F- 18.8

Asunto: Se dan a conocer los días que cerrarán y suspenderán operaciones, durante 2004.

A las instituciones de fianzas.

Esta Comisión con fundamento en el artículo 81 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas ha tenido a bien autorizar el calendario que señala los días en que esas instituciones cerrarán sus puertas y suspenderán operaciones durante 2004, conforme a lo siguiente:

I. Las Instituciones de Fianzas establecidas en cualquier parte de la República Mexicana, podrán cerrar sus puertas y suspender sus operaciones, los siguientes días:

ENERO	1
FEBRERO	5
ABRIL	8
ABRIL	9
MAYO	5
SEPTIEMBRE	16

II. Las instituciones que en sus Condiciones Generales de Trabajo establezcan como días hábiles, alguno de los señalados en el numeral anterior, podrán abrir sus puertas y realizar operaciones dichos días, pero para efectos legales, los mismos se considerarán inhábiles.

III. Las sucursales u oficinas establecidas en el interior de la República Mexicana, podrán cerrar sus puertas y suspender operaciones los días festivos de la localidad en donde estén ubicadas, los cuales se considerarán como inhábiles.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales a cargo de esas instituciones de fianzas y sin que se traduzca en un perjuicio para los fiados o beneficiarios.

Asimismo, esta Comisión resolverá las dudas que se susciten en la aplicación de la presente Circular, así como los casos de excepción que deben reconocerse y dictará las medidas especiales que para el mismo fin estime pertinentes.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 68 fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas
de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente, la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2003.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, **Manuel S. Aguilera Verduzco**.- Rúbrica.

CIRCULAR F-18.8.1 mediante la cual se da aviso a las instituciones de fianzas, de los días en que cerrarán y suspenderán operaciones.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda
y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR F-18.8.1

Asunto: Aviso de los días en que cerrarán y suspenderán operaciones.

A las instituciones de fianzas.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y de acuerdo con lo establecido por la Circular F-18.8 vigente, esas instituciones podrán cerrar y suspender operaciones los días que sus Condiciones Generales de Trabajo señalen como inhábiles, y que no estén contemplados en la citada Circular, siempre y cuando dejen las guardias que estimen pertinentes y den aviso a esta Comisión; sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales a cargo de esas instituciones y sin que se traduzca en un perjuicio para los fiados o beneficiarios, considerándose para efectos legales dichos días como hábiles.

Asimismo, esta Comisión resolverá las dudas que se susciten en la aplicación de la presente Circular, así como los casos de excepción que deben reconocerse y dictará las medidas especiales que para el mismo fin estime pertinentes.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 68 fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente, la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2003.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, **Manuel S. Aguilera Verduzco**.- Rúbrica.

CIRCULAR S-21.11 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, los días que cerrarán y suspenderán operaciones, durante 2004.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda
y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR S- 21.11

Asunto: Se dan a conocer los días que cerrarán y suspenderán operaciones, durante 2004.

A las instituciones y sociedades
mutualistas de seguros.

Esta Comisión con fundamento en el artículo 72 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, ha tenido a bien autorizar el calendario que señala los días en que esas instituciones y sociedades cerrarán sus puertas y suspenderán operaciones durante 2004, conforme a lo siguiente:

I. Las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros establecidas en cualquier parte de la República Mexicana, podrán cerrar sus puertas y suspender sus operaciones, con excepción de la atención de siniestros, los siguientes días:

ENERO	1
FEBRERO	5
ABRIL	8
ABRIL	9
MAYO	5
SEPTIEMBRE	16

II. Las Instituciones y Sociedades que en sus Condiciones Generales de Trabajo establezcan como días hábiles, alguno de los señalados en el numeral anterior, podrán abrir sus puertas y realizar operaciones dichos días, pero para efectos legales, los mismos se considerarán inhábiles.

III. Las sucursales u oficinas establecidas en el interior de la República Mexicana, podrán cerrar sus puertas y suspender operaciones los días festivos de la localidad en donde estén ubicadas, los cuales se considerarán como inhábiles.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales a cargo de esas instituciones y sociedades mutualistas de seguros y sin que se traduzca en un perjuicio para los asegurados
o beneficiarios.

Asimismo, esta Comisión resolverá las dudas que se susciten en la aplicación de la presente Circular, así como los casos de excepción que deben reconocerse y dictará las medidas especiales que para el mismo fin estime pertinentes.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en el artículo 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente, la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2003.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, **Manuel S. Aguilera Verduzco**.- Rúbrica.

CIRCULAR S-21.11.1 mediante la cual se da aviso a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, de los días en que cerrarán y suspenderán operaciones.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda
y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR S- 21.11.1

Asunto: Aviso de los días en que cerrarán y suspenderán operaciones.

A las instituciones y sociedades
mutualistas de seguros.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de acuerdo con lo establecido por la Circular S-21.11 vigente, esas instituciones y sociedades podrán cerrar y suspender operaciones, con excepción de la atención de siniestros, los días que sus Condiciones Generales de Trabajo señalen como inhábiles, y que no estén contemplados en la citada Circular, siempre y cuando dejen las guardias que estimen pertinentes y den aviso a esta Comisión; sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales a cargo de esas instituciones y sociedades mutualistas de seguros y sin que se traduzca en un perjuicio para los asegurados o beneficiarios, considerándose para efectos legales dichos días como hábiles.

Asimismo, esta Comisión resolverá las dudas que se susciten en la aplicación de la presente Circular, así como los casos de excepción que deben reconocerse y dictará las medidas especiales que para el mismo fin estime pertinentes.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en el artículo 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente, la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2003.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, **Manuel S. Aguilera Verduzco**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO mediante el cual se da a conocer el procedimiento y requisitos para autorizar el uso de la marca que atestigua la aplicación de medidas fitosanitarias en los embalajes de madera utilizados en el comercio internacional.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ALBERTO CARDENAS JIMENEZ, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16 y 32 bis fracciones I, II, III y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 4o., 5o. fracción I, y 32 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 16 fracción XXVI y 120 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y

CONSIDERANDO

Que México es parte contratante de la Convención de acuerdo con el Decreto Promulgatorio de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, aprobado mediante la Resolución 12/97 del 29o. periodo de sesiones de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), celebrado en Roma, Italia, el diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete y publicado para su debida observancia en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de noviembre de 2000.

Que las partes contratantes de la Convención adoptan las Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias (NIMF) por conducto de la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias (CIMF). Las NIMF son normas, directrices y recomendaciones reconocidas como la base para las medidas fitosanitarias que aplican los miembros de la Organización Mundial de Comercio en virtud del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

Que en marzo de 2002, la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria adoptó una norma internacional para el embalaje de madera denominado: “Directrices para Reglamentar el Embalaje de Madera Utilizado en el Comercio Internacional,” publicación número 15.

Que los embalajes de madera (tarimas, cajas, cajones, jaulas, carretes, madera para estiba y calzas, etc.) son esenciales en el comercio internacional para el movimiento y protección de la carga, así como de los bienes y mercancías contenerizadas.

Que estos productos de madera son comúnmente fabricados con madera no manufacturada, la cual carece de un procesamiento o tratamiento suficiente para eliminar las plagas vivas presentes en la madera en bruto o recién cortada.

Que se han realizado, en los diversos puntos de ingreso de bienes o mercancías de importación, intercepciones de plagas no nativas de importancia cuarentenaria presentes en el embalaje de madera y que estas plagas son capaces de sobrevivir, introducirse y dispersarse en parte o todo el territorio nacional, por lo que el embalaje de madera es considerado una de las principales vías en el movimiento de plagas no nativas de cuarentena.

Que la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable establece en el párrafo segundo de su artículo 120 que: “la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) expedirá los certificados y autorizaciones relacionadas con la aplicación de medidas fitosanitarias para el control de plagas y autorizaciones”.

Que es facultad de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, según lo establece el artículo 32 fracción XII del Reglamento Interior de la SEMARNAT el otorgar, suspender, anular, nulificar y revocar, total o parcialmente, las autorizaciones en materia de sanidad forestal, y expedir la documentación fitosanitaria que se requiera para la movilización, importación y exportación de productos y subproductos forestales, en coordinación con las dependencias competentes de la Administración Pública Federal.

Que el artículo 4o. del Reglamento Interior de esta Secretaría, establece que para la mejor distribución y desarrollo del trabajo de la Secretaría, su titular puede conferir sus facultades delegables a servidores públicos subalternos para lo cual expedirá los acuerdos relativos que se publicarán en el **Diario Oficial de la Federación**.

Que para la atención pronta y expedita de los trámites y resoluciones referidos en el considerando anterior, es necesario conferir a los Delegados Federales de esta Secretaría las facultades para resolver solicitudes de autorización para el uso de la Marca que atestigua la aplicación de medidas fitosanitarias del embalaje de madera utilizado en el comercio internacional.

Que con fecha 26 de noviembre de 2003 fue publicada en el **Diario Oficial de la Federación** la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-144-SEMARNAT-2003, Que establece las especificaciones técnicas de la medida fitosanitaria (tratamiento) y el uso de la Marca que acredita la aplicación de la misma, para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional, la cual tiene por objeto dar a conocer las especificaciones técnicas de la medida fitosanitaria (tratamiento) reconocida y el uso de la Marca que atestigua la aplicación de las misma, para el embalaje de madera que se utilice en el comercio internacional.

Por todo lo anterior, es necesario dar a conocer el procedimiento y requisitos para otorgar la autorización para el uso de la Marca que atestigua la aplicación de medidas fitosanitarias en los embalajes de madera utilizados en el comercio internacional; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS PARA AUTORIZAR EL USO DE LA MARCA QUE ATESTIGUA LA APLICACION DE MEDIDAS FITOSANITARIAS EN LOS EMBALAJES DE MADERA UTILIZADOS EN EL COMERCIO INTERNACIONAL

ARTICULO PRIMERO: Quien pretenda obtener la autorización por parte de la SEMARNAT para el uso de la Marca que atestigua la aplicación de medidas fitosanitarias del embalaje de madera utilizado en el comercio internacional, deberá observar las especificaciones técnicas de la medida fitosanitaria y de la Marca, establecidas en la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-144-SEMARNAT-2003, Que establece las especificaciones técnicas de la medida fitosanitaria (tratamiento) y el uso de la Marca que acredita la aplicación de la misma, para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional.

ARTICULO SEGUNDO: La autorización a la que se refiere el artículo primero de este Acuerdo, será expedida por la SEMARNAT a través de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos o las Delegaciones Federales de esta Secretaría a cuyos titulares se delega la facultad respectiva. La autorización permite a una persona física o moral el uso de la Marca, para sí o para terceros, siempre y cuando el embalaje de madera haya sido tratado en sus propias instalaciones de acuerdo a las medidas fitosanitarias aprobadas. El procedimiento y requisitos para expedir la autorización se sujetará a lo siguiente:

Requisitos para obtener y renovar la autorización

Los interesados deberán:

1.- Contar con las instalaciones para aplicar la medida fitosanitaria (tratamiento) aprobada y reconocida por la SEMARNAT, según las características establecidas en la NOM-EM-144-SEMARNAT-2003.

2.- Comprobar que las instalaciones donde se aplique la medida fitosanitaria (tratamiento) a la que hace referencia este Acuerdo, estén dentro del territorio nacional.

3.- Presentar en original y copia simple ante la Delegación Federal de la SEMARNAT o ante la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, el formato de solicitud SF-ATFA, que aparece como Anexo 1 de este Acuerdo. El formato será de libre reproducción.

3.1.- La solicitud, deberá tener como anexos los siguientes documentos e información:

a) Para personas morales, copia del acta constitutiva y original para su cotejo, copia del Registro Federal de Contribuyentes y, en su caso, copia certificada del poder notarial de la persona que realiza el trámite,

b) Para personas físicas: Clave Unica de Registro de Población (CURP), carta poder (en caso de representantes de persona física);

c) Copia de identificación oficial (persona física o del apoderado de la persona moral), y

d) Dos gráficas de secado para tarimas de barrote y dos gráficas de secado para tarimas de bloque, obtenidas dentro de los cinco días anteriores a la presentación de la solicitud. Estas gráficas deberán indicar por lo menos lo siguiente:

- La temperatura en grados centígrados en el eje de las “x”.
- El tiempo de inicio y terminación del ciclo de secado en el eje de las “y”.
- La fecha del ciclo de secado.
- Los valores de temperatura y tiempo de cada una de las sondas o sensores colocados en el centro de las tablas o de los bloques de madera, a efecto de comprobar que se alcanzaron los parámetros establecidos en la NOM-EM-144-SEMARNAT-2003.

4.- Para el caso de renovación de la autorización sólo se requiere presentar en original y copia simple ante la Delegación Federal de la SEMARNAT o ante la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, el formato de solicitud SF-ATFA, que aparece como Anexo 1 de este Acuerdo, la autoridad contará con un plazo máximo de diez días hábiles para resolver dicha renovación, en caso de no hacerlo en ese periodo, se entenderá que la misma fue en sentido afirmativa.

Procedimiento de autorización

1.- Las delegaciones federales de la SEMARNAT o la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, revisarán la solicitud y los documentos e información anexa para determinar, en un plazo máximo de cinco días hábiles, si la persona física o moral cumple con los requisitos establecidos; de no cumplir con algún requisito se prevendrá al solicitante para que en un periodo de cinco días hábiles presente la documentación o información que le haya faltado, de no hacerlo así se tendrá por desechada la solicitud.

De proceder la solicitud, la autoridad en un plazo máximo de diez días hábiles de aprobada la misma, realizará una visita técnica con la finalidad de verificar las especificaciones técnicas de las instalaciones para aplicar la medida fitosanitaria (tratamiento) establecida en la NOM-EM-144-SEMARNAT-2003.

Si la autoridad no realiza la visita técnica dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, se deberá continuar con el procedimiento de resolución.

2.- Una vez realizada la visita técnica o transcurridos los plazos indicados en el punto anterior, la autoridad en un plazo máximo de diez días hábiles, deberá expedir o negar la autorización correspondiente.

En caso de que se niegue la autorización, se deberán especificar los motivos por los cuales no se otorgó la misma.

3.- La autorización tendrá una vigencia de un año.

4.- La autorización que otorgue la SEMARNAT deberá contener, como mínimo:

a) Fecha de expedición;

b) Nombre y domicilio del titular;

c) Número único otorgado a la persona física o moral autorizada, que deberá incluirse en la Marca;

d) Medida fitosanitaria autorizada (tratamiento) al titular;

e) Ubicación de las instalaciones donde se aplicará la medida fitosanitaria (tratamiento), y

f) Vigencia de la autorización.

5.- Una vez que sea expedida una autorización, la autoridad deberá inscribirla a la brevedad posible en el Registro Forestal Nacional.

6.- La persona física o moral autorizada por la SEMARNAT colocará en un lugar visible la autorización expedida, para facilitar su identificación.

Uso de la Marca

1.- La Marca que exhiba el embalaje de madera tiene como finalidad certificar que éste ha sido sometido a la medida fitosanitaria (tratamiento) establecida en la NOM-EM-144-SEMARNAT-2003.

2.- El titular de la autorización para el uso de la Marca, cuando realice un tratamiento deberá elaborar un documento en original y dos copias, debidamente foliado, en donde especifique la siguiente información:

a) Medida fitosanitaria aplicada (tratamiento);

b) Fecha de aplicación de la medida fitosanitaria (tratamiento);

c) Número de piezas, volumen en metros cúbicos y tipo de embalaje;

d) Tipo de madera (coníferas, no coníferas o combinación de ambas);

e) Embalaje de madera nuevo, usado o reconstruido;

f) Persona física o moral (razón social, dirección, teléfono, fax y dirección de correo electrónico) que solicitó el servicio de medida fitosanitaria (tratamiento) en sus embalajes;

g) Tiempo desde el inicio hasta alcanzar los parámetros establecidos en la NOM-EM-144-SEMARNAT-2003 y el tiempo que permaneció bajo dichas condiciones, e

h) Información adicional referente a la medida fitosanitaria (tratamiento).

El original deberá ser entregado al propietario del embalaje de madera, una copia para el archivo del titular de la autorización y otra para la autoridad que expidió la correspondiente autorización. Esta última copia deberá ser remitida de manera acumulada a la autoridad, por el titular de la autorización cada seis meses.

ARTICULO TERCERO: La verificación, aplicación y cumplimiento del presente Acuerdo corresponderá a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, de conformidad a sus atribuciones.

TRANSITORIO

UNICO: El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los doce días del mes de diciembre de dos mil tres.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Alberto Cárdenas Jiménez**.- Rúbrica.

ANEXO 1

Formato para solicitar la autorización para el uso de la Marca establecida en la NOM-EM-144-SEMARNAT-2003 (SF-ATFA)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARIA DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL

DIRECCION GENERAL DE GESTION FORESTAL Y DE SUELOS Y/O

DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT

FORMATO SF-ATFA

FOLIO

SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA EL USO DE LA MARCA ESTABLECIDA EN LA NOM-EM-144-SEMARNAT-2003

PERSONA FISICA O MORAL

Nombre o Razón Social _____

R.F.C. _____ Identificación oficial _____

Domicilio _____

C.P. _____ Municipio _____ Estado _____

Tel., fax y correo electrónico _____

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre _____ R.F.C. _____

Domicilio _____

C.P. _____ Localidad _____ Estado _____

Tel., fax y correo electrónico _____

MEDIDA FITOSANITARIA SOLICITADA PARA APLICAR (TRATAMIENTO)

Tratamiento Térmico _____ *Otro (especifique) _____

***Procederá únicamente según lo establecido en el punto 4.1.5 de la NOM-EM-144-SEMARNAT-2003.**

UBICACION DONDE DESEA PRESTAR EL SERVICIO DE MEDIDA FITOSANITARIA (TRATAMIENTO)

Domicilio _____

C.P. _____ Localidad _____ Estado _____

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA ESTUFA DE SECADO

Capacidad Estimada (m^3) _____ Dimensiones de la Estufa _____

Tipo de Fuente de Energía _____

No. de sensores para la medición de la temperatura _____Tipo de sensor _____

Descripción del Sistema
de Calefacción _____

_____

Descripción del Tipo de Sistema
de Medición _____

_____

Descripción del Sistema
de Seguridad _____

_____

Descripción del Sistema
de Ventilación _____

_____

ANEXOS

		SI	NO
a)	Copia de Acta constitutiva		
b)	Copia certificada del poder notarial de la persona que realiza el trámite		
c)	Copia de carta poder (en caso de representantes de personas físicas)		
d)	Copia del Registro Federal de Contribuyentes (persona moral)		
e)	Copia de Identificación Oficial		
f)	Copia del CURP		
g)	Gráficas de secado		

SECRETARIA DE ECONOMIA

RESOLUCION por la que se declara la eliminación de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de conexiones de hierro maleable, hasta de dos pulgadas de diámetro, negras o galvanizadas, en diversas formas o medidas, con resistencia a presión hasta ciento cincuenta libras por pulgada cuadrada, para unir tubería de acero, mercancía actualmente clasificada en las fracciones arancelarias 7307.19.02, 7307.19.03, 7307.19.99 y 7307.99.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCION POR LA QUE SE DECLARA LA ELIMINACION DE LA CUOTA COMPENSATORIA DEFINITIVA IMPUESTA A LAS IMPORTACIONES DE CONEXIONES DE HIERRO MALEABLE, HASTA DE DOS PULGADAS DE DIAMETRO, NEGRAS O GALVANIZADAS, EN DIVERSAS FORMAS O MEDIDAS, CON RESISTENCIA A PRESION HASTA CIENTO CINCUENTA LIBRAS POR PULGADA CUADRADA, PARA UNIR TUBERIA DE ACERO, MERCANCIA ACTUALMENTE CLASIFICADA EN LAS FRACCIONES ARANCELARIAS 7307.19.02, 7307.19.03, 7307.19.99 Y 7307.99.99 DE LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION, ORIGINARIAS DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAIS DE PROCEDENCIA.

RESULTANDOS

Resolución definitiva

1. El 15 de abril de 1993 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación**, en lo sucesivo DOF, la resolución definitiva del procedimiento de investigación antidumping sobre las importaciones de

conexiones de hierro maleable, hasta de dos pulgadas de diámetro, negras o galvanizadas, en diversas formas o medidas, con resistencia a presión hasta ciento cincuenta libras por pulgada cuadrada, para unir tubería de acero, mercancías clasificadas en las fracciones arancelarias 7307.19.02, 7307.19.03, 7307.19.99 y 7307.99.99 de la entonces Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia, mediante la cual se impuso cuota compensatoria de 33.34 por ciento.

Aviso sobre eliminación de cuotas compensatorias

2. El 29 de abril de 2003, se publicó en el DOF el Aviso sobre eliminación de cuotas compensatorias, mediante el cual se dio a conocer a los productores nacionales o a cualquier otra persona interesada que, entre otras, la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de conexiones de hierro maleable, hasta de dos pulgadas de diámetro, negras o galvanizadas, en diversas formas o medidas, con resistencia a presión hasta ciento cincuenta libras por pulgada cuadrada, para unir tubería de acero, se eliminaría el 28 de julio de 2003, salvo que el productor nacional interesado presente por escrito su interés de que se inicie un procedimiento de examen, al menos 25 días antes del término de la vigencia de la misma, y

CONSIDERANDO

Competencia

3. La Secretaría de Economía es competente para emitir la presente Resolución conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 34 fracciones V y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4 y 16 fracciones I y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el DOF del 22 de noviembre de 2002, y 109 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior.

4. Conforme a lo dispuesto en los artículos 70 y 70 B de la Ley de Comercio Exterior, en lo sucesivo LCE, y 109 de su Reglamento, en lo sucesivo RLCE, las cuotas compensatorias definitivas se eliminarán cuando en un plazo de cinco años, contados a partir de su entrada en vigor, ninguna de las partes interesadas haya solicitado su revisión o cuando la Secretaría no haya iniciado de oficio un examen, en virtud de que ningún productor nacional hubiere expresado por escrito a ésta su interés de que se inicie.

5. En virtud de que ninguna parte interesada solicitó la revisión a que se refiere el punto anterior y de que ningún productor nacional expresó por escrito a esta Secretaría su interés de que se inicie el examen a que se refieren los puntos 2 y 4 de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 70 y 70 B de la LCE, 109 del RLCE y 11.3 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, es procedente emitir la siguiente:

RESOLUCION

6. A partir del 28 de julio de 2003, se elimina la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de conexiones de hierro maleable, hasta de dos pulgadas de diámetro, negras o galvanizadas, en diversas formas o medidas, con resistencia a presión hasta ciento cincuenta libras por pulgada cuadrada, para unir tubería de acero, mercancías actualmente clasificadas en las fracciones arancelarias 7307.19.02, 7307.19.03, 7307.19.99 y 7307.99.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

7. Comuníquese esta Resolución a la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos legales correspondientes.

8. Procédase a devolver, con los intereses correspondientes, las cantidades que se hubieran enterado por concepto del pago de la cuota compensatoria respectiva, de las importaciones realizadas en el periodo

comprendido del 28 de julio de 2003, hasta la entrada en vigor de esta Resolución, en los términos del artículo 65 de la Ley de Comercio Exterior.

9. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 9 de diciembre de 2003.- El Secretario de Economía, **Fernando de Jesús Canales Clariond**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

MODIFICACIONES y adiciones a las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Organizaciones Sociales Agropecuarias y Pesqueras (PROSAP), publicadas el 20 de junio de 2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

JAVIER BERNARDO USABIAGA ARROYO, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 16, 26 y 35 de la Ley de Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o. de la Ley de Planeación; 7, 8, 32 fracciones IX y X, 60, 61, 65, 89 y 124 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 54, 55, 59 y 60 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2003, y 6o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, he tenido a bien expedir las siguientes:

MODIFICACIONES Y ADICIONES A LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES AGROPECUARIAS Y PESQUERAS (PROSAP), PUBLICADAS EL 20 DE JUNIO DE 2003 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

PRIMERO. Se adiciona y se modifican los párrafos primero y tercero del artículo 1, conforme a lo siguiente:

ARTICULO 1. PRESENTACION.- El entorno económico y social en el que se desenvuelve el sector rural exige una mayor participación de los productores y sus organizaciones sociales y económicas, por lo que se promueve y fomenta su consolidación y fortalecimiento para avanzar en el desarrollo rural; el cual demanda la promoción e implementación de proyectos productivos de desarrollo regional y municipal que fomenten las alianzas estratégicas, la integración a las cadenas productivas de alta inclusión social, la inversión agroempresarial y la mejora en el nivel de empleo y del ingreso en las zonas rurales.

El párrafo tercero:

Este programa ratifica el apoyo a las componentes de formulación de estudios y proyectos, y al fortalecimiento de las organizaciones, apoyados con el PROFEDER; y adiciona la componente de ejecución de proyectos de inversión y fortalecimiento institucional; todo ello, acorde con las disposiciones establecidas en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2003.

SEGUNDO. Se modifican las fracciones del artículo 2, a partir de la III, para quedar como sigue:

ARTICULO 2. DEFINICIONES.- Para los efectos de estas Reglas de Operación se entenderá por:

I. **CRySP:** Comisión de Regulación y Seguimiento del PROSAP, constituido como cuerpo colegiado para regular la operación del PROSAP.

II. **DOF: Diario Oficial de la Federación**.

III. **Marginalidad:** La definida de acuerdo con los criterios dictados por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

IV. **Organización Social Agropecuaria y Pesquera:** La persona moral legalmente constituida y sin fines de lucro, que promueva acciones de desarrollo social en el sector rural.

V. **Organización Económica:** La persona moral del sector rural legalmente constituida, dedicada a la producción y comercialización de bienes y servicios socialmente necesarios y en cuyo objeto social se contemplen actividades económicas preponderantemente.

VI. **PROFEDER:** Programa del Fondo Especial de Apoyo a la Formulación de Estudios y Proyectos para el Desarrollo Rural y el Desarrollo del Capital Humano.

VII. **PROSAP:** Programa de Apoyo a las Organizaciones Sociales Agropecuarias y Pesqueras.

VIII. **REGLAS:** Las Reglas de Operación del PROSAP.

IX. **PEF 2003:** Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003.

X. **SAGARPA:** Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

XI. **SFP:** Secretaría de la Función Pública, antes denominada SECODAM, conforme a lo publicado en el DOF de fecha 10 de abril de 2003.

XII. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

TERCERO. Se modifican las fracciones I y II del artículo 4, para quedar como sigue:
ARTICULO 4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

I. Apoyar a las organizaciones sociales agropecuarias y pesqueras, atendiendo sus demandas y planteamientos, con recursos para la formulación de estudios y proyectos productivos de desarrollo rural y el fortalecimiento de sus estructuras operativas; para facilitar la participación de sus integrantes en los diversos programas de apoyo que ofrecen las instituciones y dependencias de los diferentes niveles de gobierno.

II. Apoyar a las organizaciones económicas conforme a la definición establecida en el artículo 2 fracción V de estas Reglas, que promueven proyectos productivos integrales de desarrollo rural, que induzcan cambios estructurales y detonen la inversión agroempresarial; que impulsen la integración de cadenas productivas de alta inclusión social y que estimulen el incremento en el empleo rural y la derrama económica a nivel regional; que fomenten el establecimiento de alianzas estratégicas, así como la complementariedad y las sinergias con otros programas.

CUARTO. Se modifica la fracción II del artículo 5, conforme a lo siguiente:

II. Las organizaciones económicas legalmente constituidas, definidas conforme al artículo 2, fracción V de estas Reglas, que promuevan proyectos productivos viables y rentables entre sus integrantes, formulados preferentemente en el marco del PROFEDER en los ejercicios 2001, 2002 y del PROSAP en el ejercicio 2003.

QUINTO. Se modifica la fracción II del artículo 7, para quedar como sigue:

II. De las organizaciones económicas.- En cuanto a los requisitos de elegibilidad y trámites que deberán seguir los interesados para poder participar por los recursos, aplicará en lo general, la normatividad de los programas de apoyo a los proyectos de inversión rural y de desarrollo de capacidades en el medio rural, de los programas de desarrollo rural de la alianza para el campo vigentes, o conforme a las modificaciones que a los mismos se autoricen.

SEXTO. Se modifican el primer párrafo y la fracción I del Artículo 8, para quedar como sigue:
ARTICULO 8. CRITERIOS DE TRANSPARENCIA Y CONTRALORIA SOCIAL.- La SAGARPA a través de la Subsecretaría de Desarrollo Rural emitirá y publicará las Reglas de Operación del PROSAP en el **Diario Oficial de la Federación**; y las dará a conocer en su página electrónica establecida en el sistema Internet: www.sagarpa.gob.mx/sdr, para conocimiento de la población objetivo del Programa.
La fracción I sólo se modifica en su párrafo inicial, modificando y adicionando las primeras dos líneas, conforme a lo siguiente:

I. Solicitud con folio.- Todas las solicitudes que las organizaciones sociales agropecuarias y pesqueras y económicas presenten, deberán llevar un registro denominado “folio”, el cual identificará a cada una de las solicitudes que se reciban en las ventanillas receptoras. Este folio

constará de cinco segmentos con diferentes campos cada uno y que será la base del seguimiento de atención a las solicitudes.

SEPTIMO. Se modifican y adicionan las fracciones I, II, y III del artículo 12, para quedar como sigue:

I. Para las organizaciones sociales, agropecuarias y pesqueras. Se considera la formulación del "Plan o Planes de Acción", con base en dos componentes de apoyo: formulación de estudios y proyectos de factibilidad para el desarrollo rural y fortalecimiento de las organizaciones:

a) Formulación de estudios de factibilidad técnica, económica y financiera, y de proyectos ejecutivos para el desarrollo rural. Consiste en el otorgamiento de apoyos federales para formular estudios y proyectos productivos que promuevan el desarrollo agropecuario, pesquero, agroindustrial, comercial y todos aquellos que impulsen el desarrollo regional. En función al número de productores beneficiados, su alcance geográfico, el nivel en que promuevan la integración de cadenas productivas y su aportación en innovaciones tecnológicas, entre otros aspectos a considerar, se podrán asignar para la formulación de estudios y proyectos, los montos que como referencia se indican y que podrán ser modificados por la CRySP:

- $150,000.00/proyecto.
- $100,000.00/estudio.

b) Fortalecimiento de las organizaciones. Consiste en el otorgamiento de apoyos federales para fortalecer las estructuras operativas de las organizaciones, mediante recursos para la contratación temporal de personal, adquisición de mobiliario y equipo de oficina y gastos de operación; apoyos que cubrirán parcialmente las necesidades totales de las organizaciones.

c) Plan de Acción. El monto máximo de apoyo por "Plan de Acción" que apruebe la CRySP será de un millón de pesos, considerando lo antes señalado y de conformidad con el siguiente cuadro de participación por componente:

Componentes de apoyo a organizaciones sociales	Distribución porcentual de los recursos
Formulación de estudios y proyectos para el desarrollo rural	50%
Fortalecimiento de las organizaciones (1)	50%

(1) En esta componente se podrá cubrir acciones para el desarrollo del capital humano y empresarial de las Organizaciones, mediante eventos de capacitación, congresos y convenciones.

Se establece como salvedad, para el caso específico de las Organizaciones Sociales Agropecuarias y Pesqueras, que por su carácter incluyente estén constituidas a su vez por organizaciones del sector con presencia nacional y estatal, en los términos establecidos en la fracción I del artículo 5 de estas Reglas, podrán recibir apoyo complementario del PROSAP las representaciones estatales, siempre y cuando estén legalmente constituidas y sin fines de lucro. El apoyo se establecerá a partir de una mezcla de recursos, en la que deberá participar el Gobierno Estatal en un esquema de aportación igual a la aportación del Gobierno Federal y hasta por un monto máximo de 300 mil pesos de aportación federal por entidad federativa.

La fracción II sólo se modifica en su párrafo inicial, suprimiendo una línea, conforme a lo siguiente:

II. Para las organizaciones económicas. Se apoyará la ejecución de proyectos productivos estratégicos y de alto impacto social, otorgando preferencia a grupos de mujeres, jóvenes, indígenas, discapacitados y personas de la tercera edad, con objeto de propiciar condiciones para su desarrollo humano, económico y social e inducir su participación activa, equitativa e integral. Los proyectos productivos deberán considerar las componentes de apoyo siguientes: a)

Fomento a la inversión, y
b) Desarrollo de capacidades.

III. Asignación Presupuestal.- Los recursos autorizados al PROSAP en el PEF 2003, serán de "Ejecución Nacional" y se ejercerán con base en la siguiente distribución: al menos el 76% para atender la demanda de organizaciones sociales agropecuarias y pesqueras, y para las demandas de las organizaciones económicas, conforme a los apoyos establecidos en las fracciones I y II de este artículo; hasta el 20% para el fortalecimiento institucional en el ámbito municipal y regional para promover la participación y gestión social de la población rural en la toma de decisiones y fortalecer su capacidad institucional mediante "Programas de trabajo" para la generación de productos de comunicación, promoción, capacitación, desarrollo de metodologías y normalización de funciones, que fortalezcan la gestión de proyectos de desarrollo rural desde el nivel municipal; y hasta el 4% para gastos de operación, evaluación y auditoría, conforme a lo que se establece en estas Reglas.

OCTAVO. Se modifican las fracciones II y III del artículo 18, para quedar como sigue:
La fracción II sólo se modifica en su párrafo inicial en sus dos primeras líneas, para quedar como sigue:

II. Las solicitudes presentadas por las organizaciones sociales agropecuarias y pesqueras y económicas, serán dictaminadas por la CRySP, en un plazo que no excederá de 20 días hábiles, contados a partir de la presentación de la solicitud debidamente integrada, requisitada y foliada, conforme lo que se establece en estas Reglas. En caso de que hubiera observaciones, éstas deberán ser atendidas por la organización correspondiente; hecho esto, se emitirá el nuevo dictamen que, en caso de ser negativo, se le comunicará por escrito a la organización; dictamen que será inapelable.

Se suprime el texto de la fracción III que se sustituye por el texto de la fracción IV, suprimiéndose una fracción, para quedar como sigue:

III. Para el fortalecimiento institucional. Los programas de trabajo que se presenten serán dictaminados por la Comisión de Regulación y Seguimiento correspondiente.

NOVENO. Se modifica el artículo 22, de Indicadores de Resultados, en el apartado de Unidad de medida, conforme a lo siguiente:

Indicadores de Gestión		
Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida
Indice de cobertura de organizaciones sociales apoyadas	Organizaciones sociales apoyadas/Organizaciones sociales programadas	Organización Social
Indice de cobertura de organizaciones económicas apoyadas	Organizaciones económicas apoyadas/Organizaciones económicas programadas	Organización Económica
Indicador de Evaluación		
Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida
Indice de cobertura de productores beneficiados	Productores beneficiados/Productores integrados en las organizaciones	Productores
Indice de cobertura de mujeres beneficiadas	Mujeres beneficiadas/Mujeres integradas en las organizaciones	Mujeres

Indicador de Alineación de Recursos		
Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida
Indice de cobertura de recursos ejercidos	Recursos ejercidos/Recursos programados	Pesos

Indicador de Eficiencia en Atención a la Demanda		
Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida
Indice de cobertura de solicitudes atendidas	Solicitudes atendidas/ Solicitudes recibidas	Solicitudes

TRANSITORIO

UNICO. Las presentes Modificaciones y Adiciones a las Reglas de Operación entrarán en vigor a partir del día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Expedidas en la Ciudad de México, Distrito Federal, a nueve de diciembre de dos mil tres.-

El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Javier Bernardo Usabiaga Arroyo**.- Rúbrica.

AVISO por el que se modifica la veda del pulpo patón (*Octopus vulgaris*), en aguas de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe, establecida en el artículo segundo fracción XIX del diverso publicado el 16 de marzo de 1994.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

JAVIER BERNARDO USABIAGA ARROYO, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 35 fracciones XXI y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o. y 3o. fracción VI de la Ley de Pesca; 24 y 25 de su Reglamento y con base en la Norma Oficial Mexicana NOM-009-PESC-1993, Que establece el procedimiento para determinar las épocas y zonas de veda para la captura de las diferentes especies de la flora y fauna acuáticas en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, y

CONSIDERANDO

Que en el **Diario Oficial de la Federación** del 16 de marzo de 1994, se publicó el Aviso por el que se da a conocer el establecimiento de épocas y zonas de veda para la pesca de diferentes especies de la fauna acuática en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos.

Que en el artículo segundo fracción XIX del instrumento legal señalado en el considerando anterior, se establece veda para la captura de pulpo (*Octopus maya*) y (*Octopus vulgaris*), frente a las costas de los estados de Campeche, Yucatán y Quintana Roo, durante el periodo comprendido del 16 de diciembre al 31 de julio de cada año.

Que las capturas de pulpo en la presente temporada han registrado bajos rendimientos ya que los pescadores no trabajaron durante tres semanas debido al efecto del huracán Isidore.

Que los pescadores de Yucatán a través del Consejo Estatal de Pesca y Acuacultura, solicitaron una ampliación a la temporada de pulpo por 15 días, aduciendo que su captura en la presente temporada ha registrado bajos rendimientos, debido a que se ha visto afectada por la presencia de marea roja en aguas litorales de la Península de Yucatán.

Que el Instituto Nacional de la Pesca, ha venido realizando investigaciones biológico-pesqueras sobre el recurso pulpo en aguas ubicadas frente a la Península de Yucatán.

Que estas investigaciones indican que el pulpo rojo (*Octopus maya*) es una especie endémica, propia de las aguas que circundan la Península de Yucatán, cuyo desarrollo embrionario es directo debido a que no pasa por fase larvaria alguna, sino que al eclosionar, lo hace con todas las características de un adulto en pequeño; mientras que el pulpo patón (*Octopus vulgaris*) es una especie cosmopolita, de amplia distribución mundial, cuyo desarrollo embrionario es indirecto, ya que al eclosionar los huevecillos, se

liberan larvas que se integran a la vida planctónica de uno a tres meses, antes de adoptar un modo de vida béntica.

Que en dichas investigaciones también se ha determinado que el pulpo rojo (*Octopus maya*) es capturado a lo largo de la Península de Yucatán, desde Ciudad del Carmen, Campeche hasta Isla Holbox, Quintana Roo, tanto por la flota compuesta por embarcaciones menores con motor fuera de borda, como por la flota mayor, mientras que el pulpo patón (*Octopus vulgaris*) es capturado por la flota mayor con base en el Puerto de Yucalpetén, captura ambas especies en aguas aledañas a la costa oriental del Estado de Yucatán.

Que de las mismas investigaciones se ha determinado como técnicamente factible la modificación de la fecha de inicio de veda de pulpo patón para la temporada 2003-2004, dadas sus características reproductivas, siempre y cuando su aprovechamiento se realice a profundidades superiores a 18.3 metros (10 brazas), no siendo el caso para el pulpo rojo (*Octopus maya*), por considerar que el desove de la población reproductiva alcanza su máximo nivel en noviembre.

Que en consecuencia, fundándose las presentes disposiciones en razones de interés público, he tenido a bien dar a conocer la siguiente modificación al periodo de:

VEDA

PRIMERO.- Se modifica la veda para la captura de pulpo patón (*Octopus vulgaris*), para la temporada 2003-2004 frente a las costas del Estado de Yucatán, para quedar del 1 de enero al 31 de julio de 2004.

SEGUNDO.- El aprovechamiento del pulpo patón (*Octopus vulgaris*), para la temporada 2003-2004, frente a las costas del Estado de Yucatán, solamente podrá efectuarse a profundidades mayores de 18.3 metros (10 brazas).

TERCERO.- El periodo de veda del pulpo rojo (*Octopus maya*) permanece sin cambio del 16 de diciembre de 2003 al 31 de julio de 2004.

CUARTO.- La vigilancia del cumplimiento de este instrumento estará a cargo de la Secretaría de Marina y de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por conducto de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, ámbito de sus respectivas atribuciones.

TRANSITORIO

UNICO.- Provéase la publicación inmediata de este instrumento en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, Distrito Federal, a diez de diciembre de dos mil tres.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Javier Bernardo Usabiaga Arroyo**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CIRCULAR relativa a los descuentos del 25 y 50% que deberán otorgar los prestadores de servicios ferroviarios de pasajeros a maestros y estudiantes, que utilicen sus servicios en los periodos vacacionales aprobados por la Secretaría de Educación Pública, en el ciclo escolar 2003-2004.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

PEDRO CERISOLA Y WEBER, Secretario de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 4o. y 6o. fracción V de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; 1o., 5o. fracción VIII y 12 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, y 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y

CONSIDERANDO

Que las leyes reglamentarias del Servicio Ferroviario, y de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en sus artículos 6 fracción V y 12, respectivamente, facultan a esta Secretaría para establecer bases de regulación tarifaria en el transporte ferroviario y modalidades en la prestación de los servicios de autotransporte de pasajeros, por el tiempo que resulte necesario;

Que mediante el Acuerdo número 327 de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de julio del año 2003, se estableció el Calendario Escolar para el ciclo escolar 2003-2004, aplicable en toda la República para las escuelas de educación primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, oficiales y particulares incorporadas al sistema educativo nacional;

Que en el artículo primero del ordenamiento a que se refiere el párrafo precedente, se establecieron los siguientes periodos vacacionales para el ciclo escolar 2003-2004: del 21 de diciembre de 2003 al 6 de enero del año 2004, del 4 al 17 de abril de 2004, y del 2 de julio al 15 de agosto de 2004, y

Que las vacaciones aprobadas por las diversas universidades del país no siempre son coincidentes con las programadas en el calendario escolar publicado por la Secretaría de Educación Pública; he tenido a bien expedir la siguiente:

CIRCULAR

PRIMERO.- Los prestadores de servicios ferroviarios de pasajeros, en el servicio regular ferroviario y los permisionarios del servicio de autotransporte federal de pasajeros en los servicios de primera y económico, en lo sucesivo prestadores de servicios ferroviarios y los permisionarios, deberán otorgar tarifas especiales reducidas en un 25 y 50% de la cuota ordinaria, las que se aplicarán a maestros y estudiantes, respectivamente, que utilicen sus servicios en los periodos de vacaciones aprobados por la Secretaría de Educación Pública en el ciclo escolar 2003-2004, así como durante los periodos de vacaciones aprobados por las diversas universidades del país para el mismo ciclo escolar.

SEGUNDO.- Los maestros y estudiantes deberán acreditar ante los prestadores de servicios ferroviarios y los permisionarios su carácter, mediante la exhibición de la credencial correspondiente en vigor o, en su defecto, a través de la constancia que para el efecto expida la escuela a la que pertenezcan, misma que deberá contener cuando menos el nombre y sello de la escuela, nombre y fotografía del titular y, en su caso, número de cuenta o matrícula.

TERCERO.- Cuando los maestros y estudiantes disfruten de vacaciones en fechas distintas a las señaladas en el calendario escolar, establecido por la Secretaría de Educación Pública, la solicitud del descuento ante los prestadores de servicios ferroviarios y los permisionarios, se realizarán mediante el acreditamiento de la constancia oficial expedida por la escuela o universidad a la que pertenezcan, misma que deberá especificar que los interesados se encuentran en periodo de vacaciones, así como el periodo de duración de ellas.

CUARTO.- Las credenciales con que los maestros y estudiantes deberán acreditar el derecho al descuento serán exclusivamente de las instituciones educativas siguientes: Secretaría de Educación Pública, direcciones o departamentos de educación en las entidades federativas; Universidad Nacional Autónoma de México; Instituto Politécnico Nacional; universidades de toda la República; institutos; escuelas libres de derecho, comercio y homeopatía; colegio de bachilleres, así como de las escuelas incorporadas a la propia Secretaría de Educación Pública, a la Universidad Nacional Autónoma de México, al Instituto Politécnico Nacional, a las universidades de toda la República, y a las direcciones o departamentos de educación en las entidades federativas.

QUINTO.- Si los maestros y estudiantes viajaren en grupo por ferrocarril, los prestadores de servicios ferroviarios podrán expedir boletos de grupo, en aquellos casos en que se encuentre previsto tal supuesto en las tarifas registradas o en sus reglas de aplicación.

SEXTO.- El descuento se efectuará en todas las corridas del servicio regular ferroviario de pasajeros y de los servicios de primera y económico del autotransporte federal de pasajeros, quedando limitado a ocho estudiantes y dos maestros por vehículo.

SEPTIMO.- Los boletos, materia de la presente Circular, deberán ponerse a la venta, por los prestadores de servicios ferroviarios y los permisionarios, a los estudiantes y maestros con la misma anticipación que los boletos normales. Asimismo, en dichos boletos deberá anotarse la leyenda "vacaciones”.

OCTAVO.- Los estudiantes y maestros estarán obligados a presentar sus credenciales o constancias en las inspecciones que se practiquen a bordo de los vehículos.

NOVENO.- Las quejas por infracciones a lo dispuesto por esta Circular, deberán presentarse ante la Dirección General de Tarifas, Transporte Ferroviario y Multimodal o ante el Departamento de Autotransporte Federal del Centro SCT que corresponda al domicilio del usuario.

DECIMO.- La presente Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

La presente Circular se expide en la Ciudad de México, D.F., a 1 de diciembre de 2003.-

El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Pedro Cerisola y Weber**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se adiciona, según corresponda, el anexo B o C, a los títulos de concesión para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones que comprenden los servicios de televisión y/o audio restringidos por microondas terrenal a través de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado otorgadas a los concesionarios mediante el título respectivo, para incluir el servicio fijo de transmisión bidireccional de datos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

PEDRO CERISOLA Y WEBER, Secretario de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 16 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 7, 10 fracción II, 11 fracciones I y II, 12, 14, 18, 19, 24, 25, 26, 27, y demás aplicables de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 3 y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 1o., 3o., 4o. y 5o. fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

CONSIDERANDOS

Que el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2001-2006 señala que la infraestructura con que cuentan la gran mayoría de los prestadores de los servicios de televisión restringida es apta, desde el punto de vista regulatorio y técnico, para ampliar y mejorar los servicios disponibles, en el marco del proceso de convergencia de las telecomunicaciones;

Que los avances registrados en el subsector de las telecomunicaciones en los últimos años, basados en la revolución tecnológica, la liberalización de los mercados y la globalización de las economías, se han significado tanto por su cada vez mayor presencia en diferentes ámbitos de la vida cotidiana, que transforman constantemente la forma en que millones de personas aprenden, trabajan, disfrutan del tiempo libre, como por la multiplicación de opciones antes inimaginables;

Que en este sentido, la industria de la televisión restringida es responsable, al igual que la autoridad, de hacer frente a la constante exigencia de usuarios que demandan alta calidad y bajos precios, y en especial ante el fenómeno de la integración y convergencia de las telecomunicaciones, la necesidad de disponer de mayor información y posibilidades de interactuar, rubros donde la transmisión de datos, en general, y el acceso a Internet, en particular, guardan sin lugar a dudas, absoluta preeminencia;

Que el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2001-2006 señala, asimismo, que a través de sus redes, los concesionarios de televisión restringida gozan de importantes ventajas comparativas. Factores como el ancho de banda con que se opera y la cobertura geográfica que comprende las principales ciudades de la República, determinan condiciones favorables para impulsar inversiones destinadas a ofrecer también servicios adicionales, siendo la retribución, el maximizar el valor de su patrimonio y las posibilidades de la infraestructura que poseen, además de evitar la caída en el rezago y la obsolescencia;

Que de conformidad con el artículo 7 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (en lo sucesivo la Secretaría), debe promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones, así como fomentar una sana competencia entre los diferentes prestadores de servicios de telecomunicaciones, a fin de que éstos se presten con mejores precios, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios;

Que dada la importancia de que el servicio fijo de transmisión bidireccional de datos sea prestado por los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones que proporcionan los servicios de televisión y/o audio restringidos por microondas terrenal a través de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado otorgadas a los concesionarios mediante el título de concesión respectivo (en lo sucesivo los Concesionarios), con el fin de impulsar una mayor penetración de servicios de valor

agregado como los que actualmente se prestan vía Internet, tales como el acceso lógico y aplicaciones básicas sobre dichas redes, se tendrá un impacto positivo en la utilización de nuevas tecnologías para la capacitación y educación a distancia, así como para aplicaciones de telemedicina, teletrabajo y comercio electrónico, como medios que impulsen el desarrollo económico, social y cultural del país, así como incentivar la infraestructura de acceso a dichas redes;

Que resulta necesario establecer un mecanismo para que las redes públicas de telecomunicaciones que prestan los servicios de televisión y/o audio restringidos por microondas terrenal, puedan ofrecer el servicio fijo de transmisión bidireccional de datos a la luz del universo de Concesionarios que previsiblemente pretenden prestar este servicio en el corto plazo;

Que las redes públicas de telecomunicaciones que prestan los servicios de televisión y/o audio restringidos por microondas terrenal, dedicadas actualmente al entretenimiento y difusión cultural, pueden ser el factor determinante para ampliar en el corto plazo la diversidad de los servicios que actualmente se ofrecen en línea sobre las otras redes;

Que con base en la modificación a sus títulos de concesión, los Concesionarios pueden constituir un sustancial apoyo adicional para la consolidación de las empresas que producen contenidos nacionales, para las que proveen servicios de información en línea y para el surgimiento de otras nuevas, y fomentar el desarrollo nacional en estos campos;

Que, tomando en cuenta la opinión emitida por la Comisión Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo la Comisión), mediante la Resolución del Pleno número P/290800/0216, del 29 de agosto de 2000, en el sentido de que la Secretaría modifique o adicione, en su caso, los Anexos correspondientes de los títulos de concesión de redes públicas de telecomunicaciones que comprenden la prestación de los servicios de televisión y/o audio restringidos por microondas terrenal, con el objeto de que se incluya a los servicios comprendidos en los mismos, el servicio fijo de transmisión bidireccional de datos, he tenido a bien emitir

el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ADICIONA, SEGUN CORRESPONDA, EL ANEXO B O C, A LOS TITULOS DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR REDES PUBLICAS DE TELECOMUNICACIONES QUE COMPRENDEN LOS SERVICIOS DE TELEVISION Y/O AUDIO RESTRINGIDOS POR MICROONDAS TERRENAL A TRAVES DE BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA USO DETERMINADO OTORGADAS A LOS CONCESIONARIOS MEDIANTE EL TITULO RESPECTIVO, PARA INCLUIR EL SERVICIO FIJO DE TRANSMISION BIDIRECCIONAL DE DATOS

PRIMERO.- Se adiciona, a los títulos de concesión para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones que comprenden la prestación de los servicios de televisión y/o audio restringidos por microondas terrenal a través de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado, el Anexo B o C, según corresponda, que comprende el Servicio fijo de transmisión bidireccional de datos, cuya prestación queda sujeta a las condiciones establecidas en dicho Anexo, mismo que se agrega al presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Para poder iniciar la prestación del servicio fijo de transmisión bidireccional de datos a que se refiere este Acuerdo, los Concesionarios que proporcionan los servicios de televisión y/o audio restringidos por microondas terrenal, deberán manifestar por escrito su voluntad de someterse a todas y cada una de las condiciones a que queda sujeto el mismo, conforme al formato que también se agrega al presente, entendiéndose por aceptadas las condiciones a que se refiere el Anexo B o C con la presentación de dicho aviso, al cual se deberá acompañar el correspondiente comprobante de pago de derechos, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Derechos.

TERCERO.- El aviso y la documentación a que se refiere el acuerdo segundo anterior deberán ser presentados ante la Secretaría, con copia a la Comisión, suscrito por representante legal del Concesionario debidamente acreditado ante esta Secretaría, y no deberá contener alteraciones, tachaduras o enmendaduras, requisitos sin los cuales dicho aviso se tendrá por no presentado.

CUARTO.- La Secretaría recibirá el aviso y la documentación respectiva, en la oficina que para tal efecto ha establecido en la Dirección General de Política de Telecomunicaciones, ubicada en Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 15, colonia Narvarte, en la Ciudad de México, D.F., código postal 03020, de

9:00 a 18:00 horas, en días hábiles. De igual manera, el interesado deberá remitir copia del aviso y la documentación respectiva a la Comisión Federal de Telecomunicaciones, sita en Bosques de Radiatas número 44, colonia Bosques de las Lomas, Delegación Cuajimalpa, código postal 05120, en la Ciudad de México, D.F.

QUINTO.- Por el uso de bandas de frecuencias para la prestación del servicio fijo de transmisión bidireccional de datos, el Concesionario se obliga a cubrir una contraprestación al Gobierno Federal, misma que será fijada por la Secretaría, tomando en cuenta el número de megahertz que hubiera determinado usar para la prestación de dicho servicio, que en ningún caso será mayor de 72 MHz, dentro de la banda de frecuencias del espectro radioeléctrico que tiene concesionada y, con base en los lineamientos y criterios aprobados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su calidad de autoridad competente

en la materia, los cuales pueden ser consultados en la dirección de Internet:

http://www.sct.gob.mx/direccion_gral/dgpt/index_prueba.shtml. Los concesionarios no deberán afectar o interferir de manera alguna, a los servicios de televisión y/o audio restringidos previamente concesionados que proporcionan a través de las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico que les hubieran sido otorgadas.

Para el efecto de fijar la contraprestación aludida en el párrafo anterior, en un plazo no menor de 15 (quince) días hábiles antes de la fecha en que pretenda dar aviso por escrito a la Secretaría, del inicio de la prestación del servicio fijo de transmisión bidireccional de datos, el Concesionario deberá comunicar a la Secretaría el número de megahertz cuyo uso destinará para la prestación del referido servicio.

Una vez que el Concesionario tenga conocimiento del monto de la contraprestación en comento y dé aviso a la Secretaría del inicio de la prestación del servicio fijo de transmisión bidireccional de datos en términos de los referidos acuerdos segundo y tercero, anteriores, tendrá un plazo de 30 (treinta) días naturales contado a partir de la fecha del Aviso para cubrir la contraprestación fijada por la Secretaría. En caso de que el Concesionario no cubra la referida contraprestación en tiempo y forma, quedará sin efectos el Aviso y se entenderá el Servicio fijo de transmisión bidireccional de datos como no comprendido en la concesión respectiva.

SEXTO.- Las condiciones a que se refieren los respectivos títulos de concesión, así como su o sus Anexos quedan vigentes en todos sus términos.

SEPTIMO.- Las consultas relativas al presente Acuerdo serán atendidas por la Dirección General de Televisión y Audio Restringido de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, ubicada en Bosques de Radiatas número 44, cuarto piso, colonia Bosques de las Lomas, de esta ciudad, código postal 05120, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas, o bien, en los teléfonos 5261-4226 y 5261-4236 en el mismo horario.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Artículo Segundo.- No podrá iniciarse la prestación del servicio fijo de transmisión bidireccional de datos sin haber dado aviso a la Secretaría y a la Comisión; sin cumplir los requisitos señalados en el acuerdo tercero del presente, y/o sin haber exhibido el comprobante de pago de derechos correspondiente.

Artículo Tercero.- Aquellos Concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones que prestan los servicios de televisión y/o audio restringidos por microondas terrenal que con anterioridad a la entrada en vigor del presente Acuerdo, hayan formulado solicitud ante la Secretaría, a fin de obtener autorización para prestar el servicio fijo de transmisión bidireccional de datos, deberán ratificar su solicitud o acogerse a lo previsto en este Acuerdo, en un plazo de diez días hábiles contado a partir de la publicación del presente en el **Diario Oficial de la Federación**.

Artículo Cuarto.- Las autorizaciones otorgadas con anterioridad al presente Acuerdo para la prestación del servicio fijo de transmisión bidireccional de datos, por parte de concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones que prestan los servicios de televisión y/o audio restringidos por microondas terrenal, se respetarán en todos sus términos.

No obstante lo anterior, los concesionarios podrán acogerse a lo dispuesto en el presente Acuerdo, cumpliendo con las disposiciones establecidas en el mismo y solicitando a la Secretaría el cambio del Anexo respectivo.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil tres.-
El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Pedro Cerisola y Weber**.- Rúbrica.

Anexo B o C, según corresponda, del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que comprende la prestación de los servicios de televisión y/o audio restringidos por microondas terrenal a través de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado, en lo sucesivo la Concesión de Red, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al amparo de la Ley Federal de Telecomunicaciones, el que queda sujeto a las siguientes:

CONDICIONES

1. Definiciones. Los términos empleados en el presente Anexo tendrán el significado que se les da en la Ley, en la Concesión de Bandas de Frecuencias o en la Concesión de Red, así como los que sean expresamente definidos en el presente Anexo.

1.1. Comisión: la Comisión Federal de Telecomunicaciones;

1.2 Concesión de Bandas de Frecuencias: el título de concesión para usar, aprovechar y explotar una banda de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado, otorgado al Concesionario, destinada a la prestación de los servicios comprendidos en la Concesión de Red;

1.3 Red pública telefónica: las redes públicas de telecomunicaciones concesionadas para prestar el servicio público de telefonía básica local y de larga distancia;

1.4 Servicio fijo de transmisión bidireccional de datos: aquel por medio del cual se proporciona la transferencia bidireccional de información en tiempo real, distinta de tráfico público conmutado, entre equipos terminales fijos de usuarios, utilizando el Protocolo IP, sin que dicha transferencia tenga efecto en el formato, contenido, código, protocolo o aspectos similares de la información transmitida;

1.5 Servicio local: aquél por el que se conduce tráfico público conmutado entre usuarios de una misma central o entre usuarios de centrales que forman parte de un mismo grupo de centrales de servicio local, que no requiere de la marcación de un prefijo de acceso al servicio de larga distancia, independientemente de que dicho tráfico público conmutado se origine o termine en una red pública de telecomunicaciones alámbrica o inalámbrica, y por el que se cobra una tarifa independiente de la distancia;

1.6 Servicio de larga distancia: aquél por el que se cursa tráfico conmutado entre centrales definidas como de larga distancia, que no forman parte del mismo grupo de centrales de servicio local, y que requiere de la marcación de un prefijo de acceso al servicio de larga distancia para su enrutamiento;

1.7 Tráfico público conmutado: toda emisión, transmisión o recepción de signos, señales, datos, escritos, imágenes, voz, sonidos o información de cualquier naturaleza que se efectúe a través de una red pública de telecomunicaciones que utilice para su enrutamiento tanto centrales como numeración asignada y administrada por la Comisión, de conformidad con el Plan de Numeración, y

1.8 Servicios de valor agregado: los que emplean una red pública de telecomunicaciones y que tienen efecto en el formato, contenido, código, protocolo, almacenaje o aspectos similares de la información transmitida por algún usuario y que comercializan a los usuarios información adicional, diferente o reestructurada, o que implican interacción del usuario con información almacenada.

2. Servicio comprendido. A través del uso de la banda de frecuencias que se determine de conformidad con lo indicado en la condición 3 siguiente, el Concesionario prestará el Servicio fijo de transmisión bidireccional de datos, entendiéndose éste como:

2.1 La conexión de los usuarios de la Red, para fines del Servicio fijo de transmisión bidireccional de datos;

2.2 La interconexión con otras redes públicas de telecomunicaciones, exclusivamente para la provisión del Servicio fijo de transmisión bidireccional de datos entre los usuarios de dichas redes, para lo cual, el convenio de interconexión correspondiente deberá ser registrado ante la Comisión, en términos del artículo 64 fracción VI de la Ley, y

2.3. El acceso de los usuarios de la Red a los Servicios de valor agregado, siempre que el proveedor de dichos servicios cuente con la constancia de registro correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley.

No se entenderá como Servicio fijo de transmisión bidireccional de datos:

a) Cualquier servicio que implique la utilización de la Red para intercambiar Tráfico público conmutado con la Red pública telefónica, y

b) El servicio de telefonía local fija o móvil, ni el Servicio de larga distancia, a pesar de que los equipos a utilizar puedan contar con la capacidad de manejar tanto voz como datos.

El Concesionario podrá prestar directamente Servicios de valor agregado a sus usuarios, bastando que previamente a la prestación de los mismos, obtenga de la Comisión la constancia del registro que corresponda, en los términos del artículo 33 de la Ley, para los que deberá llevar contabilidad separada.

3. Uso de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico. El número de megahertz cuyo uso se destinará para la prestación del Servicio fijo de transmisión bidireccional de datos comprendido en el presente Anexo, será de hasta 72 MHz. Los canales correspondientes lo determinará libremente cada Concesionario, dentro de la banda de frecuencias del espectro radioeléctrico que le fue otorgada mediante la Concesión de Bandas de Frecuencias. Para lo anterior, el Concesionario no deberá afectar o interferir de manera alguna, a los servicios de televisión y/o audio restringidos previamente concesionados que proporciona a través de la banda de frecuencias del espectro radioeléctrico que le hubiera sido otorgada.

4. Otros servicios. El servicio comprendido en el presente Anexo se debe entender limitativamente; por lo tanto, cualquier otro servicio de telecomunicaciones que el Concesionario pretenda proporcionar requerirá de la respectiva concesión, permiso, autorización o registro de la Secretaría o de la Comisión, según sea el caso, de acuerdo a lo establecido por la Ley y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de que, de requerir concesiones sobre bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, éstas se soliciten mediante el procedimiento de licitación pública previsto por los artículos 14, 15, 16 y demás disposiciones aplicables de
la Ley.

5. Cobertura. El Concesionario deberá prestar el Servicio fijo de transmisión bidireccional de datos en forma no discriminatoria en cualquier parte del área de cobertura de la Red.

No obstante lo anterior, toda la infraestructura del Concesionario con la que se provea este servicio, deberá también prestar el servicio señalado en el Anexo A y, en su caso, en el Anexo B de la Concesión de Red, con el fin de que los usuarios potenciales puedan disponer tanto de dicho servicio o servicios, como del Servicio fijo de transmisión bidireccional de datos comprendido en el presente Anexo.

6. Legislación aplicable. La prestación del Servicio fijo de transmisión bidireccional de datos comprendido en el presente Anexo, deberá sujetarse a lo establecido en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, incluyendo las reglas que, en su caso, emita la Comisión.

El Concesionario acepta que si las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas a que se refiere el párrafo anterior, fueran derogadas, modificadas o adicionadas, el Concesionario quedará sujeto a la nueva legislación y disposiciones administrativas aplicables, a partir de su entrada en vigor.

7. Trato no discriminatorio. El Concesionario deberá permitir el acceso no discriminatorio a la Red a los diversos proveedores de Servicios de valor agregado interesados en ofrecer sus servicios a través de la misma, en igualdad de condiciones técnicas a las que ofrece el Concesionario a sus usuarios.

8. Capacidad de transmisión de la Red. La capacidad de transmisión de datos de la Red, en ninguno de sus puntos de acceso deberá ser menor a 64 kbps.

9. Operación del Servicio fijo de transmisión bidireccional de datos. La operación del Servicio fijo de transmisión bidireccional de datos, no deberá afectar o interferir de manera alguna, a los otros servicios previamente concesionados o autorizados que se proporcionan a través de la misma Red.

El Concesionario no podrá imponer a sus usuarios un proveedor de Servicios de valor agregado determinado, así como tampoco, en ningún caso, podrá condicionar o exigir la contratación de otros servicios de telecomunicaciones para la contratación del servicio a que se refiere este Anexo.

10. Equipos. Los equipos de telecomunicaciones que el Concesionario utilice en la Red para la prestación del Servicio fijo de transmisión bidireccional de datos deberán ser homologados por la Comisión previamente a su instalación y operación. La utilización de equipos no homologados será responsabilidad exclusiva del Concesionario, sin menoscabo de las sanciones aplicables que correspondan.

Asimismo, el Concesionario deberá permitir conectar a su Red cualquier equipo terminal de telecomunicaciones del usuario para proporcionar el servicio comprendido en este Anexo, siempre y cuando sea compatible con la Red y haya sido homologado por la Comisión. Por lo anterior, el Concesionario no podrá obligar al usuario a adquirirle equipos de telecomunicaciones directamente ni de ningún otro proveedor en particular.

11. Interrupción del Servicio fijo de transmisión bidireccional de datos. Tratándose del Servicio fijo de transmisión bidireccional de datos, el periodo de interrupción considerado en la condición 2.2 de la Concesión de Red, será de 12 (doce) horas consecutivas, contadas a partir de la hora establecida en el reporte respectivo. El Concesionario bonificará a sus usuarios la parte de la cuota correspondiente al tiempo que dure la interrupción, aun cuando la suspensión se deba a casos fortuitos o de fuerza mayor y sin perjuicio de la sanción administrativa que corresponda.

12. Contratos. El Concesionario deberá someter a la aprobación de la Comisión, previo a su aplicación, los modelos de contratos a ser celebrados con los usuarios relacionados con la prestación del Servicio fijo de transmisión bidireccional de datos, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

A fin de evitar que el Concesionario utilice la Red para intercambiar Tráfico público conmutado con la Red pública telefónica, en los contratos que éste celebre con sus usuarios, incluyendo proveedores de Servicios de valor agregado, deberá establecerse expresamente lo siguiente:

12.1. Que la utilización de la Red para intercambiar Tráfico público conmutado con la Red pública telefónica, contraviene lo dispuesto en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables;

12.2. Que en el supuesto de que se acredite la conducta descrita en el numeral anterior, será causal de rescisión inmediata del contrato, sin perjuicio de las sanciones que resulten aplicables;

12.3. Que en caso de que se verifiquen los supuestos anteriormente señalados, el usuario podría ser sancionado por no contar con el permiso para realizar las actividades a que se refiere el artículo 52 de la Ley, y

12.4. Que reconoce las facultades de la Secretaría y de la Comisión de verificar y requerir información, las cuales se precisan en la condición 13 del presente Anexo.

13. Verificación de los servicios. Para la prestación del Servicio fijo de transmisión bidireccional de datos a otras redes públicas u otras redes privadas de telecomunicaciones, el Concesionario y sus respectivos usuarios reconocen la facultad de la Comisión de requerir cualquier información respecto de cualquier tipo de enlaces utilizado y la de verificar, por sí misma o por conducto de un auditor, el tipo de tráfico cursado a través de dichos enlaces, así como el uso y funcionamiento de los mismos en las instalaciones del Concesionario.

14. Obligaciones derivadas de la Concesión de Red. En un plazo de 60 (sesenta) días naturales contado a partir del inicio de la prestación del Servicio fijo de transmisión bidireccional de datos, el Concesionario deberá presentar ante la Comisión para su autorización, lo siguiente:

14.1. Designación de responsable técnico;

14.2. Estándares mínimos de calidad del Servicio fijo de transmisión bidireccional de datos;

14.3. En su caso, las adecuaciones pertinentes al sistema de quejas y reparación de fallas;

14.4. Las adecuaciones pertinentes a los sistemas de facturación;

14.5. Las adecuaciones pertinentes al código de prácticas comerciales, y

14.6. En su caso, las adecuaciones pertinentes al plan de acciones para proporcionar servicios de emergencia.

15. Separación contable. A partir de la fecha en que el Concesionario preste el Servicio fijo de transmisión bidireccional de datos, deberá incluir este servicio en la metodología de separación contable, que de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables se encuentre obligado a presentar a la Comisión.

16. Contraprestación al Gobierno Federal. El Concesionario se obliga a cubrir una contraprestación al Gobierno Federal por el uso de la banda de frecuencias que hubiera determinado en términos de la condición 3 de este Anexo, para la prestación del Servicio fijo de transmisión bidireccional de datos comprendido en el presente Anexo.

La contraprestación aludida será fijada por la Secretaría, en base al número de megahertz que el Concesionario haya determinado y, considerando los lineamientos y criterios que hubiera aprobado al respecto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su calidad de autoridad competente en la materia.

17. Fianza. El Concesionario deberá incluir el Servicio fijo de transmisión bidireccional de datos en la fianza correspondiente a la Concesión de Red. Para tales efectos, dentro de un plazo de 30 (treinta) días naturales contado a partir de la fecha en que dé aviso por escrito a la Secretaría por conducto de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones, del inicio de la prestación del Servicio fijo de transmisión bidireccional de datos, deberá sustituir la fianza que obra en poder de la Comisión, de acuerdo con el monto de la garantía que para el caso ésta le señale.

18. Causas de Revocación. La prestación del Servicio fijo de transmisión bidireccional de datos deberá sujetarse en todo momento a las disposiciones legales, reglamentarias o administrativas aplicables. Se considerará incumplimiento del Concesionario a lo previsto en este Anexo, lo siguiente:

18.1. El prestar servicios de telecomunicaciones no comprendidos en el presente Anexo o la prestación de otros servicios que se apoyen en el Servicio fijo de transmisión bidireccional de datos, sin que previamente se haya obtenido su autorización o registro, según corresponda;

18.2. El discriminar a proveedores de servicios de valor agregado interesados en el acceso al Servicio
fijo de transmisión bidireccional de datos, de conformidad con lo referido en la condición 7 de este Anexo;

18.3. El emplear directamente o permitir a un usuario de su Red, mediando conocimiento del Concesionario, la utilización del Servicio fijo de transmisión bidireccional de datos o el establecimiento de cualquier tipo de enlaces de forma tal que se evada el pago de cargos por la entrega, tránsito, terminación o acceso de Tráfico público conmutado local, nacional o internacional
a las redes públicas de telecomunicaciones que les corresponda, y

18.4. El no enterar la contraprestación a que se refiere la condición 16 del presente Anexo, en el plazo
ahí indicado.

Son causales de revocación de la Concesión de Red las establecidas en el artículo 38 de la Ley.

19. Información. El Concesionario, en un plazo que no podrá exceder de 30 (treinta) días naturales contado a partir del inicio de la prestación del Servicio fijo de transmisión bidireccional de datos, deberá presentar a la Comisión, la siguiente documentación:

19.1. Configuración básica de la red para prestar el Servicio fijo de transmisión bidireccional de datos;

19.2. Descripción de los equipos que utiliza para la prestación del Servicio fijo de transmisión bidireccional de datos, mismos que deberán cumplir con las disposiciones en materia de normalización y homologación que resulten aplicables, y

19.3. Descripción de los estándares y tecnologías que utiliza para la operación del Servicio fijo de transmisión bidireccional de datos.

20. Inscripción en el Registro de Telecomunicaciones. El Concesionario deberá inscribir el presente Anexo en el Registro de Telecomunicaciones, en el entendido que previamente deberá estar inscrita la

Concesión de Red, la Concesión de Bandas de Frecuencias, sus modificaciones y los Anexos que hubieren sido autorizados por la Secretaría o la Comisión.

FORMATO DE AVISO DE INICIO DE PRESTACION DEL SERVICIO FIJO DE TRANSMISION BIDIRECCIONAL DE DATOS.

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES,
DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE TELECOMUNICACIONES,
EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS No. 567, PISO 15,
COLONIA NARVARTE, DELEGACION BENITO JUAREZ,
CODIGO POSTAL 03020.
PRESENTE

(Este aviso no surtirá efectos si se presenta en domicilio diverso)

<NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL>, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE *<NOMBRE DE LA CONCESIONARIA>,* TITULAR DE UNA CONCESION PARA USAR, APROVECHAR Y EXPLOTAR UNA BANDA DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO Y DE UNA CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, AMBAS DE FECHA _____, CON LA PERSONALIDAD QUE TENGO DEBIDAMENTE ACREDITADA ANTE ESA DEPENDENCIA, COMPAREZCO Y EXPONGO:

POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE CON FECHA_____MI REPRESENTADA DARA INICIO A LA PRESTACION DEL SERVICIO FIJO DE TRANSMISION BIDIRECCIONAL DE DATOS EL CUAL ESTA SUJETO A LAS DEFINICIONES Y CONDICIONES A QUE SE REFIERE EL ANEXO _____ (ASENTAR “B” O “C” SEGUN CORRESPONDA), PUBLICADO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL DIA_____, MISMAS QUE ME OBLIGO A CUMPLIR EN TODOS SUS TERMINOS; PARA LO CUAL SE ADJUNTAN A LA PRESENTE LOS CORRESPONDIENTES COMPROBANTES DE PAGO DE DERECHOS, CONFORME A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS VIGENTE.

ASIMISMO, SE INFORMA QUE LA PRESTACION DE DICHO SERVICIO, SERA A TRAVES DE LAS FRECUENCIAS DE LOS CANALES DENOMINADOS_____, QUE SUMAN _____ MHZ, COMPRENDIDAS EN LA CONCESION ANTES SEÑALADA, OBLIGANDOME A PAGAR AL GOBIERNO FEDERAL, LA CONTRAPRESTACION QUE DETERMINE ESA SECRETARIA, POR EL USO DE LAS FRECUENCIAS DE LOS CANALES ANTES REFERIDOS.

POR OTRA PARTE, Y ESTANDO EN CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES ANTE AUTORIDAD PUBLICA DISTINTA DE LA JUDICIAL, ESTABLECIDAS EN LA FRACCION I DEL ARTICULO 247 DEL CODIGO PENAL FEDERAL, EL CUAL DISPONE LO SIGUIENTE:

> “ARTICULO 247.- SE IMPONDRA DE DOS A SEIS AÑOS DE PRISION Y MULTA DE CIEN A TRESCIENTOS DIAS MULTA:
>
> I.- AL QUE INTERROGADO POR ALGUNA AUTORIDAD PUBLICA DISTINTA DE LA JUDICIAL EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O CON MOTIVO DE ELLAS, FALTARE A LA VERDAD.”

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA HA CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LAS CONDICIONES DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, SEÑALADO EN EL PRIMER PARRAFO DEL PRESENTE.

<Lugar de domicilio registrado de la red> a _____ de _____ de _____

ATENTAMENTE,

c.c.p.- Comisión Federal de Telecomunicaciones.- Bosques de Radiatas No. 44, colonia Bosques de las Lomas, Delegación Cuajimalpa, código postal 05120, México, D.F.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1,778-60-32 hectáreas de riego, temporal y agostadero de uso común, de terrenos del ejido Lázaro Cárdenas del Río, Municipio de La Huacana, Mich. (Reg.- 393)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracción VI, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 88 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio sin número de fecha 17 de octubre del 2003, la empresa General Motors de México, S. de R.L. de C.V., solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 1,776-96-49.696 Has., de terrenos del ejido denominado “LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO”, Municipio de La Huacana del Estado de Michoacán, para destinarlos a la construcción de una pista de pruebas de vehículos y la infraestructura necesaria para su funcionamiento, la cual incluye una zona de seguridad, caminos y brechas de pruebas, así como usos industriales y de servicios relacionados con actividades automotrices, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracción VI y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley, registrándose el expediente con el número 12996. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 1,778-60-32 Has., de uso común, de las que 108-94-26 Has., son de riego, 1,329-41-03 Has., de temporal y 340-25-03 Has., de agostadero.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que obra en el expediente respectivo Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 2 de septiembre del 2003, en el cual el núcleo agrario “LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO”, Municipio de La Huacana, Estado de Michoacán, manifestó su anuencia con la presente expropiación a favor de la empresa General Motors de México, S. de R.L. de C.V., protocolizada y elevada a escritura pública número trescientos catorce volumen diez ante la fe del Notario Público No. 122 de la ciudad de Nueva Italia, Municipio de Múgica, Estado de Michoacán.

RESULTANDO TERCERO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando primero y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que mediante escrituras públicas números 285, 290 y 296 pasadas ante la fe del Notario Público No. 122 de la ciudad de Nueva Italia, Municipio de Múgica, Estado de Michoacán, inscritas en el Registro Agrario Nacional bajo el libro VIII, tomo VI a foja 52, de fecha 30 de julio del 2003, con la aportación de terrenos con superficie de 10,065-61-00 Has., por parte de 208 campesinos, se constituyó el ejido “LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO”, Municipio de La Huacana, Estado de Michoacán, habiéndose electo sus órganos de representación, aprobándose su reglamento interno y plano general.

RESULTANDO CUARTO.- Que las secretarías de Desarrollo Social y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y el Presidente Municipal de La Huacana, Estado de Michoacán, emitieron en sentido favorables sus dictámenes técnico, resolución en materia de evaluación del impacto ambiental y de factibilidad respectivamente.

RESULTANDO QUINTO.- Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. LEN 03 0861 de fecha 26 de noviembre del 2003, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario para los terrenos de riego el de

$14,280.00 por hectárea, por lo que el monto a cubrir por las 108-94-26 Has., es de $1'555,700.32, para los terrenos de temporal el de $8,670.00 por hectárea, por lo que el monto a cubrir por las 1,329-41-03 Has.,

es de $11'525,987.30 y para los terrenos de agostadero el de $3,493.50 por hectárea, por lo que el monto a cubrir por las 340-25-03 Has., es de $1'188,664.42, dando un total por concepto de indemnización de $14'270,352.04.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que la zona del municipio de La Huacana, Michoacán, en donde se encuentran los terrenos que se expropian, presenta un alto índice de marginación y pobreza, con pocas oportunidades de desarrollo.

SEGUNDO.- Que un centro de pruebas de automóviles en climas cálidos como el que se pretende establecer en la región, requiere de superficies ubicadas en zonas con insolación mínima de 10 horas diarias y con temperaturas promedio de 35ºC.

TERCERO.- Que del estudio técnico realizado por la empresa promovente se determinó que la zona donde se ubica la superficie que se expropia, es única en el mundo por su localización y características en cuanto a clima y temperatura, por lo que resulta idónea para desarrollar el laboratorio en cuestión, que servirá para validar el diseño y desarrollo de tecnología de vehículos automotores.

CUARTO.- Que la realización del proyecto señalado requerirá entre otras cosas, el traslado a territorio nacional de científicos en diversas disciplinas, cuyas investigaciones redundarán en beneficios y avances en materias de seguridad, medio ambiente y ahorro de energía de la industria automotriz del país.

QUINTO.- Que el proyecto propuesto significa una inversión inicial de aproximadamente treinta y cuatro millones de dólares, que se destinarán a la construcción y operación de distintas obras e instalaciones, lo que propiciará la generación de al menos 170 empleos directos y un número mayor de empleos indirectos, beneficiando así a la economía de la región.

SEXTO.- Que se espera que la construcción por parte de la promovente de una pista de pruebas de vehículos y la infraestructura necesaria para su funcionamiento, coadyuve a fomentar la inversión industrial en la zona, tanto nacional como extranjera, dándole al estado una mayor proyección internacional, que necesariamente deberá traducirse en el crecimiento económico de toda la región, elevando de manera significativa el nivel de vida de los ejidatarios y de las demás comunidades aledañas y en la creación de oportunidades de desarrollo económico y social.

SÉPTIMO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación que obra en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la creación, fomento y conservación de unidades de producción de bienes o servicios de indudable beneficio para la comunidad, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción VI y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie

de 1,778-60-32 Has., de uso común, de las que 108-94-26 Has., son de riego, 1,329-41-03 Has., de temporal y 340-25-03 Has., de agostadero, de terrenos del ejido "LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO", Municipio
de La Huacana, Estado de Michoacán, será a favor de la empresa General Motors de México, S. de R.L. de C.V., para destinarlos a la construcción de una pista de pruebas de vehículos y la infraestructura necesaria para su funcionamiento, la cual incluye una zona de seguridad, caminos y brechas de pruebas, así como usos industriales y de servicios relacionados con actividades automotrices. Debiéndose cubrir por la citada empresa la cantidad de $14'270,352.04 por concepto de indemnización a favor del ejido de referencia o a las personas que acrediten tener derecho a ésta.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1,778-60-32 Has., (MIL SETECIENTAS SETENTA Y OCHO HECTÁREAS, SESENTA ÁREAS, TREINTA Y DOS CENTIÁREAS) de uso común, de las que 108-94-26 Has., (CIENTO OCHO HECTÁREAS, NOVENTA Y CUATRO ÁREAS, VEINTISÉIS CENTIÁREAS) son de riego, 1,329-41-03 Has., (MIL TRESCIENTAS VEINTINUEVE HECTÁREAS, CUARENTA Y UNA ÁREAS, TRES CENTIÁREAS) de temporal y 340-25-03 Has., (TRESCIENTAS CUARENTA HECTÁREAS, VEINTICINCO ÁREAS, TRES CENTIÁREAS) de agostadero, de terrenos del ejido "LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO", Municipio de La Huacana del Estado de Michoacán, a favor de la empresa General Motors de México, S. de R.L. de C.V., quien las destinará a la construcción de una pista de pruebas de vehículos y la infraestructura necesaria para su funcionamiento, la cual incluye una zona de seguridad, caminos y brechas de pruebas, así como usos industriales y de servicios relacionados con actividades automotrices.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la empresa General Motors de México, S. de R.L. de C.V., pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de $14'270,352.04 (CATORCE MILLONES, DOSCIENTOS SETENTA MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 04/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados mediante el pago que efectúe al ejido afectado o a quien acredite tener derecho a éste, o depósito que hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercitará las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de la Reforma Agraria en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo, de la Ley Agraria y 88 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el **Diario Oficial de la Federación**, sólo procederá a su

ejecución cuando la empresa General Motors de México, S. de R.L. de C.V., haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CUARTO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscríbase el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido "LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO", Municipio de La Huacana del Estado de Michoacán, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil tres.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- CÚMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General 97/2003 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la conclusión de funciones del Juzgado Vigésimo Quinto de Distrito Itinerante.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 97/2003, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA CONCLUSION DE FUNCIONES DEL JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE DISTRITO ITINERANTE.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación establece en los artículos 81, fracciones VI y XXIV, y 144, párrafo segundo, que corresponde al Consejo de la Judicatura Federal determinar el número y límites territoriales de los juzgados de Distrito en cada uno de los Circuitos en que se divide el territorio de la República Mexicana; así como dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los juzgados de Distrito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos; atribución, esta última, que ejerce a través de la Comisión de Creación de Nuevos Organos, mediante el artículo 65, fracción III, del Acuerdo General 48/1998, del propio Consejo;

SEGUNDO.- Por Acuerdo General 35/2003, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, se determinó establecer Juzgados de Distrito Itinerantes, como una medida adicional para reducir el rezago y las cargas excesivas de trabajo en los juzgados de Distrito;

TERCERO.- Mediante el Acuerdo General 46/2003, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, se establecieron treinta y tres juzgados de Distrito itinerantes, como órganos jurisdiccionales de apoyo para los juzgados de Distrito en materia administrativa, en materia civil y en materia de trabajo, todos en el Distrito Federal;

CUARTO.- El Acuerdo General 75/2003, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, modificó el funcionamiento y distribución de asuntos enviados a los Juzgados de Distrito Itinerantes, establecido en su momento por el Acuerdo General 46/2003, del propio Pleno;

QUINTO.- Por Acuerdo CCNO/10/2003 de la Comisión de Creación de Nuevos Organos, se determinó el apoyo temporal de los Juzgados de Distrito Itinerantes a los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal; así como a los Juzgados de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez;

SEXTO.- Con motivo de la adscripción del titular del Juzgado Vigésimo Quinto de Distrito Itinerante al Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Chihuahua, resulta necesario concluir las funciones del órgano jurisdiccional de mérito.

En consecuencia, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se determina que el Juzgado Vigésimo Quinto de Distrito Itinerante concluya funciones el once de diciembre de dos mil tres.

SEGUNDO.- Desde la fecha señalada en el punto anterior finalizará el apoyo del Juzgado Vigésimo Quinto de Distrito Itinerante a los Juzgados de Distrito que en su momento, tengan radicados asuntos en el órgano jurisdiccional de mérito.

El titular del Juzgado Vigésimo Quinto de Distrito Itinerante deberá entregar a la Comisión que refiere el punto primero del Acuerdo General 75/2003 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, todos los expedientes que le hayan turnado (resueltos y pendientes de dictar sentencia), del uno de agosto al once de diciembre de dos mil tres; asimismo, asistido de un secretario, realizará las certificaciones correspondientes en el libro de gobierno respectivo, en el que hará constar dicha entrega y la conclusión de funciones ordenada, conforme a lo establecido en el Acuerdo General 34/2000 del Pleno del propio Consejo y en los diversos acuerdos generales que lo reforman y adicionan.

De igual forma, el titular del Juzgado de Distrito Itinerante que concluye funciones, elaborará acta circunstanciada en la que conste la entrega de los documentos anexos a los expedientes a su cargo y demás que resulte necesario devolver.

El libro de gobierno del órgano que concluye funciones deberá ser remitido dentro de los tres días siguientes a su conclusión, a la Secretaría Técnica de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal.

TERCERO.- Los asuntos que se hayan turnado al Juzgado Vigésimo Quinto de Distrito Itinerante, deberán repartirse entre los demás órganos jurisdiccionales itinerantes de conformidad con lo dispuesto por el punto quinto transitorio en relación con los puntos primero, segundo y tercero del Acuerdo General 75/2003 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

CUARTO.- El titular del Juzgado de Distrito Itinerante que concluye funciones, informará oportunamente a la Unidad de Estadística y Planeación Judicial del Poder Judicial de la Federación, respecto de los movimientos estadísticos originados con motivo de la devolución de expedientes.

QUINTO.- En la fecha señalada en el punto primero de este acuerdo, el titular del Juzgado Vigésimo Quinto de Distrito Itinerante deberá informar a la Comisión de Creación de Nuevos Organos sobre la productividad obtenida durante su funcionamiento.

SEXTO.- El Pleno y la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, resolverán cualquier cuestión administrativa que pudiera suscitarse con motivo de la aplicación del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

TERCERO.- Se encomienda a las Direcciones Generales de Recursos Humanos y de Asuntos Jurídicos del Consejo de la Judicatura Federal, que atiendan la situación laboral del personal adscrito al Juzgado Vigésimo Quinto de Distrito Itinerante.

EL MAESTRO EN DERECHO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 97/2003, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo a la Conclusión de Funciones del Juzgado Vigésimo Quinto de Distrito Itinerante, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión de nueve de diciembre de dos mil tres, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro **Mariano Azuela Güitrón**, **Adolfo O. Aragón Mendía**, **Margarita Beatriz Luna Ramos**, **Jaime Manuel Marroquín Zaleta**, **Miguel A. Quirós Pérez** y **Sergio Armando Valls Hernández**.- México, Distrito Federal, a nueve de diciembre de dos mil tres.- Conste.- Rúbrica.

ACLARACION de la Lista de personas que pueden fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación, correspondiente al año dos mil cuatro, publicada el 26 de noviembre de 2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACLARACION DE LA LISTA DE PERSONAS QUE PUEDEN FUNGIR COMO PERITOS ANTE LOS ORGANOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL CUATRO, CUYA PUBLICACION SE REALIZO EL VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

La aclaración de que se trata debe ser en los términos siguientes:

DECIMO SEXTO CIRCUITO

Dice:

CONTABILIDAD

. . .

Cruz Alvarez María del Carmen P.335-2002

Debe decir:

CONTABILIDAD

. . .

Cruz Alvarez Ma. del Carmen P.335-2002

México, D.F., a 9 de diciembre de 2003.- El Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, **Gonzalo Moctezuma Barragán**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme
al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de $11.2676 M.N. (ONCE PESOS CON DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 17 de diciembre de 2003.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Jaime Cortina Morfín**.- Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 17 de diciembre de 2003, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 2.37, 2.77 y 2.97, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28, 91 y 182 días es de 2.34, 2.55 y 2.72, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 17 de diciembre de 2003.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuauhtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

(R.- 189488)

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 28 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 6.5900 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banca Serfin S.A., Banco Internacional S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P.Morgan S.A., ING Bank México S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 17 de diciembre de 2003.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Jaime Cortina Morfín**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 91 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de hoy, fue de 6.7000 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Mexicano S.A., Banco Internacional S.A., IXE Banco, S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 17 de diciembre de 2003.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Jaime Cortina Morfín**.- Rúbrica.

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 477/97, relativo a la incorporación de tierras al régimen ejidal, promovido por campesinos del poblado Santa María Guadalupe Técola, Municipio de Puebla, antes Totimehuacán, Pue.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver el juicio agrario 477/97, inherente al expediente sin número, tal como consta en el acuerdo de veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y siete. Dicho juicio agrario corresponde a la acción de Incorporación de tierras al régimen ejidal solicitada por el poblado denominado “Santa María Guadalupe Técola”, ubicado en el Municipio de Totimehuacán (hoy Puebla) Estado de Puebla, y en cumplimiento a la ejecutoria pronunciada el veintiséis de mayo de dos mil tres, por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el amparo directo número D.A. 500/2002, y

RESULTANDO:

PRIMERO.- En sesión celebrada el nueve de octubre de mil novecientos noventa y siete, este Tribunal Superior pronunció sentencia definitiva en el juicio agrario 477/97, relativo a la incorporación de tierras al régimen ejidal del poblado denominado “Santa María Guadalupe Técola” Municipio de Totimehuacán (hoy Puebla), Estado de Puebla, negando la acción agraria promovida por el poblado solicitante, en virtud de que las tierras que el poblado de “Santa María Guadalupe Técola” solicita para incorporarse a su régimen ejidal fueron entregadas al poblado “Guadalupe Victoria” al efectuarse la división de ejido.

SEGUNDO.- En contra de la sentencia aludida, los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado denominado “Santa María Guadalupe Técola” demandaron la protección de la justicia federal mediante escrito presentado el veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho, en la Oficialía de Partes de este Tribunal. Dicho juicio constitucional fue conocido por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el que se formó el amparo directo D.A. 4305/98 y previos los trámites legales correspondientes, dicho órgano jurisdiccional pronunció sentencia el veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve, transcribiéndose al efecto las consideraciones fundamentales:

“Precisado lo anterior debe decirse que como se advierte de la sentencia reclamada, el Tribunal responsable negó la incorporación de tierras al régimen ejidal solicitada por el poblado hoy quejoso, al considerar que las pruebas aportadas por el Comisariado Ejidal del Poblado “Santa María Guadalupe Técola”, no eran idóneas para demostrar el derecho sobre las tierras solicitadas en incorporación; que de las pruebas que obraban en autos, se desprendía que la superficie de 270-00-00 (doscientas setenta hectáreas), fue entregada al núcleo de población Guadalupe Victoria, por concepto de división del ejido de conformidad con la Resolución Presidencial diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el ocho de febrero de mil novecientos sesenta, ejecutada el veintiséis de agosto del mismo año; que de los trabajos técnicos informativos, elaborados por los ingenieros Aniceto Pantoja Benavides y Gabriel Hernández Chávez los días veinticinco de junio, doce y trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se conocía que existía controversia entre los núcleos de población “Santa María Guadalupe Técola” y Guadalupe Victoria, respecto de la superficie reclamada; que esa superficie se encontró en parte en posesión de campesinos del poblado citado en último término; que la Resolución Presidencial de división de ejido de diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, había declarado que el poblado Guadalupe Victoria se constituyera con la superficie de 270-00-00 (doscientas setenta hectáreas); que esa superficie correspondía a la entregada por la entonces Secretaría de Recursos Hidráulicos; que, por lo tanto, al declararse la división del ejido, se consideraba que jurídicamente la superficie señalada había quedado reconocida al poblado Guadalupe Victoria; y que al haber quedado firme la Resolución Presidencial de división de ejido, resultaba jurídicamente imposible incorporar al régimen ejidal del poblado “Santa María Guadalupe Técola” la mencionada superficie.

De lo anterior resulta inconcuso que la sentencia reclamada es violatoria de las garantías contenidas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Federal en perjuicio del poblado “Santa María Guadalupe Técola” Municipio de Puebla, Estado de Puebla, pues la autoridad responsable no fundó ni motivó sus conclusiones vertidas en el considerando segundo del acto reclamado, en el sentido de que la superficie de 270-00-00 hectáreas, que el poblado “Santa María Guadalupe Técola”, solicitó se incorporara al régimen ejidal, fue la misma que correspondió al poblado “Guadalupe Victoria” al efectuarse la división de ejido; tampoco fundó
y motivó su determinación, contenida en el inciso C) del Considerando Segundo de la sentencia combatida, en el sentido de que, con los certificados de derechos agrarios expedidos en favor de

veintisiete ejidatarios, no se acredita que los predios que éstos detentan, pertenezcan a la superficie que fue dividida y entregada en favor del ejido “Guadalupe Victoria”; ni, por consecuencia, su consideración, que apoyó en el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en el sentido de que las pruebas aportadas no son las idóneas para demostrar el derecho sobre las tierras que se solicitan en incorporación.

Lo anterior se traduce en una indebida fundamentación y motivación del acto reclamado, pues si bien es cierto que el poblado “Guadalupe Victoria”, al decretarse la división de ejido se le asignaron 270-00-00 hectáreas, también lo es que la responsable no señala en su resolución por qué concluye que la superficie cuya incorporación se solicitó, es precisamente aquélla con que fue dotado el ejido. “Guadalupe Victoria”, partiendo del análisis de la superficie con que fue dotado el ejido originalmente existen, la que se le otorgó en compensación por dicha expropiación y cuál fue la entregada al ejido tercero perjudicado al decretarse
la división del ejido; para, con base en ello, concluir si las pruebas aportadas por los solicitantes de la incorporación son o no idóneas y dilucidar la controversia existente entre los núcleos de población; y ello porque su conclusión, en el sentido de que al encontrarse firme la Resolución Presidencial de división de ejido, se sustenta en que el poblado “Guadalupe Victoria”, fue constituido con la superficie de 270-00-00 hectáreas “misma que correspondió a la entregada por la entonces Secretaría de Recursos Hidráulicos”, pero sin particularizar las razones y fundamentos que tuvo para concluir en ello.

No pasa inadvertido para este Tribunal, que a fojas 89 a 109 del legajo II, obra copia de la resolución dictada el tres de febrero de mil novecientos ochenta y dos, por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión 3407/81, en la que, entre otras cosas, se estableció.

“Ahora bien, los que promueven el juicio a que este toca se refiere se encuentran debidamente legitimados para ello, en razón de que acreditaron con la constancia agregada a fojas once de los autos ser los integrantes del comisariado ejidal del núcleo de población “Guadalupe Victoria”.- En cuanto a que la resolución que reclama el ejido quejoso no le afecta, esto es inexacto, porque se encuentra acreditado en autos que la resolución presidencial de incorporación de bienes al régimen ejidal del poblado “Santa María Guadalupe Técola” María Guadalupe Técola (la reclamada) de veinte de febrero de mil novecientos setenta
y cuatro se refiere a la misma superficie de doscientos sesenta y ocho hectáreas, sesenta áreas y cero centiáreas que se asignó al poblado ‘Guadalupe Victoria’ a través de diversa Resolución Presidencial de división de ejidos dictada el diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, lo que se determine con base en los siguientes razonamientos.- Del texto de las resoluciones presidenciales mencionadas (fojas 16 y 135 de los autos) se advierte que la superficie que correspondió a ‘Guadalupe Victoria’ en la división de ejidos es la misma que pretende incorporarse al régimen ejidal de “Santa María Guadalupe Técola” ‘María Guadalupe Técola’, ya que en ambas resoluciones se identifica esta superficie como la entregada por la Secretaría de Recurso Hidráulicos, a manera de indemnización, como compensación de las tierras expropiadas para la construcción de una presa, en la época en que el ejido nombrado en segundo término era uno solo.- Obra a fojas cincuenta y ciento ocho de los autos, respectivamente, las actas ejecución de las dos resoluciones presidenciales de que se trata y de dichas actas se advierte que la superficie de doscientas sesenta y ocho hectáreas, sesenta áreas y cero centiáreas entregadas en posesión al ejido hoy quejoso desde el veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta es la misma que se entregó al poblado ‘Santa María Guadalupe Técola’ en diligencia celebrada el veintiocho de abril de mil novecientos ochenta, en razón de que los puntos, rumbos y distancias señaladas en ambos casos, al hacerse el deslinde, son coincidentes finalmente, comparando los planos en que se basaron las autoridades agrarias para la ejecución, que se encuentran agregados a fojas ciento dos y ciento treinta y uno de los autos, se advierte a simple vista que la superficie dada a través de la división de ejidos al poblado ‘Guadalupe Victoria’ y la superficie que se pretende incorporar al régimen ejidal del poblado tercero perjudicado es una misma. Por todas las razones detalladas es evidente la afectación que ocasiona la resolución presidencial de veinte de febrero de mil novecientos setenta y cuatro a los intereses jurídicos del núcleo de población quejoso, en virtud de que dicha resolución pasó por alto la existencia de la resolución presidencial de división de ejidos de diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve por virtud de la cual se crearon derechos en favor del propio poblado quejoso, respecto de las tierras materia de la litis constitucional. ‘Lo cual, en su caso, deberá tomar en cuenta la autoridad responsable. En esos términos, es evidente que con las omisiones en que incurrió el

Tribunal responsable se violaron las garantías de seguridad jurídica y de fundamentación y motivación previstas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Federal, lo que impone conceder el amparo y protección de la Justicia de la Unión, para el efecto de que el Tribunal Superior Agrario, dejando insubsistente la sentencia reclamada, dicte una nueva en la que subsane las omisiones en que incurrió, que quedaron precisadas en el presente considerando".

TERCERO.- En cumplimiento a la ejecutoria transcrita en el resultando precedente este Tribunal Superior emitió sentencia el veinticinco de enero de dos mil en el juicio agrario número 477/97. En contra de la resolución inmediata anterior Leobardo Moreno Pérez, Salvador Flores Amaro y otros, en representación sustituta del poblado "Santa María Guadalupe Técola" interpusieron recurso de queja ante el Quinto Tribunal Colegido en Materia Administrativa del Primer Circuito. Por sentencia de treinta y uno de mayo de dos mil uno dicho Tribunal Colegiado declaró fundado el recurso de queja por defecto en el cumplimiento de la ejecutoria anteriormente referida y en contra de la resolución de veinticinco de enero de dos mil, dictada por el Tribunal Superior Agrario en el juicio agrario número 477/97. Al efecto se transcriben las consideraciones respectivas del recurso de queja aludido:

"Ahora bien, según se desprende la sentencia emitida por el Tribunal Superior Agrario que pretendió cumplimentar la ejecutoria de amparo respectiva aun cuando en el considerando Tercero de la misma se narran los antecedentes de la constitución del poblado ahora recurrente y del poblado Guadalupe Victoria y las resoluciones pronunciadas en el conflicto existente entre ambos poblados; sin embargo no se resuelve lo ordenado en la ejecutoria de amparo ya señalada, respecto a que se precisara si la superficie que le fue entregada al ejido Guadalupe Victoria al decretarse la división de ejido, correspondía precisamente a la otorgada en compensación al poblado de "Santa María Guadalupe Técola", por la expropiación a que había sido sujeto, para en base a esa determinación, concluir si las pruebas aportadas por los solicitantes de la incorporación resultaban o no idóneas para dilucidar la controversia entre los núcleos de población antes aludidos; pues nada razonó para establecer esa coincidencia y ya ni siquiera se refirió a las pruebas consistentes en los certificados de derechos agrarios, pues sólo se concretó a referirse a los antecedentes del juicio agrario y a sostener que la resolución presidencial que dividió al ejido en dos núcleos de población generó derechos a favor del poblado Guadalupe Victoria y que tal resolución causó estado, con base en la resolución dictada en el juicio de garantías por cuanto a la resolución emitida por la Segunda Sala de
la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al no poder ser impugnada ésta; siendo que no se razona en forma alguna en relación con los puntos ya señalados, razón por la cual resulta esencialmente fundado el recurso de queja pues es vidente que existe defecto en el cumplimiento de la ejecutoria que se pretendió cumplimentar, en consecuencia lo procedente es dejar insubsistente la sentencia recurrida, debiendo proceder el Tribunal Superior Agrario a dictar otra en que se sigan estrictamente los lineamientos establecidos en la ejecutoria dictada por este Tribunal Colegiado el veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve, en el juicio de amparo número D.A. 4305/98".

CUARTO.- Por acuerdo plenario de quince de junio de dos mil uno este Tribunal Superior declaró insubsistente la sentencia definitiva de veinticinco de enero de dos mil emitida por este Tribunal Ad Quem en el expediente del juicio agrario número 477/97, relativo a la incorporación de tierras al régimen ejidal del poblado denominado "Santa María Guadalupe Técola", Municipio de Totimehuacán hoy Puebla, Estado
del mismo nombre.

QUINTO.- En virtud de que los quejosos interpusieron concomitantemente al recurso de queja descrito en el resultando tercero de esta sentencia y juicio de amparo en contra de la sentencia dictada por este Tribunal Superior el veinticinco de enero de dos mil, el Tribunal Colegiado a que se hace mérito sobreseyó el juicio de amparo D.A. 1775/2000 al declarar fundada la queja en los términos precisados en el resultando segundo.
En contra de dicho sobreseimiento los peticionarios de garantías interpusieron recurso de revisión al que le correspondió el número A.D.R 1349/2001, el cual fue resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación confirmando el sobreseimiento decretado por el aludido Tribunal Colegiado, habiéndose remitido por

tal circunstancia los autos del juicio agrario número 477/97 al Tribunal Colegiado para la substanciación y resolución del recurso de revisión.

SEXTO.- Con base en los efectos constitucionales correspondientes, el Tribunal Superior Agrario procedió a dictar la resolución de quince de enero de dos mil dos, en cumplimiento a la ejecutoria pronunciada por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el amparo directo número
D.A. 4305/98, así como a la resolución dictada por el propio Tribunal Colegiado en el recurso de queja número Q.A. 495/2000. En este orden de ideas la sentencia a que se hace mérito negó la acción de Incorporación de Tierras al Régimen Ejidal promovida por los campesinos del poblado denominado “Santa María Guadalupe Técola”, Municipio de Puebla antes Totimehuacán, Estado de Puebla.

SEPTIMO.- En contra de la sentencia anterior el poblado de “Santa María Guadalupe Técola” interpuso juicio de amparo del que tocó conocer al Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito bajo el número D.A. 500/2002. Dicho tribunal concedió la protección de la justicia federal al poblado quejoso mediante resolución de veintiséis de mayo de dos mil tres, estableciendo en la parte considerativa lo siguiente:

“...no se advierte que el Tribunal Superior Agrario, haya realizado el análisis y valoración correspondiente de los informes rendidos por los Ingenieros Aniceto Pantoja Benavides y Gabriel Hernández Chávez, los cuales obran en las fojas tres a seis del legajo número IV, y fojas cuatro a seis del legajo número V del expediente agrario en estudio, los que incluso, la propia autoridad responsable relacionó en los resultandos vigésimo primero y vigésimo segundo de la resolución reclamada, y de los que se desprende... la existencia de pruebas dentro del expediente agrario número 477/97, respecto de las cuales el Tribunal Superior Agrario no emitió razonamiento alguno en que se ocupara de la valoración de las mismas, a fin de determinar si son o no aptas para conceder la petición del poblado ahora quejoso, es decir, no hizo mención respecto del valor probatorio que a su parecer puedan tener las mencionas (sic) pruebas; a lo que estaba obligado pues dichas pruebas resultan contradictorias a otras que también obran dentro del expediente agrario en estudio, por tanto, debió haberlas valorado unas frente a otras, y fijar el resultado de dicha valuación contradictoria, como lo exige el artículo 197, del Código Federal de Procedimientos Civiles... Por tanto, sí como ya se dijo, el Tribunal Superior Agrario, omitió realizar el análisis y valoración correspondientes de los informes rendidos por los Ingenieros Aniceto Pantoja Benavides y Gabriel Hernández Chávez, los cuales quedaron transcritos en párrafos precedentes; es obvio que no dio cumplimiento a la exigencia del precepto legal transcrito y como consecuencia, vulnera la garantía de seguridad jurídica consagrada en el artículo 16 Constitucional, en perjuicio del poblado aquí quejoso.’ Motivo por el cual se concedió el amparo y protección de la Justicia Federal, ‘...para el efecto de que el Tribunal responsable deje sin efectos la resolución reclamada, y siguiendo los lineamientos establecidos en este fallo, proceda al estudio y valoración correspondiente de todos y cada uno de los medios de prueba que obran dentro del expediente agrario número 477/97, y con libertad de jurisdicción resuelva el fondo del asunto.”

OCTAVO.- Por acuerdo de diecisiete de junio de dos mil tres el pleno del Tribunal Superior Agrario, en inicio de cumplimiento a la ejecutoria dejó sin efectos la sentencia definitiva de quince de enero de dos mil dos, pronunciada en el expediente del juicio agrario 477/97, correspondiente al expediente administrativo sin número, relativo a la incorporación de tierras al régimen ejidal del poblado “Santa María Guadalupe Técola”, Municipio de Puebla, Estado de Puebla.

NOVENO.- Por Resolución Presidencial de diecinueve de abril de mil novecientos veintiocho, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el veinticinco de junio del mismo año, se dotó de tierras al poblado con una superficie de 800-00-00 (ochocientas hectáreas), para ciento setenta y siete campesinos, la citada resolución se ejecutó en sus términos el siete de noviembre de mil novecientos treinta y uno.

DECIMO.- Por Resolución Presidencial de quince de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el veintiocho de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, se otorgó ampliación de ejido al poblado “Santa María Guadalupe Técola”, concediéndosele una

superficie de 272-00-00 (doscientas setenta y dos hectáreas). Dicha resolución se ejecutó el diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y uno.

DECIMO PRIMERO.- Por Decreto Presidencial de veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el nueve de julio del mismo año, se expropió al ejido "Santa María Guadalupe Técola" una superficie de 308-92-00 (trescientas ocho hectáreas, noventa
y dos áreas) en favor de la entonces Secretaría de Recursos Hidráulicos, a efecto de destinarlas a la construcción de una presa localizada en Valsequillo, del Distrito de Riego Valsequillo, previa indemnización
al ejido afectado.

Asimismo, en virtud del convenio celebrado entre las dependencias administrativas, se entregó el treinta de octubre de mil novecientos cincuenta, al poblado "Santa María Guadalupe Técola", una superficie de 253-00-00 (doscientas cincuenta y tres hectáreas), además de 17-00-00 (diecisiete hectáreas) de terrenos semiurbanos con construcciones.

DECIMO SEGUNDO.- El grupo de campesinos al que le fueron entregados los terrenos el treinta de octubre de mil novecientos cincuenta, solicitaron por escrito de dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, al Departamento de Asuntos Agrarios, la división del ejido "Santa María Guadalupe Técola", señalando que el nuevo poblado se denominaría "Guadalupe Victoria".

DECIMO TERCERO.- Por Resolución Presidencial de diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, publicada en el **Diario Oficial de la Federación**, el ocho de febrero de mil novecientos sesenta, se declaró procedente la división del ejido, en dos núcleos ejidales, uno denominado "Santa María Guadalupe Técola", al que le correspondió una superficie de 690-30-00 (seiscientas noventa hectáreas, treinta áreas), y el denominado "Guadalupe Victoria", al que le correspondieron 270-00-00 (doscientas setenta hectáreas).

DECIMO CUARTO.- El poblado "Santa María Guadalupe Técola", del Municipio de Puebla antes Totimehuacán, Estado de Puebla, presentó escrito de inconformidad por la división del ejido, ante el Presidente de la República, el cuatro de marzo de mil novecientos sesenta, por lo que se suspendió la ejecución de la Resolución Presidencial.

DECIMO QUINTO.- La Delegación Agraria en el Estado de Puebla, por oficio 2839 de veinticinco de julio de mil novecientos sesenta, comisionó a Miguel Sánchez Téllez, para ejecutar la Resolución Presidencial de división de ejido, la cual se realizó el veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta.

DECIMO SEXTO.- El poblado "Santa María Guadalupe Técola", del Municipio de Puebla antes Totimehuacán, Estado de Puebla, por escrito sin fecha, solicitó la incorporación al régimen ejidal de la superficie de 270-00-00 (doscientas setenta hectáreas), superficie que señalaron es la misma con la que fueron indemnizados, el treinta de octubre de mil novecientos cincuenta, por la entonces Secretaría de Recursos Hidráulicos. Habiéndose dictado Resolución Presidencial el veinte de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el cinco de junio del mismo año, en la que se resuelve incorporar al régimen ejidal, del poblado solicitante 268-60-00 (doscientas sesenta y ocho hectáreas, sesenta áreas). La citada resolución se ejecutó, el veintiocho de abril de mil novecientos ochenta.

DECIMO SEPTIMO.- El poblado "Guadalupe Victoria", del Municipio de Puebla antes Totimehuacán, Estado de Puebla, interpuso juicio de amparo, el diez de julio de mil novecientos ochenta, en contra de la Resolución Presidencial, de incorporación de tierras al régimen ejidal de veinte de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. El amparo de referencia le correspondió conocer al Juez Tercero de Distrito en el Estado de Puebla, quien lo registró con el número 1179/80, y pronunció sentencia el catorce de enero de mil novecientos ochenta y uno, otorgando la protección de la justicia federal a los quejosos y dejando sin efecto la Resolución Presidencial de veinte de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el cinco de junio del mismo año, así como la ejecución de la misma, realizada el veintiocho
de abril de mil novecientos ochenta, ordenando responder el procedimiento, a fin de que desde su inicio

se dé oportunidad de deducir sus derechos al ejido “Guadalupe Victoria”, citándolo previamente en la forma prevista en la Ley Federal de Reforma Agraria.

DECIMO OCTAVO.- Inconforme con la resolución anterior, el poblado “Santa María Guadalupe Técola”, interpuso recurso de revisión el veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y uno, integrándose al efecto el toca A.R. 3407/81, mismo que fue resuelto por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el tres de febrero de mil novecientos ochenta y dos, quien dentro de las consideraciones en que se basó, señaló que “...Por todas las razones detallados es evidente la afectación que ocasiona la Resolución Presidencial de veinte de febrero de mil novecientos setenta y cuatro a los intereses jurídicos del núcleo de población quejoso, en virtud de que dicha resolución pasó por alto la existencia de la Resolución Presidencial de división de ejidos de diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve por virtud de la cual se crearon derechos en favor del propio poblado quejoso, respecto de las tierras materia de la litis constitucional.

En tales condiciones, se impone concluir que debió otorgarse audiencia al ejido quejoso durante el procedimiento que culminó con la Resolución Presidencial reclamado.

Procede, por tanto, CONFIRMAR la sentencia recurrida y otorgar el amparo solicitado para los efectos señalados en el fallo recurrido...” ordenando reponer el procedimiento, previo otorgamiento de la garantía de audiencia a los quejosos y se dicte una nueva resolución que en derecho proceda.

DECIMO NOVENO.- La Dirección General de Asuntos Jurídicos, el veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, emitió opinión señalando que “para dar cumplimiento a la ejecutoria de que se trata, se deberá privar de efectos jurídicos la Resolución Presidencial de fecha veinte de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el cinco de junio del mismo año, sobre incorporación de bienes al régimen ejidal del poblado “Santa María Guadalupe Técola” y se reponga el procedimiento, dando oportunidad a los quejosos de ofrecer las pruebas que a su derecho convengan y se dicte una nueva resolución debidamente fundada y motivada”.

VIGESIMO.- La Delegación Agraria en el Estado, el veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y dos, emitió acuerdo dejando sin efecto la ejecución material, de la resolución dictada en el expediente de incorporación de tierras al régimen ejidal, sobre la superficie adquirida por concepto de indemnización, a la explotación de que fue objeto el ejido de “Santa María Guadalupe Técola”.

VIGESIMO PRIMERO.- La Delegación Agraria en el Estado de Puebla, por oficio 7819 de diez de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, comisionó a la licenciada Martha Chávez Rangel, a efecto que notificara la reposición del procedimiento, de incorporación de tierras al régimen ejidal, quien rindió su informe, el dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, indicando que el día once del mismo mes y año, notificó a los poblados “Santa María Guadalupe Técola” y “Guadalupe Victoria”.

VIGESIMO SEGUNDO.- El Comisariado Ejidal del poblado “Guadalupe Victoria”, por escrito recibido en la Delegación Agraria del Estado, el diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, compareció a juicio presentado las siguientes pruebas:

1.- Copia fotostática del Decreto expropiatorio del ejido de “Santa María Guadalupe Técola”, de veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

2.- Copia fotostática del oficio, 9-2-13052 que se dirigió al Delegado Agrario en el Estado de Puebla, de quince de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, por el que se le comunica que se hizo el depósito en el Banco Nacional de Crédito Ejidal, S.A., de la cantidad de noventa y dos mil ciento cincuenta y seis pesos, por concepto de indemnización por la expropiación de los terrenos.

3.- Copia fotostática del oficio número J/01360 de nueve de octubre de mil novecientos cincuenta, del gerente de construcción de la Secretaría de Recursos Hidráulicos, por la que ordena la entrega de terrenos excedentes de la Ex hacienda de “Torija”, a Mauricio Carpinteyro en su carácter de representante de veintinueve ejidatarios.

4.- Copia fotostática del **Diario Oficial de la Federación**, de día ocho de febrero de mil novecientos sesenta, en el cual se publica la Resolución Presidencial, de diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, que decreta la división del ejido.

5.- Copia fotostática del acta de división y deslinde del poblado “Santa María Guadalupe Técola” y su anexo “Guadalupe Victoria”, el veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta.

6.- Copia certificada de la sentencia definitiva pronunciada por la Segunda Sala de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el juicio de amparo en revisión 3407/81.

Por escrito recibido en la Delegación Agraria en el Estado, el siete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, el Comisariado ejidal del poblado “Santa María Guadalupe Técola”, ofreció las siguientes pruebas:

1.- Copia certificada del **Diario Oficial de la Federación**, de fecha nueve de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, en el que aparece publicado el Decreto por el cual se expropia al ejido de “Santa María Guadalupe Técola”, 308-92-00 (trescientas ocho hectáreas, noventa y dos áreas) en favor de la Secretaría de Recursos Hidráulicos.

2.- Copia del acta de inejecutabilidad de la Resolución Presidencial, por la que se autorizó la división del ejido de “Santa María Guadalupe Técola”.

3.- Copia certificada de veintisiete certificados de derechos agrarios, en los que consta que los propietarios de éstos son ejidatarios con derechos reconocidos en el ejido “Santa María Guadalupe Técola”.

4.- Certificación expedida por el Juez de Paz de Técola Puebla, en el que consta que el predio de 268-90-00 (doscientas sesenta y ocho hectáreas, noventa áreas) ha estado en posesión de los ejidatarios que suman cincuenta y dos, desde el dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.

5.- Certificado expedido por el presidente y secretario del consejo auxiliar en la que se hace constar que el predio en conflicto está en posesión de los ejidatarios que representa.

6.- Acta de posesión provisional, de dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, por la que se entrega en compensación al ejido 260-00-00 (doscientas sesenta hectáreas).

7.- Copia simple de la resolución dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por la que se concede al poblado “Guadalupe Victoria”, el amparo y protección de la Justicia Federal a efecto de ser oído dentro del procedimiento de incorporación de tierras al régimen ejidal.

VIGESIMO TERCERO.- La Delegación Agraria en el Estado por oficio 543, del veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, comisionó al ingeniero Aniceto Pantoja Benavides, a efecto de que investigara la ubicación, de la superficie que la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, compensó al poblado “Santa María Guadalupe Técola”, quien rindió su informe el once de octubre de mil novecientos ochenta
y cuatro, señalando que:

“En conclusión las tierras en conflicto de que se trata quienes se encuentran en posesión son los ejidatarios de “Santa María Guadalupe Técola”, como pudo observarse físicamente en el terreno, no obstante que el anexo “Guadalupe Victoria” tiene en posesión siete fracciones de mala fe, la posesión que los campesinos de “Santa María de Guadalupe Técola” es desde la entrega provisional que hizo la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos al poblado de “Técola”, desde el año de 1994 y DEFINITIVAMENTE DE LA INCORPORACION AL REGIMEN EJIDAL, no obstante que existe un grupo de campesinos del anexo “Guadalupe Victoria” que han estado reclamando la posesión y que en ningún momento justificaron lo dicho, que los que reclaman son pequeños propietarios y tienen construidas sus casas en pequeñas propiedades.
La explotación de los terrenos en conflicto se ha venido disfrutando en forma individual y de acuerdo con mi leal saber y entender manifiesto que la posesión física y materialmente está en poder de Santa María Guadalupe Técola”.

VIGESIMO CUARTO.- La Delegación Agraria en el Estado, por oficios 9640 y 9647, de doce y trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, comisionó a los ingenieros Aniceto Pantoja Benavides y Gabriel Hernández Chávez a efecto de que se trasladaran al poblado y realizaran una investigación, que permitiera determinar la ubicación de la superficie, que la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos compensó al poblado “Santa María Guadalupe Técola.

Dichos comisionados rindieron su informe, el diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, transcribiéndose al efecto la parte relativa: “Con toda oportunidad nos trasladamos a los terrenos en disputa por los poblados “SANTA MARIA GUADALUPE TECOLA’ y el anexo GUADALUPE VICTORIA, del Municipio y Estado de Puebla y dar cumplimiento a los oficios aludidos, una vez reunidos autoridades ejidales y civiles y los suscritos comisionados, antes de proceder con la verificación de los trabajos ya realizados, los suscritos preguntaron al C. Mauricio Carpinteyro Rodríguez en su carácter de Comisariado Ejidal de la división de ejidos del anexo GUADALUPE VICTORIA, el cual manifestó que en dicha investigación que se realizó el pasado 28 y 29 del mes de septiembre no se les reconoció la posesión de varios de sus agremiados.

A continuación al escuchar lo manifestado por el C. Mauricio Carpinteyro Rodríguez el Ing. Aniceto F. Pantoja Benavides argumentó que cuando realizó dicha investigación en las fechas que se consignan, en ningún momento se mostraron inconformes por los trabajos practicados, empero se volverían a ratificar los trabajos hechos por el citado profesionista, con la condición de que únicamente intervendrían las autoridades ejidales de los poblados en cuestión, para que de esta manera se pudieran evitar las discusiones, y que solamente

las autoridades dieran fe de la investigación que se llevaría a efecto, una vez plasmada la mecánica de trabajo, a continuación campesinos de ambos poblados se trasladaron a sus respectivas parcelas (fracciones para que los suscritos comisionados pasaran a recabar la información necesaria que pueda servir de base para resolver este conflicto, sin embargo es necesario señalar que no fue posible concluir con dicha investigación debido a la agresión física cometida por parte de un campesino de GUADALUPE VICTORIA en contra de un ejidatario de ‘SANTA MARIA GUADALUPE TECOLA, razón por la cual las autoridades del poblado SANTA MARIA GUADALUPE TECOLA manifestaron su inconformidad para que se continuara con dicha investigación, y que de continuar con dichos trabajos los suscritos comisionados nos haríamos responsables de cualquier incidente mayor que pudiera pasar, por tal exposición los suscritos suspendieron dichos trabajos, levantando el acta correspondiente. Cabe mencionar que aunque se suspendieron dichos trabajos, levantando el acta correspondiente. Cabe mencionar que aunque se suspendieron dichos trabajos es necesario consignar los resultados que se obtuvieron hasta antes del incidente.

Una vez iniciados dichos trabajos se pudo constatar que efectivamente existen (7) fracciones libres de controversias de las (9) que únicamente se investigaron ya que las dos restantes tienen controversias y dicha posesión corresponde a las siguientes personas que pertenecen al anexo GUADALUPE VICTORIA y que se ubica en el polígono II con superficie de 22-30-00 hectáreas.

No.	**NOMBRE**	**EDAD**	**TIEMPO DE POSESION AÑOS**	**SUPERFICIE APROXIMADA**
1.-	CELSO ESPINOSA PEREZ	67	7	0-50-00-00 HAS.
2.-	GLORIA ESPINOSA AMARO	38	7	0-25-00-00 ”
3.-	ROGELIO CARPINTERYRO	18	4	0-50-00-00 ”
4.-	EVELIO ROJAS GARCIA	35	8	0-25-00-00 ”
5.-	JAIME MENDOZA RAMIREZ	27	7	0-25-00-00 ”
6.-	JUAN ARGÜELLES ESPINOSA	20	3	0-50-00-00 ”
7.-	SILVIO ROJAS GARCIA	27	5	0-50-00-00 ”

Superficie aproximada libre de controversia 2-75-00-00 Hectáreas. Hacemos la aclaración que de la relación que se sacó del padrón del Registro Agrario Nacional en el cual aparecen 22 ejidatarios legalmente reconocidos del poblado ‘GUADALUPE VICTORIA’, ahora bien, de estas 7 personas que se encontraron libres de controversias, únicamente las dos primeras aparecen como ejidatarios uno como titular y otro como sucesor, los cinco restantes no aparecen ni como titulares ni como sucesores de los 22 legalmente reconocidos.

Y para complemento del informe anterior, se anexa relaciones del Padrón del Registro Agrario Nacional de los ejidatarios de ‘SANTA MARIA GUADALUPE TECOLA’ y su anexo ‘GUADALUPE VICTORIA’, para

que se pueda cotejar con los datos asentados en el informe con fecha 11 de octubre de 1984, así como copia fotostática del acta en el que reciben los terrenos objeto de compensación de la expropiación sufrida al poblado 'STA. MARIA GUADALUPE TECOLA' por la entonces Secretaría de Recursos Hidráulicos, hoy Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, así como copia de un plano donde se detalla la ubicación de los 29 pequeños propietarios afectados por la expropiación de la S.R.H. hoy S.A.R.H., para la construcción
de la presa Valsequillo". Señalando que efectivamente se localizaron siete fracciones libres de controversias, de las nueve que se investigaron y que dicha posesión corresponde a siete personas que pertenecen al anexo "Guadalupe Victoria".

VIGESIMO QUINTO.- El Cuerpo Consultivo Agrario el trece de febrero de mil novecientos noventa y seis, emitió acuerdo declarando improcedente, la acción de incorporación de tierras al régimen ejidal del poblado, "Santa María Guadalupe Técola", Municipio de Totimehuacán (hoy Puebla) Estado de Puebla, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria; 1o. y 9o. fracción VIII
y cuarto transitorio fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- La presente Resolución se emite en cumplimiento a la ejecutoria pronunciada el veintiséis de mayo de dos mil tres, por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el amparo directo número D.A. 500/2002.

TERCERO.- De los antecedentes del expediente que se resuelve se desprende que por Resolución Presidencial de diecinueve de abril de mil novecientos veintiocho, se dotó de tierras al poblado de "Santa María Guadalupe Técola" con una superficie de 800-00-00 (ochocientas hectáreas). Asimismo, se le concedió ampliación de ejido otorgándosele una superficie por dicho concepto de 272-00-00 (doscientas setenta y dos hectáreas) lo cual totalizó una superficie de 1,072-00-00 (mil doscientas setenta y dos hectáreas).

Asimismo, por Decreto Presidencial de veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se expropió al ejido de que se trata una superficie de 308-92-00 (trescientas ocho hectáreas, noventa y dos áreas).

Ahora bien, en compensación con motivo de la expropiación de referencia, se entregaron al poblado "Santa María Guadalupe Técola" el treinta de octubre de mil novecientos cincuenta dos fracciones de terreno. Una de ellas con superficie de 253-00-00 (doscientas cincuenta y tres hectáreas), y la restante con una extensión superficial de 17-00-00 (diecisiete hectáreas) lo cual totaliza una superficie de 270-00-00 (doscientas setenta hectáreas).

La extensión superficial inmediata anterior fue entregada a veintinueve campesinos del poblado "Santa María Guadalupe Técola", grupo que solicitó al Departamento de Asuntos Agrarios la división del ejido, la cual fue declarada procedente por Resolución Presidencial de diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

En dicha resolución se ordenó la división del ejido en dos núcleos ejidales, uno denominado "Santa María Guadalupe Técola", al que le correspondió una superficie de 690-00-00 (seiscientas noventa hectáreas), y el denominado "Guadalupe Victoria", al que le correspondieron 270-00-00 (doscientas setenta hectáreas) habiéndose entregado esta superficie a cada uno de los poblados, el veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta.

De igual forma se advierte que el poblado "Santa María Guadalupe Técola", solicitó la incorporación al régimen ejidal de la superficie de 270-00-00 (doscientas setenta hectáreas) la cual resulta ser la misma que la conferida como compensación a la superficie que le fue expropiada y entregada al poblado "Guadalupe Victoria" con motivo de la división de ejido.

Ahora bien, mediante Resolución Presidencial de veinte de febrero de mil novecientos setenta y cuatro se resolvió incorporar al régimen ejidal del poblado "Santa María Guadalupe Técola" la superficie de 268-60-

00 (doscientas sesenta y ocho hectáreas, sesenta áreas) que correspondía al poblado “Guadalupe Victoria” por lo que este núcleo ejidal interpuso juicio de garantías ante el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Puebla, señalando como acto reclamado la Resolución Presidencial precitada en este párrafo.

La sentencia de amparo ordenó reponer el procedimiento para el efecto de que se otorgara la garantía de audiencia al poblado quejoso “Guadalupe Victoria”, ya que no fue escuchado durante el procedimiento de incorporación a que se hace mérito y se encontrara en aptitud de deducir sus derechos. La mencionada resolución quedó firme al resolverse el amparo en revisión por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En cumplimiento a dicha ejecutoria la Delegación Agraria en el Estado, emitió acuerdo para dejar sin efecto la ejecución de la Resolución de incorporación de tierras al régimen ejidal.

Ahora bien, en cumplimiento a la ejecutoria pronunciada el veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve, por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el amparo directo número D.A. 4305/98, así como a la queja número 495/2000 dictada el treinta y uno de mayo de dos mil uno por el propio Tribunal Colegiado, se procede a realizar con la debida fundamentación y motivación, “las conclusiones vertidas en considerando segundo del acto reclamado, en el sentido de que la superficie de 270-00-00 hectáreas, que el poblado “Santa María Guadalupe Técola”, solicitó se incorporara al régimen ejidal, fue la misma que correspondió al poblado “Guadalupe Victoria” al efectuarse la división de ejido; tampoco fundó y motivó su determinación, contenida en el inciso C) del Considerando Segundo de la sentencia combatida, en el sentido de que, con los certificados de derechos agrarios expedidos en favor de veintisiete ejidatarios, no se acredita que los predios que éstos detentan, pertenezcan a la superficie que fue dividida y entregada en favor del ejido “Guadalupe Victoria”; ni, por consecuencia, su consideración, que apoyó en el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en el sentido de que las pruebas aportadas no son las idóneas para demostrar el derecho sobre las tierras que se solicitan en incorporación.

Lo anterior se traduce en una indebida fundamentación y motivación del acto reclamado, pues si bien es cierto que el poblado “Guadalupe Victoria”, al decretarse la división de ejido se le asignaron 270-00-00 hectáreas, también lo es que la responsable no señala en su resolución por qué concluye que la superficie cuya incorporación se solicitó, es precisamente aquélla con que fue dotado el ejido “Guadalupe Victoria”, partiendo del análisis de la superficie con que fue dotado el ejido originalmente existen, la que se le otorgó en compensación por dicha expropiación y cuál fue la entregada al ejido tercero perjudicado al decretarse
la división del ejido; para, con base en ello, concluir si las pruebas aportadas por los solicitantes de la incorporación son o no idóneas y dilucidar la controversia existente entre los núcleos de población; y ello porque su conclusión, en el sentido de que al encontrarse firme la Resolución Presidencial de división de ejido, se sustenta en que el poblado “Guadalupe Victoria”, fue constituido con la superficie de 270-00-00 hectáreas “misma que correspondió a la entregada por la entonces Secretaría de Recursos Hidráulicos”, pero sin particularizar las razones y fundamentos que tuvo para concluir en ello”.

Respecto a la fundamentación y motivación en el sentido de que la superficie de 270-00-00 (doscientas setenta hectáreas) que el poblado de “Santa María Guadalupe Técola” solicitó que se incorporaran a su régimen ejidal, estableciéndose dicha imposibilidad porque la superficie en comento es la misma que correspondía al poblado “Guadalupe Victoria” al efectuarse la división de ejido debe manifestarse lo siguiente:

De los antecedentes jurídicos ínsitos en el expediente que se resuelve, se advierte que a través de las resoluciones presidenciales que han quedado relacionadas precedentemente, se dotó y amplió con tierras al ejido de “Santa María Guadalupe Técola” con una superficie de 800-00-00 (ochocientas hectáreas) y 272-00-00 (doscientas setenta y dos hectáreas), respectivamente.

Por Decreto Presidencial se expropiaron al poblado de referencia 308-92-00 (trescientas ocho hectáreas, noventa y dos áreas) habiéndose indemnizado por tal concepto al poblado en comento.

Ahora bien, en compensación por la expropiación anterior, la Secretaría de Recursos Hidráulicos otorgó al poblado de “Santa María Guadalupe Técola” una superficie de 270-00-00 (doscientas setenta hectáreas) entregándose las mismas a un grupo de campesinos del poblado “Santa María Guadalupe Técola” quienes solicitaron la división de ejido, misma que se formalizó mediante Resolución Presidencial de diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, publicada en el **Diario Oficial de la**

Federación de ocho
de febrero de mil novecientos sesenta. En dicha resolución se declaró procedente la división de ejido en dos núcleos ejidales conforme a los puntos resolutivos siguientes: “PRIMERO.- Es procedente la visión del ejido de “Santa María Guadalupe Técola”, Municipio de Totimehuacán del Estado de Puebla. SEGUNDO.- Se divide el ejido en dos grupos, uno denominado “Santa María Guadalupe Técola”, al que corresponderá una superficie de 690-30-00 hectáreas (seiscientas noventa hectáreas, treinta áreas)... y el otro denominado “Guadalupe Victoria” del mismo Municipio y Estado, el que deberá integrarse con 270-00-00 hectáreas (doscientas setenta hectáreas). Las superficies anteriores deberán localizarse de acuerdo con el plano aprobado por el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización”. Sobre el particular debe mencionarse que en términos del Código Agrario de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y tres aplicable a la división de ejido contenida en la Resolución Presidencial a que se hace mérito, la misma resultaba procedente al reunir los requisitos establecidos por los numerales 148 y 149 del referido ordenamiento legal que a la letra establecían:
"La división de ejidos podrá hacerse en los siguientes casos: I.- Cuando habiendo unidad en el núcleo de población, el ejido esté formado por diversas fracciones de terreno aisladas entre sí; II.- Cuando el núcleo de población esté constituido por diversos grupos separados que exploten diversas fracciones del ejido, aun cuando éste constituya una unidad; III.- Cuando el núcleo esté formado por diversos grupos que posean diversas fracciones aisladas, y IV.- Cuando habiendo unidad topográfica y unidad en el núcleo por la extensión del ejido resulte conveniente la división para facilitar la explotación.- Para que proceda la división de los ejidos que se encuentran en las condiciones previstas en el artículo 148, es necesario: I.- Que los ejidos resultantes no queden constituidos por menos de 20 capacitados, y II.- Que de acuerdo con los estudios técnicos y económicos que se realicen, se llegue a la conclusión de que la división conviene para el logro de una mejor explotación ejidal". Como se advierte, la Resolución Presidencial tantas veces citada que contiene la división de ejidos del poblado "Santa María Guadalupe Técola" bifurcándose en los ejidos de "Santa María Guadalupe Técola" y el de "Guadalupe Victoria", quedó firme en virtud de que no se impugnó en ningún momento por alguno de los poblados intervinientes, al tiempo de que se procedió a su cabal ejecución conforme al acta de veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta, la cual obra a fojas 1 a 5 del legajo I del expediente. En efecto, conforme al acta en comento se declaró ejecutada la división de ejido en cumplimiento a la Resolución Presidencial de diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve en virtud de la cual se decretó la mencionada división de ejido, derivándose los dos poblados de referencia y naciendo a
la vida jurídica desde ese instante el núcleo de población ejidal denominado "Guadalupe Victoria" conforme
a los preceptos transcritos y a la Resolución Presidencial de referencia, correspondiéndole la superficie prevista en dicha Resolución Presidencial.

Asimismo, del acta mencionada, se advierte que se procedió a realizar la diligencia dándose lectura inicialmente a la mencionada resolución, identificándose las superficies de referencia conforme al plano proyecto aprobado y firmando los representantes de ambos poblados su conformidad con los trabajos realizados.

En este orden de ideas debe estimarse que conforme a la Resolución Presidencial que declaró la división de ejidos, así como al acta de ejecución de dicha Resolución Presidencial, a través de la cual se tuvo por cumplimentada la Resolución Presidencial de diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta, es de considerarse, en consecuencia, que la superficie contemplada en la Resolución Presidencial de división de ejidos tantas veces citada, es decir 270-00-00 hectáreas (doscientas setenta hectáreas) quedó jurídicamente reconocida y ejecutada a favor del ejido "Guadalupe Victoria".

Ahora bien, respecto de la identificación de la superficie con la cual se formó el ejido "Guadalupe Victoria" que es de 270-00-00 (doscientas setenta hectáreas) debe decirse en primer término que existe una sinonimia superficial entre la entregada por la Secretaría de Recursos Hidráulicos y la contemplada por la Resolución Presidencial en virtud de la cual se originó la división de ejido creándose el de "Guadalupe Victoria" ya que en ambos casos la extensión superficial es de 270-00-00 (doscientas setenta hectáreas).

Por otro lado, en el expediente obran diversos planos entre los que se encuentran el de dotación del poblado "Santa María Guadalupe Técola", el de ampliación definitiva de dicho poblado, el del ejido "Santa María Guadalupe Técola" restándosele la superficie expropiada para la construcción de la Presa de

Valsequillo; el del ejido de "Santa María Guadalupe Técola" con la superficie compensada, así como el plano de la división de ejido e igualmente el plano correspondiente a la incorporación de tierras al régimen ejidal pretendida por el propio poblado “Santa María Guadalupe Técola”.

En este orden de ideas y toda vez compaginados los planos en comento se puede advertir a simple vista que la superficie original por dotación y por ampliación otorgada en favor del poblado de “Santa María Guadalupe Técola” se encuentra al extremo poniente de la laguna de la Presa de Valsequillo. Asimismo, se aprecia que la superficie expropiada al poblado “Santa María Guadalupe Técola” se originó en dicha superficie ya que en ese tiempo era la única que poseía y de la cual era propietaria.

Ahora bien, también se desprende del plano correspondiente que la superficie compensada por la Secretaría de Recursos Hidráulicos en favor del poblado “Santa María Guadalupe Técola” se encuentra al extremo Oriente de la laguna de la Presa de Valsequillo, es decir la superficie compensatoria se ubica en el extremo contrario a las tierras otorgadas a dicho poblado por dotación y ampliación. De igual forma se colige que la superficie compensada tiene una extensión superficial en dos segmentos que totalizan según el plano una extensión superficial de 270-96-00 (doscientas setenta hectáreas, noventa y seis áreas). Asimismo, se aprecia el trazado de los polígonos números III y IV que corresponden a la superficie inmediata anterior, es decir a la compensada por la Secretaría de Recursos Hidráulicos en favor del poblado “Santa María Guadalupe Técola”.

Por otro lado, el plano definitivo de la división de ejido de los cuales se escindieron los poblados de “Santa María Guadalupe Técola” y “Guadalupe Victoria” que la superficie en virtud de la cual se creó el ejido “Guadalupe Victoria” con motivo de la división, se localiza en el extremo Oriente de la laguna de la Presa de Valsequillo y confrontándolo con el plano inmediato anterior corresponde a los polígonos III y IV con una extensión superficial de 270-96-00 (doscientas setenta hectáreas, noventa y seis áreas). De lo anterior resulta concluyente la coincidencia superficial, así como la poligonal y de ubicación entre la superficie compensada al poblado “Santa María Guadalupe Técola” y la extensión superficial a través de la cual se creó el poblado “Guadalupe Victoria” con motivo de la división de ejido, deduciéndose por ende la identidad de dicho contexto superficial.

Ahora bien, a mayor abundamiento, consta en autos el acta de división y deslinde de ejidos del poblado “Santa María Guadalupe Técola” y su anexo “Guadalupe Victoria” del Municipio de Totimehuacán, Ex distrito de Tecali, del Estado de Puebla, de veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta, en la cual se establecen los polígonos siguientes:

“Para el poblado de SANTA MARIA GUADALUPE TECOLA: polígono PRIMERO, 286-00-00 Hs. DOSCIENTAS OCHENTA Y SEIS HECTAREAS: SEGUNDO 132-30-00 Hs. CIENTO TREINTA Y DOS HECTAREAS, TREINTA AREAS; Comprendidas en la AMPLIACION 272-00-00 Hs. DOSCIENTAS SETENTA Y DOS HECTAREAS, que suman un total de: 690-30-00 Hs. SEISCIENTAS NOVENTA HECTAREAS, TREINTA AREAS.

Para el poblado de GUADALUPE VICTORIA: polígono TERCERO, 22-30 Hs. VEINTIDOS HECTAREAS TREINTA AREAS; CUARTO, 246-30-00 DOSCIENTAS CUARENTA Y SEIS HECTAREAS, TREINTA AREAS; Lotes dentro de la ZONA URBANA, 1-00-00 Hs. UNA HECTAREA, quedan un Total de 270-00-00 Hs. DOSCIENTAS SETENTA HECTAREAS, superficies recorridas y existentes las cuales se encuentran señaladas perfectamente además, en los planos proyectos aprobado y de ejecución correspondiente.- Hago hincapié, que desde esta fecha, ambos poblados quedan independientes al uno del otro, en lo que respecta a la administración y aprovechamiento de los terrenos que con esta fecha quedan divididos”.

Como puede deducirse de la anterior transcripción, el acta a través de la cual se ejecutó la Resolución Presidencial sobre división de ejidos de “Santa María Guadalupe Técola” originando la creación del ejido “Guadalupe Victoria” de diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, establece como polígonos en favor de “Guadalupe Victoria”, el denominado polígono tercero con superficie de 22-30-00 (veintidós hectáreas, treinta áreas), así como el cuarto con extensión superficial de 246-30-00 (doscientas cuarenta y seis hectáreas, treinta áreas) más 1-00-00 (una hectárea) en la que se ubican los lotes dentro de la zona urbana, lo cual según el acta totaliza una superficie de 270-00-00 (doscientas setenta hectáreas). Como se aprecia, tanto en los planos de referencia como en el acta aludida existe también coincidencia poligonal
y superficial de las tierras mediante las cuales se creó el ejido “Guadalupe Victoria” con motivo de la

división de ejido tantas veces citada, resultando que dichas tierras se localizan conforme a los planos y al acta en los polígonos III y IV y en extremo Oriente de la laguna de la Presa de Valsequillo.

En este orden de ideas es dable afirmar que las tierras por las cuales se creó el ejido "Guadalupe Victoria" son las mismas que las otorgadas al poblado "Santa María Guadalupe Técola" con motivo de la compensación que realizó en su favor la Secretaría de Recursos Hidráulicos.

De igual forma se aprecia en el plano inherente a la pretendida incorporación de tierras al régimen ejidal del poblado "Santa María Guadalupe Técola" que las tierras solicitadas para dicha incorporación se ubican en el extremo Oriente de la laguna de la Presa de Valsequillo y encuadran dentro de las poligonales referidas con los números III y IV e igualmente coincide con la extensión superficial de 270-00-00 (doscientas setenta hectáreas) de lo que se concluye que las tierras solicitadas para ser incorporadas al régimen ejidal del poblado "Santa María Guadalupe Técola" son las que corresponden al poblado de "Guadalupe Victoria" en esta tesitura y al estar plenamente identificada la superficie respectiva, se desprende la imposibilidad de incorporar las tierras solicitadas por el poblado "Santa María Guadalupe Técola" a su régimen ejidal, en virtud de que las mismas corresponden en propiedad al poblado de "Guadalupe Victoria" y por ende, no resultan aptas para tal efecto con fundamento en lo establecido por el numeral 52 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CUARTO.- En lo que atañe a los certificados de derechos agrarios, expedidos en favor de veintisiete ejidatarios debe decirse que dichas documentales deben considerarse de naturaleza pública en términos del artículo 129 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, la cual hace prueba plena en términos del artículo 202 del propio ordenamiento, ya que se encuentran certificados por autoridad competente. De los certificados de derechos agrarios a que se hace referencia se aprecia que los mismos fueron expedidos por el Presidente de la República a través del Departamento Agrario, al tiempo que menciona el número de certificado de derechos agrarios en favor del correspondiente ejidatario así como la fecha de emisión.

Asimismo, debe destacarse que los certificados de derechos agrarios en comento, contienen la leyenda siguiente: "La Resolución Presidencial dictada el 19 de abril de 1928 y que fue publicada en el **Diario Oficial de la Federación** e inscrita en Registro Agrario Nacional constituye y define al ejido de dicho pueblo. En virtud de que han quedado determinados el número y la categoría de los componentes de este núcleo de población ejidal, se expide el presente certificado a fin de que el ejidatario a quien se otorga disfrute con plena garantía de sus derechos como ejidatario de la parcela que se le concede con sujeción a las Leyes Agrarias y a la Resolución Presidencial citada". En este orden de ideas debe mencionarse que los certificados de derechos agrarios aportados por el poblado "Santa María Guadalupe Técola" hacen referencia en todos los casos a la Resolución Presidencial de diecinueve de abril de mil novecientos veintiocho, por virtud de la cual se dotó de tierras al poblado relativo con una superficie de 800-00-00 (ochocientas hectáreas) por lo que los certificados de derechos agrarios relacionados se refieren a la superficie originaria con la que se dotó a "Santa María Guadalupe Técola", la cual como ha quedado demostrado de manera precedente, se localiza en el extremo Poniente de la laguna de la Presa de Valsequillo, es decir en el lugar contrario a la superficie en la que se localiza el ejido de "Guadalupe Victoria", por lo que los certificados que se analizan, se refieren a la dotación originaria del poblado "Santa María Guadalupe Técola" ocurrida en 1928 y por ende la ubicación de la tierra relacionada con dicha dotación, nada tiene que ver con la superficie que se pretende incorporar al régimen ejidal del poblado "Santa María Guadalupe Técola".

Asimismo debe estimarse que la Resolución Presidencial a que se hace referencia en los certificados en comento, es previa a la ampliación de ejido del propio poblado así como a la afectación que se le hizo a "Santa María Guadalupe Técola" con motivo de la expropiación parcial de su superficie, resultando también los certificados anteriores a la compensación superficial que se realizó en favor del propio poblado y desde luego anteriores a la división de ejido contemplada en la Resolución Presidencial de diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. En este orden de ideas se colige que los certificados a que se hace mérito tienen como punto de referencia la superficie originaria con la que se dotó al poblado "Santa María Guadalupe Técola", sin que se acredite con los mismos que los predios que los ejidatarios detentan, pertenezcan a la superficie que en virtud de la Resolución Presidencial de

diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta fue dividida y entregada en favor del ejido "Guadalupe Victoria".

QUINTO.- Ahora bien, en lo que atañe a los restantes elementos probatorios aportados por el poblado denominado "Santa María Guadalupe Técola" se procede a realizar su análisis.

La copia certificada del **Diario Oficial de la Federación** de nueve de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro resulta una documental pública en términos del numeral 129 del Código Federal de Procedimientos Civiles, la cual hace prueba plena conforme al artículo 202 del propio ordenamiento. Con la probanza de referencia, el poblado aportante acredita que se le expropió una superficie de 308-92-00 (trescientas ocho hectáreas, noventa y dos áreas), pero no resulta idónea para demostrar el derecho sobre las tierras que solicita por vía de incorporación.

En lo que se refiere a la copia del acta de inejecutabilidad de la Resolución Presidencial por la que se autorizó la división de ejido, la misma se localiza en copia certificada, por lo que constituye una documental pública en términos del numeral 129 del Código Federal de Procedimientos Civiles, la cual hace prueba plena conforme al artículo 202 del propio ordenamiento. Ahora bien respecto del contenido de dicha acta, debe mencionarse que igualmente obra en autos el acta de división y deslinde de ejidos del poblado "Santa María Guadalupe Técola" y su anexo "Guadalupe Victoria" del Municipio de Totimehuacán, ex Distrito de Tecali, del Estado de Puebla de veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta, la cual se realizó en cumplimiento a la Resolución Presidencial sobre división de ejidos al poblado "Santa María Guadalupe Técola" y anexo, en Totimehuacán, Estado de Puebla, de diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** de ocho de febrero de mil novecientos sesenta. En este orden de ideas el acta a que se hace referencia estableció lo siguiente: "En el Poblado de GUADALUPE VICTORIA, anexo de SANTA MARIA GUADALUPE TECOLA, pertenecientes al Municipio de Totimehuacán ex Distrito de Texcale, del Estado de Puebla, siendo las diez horas del día veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta, reunidos en la casa habitación del C. Procopio Rojas, los CC. Ingeniero "E" Miguel Sánchez Téllez, representante del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, por conducto de la Delegación en el Estado; Mauricio Carpinteyro Rodríguez, Salvador Rojas Arenas y Pablo Herrera Melo, Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente del Comisariado Ejidal; Celso Espinosa Pérez, Aurelio Flores Sosa y Herculano Moreno Marcial, miembros integrantes del Consejo de Vigilancia y con el mismo carácter, así como la totalidad de vecinos ejidatarios de este lugar, con el objeto de dar cumplimiento a la Resolución Presidencial de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, relativa a la división de ejidos y que dice en sus principales puntos resolutivos lo siguiente: PRIMERO.- 'Es procedente la división del ejido de SANTA MARIA GUADALUPE TECOLA, Municipio de Totimehuacán del Estado de Puebla.- SEGUNDO.- Se divide elegido en dos grupos, uno denominado SANTA MARIA GUADALUPE, al que le corresponderá una superficie de
690-30 Hs. SEISCIENTAS NOVENTA HECTAREAS, TREINTA AREAS, con las que formarán 65 parcelas de 10-62 Hs. DIEZ HECTAREAS SESENTA Y DOS AREAS cada una, para 64 capacitados y la escuela del lugar y el otro denominado GUADALUPE VICTORIA DEL MISMO MUNICIPIO Y Estado, el que deberá integrarse con las 252-96 Hs. DOSCIENTAS CINCUENTA Y DOS HECTAREAS, NOVENTA Y SEIS AREAS, 24 parcelas de 10-54 Hs. DIEZ HECTAREAS, CINCUENTA Y CUATRO AREAS, para 23 capacitados y la escuela del lugar, debiendo destinarse 17 Hs. DIECISIETE HECTAREAS para la zona urbana; formando una unidad agraria ejidal, la superficie señalada a cada uno de los grupos.- Las superficies anteriores deberán localizarse de acuerdo con el plano aprobado por el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.'

Se dio principio a la diligencia, dando lectura a la mencionada Resolución y enseguida el ingeniero comisionado en unión de todos los presentes, se dirigió a identificar las susodichas superficies, teniendo a la vista tanto el plano proyecto aprobado, como del de ejecución que construyó el ingeniero comisionado el recorrido con el deslinde del polígono PRIMERO, para lo cual la comitiva se sitúa en el punto conocido como La Minita estaca 121, para de ahí seguir con una dirección general hacia el Noroeste, pudiera considerarse así, no obstante que por razón y naturaleza del Zigzag de la curva máxima de embalse de la Laguna de Valsequillo, ésta, cambia bruscamente en todas direcciones que va tocando los siguientes parajes: Las Trancas, El Mezquite, El Potrero, El Barrio, Cotetla, El Pozo, San Rafael, Apatlaco, Tepisilo, La Playa y el Texcale, vértice y estaca 114 al que se llega después de haberse registrado los rumbos

correspondientes de todos los lados a partir del punto 121 y de haberse apreciado sobre los mismos una longitud aproximada
de 5828 metros y trayendo como colindancia hasta este lugar por la Derecha o sea casi al Oriente, la orilla de la mencionada Laguna de Valsequillo, la que además de tocar los parajes que se han mencionado también queda señalada por algunos vértices comprendidos entre el 121 y 144 mencionados, además se colinda en corta distancia por este lado, con los terrenos del Pueblo de Técola; y por la Izquierda o próximamente al Poniente, los terrenos ejidales que para el caso, se vienen delimitando.- Se prosigue con el caminamiento, cambiando de dirección que resulta en lo general al N cuyo rumbo es registrado, se mide una longitud aproximada de 980 metros para situarse en el paraje Tepetate Colorado, vértice 148, teniendo como linderos por el Norte pequeñas partes del ejido del poblado Resurgimiento, como tan pequeñas partes de la Laguna que se ha venido mencionando y por el Sur, los terrenos ejidales que se recorren.- Se sigue con el caminamiento, haciendo esquina un tanto cerrada y con dirección general al SE, se registran rumbos al SW y SE y después de pasar midiendo por las mojoneras: Agua Santa, El Visnaguero, Las Pozas y Cuachila, se llega al de Las Minas, vértice 166, con 4100 metros aproximadamente, teniendo como colindancias hasta este sitio, terrenos ejidales de los poblados de resurgimiento, Totimehuacán y La Cantera, que quedan a la Derecha o Poniente y a la Izquierda a Oriente los que vienen recorriendo.- Para finalizar con este deslinde, se registran dos últimos rumbos hacia el NE, se miden 460 metros aproximadamente para llegar al vértice 121 o sea el punto de partida, dejando como límites por el Norte, los terrenos que se acaban de recorrer y por el Sur, La Laguna de Valsequillo.- Mediante el perímetro que se ha recorrido y que se describe, han quedado comprendidas 286-00-00 Hs. DOSCIENTAS OCHENTA Y SEIS HECTAREAS que forman parte de lo que le corresponde al principal núcleo de población.- Polígono SEGUNDO.- A continuación la comitiva se dirige a identificar la superficie de esta otra fracción, situándose en el vértice 91, que se amojona bajo el nombre de El Moralito y registrándose un rumbo hacia el NW y de medir una distancia aproximada de 960 metros, se llega a la estaca 95 paraje llamado El Cable, nuevo rumbo igualmente al NW es registrado para fijar la estaca del vértice 96, después de apreciarse una longitud aproximada de 300 metros, conociéndose este sitio como mojonera Bandoja. Las colindancias que se tienen hasta este lugar son: por el NE, terrenos correspondientes a la Finca afectada y pequeña propiedad de Antonio Bermúdez.- Se prosigue con el caminamiento registrando los rumbos correspondientes a los vértices de la poligonal que va tocando la curva máxima de embalse, la que igualmente es determinada los puntos de detalle siguientes: i, j, g, k, l, m, ll, y, x, n, ñ, o, p, w, r y s, para que se llegue al vértice 105 después de haberse medido sobre los lados del poligonal, una distancia aproximada de 2503 metros, siendo por razón natural mucho mayor el desarrollo de la orilla de la laguna, misma que pasa además, por los parajes: El Poliar, La Mesa y Bandoja.- Se sigue con el recorrido cambiando la dirección que ahora es casa al Poniente, se registraran rumbos al NW y después de medirse una distancia aproximada de 810 metros, se llega al vértice 108 que se conoce con el nombre de El Molino, teniendo como colindancias hasta este sitio, por la Derecha, terrenos expropiados por Recursos Hidráulicos que constituyen parte de la laguna, así como los correspondientes a la pequeña propiedad del Rancho de Corrales y a continuación otra vez la mencionada laguna; y por la Izquierda, los terrenos ejidales que se delimitan.- Haciendo esquina, se sigue por parte de la playa de la indicada laguna, pero con una dirección general casi al Sur, registrándose un rumbo SW y habiéndose medido una longitud aproximada de 1133 metros, se toca el punto 112 que se llama mojonera Cárdenas, después de haber pasado por la de El Paraje, teniendo como linderos por el Oriente, el ejido que se viene deslindando y por el Poniente, parte de la laguna y terrenos del ejido definitivo del Poblado de la Cantera.- Para finalizar con la localización se forma esquina cambiando la dirección en lo general va casi al Oriente, se registra al rumbo que es SE y después de tomarse una distancia aproximada de 2315 metros, se retornó al punto de partida después de pasar por la mojonera El Cochino, dejando como colindancias al Sur, terrenos ejidales en ampliación definitiva para este propio poblado, ampliación definitiva del de Xaxamayo y definitivos de San Baltasar Tetela.- En este segundo perímetro, se encuentra comprendida una superficie de 132-30-00 Hs. CIENTO TREINTA Y DOS HECTAREAS, TREINTA AREAS.- Polígono TERCERO.- Después de los dos recorridos que se han verificado, la comitiva hace su traslado hasta el Campamento de la Boquilla, distante mucho más de 10 kilómetros, con el objeto de iniciar el apeo de las otras dos fracciones, para lo cual instalándose en el vértice 1, se inicia su recorrido apreciándose una dirección general hacia el poniente pero con el registro de ángulos a 90º y 270º resulta que van formándose esquinas rectangulares y después
de medirse una distancia aproximada de 990 metros, se toca el vértice 53 conocido con la denominación de

El Comedor, llevando como colindancias por el NE, pequeñas propiedades de GUADALUPE VICTORIA (La Boquilla) y por el SW los terrenos objeto de este deslinde.- Haciendo esquina, se dirige uno aproximadamente al Sur, se registran rumbos al SW y después de apreciarse una longitud aproximada de 382 metros, se fija la estaca 55, cuyo lugar se reconoce como la Revolvedora.- Para finalizar con el recorrido, se registran rumbos al SE, NE y SE, se considera una distancia aproximada de 970 metros, después de la cual se regresa al punto de partida, o sea mojonera El Polvorín. Las colindancias que se tienen son: por el NE, los terrenos que se han recorrido y deslindado y por el SW, los correspondientes a la Zona Federal del sistema de Riego El Valsequillo, tantas veces mencionado.- La superficie que encierra esta otra figura, es de: 22-30-00 Hs. VEINTIDOS HECTAREAS TREINTA AREAS de terrenos.

Polígono CUARTO.- Sobre el mismo punto 1, El Polvorín, se da comienzo al deslinde esta otra fracción rumbos al NE, NW y NE que van formando ángulos rectangulares, pero con dirección aproximada al Norte y después de medirse una distancia aproximada de 620 metros, se llega al vértice 4, que se le llama mojonera El Montecito, de donde cambiando de dirección la cual en lo general va próximamente al Poniente, pero formando esquinas rectangulares por efecto de sus ángulos que también son de 90º y 270º, apreciándose una longitud aproximada de 1428 metros, se llega y fija la estaca 13 la que se amojona y se la nombra El Comercio, siguiendo el caminamiento que va aproximadamente al Sur, pero formando siempre esquinas rectangulares, se mide una longitud que se aproxima a los 495 metros, para situarse en el punto conocido con el nombre de la Curva, vértice 16 que como los anteriores queda amojonado.- Hasta este sitio se han dejado como colindancias por la Derecha, terrenos que se delimitan y por la Izquierda, pequeñas propiedades de Guadalupe Victoria y parte de la Zona Federal correspondiente a la Presa Manuel Avila Camacho.- Hacienda esquina, se va nuevamente hacia el Poniente cuya dirección general así resulta, se registran los respectivos rumbos y después de medirse una distancia aproximada de 495 metros, se llega al vértice 21, que se amojona bajo la denominación de los Exotes.-Registrándose un rumbo hacia el SE forma nueva esquina sumamente cerrada y tomándose una longitud aproximada de 280 metros, se fija la estaca 22 que se le reconoce con el nombre de Casa Bonita.- Se sigue con el itinerario, otra esquina rectangular y registrándose rumbos al NE, NW, NE y NW, con una dirección aproximadamente al Norte, se llega al lugar El Columpio que se marca con la estaca 26 hasta la cual se han medido aproximadamente 650 metros llevando como linderos por la Derecha, los terrenos objeto de este deslinde y por la Izquierda, los correspondientes a las pequeñas propiedades del Dr. Sergio Guzmán y Demetrio Ubera.- Se sigue con el recorrido, cambiando de dirección que ahora resulta muy próxima al Oriente, rumbo SE y midiéndose una distancia aproximada de 1230 metros se llega a la esquina del vértice 31, mojonera Piedra Labrada.- Con dirección aproximada al Norte, pero siendo su rumbo al NW se miden 220 metros para situarse en el punto 32 que se le llama la Carretera y que haciendo otra esquina cerrada se va nuevamente con dirección general al Oriente, pero con un rumbo registrado al SE y después de tomarse una longitud aproximada de 800 metros se toca el punto 335 que se conoce como mojonera El Llanito.- Se prosigue con el recorrido, haciendo nueva esquina cerrada y llevando una dirección general al Sur pero con un registro de rumbo al SW y distancia aproximada de 577 metros, para fijarse la estaca 37, Los Magueyes.- Se continúa con la localización, mediante esquina un poco abierta y rumbo al SE así como tomarse una dimensión aproximada de 1320 metros para localizarse en el vértice 42 que se llama San Daniel, teniendo hasta este sitio como linderos, por la Derecha, los terrenos que se recorren y por la Izquierda, Norte y NE los pertenecientes al ejido definitivo de San Baltasar Torija. Prosiguiéndose el caminamiento, se vuelve hacer esquina, se registra un rumbo hacia el SW y después de medirse aproximadamente 300 metros, se llega cerca de la orilla del Canal, que así se le nombra a la mojonera del vértice 43, dejando como colindancias por el NW los terrenos que se recorren y por el SE los del Rancho de San Daniel.- Para terminar con la localización, se va por las inflecciones del mencionado Canal aguas arriba, que tocan los puntos: a, b, c y d.- Se registran rumbos al NW y SW y tomándose una longitud aproximada de 1433 metros, se llega al punto 1 o de partida, dejando como últimas colindancias por el Norte, terrenos que se han recorrido y deslindado y por el Sur, los del ejido definitivo, del Pueblo de La Trinidad, Canal de por medio.-Mediante este cuarto perímetro, mediante este cuarto perímetro, se consideran encerradas 246-30-00 Hs. DOSCIENTAS CUARENTA Y SEIS HECTAREAS, TREINTA AREAS.- Por último, la comitiva se dirige ratificar las medidas de los sitios urbanos cuyas figuras representan paralela logramos y cuadrados perfectos y con ayuda del Plano de Fraccionamiento de la Secretaría de Recursos Hidráulicos se confirma sus dimensiones que son correctas siendo el número de estos Lotes el de 15, que cubren una superficie de 10,091 metros, pero que para el caso que nos ocupa se le considera el de 1-00-00 UNA HECTAREA.- Finalizados los recorridos, el ingeniero comisionado y acompañantes, regresen a la casa que al principio se ha mencionado, con el objeto de proceder a levantar el acta correspondiente, no sin antes hacer uso

de la palabra para dirigirse a los presentes en los siguientes términos manifestando: “En nombre del C. Presidente de la República y en cumplimiento a la Resolución Presidencial de fecha diez y siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, que concedió división de ejidos al Poblado de SANTA MARIA GUADALUPE TECOLA Y SU ANEXO GUADALUPE VICTORIA, pertenecientes al Municipio de Totimehuacán, ex Distrito de Tecali, del Estado de Puebla con 690-30-00 Hs. SEISCIENTAS NOVENTA HECTAREAS, TREINTA AREAS y 270-00-00 Hs. DOSCIENTAS SETENTA HECTAREAS respectivamente, hago la división correspondiente de acuerdo con los preceptos de ley y en la forma que lo establece el mencionado fallo, con los resultados siguientes arrojados por los deslindes acabados de ejecutar los que determinan las siguientes superficies.

Para el poblado de SANTA MARIA GUADALUPE TECOLA: polígono PRIMERO, 286-00-00 Hs. DOSCIENTAS OCHENTA Y SEIS HECTAREAS: SEGUNDO 132-30-00 Hs. CIENTO TREINTA Y DOS HECTAREAS, TREINTA AREAS; Comprendidas en la AMPLIACION 272-00-00 Hs. DOSCIENTAS SETENTA Y DOS HECTAREAS, que suman un total de: 690-30-00 Hs. SEISCIENTAS NOVENTA HECTAREAS, TREINTA AREAS.

Para el poblado de GUADALUPE VICTORIA: polígono TERCERO, 22-30 Hs. VEINTIDOS HECTAREAS TREINTA AREAS; CUARTO, 246-30-00 DOSCIENTAS CUARENTA Y SEIS HECTAREAS, TREINTA AREAS; Lotes dentro de la ZONA URBANA, 1-00-00 Hs. UNA HECTAREA, quedan un Total de 270-00-00 Hs. DOSCIENTAS SETENTA HECTAREAS, superficies recorridas y existentes las cuales se encuentran señaladas perfectamente además, en los planos proyectos aprobado y de ejecución correspondiente.- Hago hincapié, que desde esta fecha, ambos poblados quedan independientes al uno del otro, en lo que respecta a la administración y aprovechamiento de los terrenos que con esta fecha quedan divididos’

El C. Mauricio Carpinteryro Rodríguez, Presidente del Comisariado Ejidal del Poblado de GUADALUPE VICTORIA, dijo: ‘En nombre del poblado de GUADALUPE VICTORIA, que fue anexo del de SANTA MARIA GUADALUPE TECOLA, pertenecientes al Municipio de Totimehuacán, ex Distrito de Tecali, del Estado de Puebla, expongo: que es de aceptarse y se acepta la presente división de ejidos, que este poblado queda conforme con las superficies que se le han señalado quedando entendido de la forma de su nueva administración, que se compromete a obedecer todas las disposiciones del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización y demás dependencias Federales’.

Se hace constar que con la debida anticipación, se notificaron a todos los propietarios como ejidos colindantes; inclusive al de Santa María Guadalupe Técola, para que concurriera a esta diligencia y conociera el efecto de la división de los ejidos, como sus colindancias, habiéndosele señalado día hora y lugar, sin que hubiesen concurrido.- Se hace igualmente constar que los ejidos quedaron perfectamente deslindados y amojonados, siendo conocidos sus linderos por todos los presentes a este acto. Sin incidentes que pudieran lamentarse, se dio por terminada esta diligencia a las 18:00 dieciocho horas del día de la fecha, levantándose la presente acta por quintuplicado, la cual firman todos los que han intervenido en su formación, saben y quieren hacerlo, cancelando su huella digital los ejidatarios que no saben firmar.- DAMOS FE”.

Del contenido del acta anterior se aprecia que la Resolución Presidencial a través de la cual operó la división de ejidos, originándose a la vida jurídica agraria el núcleo de población ejidal denominado “Guadalupe Victoria”, de diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve se ejecutó plenamente, estableciéndose de manera precisa los polígonos así como las colindancias de ambos ejidos, al tiempo que se visualiza que el acta reúne los requisitos legales y se encuentra firmada por el representante del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización así como por los integrantes de ambos comisariados ejidales de dichos poblados, por lo que de conformidad con los artículos 148 y 149 del Código Agrario de mil novecientos cuarenta y dos, aplicable en la especie y cuyo texto ha quedado transcrito previamente, se concluye que de manera previa y legal se realizó la ejecución de la Resolución Presidencial relativa a
la división de ejidos multimencionada a través del acta a que se hace mérito, con lo cual se consumó la ejecución de la misma.

La certificación expedida por el Juez de Paz de Técola, Estado de Puebla, en la que consta que el predio de 268-90-00 (doscientas sesenta y ocho hectáreas, noventa áreas), ha estado en posesión de los ejidatarios del poblado oferente, no constituye una documental pública conforme al artículo 129 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, en virtud de que la mencionada disposición legal establece que deben considerarse como documentos públicos a aquellos instrumentos cuya formación está encomendada por la ley, dentro de los límites de su competencia, a un funcionario público revestido de fe pública y los expedidos por funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones. Bajo esta hipótesis debe precisarse que el Juez de Paz de referencia no tiene dentro de sus atribuciones la facultad de emitir dichas certificaciones, ya que ésta no se encuentra inmersa dentro de un procedimiento jurisdiccional, circunstancia por la cual no es de considerarse como idónea para acreditar tal circunstancia fáctica.

La certificación expedida por el Presidente y Secretario del Consejo Auxiliar, en el cual se hace constar que el predio en cuestión, esta en posesión del poblado “Santa María Guadalupe Técola”. En este orden de ideas la documental aportada por el poblado en comento tampoco resulta idónea para acreditar tal hecho, ya que dentro de las atribuciones de dicho Consejo Auxiliar encomendadas a éstos no está la de expedir tales certificaciones.

El acta de posesión provisional de dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, por la que se entrega en compensación al ejido 260-00-00 (doscientas sesenta hectáreas), debe considerarse como una documental pública y hacer prueba plena conforme a los dispositivos 129 y 202 respectivamente del Código Federal de Procedimientos Civiles. A través de esta probanza se acredita que se le entregaron las tierras de referencia al ejido “Santa María Guadalupe Técola”. No obstante, con posterioridad dichas tierras no quedaron en posesión ni en propiedad del ejido mencionado en última instancia sino que al operar la división de ejido, se concedieron en favor del poblado “Guadalupe Victoria” del Municipio de Puebla antes Totimehuacán, Estado de Puebla, como se ha demostrado de manera precedente, por lo que este medio probatorio no resulta adecuado para demostrar jurídicamente el derecho sobre las tierras que solicita en incorporación el poblado “Santa María Guadalupe Técola”.

La copia simple de la resolución, dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de tres de febrero de mil novecientos ochenta y dos en el amparo en revisión número 3407/81 constituye una documental pública conforme al dispositivo 129 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por lo que hace prueba plena en términos del numeral 202 del propio ordenamiento jurídico. Con esta documental únicamente se acredita por el poblado aportante que debía otorgarse la garantía de audiencia al poblado “Guadalupe Victoria”, del Municipio de Puebla antes Totimehuacán, Estado de Puebla, ya que no fue escuchado durante la secuela del procedimiento de Incorporación de Tierras al Régimen Ejidal promovido por el poblado “Santa María Guadalupe Técola”, sin embargo, este medio probatorio no resulta adecuado para demostrar jurídicamente el derecho sobre las tierras que solicita en incorporación el poblado “Santa María Guadalupe Técola”.

Por lo que se refiere a la Resolución Presidencial, dictada el veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y uno, mediante la cual se declara inejecutable la Resolución Presidencial de diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, que autorizó la división de ejido, la que se relaciona en el resultando décimo sexto de esta sentencia, se valora de conformidad con el artículo 189 de la Ley Agraria; advirtiéndose que si bien mediante la Resolución Presidencial de veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y uno, se declaró inejecutable la Resolución Presidencial de división de ejido, sin embargo, de autos se conoce que ésta fue ejecutada el veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta, esto es con anterioridad a la Resolución Presidencial, que declaró inejecutable la división del ejido, sin que hubiera sido impugnado el fallo que dividió el ejido, por lo que en esos términos con la prueba aportada, no se desvirtúa la Resolución Presidencial de división del ejido de diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, publicada en el **Diario Oficial de la Federación**, el ocho de febrero de mil novecientos sesenta, en virtud de ser un acto de autoridad que quedó firme, ya que fue expedido con anterioridad a la Resolución Presidencial de veinte de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, que declaró procedente la incorporación de tierras al régimen ejidal, de la superficie que legalmente corresponde al poblado “Guadalupe Victoria”.

Ahora bien, en cumplimiento ESPECIFICO a la ejecutoria pronunciada el veintiséis de mayo de dos mil tres, por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el amparo directo número D.A. 500/2002 en la que se ordena a este Tribunal Superior Agrario llevar a cabo el análisis y valoración de los informes rendidos por los ingenieros Aniceto Pantoja Benavides y Gabriel Hernández Chávez, que obran a fojas tres a seis de legajo IV del expediente y fojas cuatro a seis del legajo V, los cuales quedaron relacionados en los resultandos vigésimo tercero y vigésimo cuarto de la presente resolución, se procede a su estudio y valoración.

En lo atinente al informe de once de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro rendido por el comisionado Aniceto Pantoja Benavides, relacionado en el resultando vigésimo tercero de la presente sentencia, se transcribe la parte conducente:

“En conclusión las tierras en conflicto de que se trata quienes se encuentran en posesión son los ejidatarios de “Santa María Guadalupe Técola”, como pudo observarse físicamente en el terreno, no obstante que el anexo “Guadalupe Victoria” tiene en posesión siete fracciones de mala fe, la posesión que los campesinos de “Santa María de Guadalupe Técola” es desde la entrega provisional que hizo la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos al poblado de “Técola”, desde el año de 1994 y DEFINITIVAMENTE DE LA INCORPORACION AL REGIMEN EJIDAL, no obstante que existe un grupo de campesinos del anexo “Guadalupe Victoria” que han estado reclamando la posesión y que en ningún momento justificaron lo dicho, que los que reclaman son pequeños propietarios y tienen construidas sus casas en pequeñas propiedades. La explotación de los terrenos en conflicto se ha venido disfrutando en forma individual y de acuerdo con mi leal saber y entender manifiesto que la posesión física y materialmente está en poder de Santa María Guadalupe Técola”.

Como puede desprenderse de la transcripción anterior, el informe de once de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, rendido por el comisionado ingeniero Aniceto Pantoja Benavides, concluye que las tierras en conflicto se encuentran en posesión de los ejidatarios de “Santa María Guadalupe Técola”, especificando de manera muy clara que la referida posesión es resultante de la incorporación al régimen ejidal, al decir textualmente “definitivamente de la incorporación al régimen ejidal”. En este orden de ideas resulta evidente que la posesión de los campesinos del poblado “Santa María Técola” proviene de manera definitiva al haberse ejecutado la Resolución Presidencial de incorporación relacionada en el resultando décimo sexto de la presente sentencia, ejecución que se realizó en el año de mil novecientos ochenta. Sin embargo, debe establecerse que en contra de la Resolución Presidencial de incorporación de tierras al régimen ejidal promovida por el poblado “Santa María Guadalupe Técola”, el núcleo de población resultante de la división de ejido “Guadalupe Victoria”, promovió juicio de amparo ante el Juzgado de Distrito correspondiente, lo cual quedó relacionado en el resultando décimo séptimo de esta sentencia, habiéndosele concedido el amparo y protección de la justicia federal al poblado “Guadalupe Victoria” para que operara la reposición del procedimiento al no habérsele otorgado la oportunidad de defensa procesal, situación jurídica que fue confirmada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, vinculada en el resultando décimo octavo de esta resolución. Bajo este contexto resulta claro que los efectos del amparo originaron la reposición del procedimiento y por ende la Resolución Presidencial de Incorporación de Tierras al Régimen Ejidal del poblado “Santa María Guadalupe Técola”, quedó insubsistente y como consecuencia de lo anterior la posesión derivada de dicha Resolución Presidencial no surte efectos jurídicos por provenir de una resolución que quedó insubsistente. La anterior afirmación se confirma con lo resuelto por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, relacionada en el resultando décimo noveno de la presente resolución al estimar que “se deberá privar de efectos jurídicos la Resolución Presidencial de fecha veinte de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el cinco de junio del mismo año, sobre incorporación de bienes al régimen ejidal del poblado “Santa María Guadalupe Técola” y se reponga el procedimiento, dando oportunidad a los quejosos de ofrecer las pruebas que a su derecho convengan y se dicte una nueva resolución debidamente fundada y motivada”.

En este orden de ideas y en cumplimiento a la ejecutoria de referencia, se estima que el informe respectivo no resulta idóneo para justificar la posesión de los campesinos pertenecientes al poblado “Santa María Guadalupe Técola” en virtud de que la misma deriva de una resolución que fue privada de efectos jurídicos por nuestro máximo tribunal de justicia, valorándose de esta forma el medio de prueba enunciado en la ejecutoria que se cumplimenta.

La documental pública anterior se valora en términos del artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicable en la especie.

En lo atinente al medio probatorio contenido a fojas 4 a 6 del legajo V, cuyo contenido quedó relacionado en el resultando vigésimo cuarto de la presente resolución debe manifestarse que las fracciones libres de controversia, que fueron las únicas investigadas según el informe de los comisionados Aniceto Pantoja Benavides y Gabriel Hernández Sánchez, de diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro concluyen que las fracciones respectivas corresponden a "personas que pertenecen al anexo "Guadalupe Victoria" y que se ubican en el polígono II".

Como se aprecia de la documental pública anterior la cual se valora en términos del artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicable en la especie, del contenido de la misma resulta que la posesión es favorable a los campesinos del poblado "Guadalupe Victoria", y no a los ejidatarios del núcleo de población quejoso, por lo que al no beneficiarles en ningún aspecto esta probanza, la misma sirve
para demostrar la posesión de los ejidatarios mencionados en el informe de referencia, los cuales pertenecen al poblado denominado "Guadalupe Victoria" y no al quejoso "Santa María Guadalupe Técola", razón por
la cual la documental pública que se analiza refuerza aún más, la posesión de los ejidatarios del poblado "Guadalupe Victoria".

En este orden de ideas, debe concluirse que las pruebas analizadas en lo particular y adminiculadas con los demás medios probatorios aportados por el poblado denominado "Santa María Guadalupe Técola", no resultan idóneas para demostrar el derecho de propiedad correspondiente sobre las tierras, que se solicitaron en la vía agraria de incorporación.

Por lo que se refiere a las pruebas ofrecidas por el poblado "Guadalupe Victoria", se desprende lo siguiente:

Con la copia fotostática del Decreto Expropiatorio del ejido "Santa María Guadalupe Técola", de veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, ésta hace prueba plena en términos del artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, ya que se acredita que efectivamente fue expropiada una superficie de terrenos al citado ejido.

Con la copia fotostática del oficio, de quince de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, por el que se comunica que se hizo un depósito, por concepto de indemnización en virtud de la expropiación, al poblado "Santa María de Guadalupe Técola", con ésta se acredita que efectivamente hubo un pago por parte del Banco Nacional de Crédito Ejidal, S.A., a ese poblado, por concepto de la expropiación de que fue objeto, en virtud del Decreto Presidencial Expropiatorio de veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Con la copia fotostática del oficio de nueve de octubre de mil novecientos cincuenta, se acredita que efectivamente se entregó a un grupo de veintinueve campesinos del poblado "Santa María Guadalupe Técola", la superficie de 270-00-00 (doscientas setenta hectáreas), mismos que posteriormente solicitaron la división de ejido, que les fue concedida, por Resolución Presidencial de diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ejecutada el veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta.

Con la copia fotostática del **Diario Oficial de la Federación** de ocho de febrero de mil novecientos sesenta, en que se publica la Resolución Presidencial de diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, que declara la división del ejido; se acredita que efectivamente se declaró la superficie de 270-00-00 (doscientas setenta hectáreas), en favor del poblado "Guadalupe Victoria".

Con la copia fotostática del acta de división del ejido y deslinde del poblado "Santa María Guadalupe Técola" de veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta; se acredita que efectivamente se declaró procedente la división de ejido, por Resolución Presidencial de diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, otorgándole al poblado "Guadalupe Victoria" una superficie de 270-00-00 (doscientas setenta hectáreas).

Con la copia fotostática de la sentencia ejecutoria pronunciada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el juicio de amparo en revisión, se acredita que se declaró sin efectos la Resolución Presidencial de incorporación de tierras al régimen ejidal, de veinte de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, así como la ejecución de ésta, en favor del poblado "Santa María Guadalupe Técola".

Ahora bien, resulta concluyente conforme al caudal probatorio aportado por ambas partes, así como a las diversas constancias que obran en autos, las cuales han quedado relacionadas y adminiculadas previamente con los hechos controvertidos objeto de prueba que, con fundamento en los numerales 148 y 149 del Código Agrario publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y tres aplicable en la especie por razones de temporalidad jurídica, que se cumplieron con los requisitos establecidos por los citados artículos para que pudiera efectuarse la división de ejidos, la cual se actualizó jurídicamente a través de la Resolución Presidencial sobre división de ejidos al poblado "Santa María Guadalupe Técola" y su anexo, en el Municipio de Totimehuacán, Estado de Puebla de diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, decretándose la división en dos grupos: el primero denominado "Santa María Guadalupe Técola" al cual correspondieron 690-30-00 (seiscientas noventa hectáreas, treinta áreas) y el segundo "Guadalupe Victoria" al que se le confirieron 270-00-00 (doscientas setenta hectáreas). Asimismo, debe estimarse que con base en el acta de división y deslinde de ejidos, quedó ejecutada en sus términos la Resolución Presidencial referida de manera anterior y consecuentemente se consumó jurídica y fácticamente la mencionada división de ejidos.

De igual forma y con base en los planos que obran en el expediente, los cuales quedaron relacionados en el considerando tercero de esta sentencia, así como en la propia acta de división y deslinde de ejidos, se arribó a la conclusión de que las tierras compensadas al ejido "Santa María Guadalupe Técola" son las mismas que se entregaron al ejido "Guadalupe Victoria", del Municipio de Puebla antes Totimehuacán, Estado de Puebla, con motivo de la división de ejidos, ya que se identificaron plenamente en lo que respecta a su localización poligonal, así como a su extensión superficial, coincidiendo plenamente en dichos puntos las constancias de referencia. De igual forma quedaron identificadas las tierras que el poblado "Santa María Guadalupe Técola" pretende incorporar a su régimen ejidal, resultando ser las mismas que pertenecen al poblado "Guadalupe Victoria", sin que resulten aptas para ser incorporadas al régimen ejidal de "Santa María Guadalupe Técola", ya que dichas tierras se encuentran inmersas dentro del régimen ejidal del poblado "Guadalupe Victoria" del Municipio de Puebla antes Totimehuacán, Estado de Puebla.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 43 y 189 de la Ley Agraria; 1o., 7o. y fracción II del cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

RESUELVE:

PRIMERO.- La presente resolución se emite en cumplimiento a la ejecutoria pronunciada el veintiséis de mayo de dos mil tres, por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el amparo directo número D.A. 500/2002.

SEGUNDO.- Es de negarse y se niega la incorporación de tierras al régimen ejidal promovida por los campesinos del poblado "Santa María Guadalupe Técola", Municipio de Puebla antes Totimehuacán, Estado de Puebla, en virtud de que la superficie solicitada pertenece al poblado denominado "Guadalupe Victoria" del Municipio de Puebla antes Totimehuacán, Estado de Puebla, al efectuarse la división de ejido.

TERCERO.- Publíquense: esta sentencia en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla; los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario; inscríbase en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, así como en el Registro Agrario Nacional de acuerdo a las normas aplicables y conforme a lo establecido en esta sentencia.

CUARTO.- Notifíquese al Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito el cumplimiento que se realiza a la ejecutoria dictada por dicha autoridad judicial respecto del amparo directo número D.A. 500/2002, resuelto por el Tribunal Colegiado de referencia, a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de Puebla, y a la Procuraduría Agraria; en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así por unanimidad de cinco votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario; firman los Magistrados que lo integran, ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a dos de octubre de dos mil tres.- El Magistrado Presidente, **Ricardo García Villalobos Gálvez**.- Rúbrica.- Los Magistrados: **Luis Octavio Porte Petit Moreno**, **Rodolfo Veloz**

Bañuelos, **Marco Vinicio Martínez Guerrero**, **Luis Angel López Escutia**.- Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Humberto Quintana Miranda**.- Rúbrica.

AVISOS
JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito "B"
en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del expediente relativo al Juicio Ordinario Civil 106/2001, promovido por Instituto Mexicano del Seguro Social, con fecha doce de noviembre de dos mil tres, se dictó un auto por el que se ordena emplazar a la parte demandada Constructora López Guitron, Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, y en un periódico de mayor circulación en la República, a fin de que comparezca a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando en esta Secretaría a su disposición, copia simple de la demanda y anexos de la misma, apercibida que para el caso de no comparecer dentro del plazo indicado con antelación por apoderado o por quien pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal por rotulón, que se fijará en los estrados de este Juzgado.

México, D.F., a 24 de noviembre 2003.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo de Distrito "B" en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Juan Carlos Contreras Ayala
Rúbrica.
(R.- 188665)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito "A" en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 897/2003, promovido por Radio Record, Sociedad Anónima, hoy Radio y Televisión Record, Sociedad Anónima, por conducto de su apoderado Elías Huerta Psihas, contra actos de la Quinta Sala Civil y Juez Trigésimo Segundo de lo Civil, ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con fecha once de noviembre de dos mil tres, se dictó un auto por el que se ordena emplazar a los terceros perjudicados Daniel García Martínez, Fernando García Martínez, Ricardo García Martínez, Genaro González González, Salomón Hernández Zúñiga, José Teodoro López Lazo, Pedro Guerrero Rodríguez, María Esperanza Ortiz García, Darío Luis de la Peña Ruiz, María del Socorro Paz y Puente, Rosario Cruz Ancira González, Beatriz Cruz Chapoy, Alejandro Delgado Martínez, Irma Marianela Herrera Acosta, Yolanda Márquez Contreras, Cirilo Ortiz Casimiro, Fidel Pérez Alpizar y Celestino Rosas Avila María Maricela Vargas Chincoya; por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, a fin de que comparezca a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando en esta Secretaría a su disposición, copia simple de la demanda de garantías y demás anexos exhibidos, apercibidos que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, asimismo, se señalaron las once horas con treinta minutos del veintisiete de noviembre de dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia constitucional, en acatamiento al auto de mérito, se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías, en la que la parte quejosa señaló como autoridades responsables a la Quinta Sala Civil y Juez Trigésimo Segundo de lo Civil, ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y como terceros perjudicados a Daniel García Martínez, Fernando García Martínez, Ricardo García Martínez, Genaro González González, Salomón Hernández Zúñiga, José Teodoro López Lazo, Pedro Guerrero Rodríguez, María Esperanza Ortiz García, Darío Luis de la Peña Ruiz, María del Socorro Paz y Puente, Rosario Cruz Ancira González, Beatriz Cruz Chapoy, Alejandro Delgado Martínez, Irma Marianela Herrera Acosta, Yolanda Márquez Contreras, Cirilo Ortiz Casimiro, Fidel Pérez Alpizar y Celestino Rosas Avila María Maricela Vargas Chincoya; y precisa como acto reclamado la resolución emitida con fecha dos de septiembre de dos mil tres, dictada en los autos del toca de apelación número 290/2003-10, interpuesto por Genaro González González, dentro de los autos del incidente de ejecución de sentencia del juicio ordinario mercantil 273/98.

11 de noviembre de 2003.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito "A" en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Eulalio Reséndiz Hernández

Rúbrica.

(R.- 188230)

GRUPO FINANCIERO SOFIMEX, S.A. de C.V.

AVISO

Se comunica a los señores accionistas de Grupo Financiero Sofimex, S.A. de C.V., que la asamblea general extraordinaria de accionistas del 14 de noviembre de 2003, resolvió reducir el capital social en la suma de $48'000,000, es decir, de $50´000,000 a $2´000,000, mediante reembolso a los accionistas de la cantidad de $l.104167 por cada una de las 48'000,000 de acciones que se cancelan y la entrega de títulos que representen los 2´000,000 de acciones nuevas, a razón de una de éstas por cada veinticinco antiguas.

Atentamente

México, D.F., a 17 de noviembre de 2003.

Secretario del Consejo de Administración

Juan Manuel Gomez Morin

Rúbrica.

(R.- 188176)

SERVINTCAR, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003

Activo	
Activo circulante	
Bancos	758,397.86
Deudores diversos	50,000.00
Otras cuentas por cobrar	6,278.52
Clientes	474,466.82
Total de activo circulante:	1, 289,143.20
Capital	
Total de activo:	1, 289,143.20
Pasivo y capital	
Pasivo corto plazo:	
Otras cuentas por pagar	135,956.95
Iva por pagar	106,988.36
Isr por pagar	57.84
Gastos acumulados por pagar	1, 020,801.72
Total de pasivo a corto plazo:	1, 263,804.87
Capital	50,000.00
Resultado ejercicio 2003	(24,661.67)
Total de capital:	25,338.33
Total de pasivo y capital	1, 289,143.20

Toluca, Edo. de Mex., a 30 de septiembre de 2003.

Liquidador

Adolfo Cervantes Ruíz

Rúbrica.

(R.- 188346)

C.T.C. (CONELEC TRADING COMPANY), S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LA LIQUIDACION

En cumplimiento a lo acordado en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el día 15 de diciembre del año 1992, en el domicilio social de C.T.C. (Conelec Trading Company), S.A. de C.V., en la que en su primer punto de la orden del día se aprobó la propuesta de disolución y liquidación de la Sociedad yo, licenciado Hugo F. Ramirez Rojas en mi carácter de liquidador de la sociedad doy a conocer por medio de la presente publicación de conformidad a lo establecido en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en su fracción II, el balance final de liquidación de la citada sociedad, practicado al 29 de julio del año 2002, el cual a la letra dice:

Activo	
Circulante	$ 60.00
Fijo	$ 0.00
Diferido	$ 0.00
Total activo	$ 60.00
Pasivo	
Circulante	$ 0.00
Fijo	$ 0.00
Diferido	$ 0.00
Total pasivo	$ 0.00
Capital contable	
Capital social	$ 280000.00
Perdida del ejerc.	
Anteriores	$1079517.00
Utilidad de la liquid.	$ 799577.00
Suma de capital	$ 60.00
Suma de activo	$ 60.00
Suma de pasivo y capital	$ 60.00

LIQUIDACION DE ACCIONISTAS

	No. de **acciones**	Capital social **a liquidar**	Perdidas acumulables	Valor N. a liquidar
Conelec, S.A. de C.V.	2,798	$279800.00	($279740.00)	$60.00
Industrias Conelec S.A. de C.V.	1	100.00	(100.00)	0
Magnekon, S.A. de C.V.	1	100.00	(100.00)	0
Totales	2,800			

México, D.F. a 29 de julio del año 2002.

Liquidador

Lic. Hugo F. Ramirez Rojas

Rúbrica.

(R.- 188369)

SERVICIOS CORPORATIVOS MEXIVAL BANPAIS, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003
(pesos)

Activo	
Bancos	$ 193,678
Suma el activo	$ 193,678
Pasivo	
Provisión obligaciones diversas	$ 103,886
Suma el pasivo	103,886
Capital contable	
Capital social	$ 3,000,000
Resultados de ejercicios anteriores	(1,130,130)
Utilidades (perdidas) del ejercicio	(1,780,078)
Suma el capital contable	89,792
Suma el pasivo y capital	$ 193,678

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente balance final de liquidación.

México, D.F., a 30 de septiembre de 2003.

Liquidador

Lic. Juan Ramón Ramos Cardona

Rúbrica.

(R.- 188452)

FRACCIONADORA Y HOTELERA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACIÓN
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2003.
(cifras en pesos)

Activo	60,825,082.99
Efectivo e inversiones	6,425,778.27
Depósitos en transito	28,061.00
Activo fijo	67,278,922.26
Suma activo	
Pasivo y capital	
Reembolso accionistas minoritarios	24,088.00
Impuestos por pagar	339,758.60
Provisión gastos liquidación	**2,434,250.14**
Suma pasivo	2,798,096.74
Suma capital contable	64,480,825.52
Suma pasivo y capital	67,278,922.26

Correspondiendo en el haber social a cada accionista $1.9831 por acción de que sean propietarios.

Se publica en cumplimiento al artículo 247, fracción II, de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 25 de noviembre de 2003.

Liquidador

C.P. Norma del Carmen Mejia Sanchez

Rúbrica.

(R.- 188468)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito
Secretaría de Amparo
Tijuana, B.C.

EDICTO

Emplazamiento a sucesión a bienes de Gustavo de la Parra y de Teresa, a través de su albacea Coral Carmen de la Parra Rostgaard y Sofía Rostgaard de De la Parra.

Juicio de Amparo número 468/2003, promovido por Maristella Azcona Letichipia y Gilberto Gómez Sánchez, contra actos reclamados a las autoridades responsables Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Fuero Común del Partido Judicial de Tijuana y actuario adscrito al Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Fuero Común del Partido Judicial de Tijuana, ambas con sede en esta ciudad, consistente dicho acto reclamado en lo siguiente: "De todas las autoridades, reclamamos, específicamente todo lo actuado dentro del juicio sucesorio a bienes de Gustavo de la Parra y de Teresa, que se tramita bajo el expediente 99/1987, del Jugado (sic) Cuarto de lo Civil de Tijuana, relativo a la resolución que se ha decretado a favor de los terceros perjudicados, para ponerlos en posesión material y jurídica, sobre el terreno y construcción de los lotes 557 y 558, hoy lotes 29 y 30 de la manzana 504 del Fraccionamiento Chapultepec sección quinta, del predio Agua Caliente, en su calidad de herederos o adjudicatarios según sea el caso, con superficie de 1,265.63 metros cuadrados y en particular la supuesta diligencia de ejecución de toma de posesión hecha a favor de los terceros perjudicados cuya fecha desconocemos, por ser los suscritos ajenos al tal procedimiento sucesorio, comprendiendo también todos y cada uno de los actos jurídicos y materiales que sean consecuencia de dicho procedimiento judicial que afecta los derechos de propiedad y posesión de los suscritos sobre tales predios urbanos", por auto de esta misma fecha se acordó emplazar a los terceros perjudicados sucesión a bienes de Gustavo de la Parra y de Teresa, a través de su albacea Coral Carmen de la Parra Rostgaard y Sofía Rostgaard de la Para, por edictos que deberán publicarse tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación,** en el periódico Excélsior de la capital de la República y en el periódico El Mexicano de esta ciudad, haciéndoles saber que podrán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo, las posteriores notificaciones les surtirán por lista en los estrados de este Tribunal. Señalándose las nueve horas con treinta minutos del día tres noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en el presente juicio de garantías, sin que ello implique que llegada la fecha constituya un impedimento para la publicación de los edictos, toda vez que este Juzgado vigilará que no se deje en estado de indefensión a los terceros perjudicados de referencia.

Tijuana, B.C., a 24 de octubre de 2003.

El Secretario del Juzgado Decimotercero de Distrito en el Estado de Baja California

Lic. Mario Alberto Rivera Rangel

Rúbrica.

(R.- 188158)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

Amparo 721/2003, promovido por Miguel Alvarado Ulloa, contra actos del Juez y secretario ejecutor, adscritos al Juzgado Primero de lo Civil de Puerto Vallarta, Jalisco, por acuerdo de hoy se ordenó: por ignorarse domicilio del tercero perjudicado Adolfo Julio López Ruiz, se emplace mediante edictos. Se señalaron las diez horas del veinticuatro de noviembre de dos mil tres, para la celebración de la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en Juzgado de Distrito. Hágasele saber que deberá presentarse al procedimiento dentro de treinta días siguientes a la última publicación, apercibido que de no señalar domicilio para oír notificaciones, se practicarán por lista de acuerdos, aun las personales, con fundamento en el artículo 30 fracción II, Ley de Amparo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, se expide el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a trece de noviembre de dos mil tres.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado
Lic. Claudia Elena Hurtado de Mendoza Godínez
Rúbrica.
(R.- 188710)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de Jalisco
Consejo General
Primer Partido Judicial
Juzgado Cuarto de lo Mercantil

EDICTO

Se hace saber a acreedores del incidente de quiebra expediente 682/99 promueve Agro-Farm, S.A. de C.V. se les convoca a la junta de acreedores, que se citó en autos, para el reconocimiento y graduación de crédito, que tendrá lugar en el local del Juzgado a las doce horas del día veintitrés de enero de dos mil cuatro.

Para su publicación por una sola vez en el periódico el **Diario Oficial de la Federación** y El Informador.

Guadalajara, Jal., a 10 de noviembre de 2003.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Enriqueta Acosta Pérez

Rúbrica.

(R.- 188805)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial
Estado de Chihuahua
Juzgado Segundo de lo Civil
Distrito Judicial Morelos
Chihuahua, Chih.

EDICTO DE NOTIFICACION

A quienes se consideren interesados en la quiebra de Calefactores Sunmatic, S.A. de C.V., la ciudadana secretaria de acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, Chih., hace constar: que en el expediente número 363/92, relativo al juicio suspensión de pagos promovido por Calefactores Sunmatic, S.A. de C.V., se dictó un auto que a la letra dice:

Chihuahua, Chihuahua, a diecisiete de noviembre del año dos mil tres.

Agréguese a sus autos el escrito recibido a las nueve horas con treinta y cinco minutos del día diecisiete de noviembre del año dos mil tres, presentado por Daniel Tapia Izquierdo, y como lo solicita, téngasele exhibiendo el edicto a que hace referencia, sin publicar y por las razones que expone, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día doce de enero del año dos mil cuatro, a fin de que tenga verificativo la junta de reconocimiento, rectificación y graduación de créditos por lo que notifíquese personalmente al delegado del síndico, interventor, Agente del Ministerio Público de la Federación y a la quebrada, para tal efecto túrnense los autos a la central de actuarios. Publíquese el presente proveído por tres veces consecutivas en un periódico de mayor circulación de la localidad, así como en el **Diario Oficial de la Federación**, de conformidad con los artículos 16 y 17 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos. Orden del día: 1.- Lista de presentes. 2. Lectura de la lista provisional de acreedores redactada por la sindicatura. 3.- Apertura del debate contradictorio sobre cada uno de los créditos. 4.- Designación del interventor definitivo. Asuntos generales. Notifíquese:

Así, lo acordó y firma el Juez Segundo de lo civil del Distrito Judicial Morelos licenciado Luis Daniel Arciniega López, quien actúa ante la segunda secretaria proyectiva en funciones de secretaria de acuerdos, por ausencia temporal de ésta, y con fundamento en el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Doy fe.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 3 de diciembre de 2003.

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil

Lic. Claudia Patricia Corral Díaz

Rúbrica.

(R.- 189093)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad en Investigación Especializa de Delitos Contra la Salud

EDICTO

La Ciudadana Agente del Ministerio Público de la Federación, con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 6 y 7 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, por esta vía, se notifique al propietario y/o interesado y/o representante legal del predio, construcción y menaje contenido en el inmueble ubicado en calle Pirules Oriente número 3 Tres, fraccionamiento Arcos del Alba, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, vehículo tipo motoneta marca Kenbo, modelo 150 T-6, con número de identificación vehicular LB415T30A02050028 que esta Representación Social de la Federación, en fecha 16 de octubre del año en curso, ordeno el aseguramiento ministerial del inmueble citado dentro de la indagatoria PGR/SIEDO/049/2003.

Lo anterior fin de que comparezcan a manifestar lo que a su derecho convenga en los plazos a que se refiere el artículo el artículo 182 inciso A) del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso contrario el inmueble y el vehículo de referencia causará abandono a favor del Gobierno Federal. Asimismo, se pone a su disposición, copia certificada de la fe ministerial e inventario del inmueble asegurado y vehículo, en el interior de las oficinas de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, ubicadas en avenida Plaza de la República número 43, segundo piso, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, México, Distrito Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 20 de octubre de 2003.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Lic. María Wendolyn Marroquín Melo
Rúbrica.

(R.- 189103)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación en Delitos Contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial
Fiscalía de Delitos Contra los Derechos de Autor
Dirección de Delitos Contra los Derechos de Autor
"A" Mesa VI

Av. Prev. 168/FEDPII/2002

Mesa VI-UEIDDAPI

NOTIFICACION DE ASEGURAMIENTO DE BIENES

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecinueve horas día diecinueve del mes de agosto del año dos mil tres. El suscrito licenciado Margarito David López Castillo, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa VI de la Dirección de Delitos Contra los Derechos "A" de la Unidad Especializa en Investigación contra los de Delitos contra los Derechos de Autor y Propiedad Industrial, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe; en cumplimiento al acuerdo dictado en la Averiguación Previa número 168/FEDPII/2002, se notifica al C. Edgar Eduardo Hernández Calva, relacionado con el objeto asegurado, y que consisten en el objeto siguiente: El vehículo marca Chevrolet modelo 1977, color rojo, placas 361 KKM. Objeto antes descrito, que con fecha diecinueve de agosto del año en dos mil tres, se decreto su aseguramiento de nueva cuenta ya que de constancias se desprende que a pesar que no es considerado objeto, instrumento o producto de los delitos previstos en los artículos 367 y 424 Bis fracción I del Código Penal Federal, no se a podido localizar al propietario del mencionado bien mueble, por lo que se notifica al C. Edgar Eduardo Hernández Calva, propietario de dicho vehículo , ya que cuentan con seis meses contados a partir de esta fecha para manifestar lo que a su derecho convenga, apercibidos que de no hacerlo, el bien asegurado causará abandono en los plazos a que se refiere el artículo 44 fracción I de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados; 1o., 24, tercero y noveno transitorio de la actual Ley Federal de Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público mismo que se encuentran en el Servicio de Administración de Bienes Asegurados, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, actualmente denominado Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual se encuentra ubicada en Calzada de la Virgen número 2799, edificio D, segundo piso, colonia C.T.M. Culhuacán, código postal 04480, México, Distrito Federal. Y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 y 41 del Código Penal Federal; 181 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2o. fracción V, 4o. fracción I, inciso A), subinciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 29 fracción de su Reglamento; así como del Acuerdo número A/011/2000, expedido por el C. Procurador General de la República publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de mayo de 2000; 1o., 4o., 5o. 7o., 39, 44, 45, y demás relativos de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, decomisados y Abandonados de Bienes Asegurados; 1o., 24, tercero y noveno transitorio de la actual Ley Federal de Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.- Damos fe.- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecinueve horas día diecinueve del mes de agosto del año dos mil tres.

Testigos de Asistencia
Lic. Gabriela A. Martínez Mancilla
Rúbrica.

Testigos de Asistencia
Lic. Karla Hernández Rivera
Rúbrica.

(R.- 189108)

Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Querétaro
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Investigadora de la Subdelegación de Procedimientos Penales "B"
Averiguación Previa 307/CS/2003-VIB

EDICTO DE NOTIFICACION

En virtud de que hasta el momento no ha comparecido el C. Josué Jeovani Pérez Uribe propietario del vehículo marca Volkswagen Cabriolet, convertible, modelo 1991, color verde con placas de circulación F26YPR para el Estado de Texas, con número de serie WVWEB5154MK015327, por este medio se procede a notificarle que con fecha 11 de junio del año 2003, esta Fiscalía de la Federación decretó el aseguramiento ministerial del vehículo anteriormente descrito, motivo por el cual se le comunica que cuenta con un plazo de seis meses contados a partir de la última publicación del presente edicto, a fin de que proceda a hacer valer su derecho de audiencia, haciendo de su conocimiento que en caso de no hacer uso de dicho derecho dentro del plazo señalado y que se establece el artículo 44 fracción I de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, vigente a la fecha del aseguramiento, el vehículo causará abandono en favor de la Federación. Se apercibe al propietario o a su representante legal que durante el plazo señalado no deberá enajenar o gravar dicho bien mueble.

Atentamente
Santiago de Querétaro, Qro., a 10 de septiembre de 2003.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "B"
Lic. Armando Alvarez Hidalgo
Rúbrica.

T. de A.
Mayra Rocío Guerrero Guerra
Rúbrica.

T. de A.
Micaela Fuerte Aguilar
Rúbrica.

(R.- 189110)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en Chiapas
Agencia Segunda Investigadora del Ministerio Público de la Federación
Averiguación previa número TAP/438/II/2003

En la ciudad de Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas, a los 15 días del mes de septiembre de 2003.

A quien corresponda. Se notifica que dentro de la averiguación previa número TAP/438/II/2003, instruida en contra de quien resulte responsable por el delito de contra la salud, con fecha 15 de septiembre del año en curso, se realizó el aseguramiento provisional de una embarcación menor tipo go fast, de fibra de vidrio, teniendo como medidas una eslora aproximada de diez metros con diez centímetros, de manga dos metros con cuarenta y cinco centímetros aproximadamente, con un puntal de un metro con ochenta centímetros aproximadamente, con casco e interior en color azul, la cual no posee ningún nombre, conteniendo en su interior: dos motores de 200 caballos de fuerza (H.P.) con series ilegibles, marca Yamaha, al parecer ambos motores se encuentran desbielados. Se le apercibe, que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en los plazos a que se refiere el artículo 182-A, del Código Federal de Procedimientos Penales, causará abandono a favor de la Federación. Lo anterior de conformidad en los dispuesto por los artículos 21 y 102 constitucionales, 40 y 41 del Código Penal Federal, 181 y 192 del Código Federal de Procedimientos Penales, y en cumplimiento al acuerdo número A/11/02, del C. Procurador General de la República; 4o. y 20, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, de acuerdo con lo estipulado por el articulo 5o. de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

Atentamente
15 de septiembre de 2003.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Segunda Investigadora
Lic. Carlos Martínez González
Rúbrica.

(R.- 189113)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República

Delegación Estatal Durango
Agencia Primera de Trámite Especializada
del Ministerio Público de la Federación

EDICTO

Durango, capital de la Entidad Federativa del mismo nombre, septiembre veintinueve del año dos mil tres, se notifica, a quien corresponda, que dentro de la averiguación previa penal número 129/2003/IV instruida en su contra y quien resulte responsable, por delito violación a la Ley de Derechos de Autor, en marzo quince del año en curso, se decreto el aseguramiento ministerial de lo siguiente: 1.- 3500 discos compactos al parecer apócrifos. 2.- 2350 casetes al parecer apócrifos entre los cuales se localizaron los siguientes títulos Cuando los Angeles Lloran, Mana; Falta Amor, Mana; MTV Unplugged, Alejandro Sánz; Yo No Fui Pedro Fernández; Niño Sin Amor, El TRI; 3.- Un modular marca Aiwa stereo component sistem, color negro, moldeo CX-779U, serie PJ91012037; 4.- Una grabadora marca Sony, modelo CDF-S32, de color gris; 5.- Un reproductor de discos compactos marca Moon, modelo VCD-989B, serie 0069607, color dorado con su respectivo control; 6.- un modular marca Philips, modelo FW-C250/37, serie 66655260, color gris; 7.- Un modular marca Sharp, modelo CD/C420, serie 7115943, color negro; 8.- Una grabadora marca J.F.G., modelo JFG6688, color gris con azul; 9.- Una bocina marca Fussion, color negro; 10.- Una bocina marca Aiwa modelo SXZ535, color negro; 11.- Una bocina sin marca color negro; 12.- Dos bocinas tipo cilíndricas, marca Mitzu con una pequeña bocina marca Kenwood; lo anterior fue localizado en las instalaciones del mercado conocido como Excuartel Juarez, el cual se encuentra ubicado entre las calles Pasteur y Canelas en el centro de la ciudad, ubicando puestos en los cuales se comercia con discos y/o casetes apócrifos. Así como el aseguramiento ministerial de fecha marzo treinta del mismo año, de lo siguiente: 1.- 454 Discos compactos al parecer apócrifos, entre los cuales se localizó los discos compactos con títulos Caricias del Cielo, Edith Márquez, el título Donde Juagarán los Niños?, Mana y por último Uno, La Ley. 2.- Una grabadora marca Aiwa, modelo CSD-ED37U, de color gris. 3.- Dos bocinas de color negro; localizados en el tianguis sobre ruedas conocido como El Santuario, el cual se ubica en la Explanada de los Insurgentes; lo anterior para que hagan valer su derecho de audiencia en la oficina que ocupa la Agencia del Ministerio Público de la Federación en la Delegación de la Procuraduría General de la República en Durango, Durango, Palacio Federal, cuarto piso, Ciudad Industrial, apercibidos de que en caso de no realizar manifestación alguna se declarara el abandono de ese bien en términos del artículo 44 de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados. Asimismo se les hace saber que no pueden gravar ni enajenar la referida propiedad ni dichos objetos.

29 de septiembre de 2003.

El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Primera de Trámite Especializada
Lic. Alicia Noehmi Gallegos Vargas
Rúbrica.

(R.- 189115)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agente del Ministerio Público de la Federación
Mesa II Investigadora con sede en Guasave, Sinaloa

EDICTO

Al C. Saúl Flores, con domicilio ignorado, legítimo propietario del vehículo tipo blazer, marca Chevrolet, modelo 1986, color negra, serie número 1G8EK18L6GF123940, placas de circulación 924-PLP6, por este conducto se le notifica que dentro de la Averiguación Previa número 118/2002-II, se decretó el aseguramiento del vehículo citado, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 y 41 del Código Penal Federal y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales; lo anterior para que dentro del término y condiciones legales que señala la Ley de Administración y Enajenación de Bienes manifieste lo que a su interés convenga, en caso negativo causará abandono a favor de la Federación conforme a la Legislación aplicable.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
16 de octubre de 2003.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Mesa II de Procedimientos Penales
en Materia de Averiguaciones Previas
Lic. Luis Antonio Arroyo Herring
Rúbrica.

(R.- 189116)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sinaloa
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Mesa Uno de Procedimientos Penales en Materia de Averiguaciones Previas
Expediente: AV. P. 447/2002-MI

EDICTO

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Mesa Uno de Averiguaciones Previas en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, notifica al y/o los propietarios de un tractocamión tipo quinta rueda, marca Kenworth, modelo 1986, con placas de circulación 429CK9 del Servicio Público Federal, con motor número 27184619, serie número 1XKED29XXGJ369141, que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales, con fecha nueve de junio del año dos mil, dentro del expediente de acta circunstanciada número 257/2000-CI, posteriormente elevada al rango de Averiguación Previa número 447/2002-MI, se decretó el aseguramiento de dicho vehículo automotor.

Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

Atentamente
Sufragio efectivo. No reelección.
Los Mochis, Sin., a 9 de octubre de 2003.
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación,
Adscrito a la Mesa Uno en Materia de Averiguaciones Previas
Lic. Vicente Corbera Norzagaray
Rúbrica.

(R.- 189121)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en Chiapas
Agencia Segunda Investigadora del Ministerio Público de la Federación
Averiguación Previa número TAP/459/II/2003

EDICTO

En la ciudad de Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas, a los 24 días del mes de septiembre de 2003 a quien corresponda. se notifica que dentro de la averiguación previa número TAP/459/II/2003, instruida en contra de quien resulte responsable por el delito de contra la salud, con fecha 24 de septiembre del año en curso, se realizo el aseguramiento provisional de 2050 discos compactos y 485 casetes, ambos de diferentes artistas y compañías de fonogramas, asimismo un modular de color negro marca Panasonic, un ecualizador de color negro marca Optimus, un buffer de color gris marca Paul Feng y dos bocinas de color gris marca Paul Feng.- Se le apercibe, que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en los plazos a que se refiere el artículo 182-a, del Código Federal de Procedimientos Penales, causará abandono a favor de la Federación. Lo anterior de conformidad en los dispuesto por los artículos 21 y 102 constitucionales, 40 y 41 del Código Penal Federal, 181 y 192 del Código Federal de Procedimientos Penales, y en cumplimiento al acuerdo número A/11/02, del C. Procurador General de la República; 4o. y 20, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 5o. de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

Atentamente
24 de septiembre de 2003.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Segunda Investigadora
Lic. Juan C. Grajales Vega
Rúbrica.

(R.- 189124)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agente del Ministerio Público de la Federación
Mesa II Investigadora con sede en Guasave, Sinaloa
Guasave, Sin.

EDICTO

Al C. Manuel Anguamea Dominguez y/o Manuel Humberto Anguamea Domínguez, con domicilio ignorado, legítimo propietario del vehículo tipo pick up, con estaquitas, marca Ford, modelo 1981, color gris, serie número AC3JYU-48201, con placas de circulación TT47520, del Estado de Sinaloa, por este conducto se le notifica que dentro de la Averiguación Previa número 95/2001-II, se decretó el aseguramiento del vehículo citado, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 y 41 del Código Penal Federal y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales; lo anterior para que dentro del término y condiciones legales que señala la Ley de Administración y Enajenación de Bienes manifieste lo que a su interés convenga, en caso negativo causará abandono a favor de la Federación conforme a la Legislación aplicable.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Mesa II de Procedimientos Penales
en Materia de Averiguaciones Previas
Lic. Luis Antonio Arroyo Herring
Rúbrica.

(R.- 189128)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación en Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
Averiguación Previa número PGR/SIEDO/UEITA/017/2003

EDICTO

En términos de lo dispuesto por los artículos 182-A y 182-B inciso d) fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, se notifica al propietario, interesado o representante legal, que el diecinueve de octubre del año dos mil tres, el Ministerio Público de la Federación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 2o., 3o., 4o., 7o. y 8o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 40 y 41 del Código Penal Federal; 181 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I inciso A, subincisos b), c) y e), 11 fracción I incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 28 de su Reglamento, decretó el aseguramiento provisional del inmueble sito en calle Popocatl número 5566 casi esquina con calle Izcoatl, de la colonia Del Real, en Ciudad Juárez, Chihuahua y menaje en el contenido, así como de los vehículos Ford tipo Econoline, modelo 1977, con número de serie 1FBJS31H2SHB49359, color café, con placas de circulación ZUR-9698, del Estado de Chihuahua y Chevrolet, tipo pick up Silverado, modelo 1992, con número de serie 1GCD14K2JZ148738, color gris, con placas de circulación DN-22008, una máquina empacadora al alto vacío, marca JVR, una báscula de la marca Garces, color azul sin balanza, una báscula de la marca ACU WEGH, color crema con capacidad para veinticinco kilogramos, una báscula de la marca CCI, color café con capacidad para cuarenta y cinco kilogramos y dos tubos de plástico PVC, a efecto de que comparezca ante la Representación Social de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República con domicilio en avenida Paseo de la reforma número 23, piso 7o., colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, código postal 06030, o acuda ante el Juez Noveno de Distrito de esta entidad, a efecto de manifestar lo que a su derecho convenga. Asimismo, se le notifica que los objetos contenidos en el inmueble de referencia que no se encuentren afectos al aseguramiento ministerial y que no sean reclamados dentro del plazo de noventa días naturales siguientes al de esta notificación, causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

Se apercibe al propietario, interesado o a su representante legal para que se abstengan de enajenar o gravar de cualquier modos los bienes asegurados ministerialmente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 27 de octubre de 2003.
El Fiscal de la Federación Adscrito a la S.I.E.D.O.
Lic. José Ricardo Cabrera Gutiérrez
Rúbrica.

(R.- 189182)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subdelegación de Procedimientos Penales "C"
Mesa Unica
Guamuchil, Sin.

EDICTO

En la Averiguación Previa número 096/2000, iniciada en contra de quien resulte responsable por un delito contra la salud, le fue decretado el aseguramiento a una unidad motriz, marca Dodge, línea Ram Charger, modelo 1992, con número de serie 3B4HM1721NM536720, color blanco, placas de circulación VFW-7490 del Estado de Sinaloa; con fundamento en los artículos 182, 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, se notifica por este medio a la persona de nombre Rosa Gallardo Chucuan, dejando a su disposición en la Mesa Unica de Procedimientos Penales "C" en Materia de Averiguaciones Previas, con residencia en la ciudad de Guamúchil, Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, copia del acta de aseguramiento, apercibiéndole para que haga valer su derecho y no se enajene el bien asegurado, así como para en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga dentro de los plazos que señala el articulo 182-A párrafo tercero de dicho ordenamiento legal, el bien asegurado causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Guamúchil, Sin., a 24 de octubre de 2003.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Mesa Unica de Procedimientos Penales "C"
en Materia de Averiguaciones Previas
Lic. David Martínez González
Rúbrica.

(R.- 189185)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Dirigido a los acreedores de MPS Mayorista, S.A. de C.V.

En el expediente 127/2003 relativo al procedimiento de concurso mercantil de MPS Mayorista, S.A. de C.V., el Juez Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, el día trece de octubre de dos mil tres dictó sentencia en la que se declaró en concurso mercantil a dicho comerciante, retrotrayendo sus efectos al dieciséis de enero de dos mil tres; declaró abierta la etapa de conciliación y ordenó que durante ésta se suspenda todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes y derechos de la concursada, excepto los contenidos en el artículo 65 de la Ley de Concursos Mercantiles; el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó conciliador a Francisco Castellanos Guzmán y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de su función Bosque de Ciruelos trescientos cuatro, piso primero, colonia Bosques de las Lomas, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11700, México, Distrito Federal, a quien se ordenó que inicie el procedimiento de reconocimiento de créditos, lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la concursada para que aquellos que así lo deseen, le soliciten el reconocimiento de sus créditos. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aun no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

México, D.F., a 10 de noviembre de 2003.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Ana Lilia Olvera Arizmendi

Rúbrica.

(R.- 189186)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subdelegación de Procedimientos Penales "C"
Mesa Unica
Guamúchil, Sin.

EDICTO

En la Averiguación Previa número 136/2003, iniciada en contra de quien resulte responsable por un delito contra la salud, le fue decretado el aseguramiento a una unidad tipo pick up, marca Nissan, de color beige, con camper del mismo color, con número de serie JN6ND06S1FW007769, con fundamento en los artículos 182, 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, se notifica por este medio al propietario o al representante legal de este, dejando a su disposición en la Mesa Unica de Procedimientos Penales en Materia de Averiguaciones Previas, con residencia en la ciudad de Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa, copia del acta de aseguramiento, apercibiéndole para que haga valer su derecho y no se enajene el bien asegurado, así como para en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga dentro de los plazos que señala el artículo 182-A párrafo tercero de dicho ordenamiento legal, el bien asegurados causara abandono a favor del Gobierno Federal.

Guamúchil, Sin., a 21 de octubre de 2003.

El Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Mesa Unica de Procedimientos Penales "C"
en Materia de Averiguaciones Previas
Lic. David Martínez González
Rúbrica.

(R.- 189188)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Jalisco
Agencia Federal de Procedimientos Penales No. 2
Mesa II

EDICTO

Notifíquese a quien resulte con interés jurídico respecto de la cantidad de $695.00 seiscientos noventa y cinco pesos moneda nacional, 17 diecisiete anillos de metal color amarillo en diferentes diseños y tamaños, 7 siete aretes de metal color amarillo en diferentes diseños y tamaños, 3 tres esclavas de metal color amarillo en diferentes tamaños, 1 una cadena de metal color amarillo y una navaja tipo verduguillo, en color plata, asegurados dentro de la Averiguación Previa 1897/2003-2-II, por un delito contra la salud, dejando a su disposición en la Agencia Federal número Dos, Mesa II, de Procedimientos Penales, copia del acta de aseguramiento, apercibiéndosele que no podrá enajenar o grabar el bien asegurado, asimismo se le previene para que en el caso de no hacer manifestación alguna en los plazos señalados por el artículo 44 de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados Decomisados y Abandonados, los bienes causarán abandono a favor de la Federación.

Guadalajara, Jal., a 10 de septiembre de 2003.
El C. Agente del Ministerio Publico de la Federación
Adscrito a la Agencia Dos de Procedimientos Penales
Titular de la Mesa II
Lic. Francisco Enrique Vazquez Sarmiento
Rúbrica.

(R.- 189189)

COMPLEJO AGROPECUARIO INDUSTRIAL DE TIZAYUCA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos décimo sexto, décimo octavo, vigésimo y demás relativos de los estatutos de la sociedad denominada Complejo Agropecuario Industrial de Tizayuca, S.A. de C.V., por este conducto se convoca a los accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá verificativo el 6 de enero de 2004, a las 12:00, en el domicilio de la sociedad, sito en Poniente 6, entre Sur 7 y Sur 6 (Salón de Usos Múltiples), Ciudad Industrial de Tizayuca, Hgo., en primera convocatoria bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum reglamentario en caso de haberlo.

2.- Nombramiento de escrutadores.

3.- Nombramiento del delegado especial para protocolizar el acta respectiva ante notario público.

4.- Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta para incremento del capital social.

5.- Asuntos generales.

En caso de no reunirse el quórum reglamentario, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria el 8 de enero de 2004 en el mismo lugar y hora.

Tizayuca, Hgo., a 9 de diciembre de 2003.

Consejo de Administración

Presidente de CAIT, S.A. de C.V.

Rogelio Ramírez Contla

Rúbrica.

(R.- 189208)

ASESORES Y CONSULTORES EJIDALES MEXICANOS, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS ACCIONISTAS

Por resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas de Asesores y Consultores Ejidales Mexicanos, Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada el día cuatro de diciembre de dos mil tres, se resolvió, entre otras cosas, aumentar el capital social en su parte variable hasta la cantidad de un millón de pesos moneda nacional, mediante la emisión de cuatro mil acciones nominativas con un valor nominal de doscientos cincuenta pesos moneda nacional cada una, que conformaran la serie “B”.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y las resoluciones relativas de dicha asamblea, se comunica a los accionistas de la mencionada sociedad que tendrán el derecho de preferencia para suscribir las acciones correspondientes a este aumento de capital, en proporción al número de sus acciones.

Este derecho podrá ejercitarse dentro de un plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de este aviso en el **Diario Oficial de la Federación.**

México, D.F., a 8 de diciembre de 2003.

Comisario

Víctor Robert Boehm Gasque

Rúbrica.

(R.- 189228)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración Local de Recaudación de Puebla Sur
Subadministración de Control de Créditos
322-SAT-21-SCC.03

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el contribuyente Manuel Velasquez Landeros, cuyo domicilio en edificio 12, departamento 201, Unidad Habitacional Militar El Chamizal (25-A-III), prolongación 4 Oriente, 40-C Norte, se encuentra como no localizado en esta Administración Local de Recaudación de Puebla Sur, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edicto durante tres días consecutivos, la Resolución del Pliego de Responsabilidad número 001/2001 de fecha 21 de febrero de 2001, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre:	Manuel Velasquez Landeros
Número de resolución y fecha:	Oficio 001/2001 de fecha 21 de febrero de 2001
Administración controladora	Administración Local de Recaudación de Puebla Sur
Autoridad emisora:	Secretaría de la Defensa Nacional Inspección y Contraloría General del Ejército y Fuerza Aerea
Número de crédito:	H-542816 $2´997,978.25 responsabilidades por pliegos definitivos (manejo de fondos, valores y bienes de inventario) años anteriores.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Puebla, Pue., a 25 de noviembre de 2003.

El Administrador

Francisco Javier Vázquez Márquez

Rúbrica.

(R.- 189292)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Subadministración de Control de Créditos
Oficio 322-SAT-09-IV-SCCREDITOS-CC-100012

ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el deudor, Legaspi Products, S.A. de C.V. con R.F.C. LPR920701BN8, no informó de su cambio de domicilio en esta Administración Local del Oriente del D.F. y al constituirse el notificador(es), Carlos Alberto Pineda Pineda y Alejandro Oviedo Escobar en el domicilio ubicado en calle Eje 6 Sur Prolongación 560 E 5, Central de Abasto Hualquila y R. Gómez, Delegación Iztapalapa, código postal 09040, México, D.F. lo cual se hace constar mediante actas circunstanciadas de fecha 31 de julio y 5 de agosto de 2003 manifestando Juna Antonio Lima Caballero quien dice ser el encargado de la negociación y se identifica con credencial de elector número 086673699716 indicando que en ese inmueble siempre ha estado la negociación El Mulato II CV que la empresa Legaspi Products, S.A. de C.V. se encontraba establecida en el Loc. E 55 en la cual Francisco Enrique Sánches García quien dice ser el encargado manifiesta no conocer a la empresa buscada proporcionando copia de formato R-1 la cual se anexa. Por lo que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F. controla los créditos de la liquidación determinada en la resolución número 322-SAT-R1-L-10-I-0455 de fecha 25 de enero de 2000, emitido por Servicio de Administración Tributaria, Administración Local de Recaudación de Mazatlán, Subadministración de Orientación y Servicios, Supervición de Servicios de Recaudación. En la que autoridad determina que el saldo a favor del Impuesto de la Renta por el periodo octubre de 1996 es inexistente ya que no hizo pago alguno por dicho impuesto en sus pagos provicionales. Con el cual se le genera él (los) siguiente(s) concepto(s): pagos provisionales, personas morales, régimen general de ley $124,361.00 (ciento veinticuatro mil trescientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.) recargos $121,402.00 (ciento veintiún mil cuatrocientos dos pesos 00/100 M.N.) multas impuestas por incumplimiento y/o extemporaneidad a requerimientos de R.F.C. y Ctrl. de obligaciones $87,053.00 (ochenta y siete mil cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), por un total de $246,720.00.

Y con motivo de las acciones llevadas a cabo por esta Unidad Administrativa no se ha logrado localizar al deudor en referencia, Legaspi Products, S.A. de C.V., el que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio por lo que se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos, de los créditos determinados de la resolución número 322-SAT-R1-L-10-I-0455 y controlado por esta Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con el (los) número(s) O-1628376, O-1628377 y O-1628378.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación de Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 3o., 4o. y 7o., fracciones I, VII y XVIII, 8o., fracción III, primero, tercero y cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997 y modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano oficial de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; 22 fracción II, con relación al artículo 20, fracciones I, XXII y XXIII, 39 párrafo primero, apartado A, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, modificado mediante decretos publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, el 30 de abril de 2001 y 17 de junio de 2003, ambos vigentes a partir del día siguiente al de su publicación, y artículo segundo párrafo segundo del acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002, modificado mediante diversos publicados en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre, ambos de ese mismo año, todos en vigor a partir del día siguiente al de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la resolución número 322-SAT-R1-L-10-I-0455 de fecha 25 de enero de 2000, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución número: 322-SAT-R1-L-10-I-0455 de fecha 25 de enero de 2000.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad emisora: Servicio de Administración Tributaria, Administración Local de Recaudación de Mazatlán, Subadministración de Orientación y Servicios, Supervición de Servicios de Recaudación.

Monto total del (los) crédito(s) fiscal(es): $246,720.00.

Asimismo, se indica que la liquidación, 322-SAT-R1-L-10-I-0455 del 25 de enero de 2000 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de

Recaudación del Oriente del D.F., sita en Avena número 630, piso 7, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, México, D.F., código postal 08400.

Teléfonos 52-28-02-84 y 52-28-02-73.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 21 de noviembre de 2003.

El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 189295)

Estados Unidos Mexicanos
Gobierno del Estado de Baja California
Comisión Estatal de Servicios Publicos de Ensenada (CESPE)
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA NUMERO BC-CESPE-ENS-2003-P-08E
CONVENIO DE PRESTAMO JBIC NUMERO ME-P8
CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE CONTRATACION DE FIRMAS CONSTRUCTORAS
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA BAJA CALIFORNIA

El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos ha recibido del Banco Japonés para la Cooperación Internacional (JBIC) , un préstamo para financiar parte del costo del Proyecto de Infraestructura Hidráulica para el Saneamiento Ambiental y Suministro de Agua Potable para Baja California, el cual adicionado con recursos públicos federales a fondo perdido, serán asignados a la realización de pagos elegibles de conformidad al convenio de préstamo número ME-P8 y al acuerdo de Coordinación Federación – Estado, de fecha 2 de junio de 2000.

La Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada, organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Baja California, convoca a firmas constructoras de todas las nacionalidades (países elegibles por el banco: todos los países), a participar en la licitación de un paquete de obras: P-08E que serán realizadas en el Municipio de Ensenada, y que comprende:

El suministro e instalación de aproximadamente 22 kilómetros de tuberías para colectores, emisores y 53 km de atarjeas, para redes de alcantarillado sanitario; en rangos de diámetros de 20.32 cm (8”) a 76.2 cm (30”). Construcción y rehabilitación de seis (6) estaciones de bombeo y construcción de un modulo de 60 l/s para ampliación de la planta de tratamiento de aguas residuales El Sauzal.

El proceso de licitación estará integrado de dos etapas: (1) precalificación de firmas contratistas y (2) presentación de ofertas técnico y económicas. Solo las firmas precalificadas serán invitadas a presentar ofertas.

La etapa de precalificación tendrá el siguiente calendario de actividades:

Venta de bases de pre-calificación	: Del 18 de diciembre de 2003, al 8 de enero de 2004
Período de aclaraciones	
1. Recepción de consultas para su interpretación o aclaración	: Del 18 de diciembre de 2003, al 26 de enero de 2004
2. Respuesta a las interpretaciones o aclaraciones	: Del 14 de enero al 2 de febrero de 2004
Presentación del sobre conteniendo los documentos de precalificación	: 23 de febrero de 2004

Los documentos de las bases de precalificación están disponibles por una tarifa no reembolsable de $5,000 pesos ó US $500 dólares americanos. Los interesados en participar, pueden obtener los documentos de precalificación, previo pago, solicitándolos personalmente, por correo postal o electrónico en las oficinas de la Subdirección de Construcción de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada CESPE, ubicadas en Pedro Loyola número 386, colonia Carlos Pacheco, en la ciudad de Ensenada, Baja California, México. teléfonos/fax:+52 (646) 120-0097, 173-4468 y 173-4471.

Para Información adicional de la convocatoria, comuníquese al departamento de licitaciones y obras de CESPE o a la dirección electrónica: obrcespe@telnor.net; El pedido debe referirse claramente que es la solicitud de las bases de precalificación del paquete P-08E, para el suministro, instalación de tuberías y construcción de instalaciones conexas de las redes de alcantarillado sanitario del Municipio de Ensenada Baja California, México.

Las firmas interesadas deberán consignar, al momento de comprar las bases, su domicilio así como una dirección electrónica y el nombre de la persona que recibirá la información remitida por la CESPE

La presentación de los documentos se efectuará en la sede de CESPE a más tardar a las 10:00 horas de la fecha señalada, no habrá tolerancia.

Solo firmas precalificadas bajo este procedimiento serán invitadas a presentar ofertas previo pago de los derechos respectivos.

Ensenada, B.C., a 18 de diciembre de 2003.
Director General
C.P. Mauro Barrera López
(R.- 189297)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Subadministración de Control de Créditos
Oficio 322-SAT-09-IV-SCCREDITOS-CC-100011

ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el deudor, Legaspi Products, S.A. de C.V. con R.F.C. LPR920701BN8, no informó de su cambio de domicilio en esta Administración Local del Oriente del D.F. y al constituirse el notificador(es), Carlos Alberto Pineda Pineda y Alejandro Oviedo Escobar en el domicilio ubicado en calle Eje 6 Sur Prolongación 560 E 5, Central de Abasto Hualquila y R. Gómez, Delegación Iztapalapa, código postal 09040, México, D.F. lo cual se hace constar mediante actas circunstanciadas de fecha 31 de julio y 5 de agosto de 2003 manifestando Juna Antonio Lima Caballero quien dice ser el encargado de la negociación y se identifica con credencial de elector número 086673699716 indicando que en ese inmueble siempre ha estado la negociación El Mulato II CV que la empresa Legaspi Products, S.A. de C.V. se encontraba establecida en el Loc. E 55 en la cual Francisco Enrique Sánches García quien dice ser el encargado manifiesta no conocer a la empresa buscada proporcionando copia de formato R-1 la cual se anexa. Por lo que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F. controla los créditos de la liquidación determinada en la resolución número 322-SAT-R1-L10-I-0454 de fecha 25 de enero de 2003, emitido por Servicio de Administración Tributaria, Administración Local de Auditoría Fiscal de Mazatlán, Subadministración de Orientación y Servicios, Supervición de Servicios de Recaudación. En la que la autoridad determina que el saldo a favor del Impuesto de la Renta por el ejercicio de septiembre de 1996 es inexistente ya que no hizo pago alguno por dicho impuesto en sus pagos provicionales. Con el cual se le genera él (los) siguiente(s) concepto(s): pagos provisionales, personas morales, régimen general de ley $93,875.00 (noventa y tres mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) recargos $94,457.00 (noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.) multas impuestas por incumplimiento y/o extemporaneidad a requerimientos de R.F.C. y Ctrl. de obligaciones $65,713.00 (sesenta y cinco mil setecientos trece pesos 00/100 M.N.), por un total de $254,045.00.

Y con motivo de las acciones llevadas a cabo por esta Unidad Administrativa no se ha logrado localizar al deudor en referencia, Legaspi Products, S.A. de C.V., el que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio por lo que se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos, de los créditos determinados de la resolución número 322-SAT-R1-L10-I-0454 y controlado por esta Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con el (los) número(s) O-1628373, O-1628374 y O-1628375.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación de Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 3o., 4o. y 7o., fracciones I, VII y XVIII, 8o., fracción III, primero, tercero y cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997 y modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano oficial de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; 22, fracción II, con relación al artículo 20, fracciones I, XXII y XXIII, 39 párrafo primero, apartado A, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, modificado mediante decretos publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, el 30 de abril de 2001 y 17 de junio de 2003, ambos vigentes a partir del día siguiente al de su publicación, y artículo segundo párrafo segundo del acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002, modificado mediante diversos publicados en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre, ambos de ese mismo año, todos en vigor a partir del día siguiente al de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la resolución número 322-SAT-R1-L10-I-0454 de fecha 25 de enero de 2003, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución número: 322-SAT-R1-L10-I-0454 de fecha 25 de enero de 2003.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad emisora: Servicio de Administración Tributaria, Administración Local de Auditoría Fiscal de Mazatlán, Subadministración de Orientación y Servicios, Supervición de Servicios de Recaudación.

Monto total del (los) crédito(s) fiscal(es): $254,045.00.

Asimismo, se indica que la liquidación, 322-SAT-R1-L10-I-0454 del 25 de enero de 2003 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de

Recaudación del Oriente del D.F., sita en Avena número 630, piso 7, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, México, D.F., código postal 08400.

Teléfonos 52-28-02-84 y 52-28-02-73.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 21 noviembre de 2003.
El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva
Rúbrica.

(R.- 189299)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Subadministración de Control de Créditos
Oficio 322-SAT-09-IV-SCCREDITOS-CC-100010

ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el deudor, Legaspi Products, S.A. de C.V. con R.F.C. LPR920701BN8, no informó de su cambio de domicilio en esta Administración Local del Oriente del D.F. y al constituirse el notificador(es), Carlos Alberto Pineda Pineda y Alejandro Oviedo Escobar en el domicilio ubicado en calle Eje 6 Sur Prolongación 560 E 5, Central de Abasto Hualquila y R. Gómez, Delegación Iztapalapa, código postal 09040, México, D.F. lo cual se hace constar mediante actas circunstanciadas de fecha 31 de julio y 5 de agosto de 2003 manifestando Juna Antonio Lima Caballero quien dice ser el encargado de la negociación y se identifica con credencila de elector número 086673699716 indicando que en ese inmueble siempre ha estado la negociación El Mulato II SA CV que la empresa Legaspi Products, S.A. de C.V. se encontraba establecida en el local E 55, en cual Francisco Enrique Sánches García quien dice ser el encargado manifiesta no conocer a la empresa buscada proporcionando fotocopia de formato R-1 anexando copia. Por lo que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F. controla los créditos de la liquidación determinada en la resolución número 322-SAT-R1-L-10-I-0453 de fecha 25 de enero de 2000, emitido por Servicio de Administración Tributaria, Administración Local de Recaudación de Mazatlán, Subadministración de Orientación y Servicios, Supervición de Servicios de Recaudación. En la que autoridad determina que el saldo a favor del Impuesto de la Renta por el periodo de agosto de 1996 es inexistente ya que no hizo pago alguno por dicho impuesto en sus pagos provicionales. Con el cual se le genera él (los) siguiente(s) concepto(s): pagos provisionales, personas morales, régimen general de ley $40,502.00 (cuarenta mil quinientos dos pesos 00/100 M.N.) recargos $41,968.00 (cuarenta y un mil nocecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) multas impuestas por incumplimiento y/o extemporaneidad a requerimientos de R.F.C. y Ctrl. de obligaciones $28,351.00 (veintiocho mil trescientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), por un total de $82,470.00.

Y con motivo de las acciones llevadas a cabo por esta Unidad Administrativa no se ha logrado localizar al deudor en referencia, Legaspi Products, S.A. de C.V., el que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio por lo que se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos, de los créditos determinados de la resolución número 322-SAT-R1-L-10-I-0453 y controlado por esta Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con el (los) número(s) O-1628370, O-1628371 y O-1628372.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación de Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 3o., 4o. y 7o., fracciones I, VII y XVIII, 8o., fracción III, primero, tercero y cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997 y modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano oficial de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; 22, fracción II, con relación al artículo 20, fracciones I, XXII y XXIII, 39 párrafo primero, apartado A, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, modificado mediante decretos publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, el 30 de abril de 2001 y 17 de junio de 2003, ambos vigentes a partir del día siguiente al de su publicación, y artículo segundo párrafo segundo del acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002, modificado mediante diversos publicados en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre, ambos de ese mismo año, todos en vigor a partir del día siguiente al de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la resolución número 322-SAT-R1-L-10-I-0453 de fecha 25 de enero de 2000, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución número: 322-SAT-R1-L-10-I-0453 de fecha 25 de enero de 2000.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad emisora: Servicio de Administración Tributaria, Administración Local de Recaudación de Mazatlán, Subadministración de Orientación y Servicios, Supervición de Servicios de Recaudación.

Monto total de (los) crédito(s) fiscal(es): $82,470.00.

Asimismo, se indica que la liquidación, 322-SAT-R1-L-10-I-0453 del 25 de enero de 2000 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de

Recaudación del Oriente del D.F., sita en Avena número 630, piso 7, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, México, D.F., código postal 08400.

Teléfonos 52-28-02-84 y 52-28-02-73.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 21 de noviembre de 2003.

El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 189302)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Subadministración de Control de Créditos
Oficio 322-SAT-09-IV-SCCREDITOS-CC-100007

ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el deudor, Ortega Rosales José Felix Mario con R.F.C. OERF550306AS0, no informó de su cambio de domicilio en esta Administración Local del Oriente del D.F. y al constituirse el Notificador(es), Ariel Chavarria de la Rosa y Alejandro Escudero Hernández en el domicilio ubicado en calle Vito Alesssio Robles 70 Jacarandas Luis Cabrera y Isidro Fabela, Delegación Iztapalapa, código postal 09280, México, D.F. lo cual se hace constar mediante actas circunstanciadas de fechas 30 de julio y 4 de agosto de 2003 donde manifiesta Margarita Nava Saucedo quien no se identifica que Ortega Rosales José Felix Mario nunca a vivido ahí que su hermana es la dueña del predio en que hábita y anteriormente ha ido personal de la Secretaría y a entregado documentos que acréditan su dicho, en el predio contínuo manifiestan lo mismo y que ninguno de sus integrantes es el contribuyente buscado. Por lo que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F. controla los créditos de la liquidación determinada en la resolución número 324-SAT-R8-L62-G-1-28090 de fecha 23 de junio de 2000, emitido por Servicio de Administración Tributaria, Administracion Local de Auditoría Fiscal del Norte del Distrito Federal en el Distrito Federal. En virtúd de que el contribuyente no presentó documentos, libros o registros y declaraciones que desvirtuaran las irregularidades consignadas en el oficio de observaciones número 324-SAT-R8-L62-de fecha 22 de abril de 1999. Con el cual se le genera él (los) siguiente(s) concepto(s): Impuesto Sobre la Renta, pagos definitivos de las personas físicas $130,147.95 (ciento treinta mil ciento cuarenta y siete pesos 95/100 M.N.) Impuesto Sobre la Renta, pagos provisionales reteedores, personas morales y fisicas por salarios $20,075.90 (veinte mil setenta y cinco pesos 90/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado, pagos provisionales personas morales y físicas $42,299.15 (cuarenta y dos mil doscientos noventa y nueve pesos 15/100 M.N.) recargos $261,919.05 (doscientos sesenta y un mil novecientos diecinueve pesos 05/100 M.N.) multas impuestas por infracciones a las leyes tributarias federales $141,708.90 (ciento cuarenta y un mil setecientos ocho pesos 90/100 M.N.), por un total de $596,150.98.

Y con motivo de las acciones llevadas a cabo por esta Unidad Administrativa no se ha logrado localizar al deudor en referencia, Ortega Rosales José Felix Mario, el que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio por lo que se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos, de los créditos determinados de la resolución número 324-SAT-R8-L62-G-1-28090 y controlado por esta Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con el (los) número(s) H-1726149, H-1726150, H-1726151, H-1726152 y H-1726153.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación de Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 3o., 4o. y 7o., fracciones I, VII y XVIII, 8o., fracción III, primero, tercero y cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997 y modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano oficial de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; 22, fracción II, con relación al artículo 20, fracciones I, XXII y XXIII, 39 párrafo primero, apartado A, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, modificado mediante decretos publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, el 30 de abril de 2001 y 17 de junio de 2003, ambos vigentes a partir del día siguiente al de su publicación, y artículo segundo párrafo segundo del acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002, modificado mediante diversos publicados en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre, ambos de ese mismo año, todos en vigor a partir del día siguiente al de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la resolución número 324-SAT-R8-L62-G-1-28090 de fecha 23 de junio de 2000, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución número: 324-SAT-R8-L62-G-1-28090 de fecha 23 de junio de 2000.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad emisora: Servicio de Administración Tributaria, Administracion Local de Auditoría Fiscal del Norte del Distrito Federal en el Distrito Federal.

Monto total del (los) crédito(s) fiscal(es): $596,150.98.

Asimismo, se indica que la liquidación, 324-SAT-R8-L62-G-1-28090 del 23 de junio de 2000 detallada

y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., sita en Avena número 630, piso 7, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, México, D.F., código postal 08400.

Teléfonos 52-28-02-84 y 52-28-02-73.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 21 de noviembre de 2003.
El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva
Rúbrica.

(R.- 189605)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Subadministración de Control de Créditos
Oficio 322-SAT-09-IV-SCCREDITOS-CC-100014

ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el deudor, Legaspi Products, S.A. de C.V. con R.F.C. LPR920701BN8, no informó de su cambio de domicilio en esta Administración Local del Oriente del D.F. y al constituirse el notificador(es), Carlos Alberto Pineda Pineda y Alejandro Oviedo Escobar en el domicilio ubicado en calle Eje 6 Sur Prolongación 560 E 5, Central de Abasto Hualquila y R. Gómez, Delegación Iztapalapa, código postal 09040, México, D.F. lo cual se hace constar mediante actas circunstanciadas de fechas 31 de julio y 5 de agosto de 2003 manifestando Juna Antonio Lima Caballero quien dice ser el encargado de la negociación y se identifica con credencial de elector número 086673699716 indicando que en ese inmueble siempre ha estado la negociación El Mulato II CV que la empresa Legaspi Products, S.A. de C.V. se encontraba establecida en el Loc. E 55 en la cual Francisco Enrique Sánches García quien dice ser el encargado manifiesta no conocer a la empresa buscada proporcionando copia de formato R-1 la cual se anexa. Por lo que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F. controla los créditos de la liquidación determinada en la resolución número 322-SAT-R1-L-10-I-0458 de fecha 25 de enero de 2000, emitido por Servicio de Administración Tributaria, Administración Local de Recaudación de Mazatlán, Subadministración de Orientación y Servicios, Supervición de Servicios de Recaudación. En la que la autoridad determina que el saldo a favor del Impuesto de la Renta por el periodo de enero de 1997 es inexistente ya que no hizo pago alguno por dicho impuesto en sus pagos provicionales. Con el cual se le genera él (los) siguiente(s) concepto(s): pagos provisionales, personas morales, régimen General de ley $162,949.00 (ciento sesenta y dos mil novecientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.) recargos $144,405.00 (ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cinco pesos 00/100 M.N.) multas impuestas por incumplimiento y/o extemporaneidad requerimientos de R.F.C. y control de obligaciones $114,064.00 (ciento catorce mil sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), por un total de $307,354.00.

Y con motivo de las acciones llevadas a cabo por esta Unidad Administrativa no se ha logrado localizar al deudor en referencia, Legaspi Products, S.A. de C.V., el que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio por lo que se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos, de los créditos determinados de la resolución número 322-SAT-R1-L-10-I-0458 y controlado por esta Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con el (los) número(s) O-1628385, O-1628386 y O-1628387.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación de Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 3o., 4o., 7o., fracciones I, VII y XVIII, 8o., fracción III, primero, tercero y cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997 y modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano oficial de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; 22, fracción II, con relación al artículo 20, fracciones I, XXII y XXIII, 39 párrafo primero, apartado A, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, modificado mediante decretos publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, el 30 de abril de 2001 y 17 de junio de 2003, ambos vigentes a partir del día siguiente al de su publicación, y artículo segundo párrafo segundo del acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002, modificado mediante diversos publicados en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre, ambos de ese mismo año, todos en vigor a partir del día siguiente al de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la resolución número 322-SAT-R1-L-10-I-0458 de fecha 25 de enero de 2000, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución número: 322-SAT-R1-L-10-I-0458 de fecha 25 de enero de 2000.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad emisora: Servicio de Administración Tributaria, Administración Local de Recaudación de Mazatlán, Subadministración de Orientación y Servicios, Supervición de Servicios de Recaudación.

Monto total del (los) crédito(s) fiscal(es): $307,354.00.

Asimismo, se indica que la liquidación, 322-SAT-R1-L-10-I-0458 del 25 de enero de 2000 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de

Recaudación del Oriente del D.F., sita en Avena número 630, piso 7, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, México, D.F., código postal 08400.

Teléfonos 52-28-02-84 y 52-28-02-73.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 21 de noviembre de 2003.

El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 189307)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Subadministración de Control de Créditos
Oficio 322-SAT-09-IV-SCCREDITOS-CC-100008

ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el deudor, Alvarez Morales Narciso Ernesto con R.F.C. AAMN551107FE3, no informó de su cambio de domicilio en esta Administración Local del Oriente del D.F. y al constituirse el notificador(es), Abel Flores Martínez y Yadira Eugenia Flores Pérez en el domicilio ubicado en calle Instituto Politécnico Nacional 4907 B, Campestre Arágon Poniente 1120 y Norte 1, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07530, México, D.F. lo cual se hace constar mediante actas circunstanciadas de fechas 29 de julio y 1 de agosto de 2003, manifestando la C. Caudillo Herrera Luz María del Carmen quien se identifica con credencial de elector número 428502718966 desconocer a Alvarez Morales Narciso Ernesto que actualmente en ese domicilio se encuentra la empresa Checkpoint de México, S.A. de C.V., anexando fotocopia de Cédula de Identificación Fiscal, en el número 4905 de la misma calle tambien desconocen a Alvarez Morales Narciso Ernesto ya que se trata de una empresa desconoce completamente quien pudiera ser. Por lo que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F. controla los créditos de la liquidación determinada en la resolución número 324-SAT-R8-L62-B-II-03943 de fecha 26 de enero de 2000, emitido por Servicio de Administración Tributaria Admnistración Local de Audirtoría Fiscal del Norte del Distrito Federal en el Distrito Federal. En virtud de que el contribuyente no presento documentos, libros o registros que desvirtúaran las irregularidades consignadas en el oficio 324-SAT-R8-L62-42005 de fecha 1 de octubre de 1998, por el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 1996. Con el cual se le genera él (los) siguiente(s) concepto(s): Impuesto Sobre la Renta, pagos definitivos de las personas físicas $115,190.25 (ciento quince mil ciento noventa pesos 25/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado, pagos provisionales personas morales y físicas $230,274.10 (doscientos treinta mil doscientos setenta y cuatro pesos 10/100 M.N.) recargos $276,336.95 (doscientos setenta y seis mil trescientos treinta y seis pesos 95/100 M.N.) multas impuestas por infracciones a las leyes tributarias federales $255,199.05 (doscientos cincuenta y cinco mil ciento noventa y nueve pesos 05/100 M.N.), por un total de $877,000.43.

Y con motivo de las acciones llevadas a cabo por esta Unidad Administrativa no se ha logrado localizar al deudor en referencia, Alvarez Morales Narciso Ernesto, el que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio por lo que se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos, de los créditos determinados de la resolución número 324-SAT-R8-L62-B-II-03943 y controlado por esta Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con el (los) número(s) H-1637162, H-1637163, H-1637164 y H-1637165.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación de Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 3o., 4o. y 7o., fracciones I, VII y XVIII, 8o., fracción III, primero, tercero y cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997 y modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano oficial de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; 22, fracción II, con relación al artículo 20, fracciones I, XXII y XXIII, 39 párrafo primero, apartado A, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, modificado mediante decretos publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, el 30 de abril de 2001 y 17 de junio de 2003, ambos vigentes a partir del día siguiente al de su publicación, y artículo segundo párrafo segundo del acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002, modificado mediante diversos publicados en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre, ambos de ese mismo año, todos en vigor a partir del día siguiente al de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la resolución número 324-SAT-R8-L62-B-II-03943 de fecha 26 de enero de 2000, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución número: 324-SAT-R8-L62-B-II-03943 de fecha 26 de enero de 2000.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad emisora: Servicio de Administración Tributaria, Admnistración Local de Audirtoría Fiscal del Norte del Distrito Federal en el Distrito Federal.

Monto total del (los) crédito(s) fiscal(es): $877,000.43.

Asimismo, se indica que la liquidación, 324-SAT-R8-L62-B-II-03943 del 26 de enero de 2000 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., sita en Avena número 630, piso 7, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, México, D.F., código postal 08400.

Teléfonos 52-28-02-84 y 52-28-02-73.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 21 de noviembre de 2003.

El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 189308)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Subadministración de Control de Créditos
Oficio Número: 322-SAT-09-IV-SCCREDITOS-CC-99899

ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTOS

Toda vez que el deduro, Supervisión y Construcción de Obras Mexicanas, S.A. de C.V. con RFC SCO840408JSA, no informó de su cambio de domicilio en esta Administración Local del Oriente del D.F. Y al constituirse el Notificador(es), María Alejandra Maldonado Hernández y Rodríguez Ríos Renata en el domicilio ubicado en calle, avenida 43, edificio 29, departamento 102, colonia Agrícola Pantitlán, Ignacio Zaragoza y Agua Caliente, Delegación Venustiano Carranza, código postal 08100, lo cual se hace constar mediante informes de diligencias no realizadas por asunto de no diligenciado de fecha, 29 de julio y 1 de agosto de 2003, donde informan que enel domicilio citado no acudió nadie al llamado, al preguntar en el departamento 104 manifiestan que ese departamento no lo habita nadie, que anteriormente lo ocupaba un matrimonio de edad, el cual desocuparon desde hace un mes y que la empresa Supervisión y Construcción de Obras Mexicanas, S.A. de C.V. tiene como tres años de haberse ido de ahí. Por lo que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., controla los créditos de la liquidación determinada en la Resolución número 324-SAT-R8-L61-4-A-63571 defecha 19 de marzo de 1999, emitido por Servicio de Administración Tributaria, Administración Local de Auditoría Fiscal número 61 de Naucalpan. Ya que el contribuyente no presentó libros o registros que desvirtuaran las irregularidades consignadas en el oficio de observaciones número 324-SAT-R8-L-61-A-A-2440 de fecha 15 de enero de 1999 notificado legalmente el día 19 del mismo mes y año. Con el cual se le genera el(los) siguiente(s) concepto(s): Impuesto Sobre la Renta: pagos provisionales retenedores, personas morales y físicas por salarios $263,441.00 (doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.). ISR: pagos provisionales, retenedores, personas morales y físicas por actividad profesional $171,565.00 (ciento setenta y un mil quinientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.). Impuesto al Acivo: pagos provisionales personas morales y físicas $181,609.00 (ciento ochenta y un mil seiscientos nueve pesos 00/100 M.N.). Impuesto al Valor Agregado: pagos provisionales personas morales y físicas $154,074.00 (ciento cincuenta y cuatro mil setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.). Recargos: $1'034,118.00 (un millón treinta y cuatro mil ciento dieciocho pesos 00/100 M.N.). Multas impuestas por infracciones a las leyes tributarias federales: $308,412.00 (trescientos ocho mil cuatrocientos doce pesos 00/100 M.N.). Multas impuestas por infracciones a las lesyes tributarias federales: $263,901.00 (doscientos sesenta y tres mil novecientos un pesos 00/100 M.N.). Por un total de $2'377,120.00.

Y con motivo de las acciones llevadas a cabo por esta Unidad Administrativa no se ha logrado localizar al deudor en referencia, Supervisión y Construcción de Obras Mexicanas, S.A. de C.V., el que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio por lo que se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos, de los créditos determinados de la Resolución número 324-SAT-R8-L61-4-A-63571 y controlado por esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F. con el(los) número(s) H-1727190, H-1727191, H-1727192, H-1727193, H-1727194, H-1727195, H-1727196.

Por lo anteriormente expuesto, esta Administración Local de Recaudación de Oriente del D.F., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 3o., 4o., 7o. fracciones I, VII y XVIII, 8o. fracción III, primero, tercero y cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997 y modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano oficial de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; 22 fracción II, con relación al artículo 20 fracciones I, XXII y XXIII, 39 párrafo primero, apartado A del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, modificado mediante Decretos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de abril de 2001 y 17 de junio de 2003, ambos vigentes a parrtir del día siguiente al de su publicación, y artículo segundo, párrafo segundo del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002, modificado mediante diversos publicados en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre, ambos de ese mismo año, todos en vigor a partir del día siguiente al de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la Resolución número 324-SAT-R8-L61-4-A-63571 de fecha 19 de marzo de 1999, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución: Número 324-SAT-R8-L61-4-A-63571 de fecha 19 de marzo de 1999.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad emisora: Servicio de Administración Tributaria, Administración Local de Auditoría Fiscal número 61 de Naucalpan.

Monto total de(os) crédito(s) fiscal(es): $2'377,120.00

Asimismo, se indica que la liquidación 324-SAT-R8-L61-4-A-63571 del 19 de marzo de 1999 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Recaudación del Oriente deD.F., sita en avenida número 630 piso 7, colo ia Granjas México, Delegación Iztacalco, México, D.F., código postal 08400.

Teléfono(s) 52 28 02 84, 52 28 02 73.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 9 de noviembre de 2003.

El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F

Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 189309)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Subadministración de Control de Créditos
Oficio 322-SAT-09-IV-SCCREDITOS-CC-100009

ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el deudor, Legaspi Products, S.A. de C.V. con R.F.C. LPR920701BN8, no informó de su cambio de domicilio en esta Administración Local del Oriente del D.F. y al constituirse el notificador(es), Alejandro Oviedo Escobar en el domicilio ubicado en calle Eje 6 Sur Prolongación 560 E 5, Central de Abasto Hualquila y R. Gómez, Delegación Iztapalapa, código postal 09040, México, D.F. lo cual se hace constar mediante actas circunstanciadas de fechas 5 y 7 de agosto de 2003, manifestando Juna Antonio Lima Caballero quien dice ser el encargado de la negociación y se identifica con credencial de elector número 086673699716 indicando que en ese inmueble siempre ha estado la negociación El Mulato II SA CV que la empresa Legaspi Products, S.A. de C.V. se encontraba establecida en el Loc. E 55 en la cual Francisco Enrique Sánches García quien dice ser el encargado manifiesta no conocer a la empresa buscada proporcionando copia de formato R-1 la cual se anexa. Por lo que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F. controla los créditos de la liquidación determinada en la resolución número 322-SAT-R1-L10-I-0452 de fecha 25 de enero de 2000, emitido por Servicio de Administración Tributaria, Administración Local de Recaudación de Mazatlán, Subadministración de Orientación y Servicios, Supervición de Servicios de Recaudación. En la que la autoridad determina que el saldo a favor del Impuesto de la Renta por el periodo de julio 1996 es inexistente ya que no hizo pago alguno por dicho impuesto en sus pagos provicionales. Con el cual se le genera él (los) siguiente(s) concepto(s): pagos provisionales, personas morales, régimen general de ley $137,492.00 (ciento treinta y siete mil cuatrocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) recargos $146,594.00 (ciento cuarenta y seis mil quinientos noventa y cuatro pesos 00/100) multas impuestas por incumplimiento y/o extemporaneidad a requerimientos de R.F.C. y control de obligaciones $96,244.00 (noventa y seis mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), por un total de $284,086.00.

Y con motivo de las acciones llevadas a cabo por esta Unidad Administrativa no se ha logrado localizar al deudor en referencia, Legaspi Products, S.A. de C.V., el que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio por lo que se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos, de los créditos determinados de la resolución número 322-SAT-R1-L10-I-0452 y controlado por esta Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con el (los) número(s) O-1628367, O-1628368 y O-1628369.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación de Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 3o., 4o. y 7o., fracciones I, VII y XVIII, 8o., fracción III, primero, tercero y cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997 y modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano oficial de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; 22, fracción II, con relación al artículo 20, fracciones I, XXII y XXIII, 39 párrafo primero, apartado A, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, modificado mediante decretos publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, el 30 de abril de 2001 y 17 de junio de 2003, ambos vigentes a partir del día siguiente al de su publicación, y artículo segundo párrafo segundo del acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002, modificado mediante diversos publicados en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre, ambos de ese mismo año, todos en vigor a partir del día siguiente al de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la resolución número 322-SAT-R1-L10-I-0452 de fecha 25 de enero de 2000, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución número: 322-SAT-R1-L10-I-0452 de fecha 25 de enero de 2000.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad emisora: Servicio de Administración Tributaria, Administración Local de Recaudación de Mazatlán, Subadministración de Orientación y Servicios, Supervición de Servicios de Recaudación.

Monto total del (los) crédito(s) fiscal(es): $284,086.00.

Asimismo, se indica que la liquidación, 322-SAT-R1-L10-I-0452 del 25 de enero de 2000 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de

Recaudación del Oriente del D.F., sita en Avena número 630, piso 7, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, México, D.F., código postal 08400.

Teléfonos 52-28-02-84 y 52-28-02-73.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 21 de noviembre de 2003.

El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 189313)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Subadministración de Control de Créditos
Oficio 322-SAT-09-IV-SCCREDITOS-CC-100015

ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el deudor, Legaspi Products, S.A. de C.V. con R.F.C. LPR920701BN8, no informó de su cambio de domicilio en esta Administración Local del Oriente del D.F. y al constituirse el notificador(es), Carlos Alberto Pineda Pineda y Alejandro Oviedo Escobar en el domicilio ubicado en calle Eje 6 Sur Prolongación 560 E 5, Central de Abasto Hualquila y R. Gómez, Delegación Iztapalapa, código postal 09040, México, D.F. lo cual se hace constar mediante actas circunstanciadas de fechas 31 de julio y 5 de agosto de 2003 manifestando Juna Antonio Lima Caballero quien dice ser el encargado de la negociación y se identifica con credencial de elector número 086673699716 indicando que en ese inmueble siempre ha estado la negociación El Mulato II CV que la empresa Legaspi Products, S.A. de C.V. se encontraba establecida en el Loc. E 55 en la cual Francisco Enrique Sánches García quien dice ser el encargado manifiesta no conocer a la empresa buscada proporcionando copia de formato R-1 la cual se anexa. Por lo que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F. controla los créditos de la liquidación determinada en la resolución número 322-SAT-R1-L10-2-01029 de fecha 25 de enero de 2000, emitido por Servicio de Administración Tributaria, Administración Local de Auditoría Fiscal de Mazatlán en el Estado de Sinaloa, Subadministración de Auditoría. Como responsable solidario en el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1996 y el periodo comprendido 1 de enero de 1997 al 20 de marzo de 1998 derivado de la visita domiciliaria practicado al amparo de la orden de visita número IAD-49-0001/98 contenida en el oficio número 324-SAT-R1-L10-1-1868 de fecha 19 de marzo de 1998. Con el cual se le genera él (los) siguiente(s) concepto(s): pagos provisionales, personas morales, régimen general de ley $208,216.00 (doscientos ocho mil doscientos dieciseis pesos 00/10 M.N.) multas impuestas por infracciones a las leyes tributarias federales $218,053.00 (doscientos dieciocho mil cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), por un total de $426,268.00.

Y con motivo de las acciones llevadas a cabo por esta Unidad Administrativa no se ha logrado localizar al deudor en referencia, Legaspi Products, S.A. de C.V., el que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio por lo que se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos, de los créditos determinados de la resolución número 322-SAT-R1-L10-2-01029 y controlado por esta Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con el (los) número(s) Z-1628402 Z-1628403.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación de Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 3o., 4o. y 7o., fracciones I, VII y XVIII, 8o., fracción III, primero, tercero y cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997 y modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano oficial de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; 22, fracción II, con relación al artículo 20, fracciones I, XXII y XXIII, 39 párrafo primero, apartado A, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, modificado mediante decretos publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, el 30 de abril de 2001 y 17 de junio de 2003, ambos vigentes a partir del día siguiente al de su publicación, y artículo segundo párrafo segundo del acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002, modificado mediante diversos publicados en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre, ambos de ese mismo año, todos en vigor a partir del día siguiente al de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la resolución número 322-SAT-R1-L10-2-01029 de fecha 25 de enero de 2000, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución número: 322-SAT-R1-L10-2-01029 de fecha 25 de enero de 2000.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad emisora: Servicio de Administración Tributaria, Administración Local de Auditoría Fiscal de Mazatlán en el Estado de Sinaloa, Subadministración de Auditoría.

Monto total del (los) crédito(s) fiscal(es): $426,268.00.

Asimismo, se indica que la liquidación, 322-SAT-R1-L10-2-01029 del 25 de enero de 2000 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., sita en Avena número 630, piso 7, colonia Granjas México, Delegación

Iztacalco, México, D.F., código postal 08400.
Teléfonos 52-28-02-84 y 52-28-02-73.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 21 de noviembre de 2003.
El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva
Rúbrica.

(R.- 189317)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara
con sede en Guadalajara en el Estado de Jalisco

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que la contribuyente Packsus de México, S.A. de C.V., con R.F.C. PME989318U49 desapareció de su domicilio fiscal que tiene registrado ante el registro federal de contribuyentes, esta Administración Local de Auditoria Fiscal de Guadalajara con sede en Guadalajara en el Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 134, fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos el oficio número 324-SAT-14-I-F-(5) -12763 de fecha 14 de noviembre de 2003, cuyo resumen a continuación se indica:

Oficio número 324-SAT-14-I-F-(5) -12763 de fecha 14 de noviembre de 2003.

Esta Administración Local de Auditoria Fiscal de Guadalajara con sede en Guadalajara en el Estado de Jalisco, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 145, segundo párrafo, fracción I del Código Fiscal de la Federación vigente y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7, fracción VII, XII y XVIII; y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, reformada por decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 2o., primer y tercer párrafos; 25 primer párrafo, fracción II; tercero y último párrafos con relación al artículo 23, fracción XII, 39, primer párrafo, apartado A; del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 22 de marzo de 2001; reformado por decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 17 de junio de 2003 y artículo segundo, párrafo segundo, del acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2002, modificado por acuerdos publicados en el propio Diario Oficial de la Federación del 24 de septiembre y 30 de octubre de 2002, así como en el artículo 33, último párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente; le comunica que en virtud de que la contribuyente Packsus de México, S.A. de C.V., desapareció de su domicilio fiscal que tiene registrado ante el Registro Federal de Contribuyentes, ubicado en la calle 6 de diciembre número 137, Country Chapultepec, Guadalajara Jalisco, y por consecuencia no se ha podido notificar el inicio de las facultades de comprobación de esta autoridad fiscal, toda vez que precisamente con el propósito de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales a que esta afecta como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado y como responsable solidario en materia del Impuesto al Valor Agregado, por el periodo comprendido del 1 de enero de 2001 al 31 de diciembre de 2001, se giro la orden de visita domiciliaria a la contribuyente Packsus de México, S.A. de C.V., al amparo de la orden número RIM6300025/02, contenida en el oficio 324-SAT-14-I-8213 de fecha 26 de junio de 2002, firmado por el suscrito, con el cual esta Administración Local de Auditoria Fiscal de Guadalajara con sede en Guadalajara en el Estado de Jalisco, pretendió dar inicio a sus facultades de comprobación previstas en el artículo 42, fracciones II y III, y 45, del Código Fiscal de la Federación vigente; sin embargo no fue posible notificar el oficio que contiene la orden de visita en cita, en virtud de que la contribuyente Packsus de México, S.A. de C.V., desapareció de su domicilio fiscal según se desprende de la acta parcial de constancia de hechos de fecha 27 de junio de 2003, levantada a folios del 63144930002001 al 63144960002004…; Por lo que con fundamento en el artículo 145, segundo párrafo, fracción I del Código Fiscal de la Federación vigente se ordena el embargo precautorio sobre bienes que se describirán en acta circunstanciada que al efecto se levante durante el desarrollo de la diligencia, quedando a disposición de la contribuyente Packsus de México, S.A. de C.V., copia simple del oficio numero 324-SAT-14-I-F-(5) -12763 de fecha 14 de noviembre de 2003, en las oficinas que ocupa esta Administración Local de Auditoria Fiscal de Guadalajara con sede en Guadalajara en el Estado de Jalisco, sita en López Cotilla número 2077, piso numero 11, en la colonia Arcos Vallarta, en Guadalajara, Jalisco.

Guadalajara, Jal., a 17 de noviembre de 2003.
Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Administrador Local de Auditoria Fiscal
L.C.P. Urbano Adrián Ortega Díaz
Rúbrica.
(R.- 189320)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Subadministración de Control de Créditos
Oficio 322-SAT-09-IV-SCCREDITOS-CC-100013

ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el deudor, Legaspi Products, S.A. de C.V. con R.F.C. LPR920701BN8, no informó de su cambio de domicilio en esta Administración Local del Oriente del D.F. y al constituirse el notificador(es), Carlos Alberto Pineda Pineda y Alejandro Oviedo Escobar en el domicilio ubicado en calle Eje 6 Sur Prolongación 560 E 5, Central de Abasto Hualquila y R. Gómez, Delegación Iztapalapa, código postal 09040, México, D.F. lo cual se hace constar mediante actas circunstanciadas de fechas 31 de julio y 5 de agosto de 2003 manifestando Juna Antonio Lima Caballero quien dice ser el encargado de la negociación y se identifica con credencial de elector número 086673699716 indicando que en ese inmueble siempre ha estado la negociación El Mulato II CV que la empresa Legaspi Products, S.A. de C.V. se encontraba establecida en el Loc. E 55 en la cual Francisco Enrique Sánches García quien dice ser el encargado manifiesta no conocer a la empresa buscada proporcionando copia de formato R-1 la cual se anexa. Por lo que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F. controla los créditos de la liquidación determinada en la resolución número 322-SAT-R1-L-10-I-0457 de fecha 25 de enero de 2000, emitido por Servicio de Administración Tributaria, Administración Local de Recaudación de Mazatlán, Subadministración de Orientación y Servicios, Supervición de Servicios de Recaudación. En la que autoridad determina que el saldo a favor del Impuesto de la Renta por el periodo de diciembre de 1996 es inexistente ya que no hizo pago alguno por dicho impuesto en sus pagos provicionales. Con el cual se le genera él (los) siguiente(s) concepto(s): pagos provisionales, personas morales, régimen general de ley $108,513.00 (ciento ocho mil quinientos trece pesos 00/100 M.N.) recargos $99,420.00 (noventa y nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) multas impuestas por incumplimiento y/o extemporaneidad a requerimientos de R.F.C. y Ctrl. de obligaciones $75,959.00 (setenta y cinco mil novecientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), por un total de $207,933.00.

Y con motivo de las acciones llevadas a cabo por esta Unidad Administrativa no se ha logrado localizar al deudor en referencia, Legaspi Products, S.A. de C.V., el que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio por lo que se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos, de los créditos determinados de la resolución número 322-SAT-R1-L-10-I-0457 y controlado por esta Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con el (los) número(s) O-1628382, O-1628383 y O-1628384.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación de Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 3o., 4o. y 7o., fracciones I, VII y XVIII, 8o., fracción III, primero, tercero y cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997 y modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano oficial de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; 22, fracción II, con relación al artículo 20, fracciones I, XXII y XXIII, 39 párrafo primero, apartado A, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, modificado mediante decretos publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, el 30 de abril de 2001 y 17 de junio de 2003, ambos vigentes a partir del día siguiente al de su publicación, y artículo segundo párrafo segundo del acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002, modificado mediante diversos publicados en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre, ambos de ese mismo año, todos en vigor a partir del día siguiente al de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la resolución número 322-SAT-R1-L-10-I-0457 de fecha 25 de enero de 2000, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución número: 322-SAT-R1-L-10-I-0457 de fecha 25 de enero de 2000.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad emisora: Servicio de Administración Tributaria, Administración Local de Recaudación de Mazatlán, Subadministración de Orientación y Servicios, Supervición de Servicios de Recaudación.

Monto total del (los) crédito(s) fiscal(es): $207,933.00.

Asimismo, se indica que la liquidación, 322-SAT-R1-L-10-I-0457 del 25 de enero de 2000 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de

Recaudación del Oriente del D.F., sita en Avena número 630, piso 7, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, México, D.F., código postal 08400.

Teléfonos 52-28-02-84 y 52-28-02-73.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 21 de noviembre de 2003.

El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 189325)

BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA DEL NORTE
AGENCIA DE PROTECCION AMBIENTAL DE LOS ESTADOS UNIDOS
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA

IDENTIFICACION Y EVALUACION DE ALTERNATIVAS PARA LA DISPOSICION DE EFLUENTE TRATADO DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERES
PROYECTO No. BDAN-CESPT-PM-2004-01

El Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN) ha firmado un acuerdo con la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT) relativo al proyecto del Plan Maestro de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento para este organismo el cual quedó concluido a principios de este año.

El Plan Maestro recomienda un estudio para la disposición del efluente tratado de las plantas ubicadas dentro de la cuenca del Río Tijuana. Por lo que, con los recursos remanentes del Plan Maestro, provenientes de la Agencia de Protección al Ambiente (EPA), la CESPT pretende se realice dicho estudio con un costo estimado no mayor de US$170,000 dólares.

La CESPT pretende contratar los servicios de una empresa consultora para realizar el estudio de disposición del efluente tratado. Los servicios consistirán, en la identificación y evaluación de alternativas a nivel conceptual, para la disposición de las aguas provenientes de las plantas ubicadas dentro de la cuenca del río Tijuana. Se espera que la ejecución de este estudio se inicie en abril de 2004.

Se invita por este medio a las empresas interesadas a que envíen sus expresiones de interés en participar en este concurso. La participación en contratos financiados por el BDAN está abierta a empresas de cualquier país. Se preparará una lista corta de empresas calificadas, las cuales serán formalmente invitadas a presentar propuestas en una fecha posterior. La documentación de licitación y los términos de referencia serán publicados únicamente en español.

Las empresas interesadas en realizar este estudio, deben tener por lo menos cinco años de experiencia en estudios hidráulicos para organismos estatales de tamaño similar o mayor. Para determinar la capacidad y experiencia de las empresas de consultaría interesadas, se deberá presentar la siguiente información:

Una breve descripción de la empresa, su organización y servicios.

Detalles referentes a la experiencia en trabajos iguales o mayores realizados en los últimos cinco años, con una breve descripción de las actividades realizadas y el nombre y el número telefónico de referencias de por lo menos cuatro de estos trabajos realizados.

Currículum vitae del personal que esté disponible para trabajar en este proyecto. Sólo se considerarán los currículums de aquellas personas que tienen experiencia directa en proyectos organizacionales y que tienen la capacidad de trabajar en el idioma español. Favor de utilizar el formato para currículum localizado en la dirección de Internet: http://www.nadb.org/spanish/Procurement/bios/form.htm

Cuatro copias de la información especificada se deberán entregar a la CESPT en la dirección que se indica más adelante, en un sobre marcado Expresión de Interés BDAN-CESPT-PM-2004-01, Identificación y Evaluación de Alternativas para la Disposición del Efluente Tratado de las aguas Residuales del Municipio de Tijuana, B. C., antes de las 17:00 horas, hora del Pacífico, del día 7 de enero de 2004. No se aceptarán sobres después de esta fecha y hora.

Para obtener información adicional, favor de dirigirse a:
Ing. Juan Carlos Nevárez Hernández
Jefe del Departamento de Licitaciones y Costos
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana
Vía Rápida Poniente número 3, colonia Fortín de las Flores
Tijuana, Baja California, México, código postal 22600
Teléfono y fax:(664) 686-0473, 686-0759, 686-0545 y 661-6596
Correo electrónico: jcnevarez@cespt.gob.mx
Tijuana, B.C., México, 18 de diciembre de 2003.
Director General
Ing. Miguel Avila Niebla
Rúbrica.
(R.- 189356)

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LAS OBLIGACIONES CON GARANTIA FIDUCIARIA Y COLATERAL DE TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.

(TRIBADE) 1993

CONVOCATORIA

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., en su carácter de representante común de los tenedores de las obligaciones con garantía fiduciaria y colateral emitidas por Triturados Basálticos y Derivados, S.A. de C.V. (TRIBADE) 1993, y con fundamento en los artículos 217 y 218 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, convoca a la Asamblea General de Obligacionistas, que tendrá verificativo el próximo día 30 de diciembre 2003 a las 10:30 horas, en el domicilio ubicado en Hamburgo número 190, colonia Juárez, código postal 06600, en esta ciudad de México, Distrito Federal, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Autorizar a Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V. en su carácter de representante común de los Tenedores, a suscribir los convenios modificatorios respecto de los convenios de pago fechados el 13 de marzo de 2003 celebrados con TBD y otras empresas subsidiarias de GT, para ampliar el plazo para la entrega de la maquinaria, por lo menos al 31 de marzo de 2004, y como consecuencia realizar las demás modificaciones correspondientes en dichos convenios a fin de reflejar en los demás plazos contenidos en los mismos, la extensión de plazo de entrega referida.

II. Asuntos generales.

Con fundamento en el artículo 221 de la Ley general de Títulos y Operaciones de Crédito, para poder asistir a la Asamblea los Obligacionistas deberán presentar las tarjetas de admisión correspondientes a sus títulos, expedidas por el Representante Común.

México, D.F., a 15 de diciembre de 2003.

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Representante Común de los Obligacionistas

Claudia Beatriz Zermeño Inclán

Rúbrica.

(R.- 189363)

Instituto Nacional de las Mujeres
Dirección General de Administración y Finanzas
LICITACION PUBLICA No. INMUJERES/ENAJ/01/2003
CONVOCATORIA

El Instituto Nacional de las Mujeres, en cumplimiento al artículo 134 Constitucional y a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Desincorporación Patrimonial de Bienes Muebles del INMUJERES, invita a las personas físicas y morales interesadas en participar en la enajenación mediante el procedimiento de licitación pública número INMUJERES/ENAJ/01/2003, para los bienes muebles que se describen a continuación:

Lote. número	Descripción de los bienes	Precio mínimo de avalúo moneda nacional
1	Vehículos automotores	Ver anexo I de las bases
2	Equipo de oficina	Ver anexo I de las bases
3	Equipo de cómputo	Ver anexo I de las bases
4	Material de desecho	Ver anexo I de las bases

Las especificaciones técnicas de cada uno de los bienes se detallan en el Anexo I de las bases de licitación.

Las bases de esta enajenación estarán a su disposición para su consulta en el portal de Internet del Instituto Nacional de las Mujeres en la dirección http//www.inmujeres.gob.mx, y colocadas en lugares visibles en las instalaciones del mismo ubicadas en: Alfonso Esparza Oteo número 119 colonia Guadalupe Inn Delegación Álvaro Obregón código postal 01020 en México, Distrito Federal, teléfono 5322-4239 y en Insurgentes Sur número 1862 pisos dos, tres, cinco, seis siete, nueve y diez, colonia Florida Delegación Álvaro Obregón código postal 01050 en México, Distrito Federal, teléfono 5662-2785. La entrega de las bases, especificaciones y cédula de ofertas, será en el Departamento de Compras e Inventarios con domicilio en Insurgentes Sur número 1862 noveno piso, teléfono 5662-2785, en días hábiles, del 18 al 29 de diciembre de 2003, de las 10:00 a las 14:00 horas, mediante el pago de $500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), en cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación.

Los bienes podrán inspeccionarse los días del 18 al 29 de diciembre de 2003, de 10:00 a 14:00 horas, en las instalaciones del INMUJERES ubicadas en: Insurgentes Sur número 1862 piso dos, colonia Florida Delegación Álvaro Obregón código postal 01050 en México, Distrito Federal, teléfono 5662-2785, previa presentación del recibo original de pago de bases.

El acto de apertura de ofertas de la enajenación se llevará a cabo en: el salón de usos múltiples del INMUJERES con domicilio en Alfonso Esparza Oteo número 119 colonia Guadalupe Inn Delegación Álvaro Obregón código postal 01020 en México, Distrito Federal, teléfono 5322-4239, el día 30 de diciembre de 2003 a las 12:00 horas.

El registro de inscripción de los interesados se llevará a cabo en el Departamento de Compras e Inventarios con domicilio en Insurgentes Sur número 1862 noveno piso, teléfono 5662-2785, el día 30 de diciembre de 2003, de 10:00 a 11:00 horas, debiendo garantizar su oferta mediante cheque de caja o certificado, expedido a favor de la Tesorería de la Federación por el importe en moneda nacional del 10% exacto del precio mínimo de avalúo de los bienes, materia de la presente licitación.

El (los) participante(s) adjudicado(s) tendrá(n) un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la orden de entrega, para el retiro de los bienes.

México, D.F., 18 de diciembre de 2003
Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
La Directora General de Administración y Finanzas
C.P. Olga Melgarejo Pérez
Rúbrica
(R.- 189365)

NISSHO IWAI MEXICANA, S.A. DE C.V.

NICHIMEN DE MEXICO, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

El presente aviso sustituye y deja sin efecto el aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de septiembre de 2003 de la página 90 a 93 de la Primera Sección.

Con base en los acuerdos decretados en las asambleas generales extraordinarias de las empresas Nissho Iwai Mexicana , S.A. de C.V. y Nichimen de México , S.A. de C.V., del día 11 de diciembre de 2003, a las 12 horas; dichas sociedades acordaron fusionarse por absorción o integración, siendo Nissho Iwai Mexicana, S.A. de C.V. como fusionante que subsiste y Nichimen de México, S.A. de C.V. fusionada que se extingue, de acuerdo con el convenio de fusión celebrado el mismo día por ambas sociedades.

En las propias asambleas de accionistas, se acuerda que la fusión se llevará a cabo conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

Primera. Nissho Iwai Mexicana, S.A. de C.V. y Nichimen de México, S.A. de C.V., acuerdan fusionarse bajo los términos y condiciones que se estipulan en las siguientes cláusulas, subsistiendo Nissho Iwai Mexicana, S.A. de C.V. como sociedad fusionante y desapareciendo Nichimen de México, S.A. de C.V., como sociedad fusionada.

Segunda. Nissho Iwai Mexicana, S.A. de C.V. y Nichimen de México, S.A. de C.V., convienen en que el presente acuerdo de fusión surtirá efectos internos entre las partes, así como para efectos fiscales al cierre de sus operaciones del día 31 de diciembre de 2003.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, Nissho Iwai Mexicana , S.A. de C.V. y Nichimen de México , S.A. de C.V. convienen en que una vez transcurridos los tres meses contados a partir de la inscripción en el Registro Público de comercio del presente acuerdo de fusión, el surtimiento de efectos de dicha fusión se retrotraerá a la fecha acordada en la presente cláusula, por lo tanto al iniciar las operaciones del 1 de enero de 2004 Nissho Iwai Mexicana , S.A. de C.V. existirá como una sola entidad jurídica.

Tercera. Nissho Iwai Mexicana, S.A. de C.V. y Nichimen de México, S.A. de C.V., convienen en que para efectos de la fusión se tomen como base los balances aprobados de la fusionante y de la fusionada al 31 de octubre de 2003, que se agregan para formar parte de este convenio y que los mismos sean publicados en el Diario Oficial de la Federación al igual que el sistema de extinción del pasivo de la sociedad fusionada que consiste en que dicho pasivo se pague por la fusionante como causahabiente de la fusionada en los mismos términos en que fue contraído. Se faculta a los licenciados Joaquin Muriel Garcia y Juan Carlos Gaedke Ruiseñor, para que conjunta o separadamente lleven a cabo las publicaciones.

Cuarta. En virtud de lo estipulado en las cláusulas precedentes Nissho Iwai Mexicana, S.A. de C.V. se convierte en titular del patrimonio de Nichimen de México, S.A. de C.V., a partir de que surta efectos la fusión esto es, al cierre de sus operaciones al 31 de diciembre de 2003 y le quedarán transmitidos en forma universal todos los activos y pasivos de Nichimen de México, S.A. de C.V., sociedad fusionada sin reserva ni limitación alguna.

Consecuentemente, la fusionante Nissho Iwai Mexicana, S.A. de C.V. asumirá y hará suyos en sus términos los adeudos de la fusionada Nichimen de México, S.A. de C.V., que cubrirá tal y como la propia fusionada se obligó a cumplirlos.

Quinta. Nissho Iwai Mexicana, S.A. de C.V. se subroga en todos los derechos, obligaciones, garantías u operaciones de Nichimen de México, S.A. de C.V., con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

Sexta. Para los fines de lo dispuesto en los artículos 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, Nissho Iwai Mexicana, S.A. de C.V., sociedad fusionante, acuerda asumir todos y cada uno de los pasivos y deudas a cargo de Nichimen de México, S.A. de C.V., sociedad fusionada, que sean existentes y válidas al momento de surtir efectos la fusión, en los términos de la cláusula segunda que antecede y quedará obligada a pagar tales pasivos en los términos en que se contrajeron.

Séptima. El capital social de Nissho Iwai Mexicana, S.A. de C.V., como consecuencia de la fusión, se incrementará, en la cantidad de $4’670,650.00 (cuatro millones seiscientos setenta mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), cantidad igual al importe del capital social de Nichimen de México", S.A. de C.V., para quedar con un capital social total de $14’883,745.00 (catorce millones ochocientos ochenta y tres mil setecientos cuarenta y cinco 00/100 M.N.) de los que $11,000 (once mil pesos 00/100 M.N.) corresponderán al capital mínimo fijo, y $14’872,745.00 (catorce millones ochocientos setenta y dos mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), al variable.

Para estos efectos, las acciones que a la fecha tienen Nichimen de México , S.A. de C.V. y Nissho Iwai Mexicana , S.A. de C.V., se cancelarán por la fusión, y en su lugar, Nissho Iwai Mexicana , S.A. de C.V., sociedad fusionante, emitirá nuevas acciones.

Asimismo, con el fin de respetar el valor nominal de las acciones de Nissho Iwai Mexicana , S.A. de

C.V., (sociedad fusionante), las nuevas acciones que se emitan por virtud de la fusión tendrán también un valor nominal de $1.00 peso (un peso) por acción.

Octava.-Que como consecuencia de la fusión y del aumento a que se refiere la cláusula anterior, el capital de la fusionante Nissho Iwai Mexicana, S.A. de C.V., quede, al surtir efectos la fusión, representado como sigue:

Accionistas	Acciones Fijo	Acciones Variable	valor
Nissho Iwai American Corporation	999	13’467,867	$13’468,866.00
Nichimen America Inc.	9,999	1’404,878	$1’414,877.00
Sr. Yasunori Takagi	1		$1.00
Sr. Shigeru Kujiraoka	1		$1.00
Total	11,000	14'872,745	$14'883,745.00

Novena. Los empleados y trabajadores de Nichimen de México, S.A. de C.V., continuarán prestando sus servicios a Nissho Iwai Mexicana, S.A. de C.V., la cual tendrá el carácter de patrón substituto, para todos los efectos a que haya lugar.

Décima. A partir de que se actualicen los supuestos de la cláusula segunda, quedarán revocados y sin efectos todos y cada uno de los poderes generales y especiales otorgados por la fusionada Nichimen de Mexico, S.A. de C.V. Por lo que se refiere a los poderes conferidos por la fusionante Nissho Iwai Mexicana, S.A. de C.V., éstos continuarán en vigor mientras no sean expresamente revocados.

Décima Primera. Lo no previsto por el presente acuerdo queda sujeto a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables al caso, sometiéndose las partes para la interpretación y cumplimiento del mismo, a los Tribunales competentes de la Ciudad de México, D.F., haciendo renuncia expresa al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros o que por cualquiera otra razón pudiera corresponderles.

Finalmente, conforme a lo disuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades mercantiles, también se publican en el presente aviso los balances generales al 31 de octubre de 2003 de las sociedades fusionante y fusionada.

México, D.F., a 12 de diciembre de 2003.

Nissho Iwai Mexicana, S.A. de C.V.
Delegado de la Asamblea
Lic. Joaquín Muriel García
Rúbrica.

Nichimen de México, S.A. de C.V.
Delegado de la Asamblea
Lic. Joaquín Muriel García
Rúbrica.

NISSHO IWAI MEXICANA, S.A. de C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2003

Activo		
Caja, bancos y valores	$	14,836,912
Cuentas y documentos por cobrar, neto		10,388,093
Intercompañías		19,808,299
Inventarios, neto		547,838
Activo fijo, neto		3,423,806
Suma el activo	$	49,004,948
Pasivo y capital		
Proveedores	$	8,707,732
Acreedores diversos		99,503
Impuestos por pagar		937,103
Impuestos diferidos		495,119
Capital contable		38,765,491
Suman el pasivo y capital	$	49,004,948

NICHIMEN DE MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2003

Activo		
Caja, bancos y valores	$	4,274,632.26

Cuentas y documentos por cobrar, neto		9,588,460.76
Intercompañías		376,882.70
Inventarios, neto		36,120.96
Activo fijo, neto		548,128.76
Activo diferido	$	1,705,769.47
Suma el activo	$	16,529,994.91
Pasivo y capital		
Proveedores	$	601,906.20
Acreedores diversos		628,991.73
Intercompañías		12,276,820.39
Impuestos por pagar		615,159.29
Capital contable	$	2,407,117.30
Suman el pasivo y capital		16,529,994.91

(R.- 189367)

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ACUERDO que modifica la Norma Oficial Mexicana NOM-003-STPS-1999, Actividades agrícolas-Uso de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes-Condiciones de seguridad e higiene.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

CARLOS MARIA ABASCAL CARRANZA, Secretario del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 51 segundo párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1, 5 y 6 fracción XXI del Reglamento Interior de la Dependencia a mi cargo, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 28 de diciembre de 1999 fue publicada en el **Diario Oficial de la Federación** la Norma Oficial Mexicana NOM-003-STPS-1999, Actividades agrícolas-Uso de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes-Condiciones de seguridad e higiene;

Que se ha considerado necesario incluir los requisitos mínimos que deben contemplar los dictámenes que emiten las Unidades de Verificación, acreditadas y aprobadas, para constatar el cumplimiento de la Norma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y

Que el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo, en su sesión del 29 de abril de 2003, acordó modificar la Norma en cuestión, en virtud de que dichas adaptaciones no representan el establecimiento de nuevos requisitos o procedimientos, ni incorporan especificaciones más estrictas, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO QUE MODIFICA LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-STPS-1999, ACTIVIDADES AGRICOLAS-USO DE INSUMOS FITOSANITARIOS O PLAGUICIDAS E INSUMOS DE NUTRICION VEGETAL O FERTILIZANTES-CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE

UNICO.- Se adiciona el capítulo 10 que se denominará Unidades de Verificación, en los términos que a continuación se indican, por lo que el capítulo de Vigilancia pasa a ser el número 11, el capítulo de Bibliografía pasa a ser el número 12 y el capítulo de Concordancia con Normas Internacionales pasa a ser el número 13.

10. Unidades de Verificación

10.1 El patrón tendrá la opción de contratar una Unidad de Verificación, acreditada y aprobada, según lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, para verificar el cumplimiento de la presente Norma.

10.2 Las Unidades de Verificación podrán constatar el cumplimiento de esta Norma, mediante la evaluación de los apartados 5.2 al 5.15; 7.1 al 7.5.2 y 9.1 al 9.3.

10.3 Los dictámenes que emitan, deben consignar los siguientes datos:

a) de la empresa evaluada:

1) nombre, denominación o razón social;

2) domicilio completo, y

3) nombre y firma del representante legal.

b) de la unidad de verificación:

1) nombre, denominación o razón social;

2) domicilio completo;

3) número de registro otorgado por la entidad de acreditación;

4) número de aprobación otorgado por la STPS;

5) norma evaluada;

6) resultado de la verificación;

7) nombre y firma del representante legal;

8) lugar y fecha en la que se expide el dictamen, y

9) vigencia del dictamen.

10.4 La vigencia de los dictámenes favorables emitidos por las Unidades de Verificación será de dos años.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a los tres meses siguientes a su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los tres días del mes de diciembre de dos mil tres.-
El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.

ACTA número dos de la Convención Revisora en su aspecto integral del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Listones, Elásticos, Encajes, Cintas y Etiquetas Tejidas en Telares de Tablas Jacquard o Agujas de la República Mexicana (acta de clausura).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Unidad de Funcionarios Conciliadores.- Contrato Ley-Cintas y Listones.

Asunto: Acta número dos de la Convención Revisora en su Forma Integral del Contrato Ley de la Industria Textil de Listones, Elásticos, Encajes, Cintas y Etiquetas Tejidas en Telares de Tablas Jacquard o Agujas de la República Mexicana (acta de clausura).

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del día veintisiete de noviembre de dos mil tres, se reunieron en el auditorio del Edificio A de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, los delegados obreros y patronales acreditados en la Convención Revisora del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Listones, Elásticos, Encajes, Cintas y Etiquetas Tejidas en Telares de Tablas Jacquard o Agujas de la República Mexicana, en cumplimiento al acuerdo tomado el día diecinueve de noviembre del año en curso, desarrollándose los trabajos bajo el siguiente orden del día, previamente aprobado por la Asamblea:

I. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior;

II. Informe de las comisiones: de Reglamento Interior de Labores, y Dictaminadora de Credenciales;

III. Nombramiento de la Comisión de Contratación y Tarifas, y

IV. Asuntos generales.

I. En el desahogo del primer punto del orden del día, el señor Adolfo Gott Trujillo, Representante Obrero, procedió a dar lectura al acta de instalación de fecha diecinueve de noviembre de dos mil tres, siendo aprobada en sus términos.

II.- En el desahogo del segundo punto del orden del día, los señores Adolfo Gott Trujillo y J. Guadalupe Delgadillo Vizcarra, representantes obreros informaron que las comisiones del Reglamento

Interior de Labores y Dictaminadora de Credenciales habían concluido sus trabajos; siendo aprobados ambos documentos por unanimidad.

III.- En el desahogo del tercer punto del orden del día, fueron designados como integrantes de la Comisión de Contratación y Tarifas, tanto los delegados obreros como los delegados patronales que fueron acreditados ante la Unidad de Funcionarios Conciliadores.

IV.- En el desahogo del último punto del orden del día, referente a asuntos generales, el licenciado Pedro García Ramón, en representación del licenciado Emilio Gómez Vives, Presidente de la Convención con el acuerdo de la representación obrera y patronal, procedió a declarar los trabajos en sesión permanente.

Reanudadas las actividades de la sesión plenaria el día 4 de diciembre de dos mil tres y siendo las quince horas con quince minutos, los secretarios de la Mesa Directiva una vez que certificaron el quórum reglamentario, dieron cuenta los integrantes de la Comisión de Contratación y Tarifas de un Convenio con esta fecha, mismo que fue aprobado en todas y cada una de sus partes por unanimidad de los presentes.

A continuación se levantó la sesión, haciendo el Presidente de la Convención la siguiente declaratoria:

"HOY DIA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRES, DECLARO SOLEMNEMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE LA CONVENCION OBRERO PATRONAL REVISORA EN SU FORMA INTEGRAL DEL CONTRATO LEY DE LA INDUSTRIA TEXTIL DE LISTONES, ELASTICOS, ENCAJES, CINTAS Y ETIQUETAS TEJIDAS EN TELARES DE TABLAS JACQUARD O AGUJAS DE LA REPUBLICA MEXICANA".

Para constancia, se levanta la presente Acta, que después de leída y aprobada es firmada al calce por el Presidente de la Convención junto con los secretarios de la Mesa Directiva y al margen los delegados obreros y patronales que quisieron hacerlo.- El Presidente, **Emilio Gómez Vives**.- Rúbrica.- Los Secretarios del Sector Obrero: **Fermín Lara Jiménez**, **Adolfo Gott Trujillo**, **Leonardo Rodríguez Rosas**, **Raúl Moreno Izquierdo**.- Rúbricas.- Los Secretarios del Sector Patronal: **Alfonso Roque Chávez**, **Alberto Bejarano Cappon**, **Pedro Rodero Garduño**, **Maximiliano Camiro Vázquez**.- Rúbricas.

CONVENIO de revisión integral de fecha 4 de diciembre de 2003, firmado por los representantes de más de las dos terceras partes de los trabajadores sindicalizados y patrones afectos al Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Listones, Elásticos, Encajes, Cintas y Etiquetas Tejidas en Telares de Tablas Jacquard o Agujas de la República Mexicana.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Unidad de Funcionarios Conciliadores.- Contrato Ley-Cintas y Listones.- Convenio de Revisión Integral.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las quince horas del día cuatro de diciembre del año dos mil tres, comparecen ante los CC. licenciados Carlos María Abascal Carranza, José Fernando Franco González Salas, Emilio Gómez Vives, Pedro García Ramón, Viliulfo Olivares Grajales y Daniel Vargas Jiménez, Secretario del Trabajo y Previsión Social; Subsecretario del Trabajo, Seguridad y Previsión Social; Jefe de la Unidad de Funcionarios Conciliadores; Subcoordinador de Convenciones, y Funcionarios Conciliadores, respectivamente de la misma dependencia, comparecen los integrantes de la Comisión de Contratación y Tarifas de la Convención Revisora en su Aspecto Integral del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Listones, Elásticos, Encajes, Cintas y Etiquetas Tejidas en Telares de Tablas Jacquard
o Agujas de la República Mexicana; por el sector obrero los CC. Fermín Lara Jiménez, Adolfo Gott Trujillo, Humberto Hernández Lucero, José Luz Guevara Guzmán, Alfredo Cruz Rodríguez, Fidel Moreno García, J. Guadalupe Delgadillo Vizcarra, Antonio Cruz Ordaz, Raúl Moreno Izquierdo, Sebastián Moreno Tapia, Mario Martínez Déctor, Florencio Sánchez Sánchez, Luis Aguilar Cerón, Mario Alberto Sánchez Mondragón, Cornelio García Gómez, Antonio Cruz Ordaz, Pablo de León Morales, Leonardo Rodríguez Rosas, Cándido Cerón H., Martín Reza V., Carlos Cervantes Pérez y Andrés Acosta Rivera, Bernardino

Flores Padrón, Hilario Jaimes Alquisiras, Teresa Méndez Rauda, Guillermo Gil Montes y Angel Salazar. Y por el Sector Patronal los CC. licenciado Tito Kuri Slim, Alfonso Roque Chávez, ingeniero Luis Barroso Díaz Torre, Miguel Plab Hahne, licenciado Alberto Menasse Calderón, Nacim Shehin, Lic. Luis Sánchez Ramos, licenciado Pedro Rodero Garduño, licenciado Maximiliano Camiro Vázquez, Alberto Bejarano Cappon, licenciada María Isabel Flores Merino, Raymundo López Troncoso y Niso Soriano, y dijeron: Que después de haber celebrado diversas pláticas conciliatorias con la intervención del C. licenciado Carlos María Abascal Carranza, Secretario del Trabajo y Previsión Social y de los CC. funcionarios de esta Secretaría que actúan, han llegado a un acuerdo para dar por revisado en su aspecto integral el Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Listones, Elásticos, Encajes, Cintas y Etiquetas Tejidas en Telares de Tablas Jacquard o Agujas de la República Mexicana y al efecto celebran un convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan para todos los efectos legales a que haya lugar y declaran bajo protesta de decir verdad que representan a los sindicatos de trabajadores que afilian a más de las dos terceras partes de los trabajadores sindicalizados de esta rama de la industria y a los patrones que tienen a su servicio a la referida mayoría de los trabajadores de la Industria Textil del Ramo de Listones, Elásticos, Encajes, Cintas y Etiquetas Tejidas en Telares de Tablas Jacquard o Agujas de la República Mexicana.

SEGUNDA.- Las partes dan por revisado el Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Listones, Elásticos, Encajes, Cintas y Etiquetas Tejidas en Telares de Tablas Jacquard o Agujas de la República Mexicana. Para los efectos del artículo 419 de la Ley Federal del Trabajo.

TERCERA.- Las partes convienen en incrementar los salarios de los trabajadores sindicalizados al servicio de la Industria, ya sean fijos, a destajo, por tarea, por eficiencia y derivados de convenios singulares superiores, así como de los llamados "banderazos" donde los hubiere en 3.5% (tres punto cinco por ciento) a partir del primer minuto del día nueve de diciembre de dos mil tres. En consecuencia, a partir del primer minuto del día nueve de diciembre de dos mil tres, el salario mínimo en este ramo de industria y a que se refiere la cláusula 54a. del Contrato Ley que se revisa, será de $96.05 (noventa y seis pesos con cinco centavos), el cual ya incluye el incremento pactado en esta cláusula. El incremento pactado se otorga con un tope de $240.00 diarios, pues los trabajadores que perciban esta cantidad o cualquier otra superior, tendrá un incremento total de $8.40 (ocho pesos con cuarenta centavos) por trabajador y por jornada legal trabajada.

CUARTA.- Las partes solicitan del C. Secretario del Trabajo y Previsión Social ordene la publicación del presente Convenio en el **Diario Oficial de la Federación** para los efectos de lo dispuesto en el artículo 414 de la Ley Federal del Trabajo.

QUINTA.- Con la finalidad de incorporar al texto del Contrato Ley que se revisa, los incrementos pactados hasta la fecha, las partes designan una Comisión de Ordenación y Estilo que llevará a cabo esta labor integrada por parte del Sector Obrero los CC. Adolfo Gott Trujillo, Fermín Lara Jiménez, Humberto Hernández Lucero, Luis Aguilar Cerón, Raúl Moreno Izquierdo y Sebastián Moreno Tapia, como Propietarios, y los CC. Alfredo Cruz Rodríguez, Fidel Moreno García, Leonardo Rodríguez Rosas y Mario Alberto Sánchez Mondragón, como suplentes, y por el Sector Patronal los CC. licenciado Tito Kuri Slim, Alberto Menasse Calderón, Alberto Bejarano Cappon, Luis Barroso Díaz Torre, Alfonso Roque Chávez y Miguel Plab Hane, como propietarios y los CC. licenciado Pedro Rodero Garduño, Luis R. Sánchez Ramos, Maximiliano Camiro Vázquez y Ma. Isabel Flores Merino como suplentes. Esta comisión queda facultada para solicitar del C. Secretario del Trabajo y Previsión Social la publicación del Contrato Ley y tarifas que se revisa en el **Diario Oficial de la Federación** una vez que concluya sus trabajos, debiendo depositar un ejemplar del mismo ante la Unidad de Funcionarios Conciliadores y otro ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje para los efectos legales conducentes.

SEXTA.- En vista de lo pactado en las cláusulas que anteceden, el Sector Obrero se da por satisfecho de los pliegos de peticiones que con emplazamiento a huelga presentó ante la Secretaría Auxiliar de

Emplazamientos a Huelga de la Junta Especial número 6 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con motivo de la presente revisión, y en consecuencia se obliga a desistir de los mismos a su entero perjuicio y ante dicha autoridad.

SEPTIMA.- Para los efectos de los artículos 33, 34, 390, 939 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, las partes se obligan a depositar y ratificar el presente Convenio ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, para cuyo efecto la representación obrera faculta a los CC. Fermín Lara Jiménez, Adolfo Gott Trujillo y Alfredo Cruz Rodríguez conjunta o separadamente y la representación patronal a los CC. licenciados Pedro Rodero Garduño, Maximiliano Camiro Vázquez y Luis R. Sánchez Ramos, también conjunta o separadamente.

OCTAVA.- Las partes solicitan se dé cuenta al pleno de la Convención Revisora del Contrato Ley con el presente Convenio para los efectos reglamentarios.

Para constancia se levanta el presente Convenio que después de leído y ratificado en sus términos firman al margen los comparecientes, así como los delegados obrero y patronales que quisieron hacerlo y al calce los CC. funcionarios que actúan.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.- El Subsecretario del Trabajo, Seguridad y Previsión Social, **José Fernando Franco González Salas**.- Rúbrica.- El Jefe de la Unidad, **Emilio Gómez Vives**.- Rúbrica.- El Subcoordinador de Convenciones, **Pedro García Ramón**.- Rúbrica.- Los Funcionarios Conciliadores: **Viliulfo Olivares Grajales**, **Daniel Vargas Jiménez**.- Rúbricas.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CENTRAL TERMOELECTRICA VALLE DE MEXICO

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-18164006-005/2003

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para el suministro de los bienes o servicios que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio y junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
LPN-18164006-005/2003	Impresas $1,607.56 En compraNET: $1,461.42	31 de diciembre de 2003	29 de diciembre de 2003 10:00 horas	5 de enero de 2004 11:00 horas	12 de enero de 2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	0000000000	Tablero blindado de 4,160 volts	2	Pieza

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes o servicios están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

i) En forma impresa, en la oficina de compras de la Central Termoeléctrica Valle de México, situada en carretera Transmetropolitana kilómetro 38-000 tramo San Bernardino-Tepexpan, Acolman, Estado de México, código postal 55885, teléfonos 5838 9259, 5838 9272, 5838 9273, 5838 9251 y 5838 9254 y fax 5838 9252 y 5838 9255, de 8:00 a 14:30 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de $1,607.56 incluido el I.V.A. y su pago se realizará en la caja general de la Central Termoeléctrica Valle de México, situada en carretera Transmetropolitana kilómetro 38-000 tramo San Bernardino-Tepexpan, Acolman, Estado de México, código postal 55885. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: http:// www.compranet.gob.mx. El costo de las bases es de $1,461.42 incluido el I.V.A. y deberá efectuarse el pago en el banco Bital, S.A. de C.V., a la cuenta número 401241769-7, mediante los recibos que genera este sistema.

La visita al sitio, junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Administración General de la Central Termoeléctrica Valle de México, situada en carretera Transmetropolitana kilómetro 38-000 tramo San Bernardino-Tepexpan, Acolman, Estado de México, código postal 55885.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada;

b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;

c) Lugar de entrega de los bienes: almacén general de la Central Temoeléctrica Valle de México;

d) Plazo de entrega: 90 días naturales;
e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador de servicio;
f) Sí se considera anticipo 20%;
g) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas;
h) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de licitación;
i) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
j) Las demás contenidas en las bases de licitación;
k) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación;
l) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación;

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.
PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ING. MARTIN VAZQUEZ TABAREZ
RUBRICA.

(R.- 189445)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR
GERENCIA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES (ELECTRONICAS)
CONVOCATORIA 009-03

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 30 FRACCION I DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INMUEBLES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576173-46-03	$3,000.00 COSTO EN compraNET: $2,300.00	10/01/2004	2/01/2004 11:00 HORAS	2/01/2004 9:00 HORAS	16/01/2004 9:00 HORAS	23/01/2004 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020305	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RECOLECCION, BOMBEO Y CONDUCCION DEL AGUA RESIDUAL DEL COLECTOR DREN SARDINAS A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR	4/03/2004	545 DIAS CALENDARIO	$9'500,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576173-047-03	$3,000.00 COSTO EN compraNET: $2,300.00	10/01/2004	2/01/2004 13:00 HORAS	2/01/2004 11:00 HORAS	16/01/2004 11:00 HORAS	23/01/2004 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020305	CONSTRUCCION DE LA OBRA CIVIL Y ELECTROMECANICA PARA LA REHABILITACION DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO TV-32C DE 3 MBLS., TV-732 DE 10MBLS., TV-791 DE 10 MBLS. Y TV-28 B DE 40 MBLS. DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR	4/03/2004	150 DIAS CALENDARIO	$4'300,000.00

LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN TIERRA BLANCA NUMERO 400, COLONIA BELLA VISTA, SALAMANCA, GTO., EN DIAS HABILES, EN HORARIO DE 9:00 A 13:30 HORAS, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION Y HASTA, INCLUSIVE, 6 DIAS NATURALES, PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- LA FORMA DE PAGO ES:
  - LA FORMA DE PAGO DEBERA SER DE LA SIGUIENTE MANERA: CHEQUE CERTIFICADO O EN EFECTIVO A TRAVES DEL INTERESADO CON FICHA DE DEPOSITO INVERLAT, QUE SERA ENTREGADA POR LA UNIDAD DE FINANZAS (COORDINACION FISCAL), SI LA ADQUISICION ES EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
  - SI LA COMPRA DE BASES SE EFECTUA A TRAVES DEL SISTEMA compraNET, LA FORMA DE PAGO DEBERA SER DE LA SIGUIENTE MANERA:

- PAGOS EN compraNET A TRAVES DE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA A NOMBRE DE PEMEX REFINACION.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA PRESENTACION Y APERTURAS DE LA PROPUESTA TECNICA Y DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD DE CONTRATOS EN LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, UBICADA EN TIERRA BLANCA NUMERO 400, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 36730, SALAMANCA, GUANAJUATO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, CODIGO POSTAL 36730, SALAMANCA, GTO.
- UBICACION DE LAS OBRAS: INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA EN LAS LICITACIONES NUMEROS 18576173-046-03 Y 18576173-047-03 DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LA LICITACION.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTEN EN: DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES, ASI COMO LA RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, ASI COMO CON PARTICULARES, EL IMPORTE POR EJERCER DESGLOSADO POR AÑO (ANEXAR COPIA DE CARATULAS DE LOS CONTRATOS O ACTAS DE RECEPCION).
- COMPROBACION DEL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, MEDIANTE LA PRESENTACION DE LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR (AÑO 2002). LA DECLARACION FISCAL DEBERA HABER SIDO PRESENTADA EN TIEMPO Y FORMA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO; Y EL BALANCE GENERAL AUDITADO DEBERA SER EMITIDO POR AUDITOR AVALADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO (PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO Y NUMERO DEL CONTADOR EXTERNO DONDE LO AVALE LA SHCP).
- DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y LAS LEYES TRIBUTARIAS, NO PODRAN CONTRATAR OBRA PUBLICA LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CONFORME AL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.
- *LAS PRESENTES LICITACIONES NO SE REALIZARAN BAJO LA COBERTURA DE ALGUN TRATADO.
- *LA PRESENTE ES CONVOCADA POR LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR DE LA SUBDIRECCION DE PRODUCCION DE PEMEX REFINACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX REFINACION, ASI COMO QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO DE LAS PROPUESTAS SOLVENTES TECNICAMENTE Y ECONOMICAMENTE.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SERAN PAGADAS POR PARTE DE PEMEX REFINACION DENTRO DE UN PLAZO DE VEINTE DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HUBIERE AUTORIZADO EL RESIDENTE DE OBRA DE PEMEX REFINACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- INCONFORMIDADES. LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANTE LA CONTRALORIA INTERNA EN PEMEX REFINACION, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, COLONIA VERONICA ANZURES, D.F.

SALAMANCA, GTO., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.
GERENTE DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR

ING. JOSE RENTERIA SOTO

RUBRICA.

(R.- 189212)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT QUINTANA ROO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de material de banco con granulometría de 3" a fino y exento de material orgánico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009035-012-03	$1,000.00 Costo en compraNET: $850.00	14/01/2004	15/01/2004 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/01/2004 11:00 horas	23/01/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C720800000	Material de banco con granulometría de 3" a fino y exento de material orgánico (Mpios. Othón P. Blanco y José Ma. Morelos)	33,000	Metro cúbico	$600,000.00	$1'500,000.00
2	C511000000	Material de banco con granulometría de 3" a finos y exento de material orgánico (Mpio. Felipe Carrillo Puerto)	27,600	Metro cúbico	$560,000.00	$1'400,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Venustiano Carranza sin número, colonia Nueva Italia, código postal 77011, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfonos (01-98383)-220-80 y 237-30, extensiones 103 y 104, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de enero de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de capacitación número 2 del Centro SCT Quintana Roo, ubicada en avenida Venustiano Carranza sin número, colonia Nueva Italia, código postal 77011, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de enero de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de capacitación número 2 del Centro SCT Quintana Roo, avenida Venustiano Carranza sin número, colonia Nueva Italia, código postal 77011, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de enero de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de capacitación número 2 del Centro SCT Quintana Roo, avenida Venustiano Carranza sin número, colonia Nueva Italia, código postal 77011, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: municipios de Othón P. Blanco, Felipe Carrillo Puerto y José María Morelos, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al calendario establecido en las bases de esta licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días a partir de la presentación de la factura previa entrega de los materiales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT

CESAR FAUSTINO PERALTA SALOMON
RUBRICA.

(R.- 189221)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de ejecución de atención de puntos de conflicto y señalamiento de la red básica y red secundaria en el Estado de Baja California, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009055-013-03	$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	14/01/2004	15/01/2004 10:00 horas	13/01/2004 10:00 horas	21/01/2004 10:00 horas	28/01/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de atención de cinco (5) puntos de conflicto, consistentes en instalación de señalamiento horizontal y vertical; en los tramos: Tecate-El Sauzal km 10+000 de la carretera: Tecate-Ensenada; tramos: Tijuana-San Miguel km 42+900 y Rosarito-Ensenada km 42+000-43+000 de la carretera: Tijuana-Ensenada y tramos: Rumorosa-Tecate km 76+700, Tecate-Tijuana km 137+500, de la carretera: Mexicali-Tijuana, en el Estado de Baja California	16/02/2004	75 días	$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009055-014-03	$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	14/01/2004	15/01/2004 11:00 horas	14/01/2004 10:00 horas	21/01/2004 11:00 horas	28/01/2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de atención de dos (2) puntos de conflicto, consistentes en instalación de señalamiento y semaforización de 3 entronques y reforzar señalamiento; en el tramo: Ensenada-Jaramillo km 130+100 y 130+500 y en el tramo: Jaramillo-Lázaro Cárdenas km 183+000-194+000, de la carretera: Ensenada-Lázaro Cárdenas, en el Estado de Baja California	16/02/2004	75 días	$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00009055-015-03	$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	14/01/2004	15/01/2004 12:00 horas	14/01/2004 10:00 horas	21/01/2004 12:00 horas	28/01/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de atención de un (1) punto de conflicto, consistentes en instalación de semáforo e instalación de señalamiento horizontal y vertical; en el tramo: San Miguel-Ensenada km 105+100, de la carretera: Tijuana-Ensenada, en el Estado de Baja California	16/02/2004	60 días	$800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009055-016-03	$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	14/01/2004	15/01/2004 13:00 horas	14/01/2004 10:00 horas	21/01/2004 13:00 horas	28/01/2004 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de atención de un (1) punto de conflicto, consistentes en construcción de carril de ascenso; en el tramo: Agua Hechicera-Tecate km 91+000, de la carretera: Mexicali-Tijuana, en el Estado de Baja California	16/02/2004	106 días	$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009055-017-03	$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	14/01/2004	15/01/2004 14:00 horas	14/01/2004 10:00 horas	21/01/2004 14:00 horas	28/01/2004 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de señalamiento vertical y horizontal, consistente en fabricación y colocación de señalamiento vertical bajo y marcas en el pavimento centrales y laterales, en los 1,537.6 kms de la red básica y secundaria, en el Estado de Baja California	1/03/2004	290 días	$1'500,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, B.C., teléfono 01-686-568-92-55, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas.

La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en las oficinas de la:

00009055-013-03 00009055-015-03 00009055-016-03	La Residencia de Conservación de carreteras 2-4, ubicada en calzada Anáhuac número 51, colonia Cuauhtémoc, código postal 21470, Tecate, Baja California.
00009055-014-03	La Residencia de Conservación de carreteras 2-2, ubicada en avenida Adolfo López Mateos número 1595, colonia Obrera, código postal 22830, Ensenada, Baja California.
00009055-017-03	Residencia de Señalamiento, ubicada en bulevar Lázaro Cárdenas, margen derecha del Río sin número, colonia Hidalgo, código postal 21389, Mexicali, Baja California.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicada en bulevar Lázaro Cárdenas, margen derecha del Río Nuevo sin número, colonia Hidalgo, código postal 21389, Mexicali, B.C.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Los participantes que opten por enviar sus propuestas por medios electrónicos, deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica en la Secodam, y obtenido el programa informático para ello, conforme a las disposiciones de esta dependencia.

Los actos de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Baja California, avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, B.C.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

No se otorgará anticipo.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal, y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICALI, B.C., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 189224)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBDIRECCION DE OBRAS DEL CENTRO SCT QUINTANA ROO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública en el Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009059-026-03	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	22/01/2004	22/01/2004 17:00 horas	22/01/2004 8:00 horas	29/01/2004 11:00 horas	6/02/2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030105	Modificación de carretera	1/03/2004	214	$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Venustiano Carranza sin número, colonia Nueva Italia, código postal 77010, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 01 983 83 20182, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, el Departamento de Contratos y Estimaciones emitirá un recibo de pago con el cual el licitante pagará en la sucursal local de Banamex, contra el recibo sellado por el banco se le hará entrega de las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de enero de 2004 a las 17:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Quintana Roo, ubicada en avenida Venustiano Carranza sin número, colonia Nueva Italia, Chetumal, código postal 77010, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de enero de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Quintana Roo, avenida Venustiano Carranza sin número, colonia Nueva Italia, código postal 77010, Othón P. Blanco, Quintana Roo.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de febrero de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Quintana Roo, avenida Venustiano Carranza sin número, colonia Nueva Italia, código postal 77010, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 22 de enero de 2004 a las 8:00 horas, en Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en la avenida Venustiano Carranza sin número casi esquina con Nápoles en Chetumal, código postal 77010, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Ubicación de la obra: camino Rural E.C.F. (Presumida-Candelaria)-Kankabchén, del kilómetro 0+000 al kilómetro 8+000, en el Estado de Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante curriculum de la empresa así como de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado; relación de contratos de obra similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal como con los particulares.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales, no contravenir el artículo 51 de la ley mencionada y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas y en su propio presupuesto del servicio, la dependencia emitirá el dictamen que servirá como fundamento para dictar el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que, entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la propuesta evaluable con importe más bajo.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones de obra con periodo mensual, las cuales serán pagadas en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que sean autorizadas por el residente de supervisión.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.

DIRECTOR GENERAL

ING. CESAR FAUSTINO PERALTA SALOMON

RUBRICA.

(R.- 189226)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT DURANGO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de estudios y proyecto, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009022-019-03	$2,200.00 Costo en compraNET: $2,000.00	10/01/2004	9/01/2004 11:00 horas	8/01/2004 9:00 horas	16/01/2004 17:00 horas	21/01/2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración de estudio y proyecto ejecutivo para carretera tipo C a nivel de pavimento	26/01/2004	66	$100,000.00

- Ubicación de la obra: Los Herrera-Tamazula; tramo del kilómetro 179+000 al 187+000.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Río Papaloapan número 222, fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34220, Durango, Durango, teléfono 016188253612, extensión 112, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de cualquier institución bancaria, a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos sólo de Banamex).
  En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de enero de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Durango, ubicada en avenida Río Papaloapan número 222, fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34220, Durango, Durango.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 16 de enero de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Durango, avenida Río Papaloapan número 222, fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34220, Durango, Durango.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de enero de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Durango, avenida Río Papaloapan número 222, fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34220, Durango, Durango.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de enero de 2004 a las 9:00 horas en: según bases de licitación
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los estudios y proyectos
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos. Relación de los trabajos que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de las empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las propuestas. La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base a los análisis comparativos de las propuestas admitidas y en su propio presupuesto de obra, emitirá el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato respectivo a la empresa que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos, si una vez considerados los criterios anteriores resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la dependencia, el contrato se adjudicará al que presente la proposición solvente más baja, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días calendario a partir de la fecha en que las hubiera autorizado la Residencia de Obra de que se trate.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DURANGO, DGO., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DURANGO
ING. RAFAEL SARMIENTO ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 189227)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT PUEBLA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 006

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE EJECUCION DE TRABAJOS DE SEÑALAMIENTO Y PUNTOS DE CONFLICTO DE CARRETERAS FEDERALES EN EL ESTADO DE PUEBLA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009050-014-03	$1,500.00 COSTO EN compraNET: $1,200.00	30/12/2003	23/12/2003 9:00 HORAS	22/12/2003 9:00 HORAS	7/01/2004 9:00 HORAS	12/01/2004 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	PROGRAMA DE SEÑALAMIENTO (SUMINISTRO Y COLOCACION); EN LAS CARRETERAS: PACHUCA-TUXPAN DEL KM 82+900 AL 186+600, APIZACO-TEJOCOTAL DEL KM 34+800 AL 110+460, PUEBLA-TEHUACAN DEL KM 11+500 AL 119+500, AMOZOC-TEZIUTLAN DEL KILOMETRO 0+000 AL 155+000, TEZIUTLAN-NAUTLA DEL KM 4+000 AL 20+300, TEZIUTLAN-PEROTE DEL KM 4+160 AL 11+300, SAN SALVADOR EL SECO-AZUMBILLA, DEL KM 0+000 AL 74+020, SAN HIPOLITO-ZACATEPEC DEL KILOMETRO 0+000 AL 55+000, CON UNA LONGITUD DE 594.82 KMS, EN EL ESTADO DE PUEBLA	3/05/2004	184 DIAS	$1'900,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009050-015-03	$1,500.00 COSTO EN compraNET: $1,200.00	30/12/2003	23/12/2003 10:00 HORAS	22/12/2003 9:00 HORAS	7/01/2004 10:00 HORAS	12/01/2004 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO

00000	PROGRAMA DE PUNTOS DE CONFLICTO, CONSISTENTE EN INSTALACION DE SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL; EN LA CARRETERA SANTA BARBARA-IZUCAR DE MATAMOROS, EN EL TRAMO: MOR./PUE.-IZUCAR DE MATAMOROS KILOMETRO 109+000, EN EL ESTADO DE PUEBLA	3/05/2004	184 DIAS	$1'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN CARRETERA FEDERAL PUEBLA-SANTA ANA CHIAUTEMPAN NUMERO 11403, COLONIA INDUSTRIAL SAN JOSE EL CONDE, CODIGO POSTAL 72019, PUEBLA, PUE., TELEFONO 01 (222) 288-7755, EN DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION BANCARIA LOCAL, SI ES FORANEO DEBERA SER DE BANAMEX (UNICAMENTE), A FAVOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA EN LAS OFICINAS DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, UBICADAS EN CARRETERA FEDERAL PUEBLA-SANTA ANA CHIAUTEMPAN NUMERO 11403, COLONIA INDUSTRIAL SAN JOSE EL CONDE, CODIGO POSTAL 72019, PUEBLA, PUE.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA EN LAS OFICINAS DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, UBICADAS EN CARRETERA FEDERAL PUEBLA-SANTA ANA CHIAUTEMPAN NUMERO 11403, COLONIA INDUSTRIAL SAN JOSE EL CONDE, CODIGO POSTAL 72019, PUEBLA, PUE.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO SCT PUEBLA, UBICADA EN CARRETERA FEDERAL PUEBLA-SANTA ANA CHIAUTEMPAN NUMERO 11403, COLONIA INDUSTRIAL SAN JOSE EL CONDE, CODIGO POSTAL 72019, PUEBLA, PUE.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LOS LICITANTES ACREDITARAN SU EXISTENCIA LEGAL, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA, PRESENTANDO EN SU PROPOSICION: DOCUMENTOS EN LOS QUE ACREDITEN SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA, DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO EL ESTADO FINANCIERO ACTUALIZADO, AUDITADO Y DICTAMINADO POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO Y/O CON LOS DOCUMENTOS COMPLETOS DE SU ULTIMA DECLARACION FISCAL, Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES RESPECTIVAS.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: EL LICITANTE DEBERA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PAGAR EL IMPORTE DE LAS BASES DE LICITACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS RECIBIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES POR PERIODOS MENSUALES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE AUTORICEN, POR EL RESIDENTE DE OBRA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

PUEBLA, PUE., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 189235)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN IRAPUATO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11085003-002-03	$2,000.00 Costo en compraNET: $1,800.00	15/01/2004	12/01/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/01/2004 10:00 horas	29/01/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060200468	Unidad refrigeración	1	Pieza
2	I060200246	Equipo biología	1	Pieza
3	I060200136	Aparato rayos ultravioleta	1	Pieza
4	I060200500	Cámara de incubación	1	Pieza
5	I060200252	Equipo electroforesis	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en kilómetro 9.6 del libramiento Norte carretera Irapuato-León sin número, colonia El Copalillo, código postal 36500, Irapuato, Guanajuato, teléfono 01 462 6241866, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre del Centro de Investigación y Estudios Avanzados del I.P.N. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en Cinvestav Irapuato, ubicado en kilómetro 9.6 del libramiento Norte carretera Irapuato-León sin número, colonia El Copalillo, código postal 36500, Irapuato, Guanajuato.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en Cinvestav Irapuato, kilómetro 9.6 del libramiento Norte carretera Irapuato-León sin número, colonia El Copalillo, código postal 36500, Irapuato, Guanajuato.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en Cinvestav Irapuato kilómetro 9.6 del libramiento Norte carretera Irapuato-León sin número, colonia El Copalillo, código postal 36500, Irapuato, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Cinvestav Irapuato kilómetro 9.6 del libramiento Norte carretera Irapuato-León, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: las establecidas en las bases.
- El pago se realizará: 20 días naturales contados a partir de recibir el bien de conformidad.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

IRAPUATO, GTO., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

RAMON GARCIA FERRER
RUBRICA.

(R.- 189275)

PEMEX REFINACION

SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD Y LA PROTECCION AMBIENTAL

REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS

SUPTCIA. DE RECURSOS MATERIALES

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

AVISO SOBRE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

PEMEX REFINACION, REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS, AVENIDA DIAZ MIRON NUMERO 119-A, COLONIA OBRERA, MINATITLAN, VER., PEDIDO DE TRANSMISORES DE PRESION DIFERENCIAL Y CONTROLADORES ELECTRONICOS DIGITALES; PROVEEDORES ADJUDICADOS: LOGISTICA Y SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., CALLE 1, CASA 24-A, EL NARANJITO, COSOLEACAQUE, VERACRUZ 96340; MONTO: $78,708.00 USD; AUTOMATIZACION Y MODERNIZACION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., MATAMOROS, 311 LOTE, QUINTO PISO, MONTERREY, NUEVO LEON, 64000; MONTO: $127,276.00 USD; EMERSON PROCESS MANAGEMENT, S.A. DE C.V., CAMINO A SANTA MONICA, 238, VISTA HERMOSA, TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO 54080; MONTO: $10,740.00 USD; FECHA DE FALLO: 17/07/2003, LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **18576011-027-03**.

PEMEX REFINACION, REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS, AVENIDA DIAZ MIRON NUMERO 119-A, COLONIA OBRERA, MINATITLAN, VER., PEDIDO DE SUMINISTRO, INSTALACION, PUESTA EN OPERACION Y CAPACITACION DE UN SISTEMA DE DETECCION DE INTRUSOS Y UN CIRCUITO CERRADO DE TV. DECLARADA DESIERTA; FECHA DE FALLO: 29/09/2003, LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **18576011-065-03**.

PEMEX REFINACION, REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS, AVENIDA DIAZ MIRON NUMERO 119-A, COLONIA OBRERA, MINATITLAN, VER., SUMINISTRO, INSTALACION Y CAPACITACION DE DOS SISTEMAS DE INTERCOMUNICACION Y VOCEO INDUSTRIAL, PROVEEDOR ADJUDICADO: SISTEMAS DE ALARMAS Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., FERNANDO MAYO SAN LUCAR 112, JESUS GARCIA, CENTRO, TABASCO, 86040, MONTO: $4'609,109.00 M.N.; FECHA DE FALLO: 30/09/2003, LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **18576011-066-03**.

PEMEX REFINACION, REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS, AVENIDA DIAZ MIRON NUMERO 119-A, COLONIA OBRERA, MINATITLAN, VER., PEDIDO DE VALVULAS DE DISCO ROTATORIO, DECLARADA DESIERTA; FECHA DE FALLO: 20/10/2003, LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **18576011-069-03**.

PEMEX REFINACION, REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS, AVENIDA DIAZ MIRON NUMERO 119-A, COLONIA OBRERA, MINATITLAN, VER., PEDIDO DE VALVULAS DE DISCO ROTATORIO TIPO MARIPOSA, CON ACTUADOR Y GABINETE DE CONTROL Y VALVULAS MARIPOSA DR TIPO WAFER, PROVEEDORES ADJUDICADOS: DISTRIBUIDORA DE VALVULAS, S.A. DE C.V., HIDALGO 322, NUEVO FUERTE, OCOTLAN, JALISCO, 47890, MONTO: $2'993,532.03 M.N.; MARAT, S.A. DE C.V., 1a. AVENIDA 112-1, CUMBRES, MONTERREY, NUEVO LEON, 64610, MONTO: $212,619.73 M.N.; FECHA DE FALLO: 13/11/2003, LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **18576011-076-03**.

ATENTAMENTE

MINATITLAN, VER., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.

GERENTE

ING. EDMUNDO FRANCO LARA

RUBRICA.

(R.- 189291)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

REFINERIA GENERAL LAZARO CARDENAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESERVADA DE LAS DISPOSICIONES DE TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONVOCATORIA 036/2003

Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional reservada de las disposiciones de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos en los que se contempla un capítulo o título de compras del sector público, para la contratación de fabricación de equipos completos y partes para cambiadores de calor, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576011-088-03	$1,089.00 Costo en compraNET: $990.00	8/01/2004	7/01/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/01/2004 13:00 horas	21/01/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420600000	Fabricación de haz de tubos	2	Pieza
2	I420600000	Fabricación de carcaza	1	Pieza
3	I420600000	Fabricación de la carcaza	1	Pieza
4	I420600000	Fabricación de la carcaza completa	1	Pieza
5	I420600000	Fabricación de carcaza	1	Pieza

- Plazo de entrega: 150 días naturales, contados a partir de la firma del contrato por parte del proveedor.
- Se otorgará un anticipo de 20%.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz, teléfonos 01-922-22-5-00-71 y 01-922-22-5-00-80, los días de lunes a viernes, en el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante comprobante de pago de bases de licitación en el centro de trabajo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de la Refinería General Lázaro Cárdenas, ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.
- Lugar de entrega: almacén de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, en Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

- El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la fecha en que el proveedor presente en la ventanilla única de la Refinería, su facturación soporte que cumpla con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes y que estén plenamente verificados y autorizados por el centro de trabajo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, en México, D.F.
- Los licitantes deberán presentarse a los eventos con overol de algodón, casco color naranja y zapatos industriales, en las oficinas antes mencionadas.

MINATITLAN, VER., A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2003.
GERENTE
ING. EDMUNDO FRANCO LARA
RUBRICA.

(R.- 189310)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION GUANAJUATO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LAS AREAS DE CONSERVACION, INFORMATICA, SERVICIOS GENERALES Y ABASTECIMIENTOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641222-040-03	$1,730.00 COSTO EN compraNET: $1,573.00	27/12/2003	26/12/2003 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	2/01/2004 12:00 HORAS	7/01/2004 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	ENTREGA Y RECEPCION DE CORRESPONDENCIA Y TRASLADO DE PACIENTES	1	TRASLADO	$6’415,624.00	$16’039,061.00
2	C810000000	SERVICIO DOMICILIARIO Y RECEPCION DE AVISOS A DERECHOHABIENTES, TELEGRAMAS, CORRESPONDENCIA ORDINARIA, GUIAS DE ENVIO, ASI COMO ENTREGA Y RECEPCION DIARIA DE LA CORRESPONDENCIA Y VALIJA	1	SERVICIO	$40,000.00	$100,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO, TELEFONO 01(477) 773-05-80, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO MEDIANTE RECIBO GENERADO EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 12:00 HORAS, EN LA COORDINACION DE ADQUISICIONES, UBICADA EN AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 2 DE ENERO DE 2004 A LAS 12:00 HORAS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS, AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 7 DE ENERO DE 2004 A LAS 12:00 HORAS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS, AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.

- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR, HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUBZONA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA: LOS ESPECIFICADOS EN LAS BASES DE LICITACION.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 19 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.
- EL PAGO SE REALIZARA: A QUINCE DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LA DELEGACION ESTATAL.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641222-041-03	$860.00 COSTO EN compraNET: $780.00	27/12/2003	26/12/2003 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	2/01/2004 10:00 HORAS	7/01/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A EQUIPOS DE COMPUTO PERIFERICOS, EQUIPOS AUXILIARES E IMPRESORAS DE LAS AREAS Y UNIDADES DE LA CIRCUNSCRIPCION DE LA DELEGACION GUANAJUATO	1	SERVICIO	$150,300.00	$375,750.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO, TELEFONO 01(477) 773-05-80, LOS DIAS LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO MEDIANTE RECIBO GENERADO EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS, UBICADA EN AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 2 DE ENERO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS, AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.

- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 7 DE ENERO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES, AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: LOS ESPECIFICADOS EN LAS BASES DE LICITACION, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE ACUERDO A NECESIDADES DE LAS UNIDADES USUARIAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 19 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS TREINTA DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES Y/O A.M.G.D.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641222-042-03	$1,730.00 COSTO EN compraNET: $1,573.00	27/12/2003	26/12/2003 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	2/01/2004 14:00 HORAS	7/01/2004 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	SERVICIO DE RESONANCIAS MAGNETICAS	1	ESTUDIO	$381,353.00	$953,384.00
2	C810000000	SERVICIO DE CAPSULOTOMIAS	1	TRATAMIENTO	$135,577.00	$338,943.00
3	C810000000	SERVICIO DE VITRECTOMIAS CON ENDOFOTOCOAGULADOR LASER	1	PROCEDIMIENTO QUIRURGICO	$181,667.00	$454,169.00
4	C810000000	SERVICIO DE TOMOGRAFIAS	1	TOMOGRAFIA	$16,960.00	$42,400.00
5	C810000000	SERVICIOS DE ESTUDIOS DE LABORATORIO	1	ESTUDIO	$104,342.00	$260,856.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO, TELEFONO 01(477) 773-05-80, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15.00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO MEDIANTE RECIBO GENERADO EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 14:00 HORAS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS, UBICADA EN AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.

- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 2 DE ENERO DE 2004 A LAS 14:00 HORAS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS, AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 7 DE ENERO DE 2004 A LAS 14:00 HORAS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS, AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS, LOS DIAS: EN LAS INSTALACIONES Y DOMICILIO QUE PROPONGA EL PRESTADOR DEL SERVICIO, EN EL HORARIO DE ENTREGA: EL ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION, DE ACUERDO AL SERVICIO QUE SE TRATE.
- PLAZO DE ENTREGA: 19 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.
- EL PAGO SE REALIZARA: A TREINTA DIAS POSTERIORES A LA EMISION DEL CONTRARRECIBO CORRESPONDIENTE EN EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641222-043-03	$1,730.00 COSTO EN compraNET: $1,573.00	27/12/2003	26/12/2003 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	2/01/2004 10:00 HORAS	7/01/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VEHICULOS CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO, LAVADO Y ENGRASADO AGD SEDE DELEGACION	1	SERVICIO	$17,200.00	$43,000.00
2	C810000000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MECANICO PARA VEHICULOS AMGD GUANAJUATO	1	SERVICIO	$25,401.00	$63,503.00
3	C810000000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ELECTRICO PARA VEHICULOS AMGD IRAPUATO	1	SERVICIO	$10,580.00	$26,452.00
4	C810000000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ELECTRICO PARA VEHICULOS AMGD SALAMANCA	1	SERVICIO	$10,055.00	$25,138.00
5	C810000000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VEHICULOS CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO, LAVADO Y ENGRASADO AMGD LEON NORTE	1	SERVICIO	$10,049.00	$25,123.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO, TELEFONO 01(477) 773-05-80, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO MEDIANTE RECIBO GENERADO EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS, UBICADA EN AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 2 DE ENERO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS, AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 7 DE ENERO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS, AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: AREAS DE SERVICIO GENERALES DE LAS AGD Y AMGD, LOS DIAS: DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD, EN EL HORARIO DE ENTREGA: LOS QUE ESTABLEZCA LA UNIDAD SOLICITANTE.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 19 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.
- EL PAGO SE REALIZARA: TREINTA DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641222-044-03	$1,730.00 COSTO EN compraNET: $1,573.00	27/12/2003	26/12/2003 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	2/01/2004 12:00 HORAS	7/01/2004 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C780200000	ADQUISICION DE REFACCIONES PARA AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	1	PIEZA	$482,464.00	$1’206,160.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO, TELEFONO 01(477) 773-05-80, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO MEDIANTE RECIBO GENERADO EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 12:00 HORAS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS, UBICADA EN AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 2 DE ENERO DE 2004 A LAS 12:00 HORAS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS, AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 7 DE ENERO DE 2004 A LAS 12:00 HORAS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS, AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: LOS ESPECIFICADOS EN LAS BASES DE LICITACION, LOS DIAS: DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES, EN EL HORARIO DE ENTREGA: EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LAS UNIDADES SOLICITANTES.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 19 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.
- EL PAGO SE REALIZARA: A TREINTA DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LAS AGD Y AMGD.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641222-045-03	$1,730.00 COSTO EN compraNET: $1,573.00	27/12/2003	26/12/2003 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	2/01/2004 14:00 HORAS	7/01/2004 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	TRANSPORTE DE BIENES DE CONSUMO E INVERSION	1	SERVICIO	$381,274.00	$953,187.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO, TELEFONO 01(477)

773-05-80, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO MEDIANTE RECIBO GENERADO EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 14:00 HORAS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS, UBICADA EN AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 2 DE ENERO DE 2004 A LAS 14:00 HORAS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS, AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 7 DE ENERO DE 2004 A LAS 14:00 HORAS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS, AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: DEL ALMACEN GENERAL Y DE BIENES NO TERAPEUTICOS (DIVERSOS), DE LAS UNIDADES DE LA CIRCUNSCRIPCION DE LA DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA: CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA CONVOCANTE.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 19 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS DIEZ DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641222-046-03	$1,730.00 COSTO EN compraNET: $1,573.00	30/12/2003	30/12/2003 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	5/01/2004 10:00 HORAS	8/01/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	ANALISIS QUIMICO DE AGUAS RESIDUALES ZONA LEON NORTE	9	DESCARGA	$19,600.00	$49,000.00
2	C810000000	ANALISIS QUIMICO DE AGUAS RESIDUALES ZONA LEON SUR	19	DESCARGA	$29,800.00	$74,500.00
3	C810000000	ANALISIS QUIMICO DE AGUAS RESIDUALES ZONA IRAPUATO	9	DESCARGA	$16,480.00	$41,200.00
4	C810000000	ANALISIS QUIMICO DE AGUAS RESIDUALES ZONA SALAMANCA	1	DESCARGA	$8,000.00	$20,000.00

5	C810000000	ANALISIS QUIMICO DE AGUAS RESIDUALES ZONA CELAYA	1	DESCARGA	$18,000.00	$45,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO, TELEFONO 01(477) 773-05-80, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO MEDIANTE RECIBO GENERADO EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS, UBICADA EN AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 5 DE ENERO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS, AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 8 DE ENERO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS, AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: LOS ESPECIFICADOS EN LAS BASES DE LICITACION, LOS DIAS: DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES, EN EL HORARIO DE ENTREGA: LOS QUE INDIQUEN LAS UNIDADES.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 19 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.
- EL PAGO SE REALIZARA: A TREINTA DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641222-047-03	$1,730.00 COSTO EN compraNET: $1,573.00	30/12/2003	30/12/2003 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	5/01/2004 12:00 HORAS	8/01/2004 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	MANTENIMIENTO A VAPORIZADORES	57	EQUIPO	$40,800.00	$102,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO, TELEFONO 01(477)

773-05-80, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO MEDIANTE RECIBO GENERADO EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 12:00 HORAS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS, UBICADA EN AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 5 DE ENERO DE 2004 A LAS 12:00 HORAS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS, AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 8 DE ENERO DE 2004 A LAS 12:00 HORAS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS, AVENIDA MEXICO NUMERO 37320, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: LOS ESPECIFICADOS EN LAS BASES DE LICITACION, LOS DIAS: DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES, EN EL HORARIO DE ENTREGA: LOS QUE INDIQUE LA UNIDAD.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 19 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.
- EL PAGO SE REALIZARA: TREINTA DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641222-048-03	$1,730.00 COSTO EN compraNET: $1,573.00	30/12/2003	30/12/2003 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	5/01/2004 14:00 HORAS	8/01/2004 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES ZONA LEON NORTE	1	SERVICIO	$143,600.00	$359,000.00
2	C810000000	MANTENIMIENTO A TRANSFORMADORES ZONA LEON SUR	1	SERVICIO	$34,860.00	$87,150.00
3	C810000000	MANTENIMIENTO A TRANSFORMADORES ZONA IRAPUATO	1	SERVICIO	$8,067.00	$20,168.00
4	C810000000	MANTENIMIENTO A TRANSFORMADORES ZONA SALAMANCA	1	SERVICIO	$6,800.00	$17,000.00
5	C810000000	MANTENIMIENTO A TRANSFORMADORES ZONA CELAYA	1	SERVICIO	$72,000.00	$180,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO, TELEFONO 01(477)

773-05-80, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO MEDIANTE RECIBO GENERADO EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 14:00 HORAS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS, UBICADA EN AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 5 DE ENERO DE 2004 A LAS 14:00 HORAS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS, AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 8 DE ENERO DE 2004 A LAS 14:00 HORAS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS, AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: LOS ESPECIFICADOS EN LAS BASES DE LICITACION, LOS DIAS: CONFORME A BASES, EN EL HORARIO DE ENTREGA: LOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 19 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.
- EL PAGO SE REALIZARA: A TREINTA DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641222-049-03	$1,730.00 COSTO EN compraNET: $1,573.00	30/12/2003	30/12/2003 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	5/01/2004 10:00 HORAS	8/01/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	MANTENIMIENTO A MOTORES ELECTRICOS ZONA LEON NORTE	1	SERVICIO	$83,741.00	$209,352.00
2	C810000000	MANTENIMIENTO A MOTORES ELECTRICOS ZONA LEON SUR	1	SERVICIO	$27,140.00	$67,850.00
3	C810000000	MANTENIMIENTO A MOTORES ELECTRICOS ZONA IRAPUATO	1	SERVICIO	$8,544.00	$21,360.00
4	C810000000	MANTENIMIENTO A MOTORES ELECTRICOS ZONA SALAMANCA	1	SERVICIO	$5,400.00	$13,500.00
5	C810000000	MANTENIMIENTO A MOTORES ELECTRICOS ZONA CELAYA	1	SERVICIO	$22,000.00	$55,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO, TELEFONO 01(477) 773-05-80, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO MEDIANTE RECIBO GENERADO EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS, UBICADA EN AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 5 DE ENERO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS, AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 8 DE ENERO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS, AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: LOS ESPECIFICADOS EN LAS BASES DE LICITACION, LOS DIAS ESTABLECIDOS POR LAS UNIDADES, EN EL HORARIO DE ENTREGA: LOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 19 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.
- EL PAGO SE REALIZARA: A TREINTA DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641222-050-03	$1,730.00 COSTO EN compraNET: $1,573.00	30/12/2003	30/12/2003 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	5/01/2004 12:00 HORAS	8/01/2004 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	VENTA, TRASLADO Y SUMINISTRO DE DIESEL INDUSTRIAL A.M.G.D. LEON NORTE	1	LITRO	$1’565,324.00	$13’913,310.00
2	C810000000	VENTA, TRASLADO Y SUMINISTRO DE DIESEL INDUSTRIAL ZONA CELAYA	1	LITRO	$671,908.00	$1'679,771.00
3	C810000000	VENTA, TRASLADO Y SUMINISTRO DE GAS L.P A.M.G.D. CELAYA	1	LITRO	$9,785.00	$24,463.00

4	C810000000	VENTA, TRASLADO Y SUMINISTRO DE GAS L.P. A.M.G.D. LEON NORTE	1	LITRO	$15,377.00	$38,442.00
5	C810000000	VENTA, TRASLADO Y SUMINISTRO DE GAS L.P. A.G.D. SEDE DELEGACIONAL	41,936	LITRO	$41,936.00	$104,841.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO, TELEFONO 01(477) 773-05-80, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO MEDIANTE RECIBO GENERADO EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 12:00 HORAS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS, UBICADA EN AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 5 DE ENERO DE 2004 A LAS 12:00 HORAS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS, AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 8 DE ENERO DE 2004 A LAS 12:00 HORAS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS, AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: UNIDADES MEDICO-HOSPITALARIAS, LOS DIAS ESPECIFICADOS EN LAS BASES DE LICITACION, EN EL HORARIO DE ENTREGA: EL INDICADO EN LAS BASES DE LICITACION.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 19 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.
- EL PAGO SE REALIZARA: CINCO DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES Y/O AMGD.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LEON, GTO., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
C.P. MANUEL RAMIREZ UROZA
RUBRICA.

(R.- 189327)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN DURANGO
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONAL E INTERNACIONALES
CONVOCATORIA 016/03

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional e internacional, para la adquisición mediante contrato abierto de suministro de material de curación y material radiológico para las delegaciones estatales en Chihuahua y Durango; adquisición mediante contrato abierto de suministro de formatos impresos y para la adquisición mediante contrato abierto de suministro de accesorios para equipo médico, de conformidad con lo siguiente:

Material de curación (internacional)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641131-078-03	$715.00 Costo en compraNET: $650.00 (incluye I.V.A.)	23/12/03	23/12/03 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/12/03 10:00 horas	5/01/04 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C480000088	Jeringa de plástico grado médico, desechable, estéril, capacidad 1 ml	351,616	879,041	Pieza
2	C480000605	Tubo para aspirador, de hule látex, color ámbar, diámetro interno 6.3 mm	6,071	15,178	Metro
3	C480000440	Pasta abrasiva para profilaxis dental, con abrasivos blandos	515	1,289	Frasco
4	C480000198	Bolsa para esterilizar en gas o vapor, de 14 x 33 x 4.5 cm, con cartera integrada	158	395	Paquete
5	C480000358	Guantes para exploración, de látex, estériles, desechables, tamaño chico, ambidiestro	2,731	6,826	Caja

* La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 17 de diciembre de 2003, mediante acuerdo número 102/2003.
* La licitación pública internacional 00641131-078-03 se efectúa bajo la cobertura de los capítulos de compra de los tratados de libre comercio (abierta).
* La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s), y la apertura de la propuesta(s) económica(s) se llevará a cabo en las fechas y horarios señalados, en la sala de reuniones de la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en carretera Durango-México kilómetro 5, Durango, Dgo.

* Lugar de entrega: en los almacenes de la Delegación Estatal en Durango, ubicados en carretera Durango-México kilómetro 5, Durango, Dgo. y de la Delegación Estatal en Chihuahua, ubicada en privada Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31000, Chihuahua, Chih., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
* Plazo de entrega: dentro de los 19 (diecinueve) días naturales posteriores a la emisión de las órdenes de reposición.
* El pago se realizará: en moneda nacional, dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega del original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes entregados y el número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición que amparan dichos bienes, sellada por el área de almacén, misma que deberá ser entregada en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Jefatura de Planeación y Finanzas, ubicada en calle Juárez número 104 Sur, zona Centro, Durango, Dgo. y para la Delegación Chihuahua en avenida Universidad número 1101, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chih.

Material de curación y material radiológico (internacional)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641131-079-03 (segunda convocatoria)	$715.00 Costo en compraNET: $650.00 (incluye I.V.A.)	23/12/03	23/12/03 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/12/03 12:00 horas	5/01/04 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C480000555	Sonda uretral para irrigación continua, de tres vías, con globo de 30 ml y válvula de látex	678	1,695	Pieza
2	C480000050	Catéter para cateterismo venoso, de silicón, radiopaco, estéril y desechable	215	539	Pieza
3	C480000026	Biberón de vidrio con mamila, tapa de rosca, capuchón protector, capacidad 240 ml	4,446	11,115	Juego
4	C480000016	Algodón para uso dental, medida: 3.8 x.8 cm	345	863	Caja
5	C480000161	Aceite hidrosoluble para lubricar instrumental	100	250	Frasco

* La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 17 de diciembre de 2003, mediante acuerdo número 102/2003.
* La licitación pública internacional 00641131-079-03 se efectúa bajo la cobertura de los capítulos de compra de los tratados de libre comercio (abierta).
* La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s), y la apertura de la propuesta(s) económica(s) se llevará a cabo en las fechas y horarios señalados, en la sala de reuniones de la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en carretera Durango-México kilómetro 5, Durango, Dgo.
* Lugar de entrega: en los almacenes de la Delegación Estatal en Durango, ubicados en carretera Durango-México kilómetro 5, Durango, Dgo. y de la Delegación Estatal en Chihuahua, ubicada en privada Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31000, Chihuahua, Chih., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
* Plazo de entrega: dentro de los 19 (diecinueve) días naturales posteriores a la emisión de las órdenes de reposición.

* El pago se realizará: en moneda nacional, dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega del original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes entregados y el número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición que amparan dichos bienes, sellada por el área de almacén, misma que deberá ser entregada en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Jefatura de Planeación y Finanzas, ubicada en calle Juárez número 104 Sur, zona Centro, Durango, Dgo. y para la Delegación Chihuahua en avenida Universidad número 1101, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chih.

Formatos impresos (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641131-080-03 (segunda convocatoria)	$715.00 Costo en compraNET: $650.00 (incluye I.V.A.)	23/12/03	23/12/03 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/12/03 14:00 horas	5/01/04 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C660800004	Orden de ingreso, en original y tres copias, de 34 cm de ancho total x 21 cm de largo	840	2,100	Block
2	C660800004	Comprobante de pago de pensión, de 28 x 28 cm, forma continua	90,000	225,000	Hoja
3	C660800004	Vale de prestaciones a crédito, original integrado por tres partes desprendibles	200	500	Block
4	C660800004	Pliego de comisión, original y cuatro copias	9,072	22,680	Juego
5	C660800004	Constancia de participación, en cartulina color blanco	3,600	9,000	Pieza

* La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 17 de diciembre de 2003, mediante acuerdo número 103/2003.
* La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s), y la apertura de la propuesta(s) económica(s) se llevará a cabo en las fechas y horarios señalados, en la sala de reuniones de la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en carretera Durango-México kilómetro 5, Durango, Dgo.
* Lugar de entrega: en el Departamento de Abastecimiento, ubicado en carretera Durango-México kilómetro 5, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
* Plazo de entrega: dentro de los 19 (diecinueve) días naturales posteriores a la emisión de las órdenes de reposición.
* El pago se realizará: en moneda nacional, dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega del original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes entregados y el número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición que amparan dichos bienes, sellada por el área de almacén, misma que deberá ser entregada en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Jefatura de Planeación y Finanzas, ubicada en calle Juárez número 104 Sur, Zona Centro, Durango, Dgo.

Accesorios para equipo médico (internacional)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641131-081-03	$715.00 Costo en compraNET: $650.00 (incluye I.V.A.)	31/12/03	31/12/03 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/01/04 10:00 horas	13/01/04 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C480000000	Inserto 30 K-9 para dental	10	24	Pieza
2	C480000000	Inserto 30 K-4 para dental	10	24	Pieza
3	C030000092	Foco para broncoscopio infantil	32	70	Pieza
4	C480000000	Circuito respiratorio M-B	2	4	Pieza
5	C480000000	Kit de membranas de PCO2	4	10	Pieza

* La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 17 de diciembre de 2003, mediante acuerdo número 103/2003.
* La licitación pública internacional 00641131-081-03 se efectúa bajo la cobertura de los capítulos de compra de los tratados de libre comercio (abierta).
* La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s), y la apertura de la propuesta(s) económica(s) se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados, en la sala de reuniones de la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en carretera Durango-México kilómetro 5, Durango, Dgo.
* Lugar de entrega: en la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en carretera Durango-México kilómetro 5, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
* Plazo de entrega: dentro de los 19 (diecinueve) días naturales posteriores a la emisión de las órdenes de reposición.
* El pago se realizará: en moneda nacional, dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega del original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes entregados y el número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición que amparan dichos bienes, sellada por el área de almacén, misma que deberá ser entregada en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Jefatura de Planeación y Finanzas, ubicado en calle Juárez número 104 Sur, zona Centro, Durango, Dgo.
* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de esta publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: http:// www.compranet.gob.mx, o bien en la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en carretera Durango-México kilómetro 5, Durango, Dgo., con teléfono 01 (618) 818-31-98 y fax 01 (618) 818-31-38, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
* La forma de pago de las bases es: en convocante, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor del IMSS. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* No se otorgará anticipo.

* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, ni las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DURANGO, DGO., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.
DELEGADO ESTATAL
C.P. JOSE ANTONIO GARCIA AGUIRRE
RUBRICA.

(R.- 189329)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES
DELEGACION VERACRUZ NORTE
CONVOCATORIA MULTIPLE 13

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN FORMA ESCRITA O A TRAVES DE MEDIOS DE COMUNICACION ELECTRONICA EN LAS LICITACIONES DE CARACTER INTERNACIONAL Y NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE BIENES PARA EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL DE PACIENTES CON HEMOFILIA CON ENTREGA DOMICILIARIA HOSPITALARIA PARA LAS DELEGACIONES: CHIAPAS, OAXACA, PUEBLA, TABASCO, TLAXCALA, QUINTANA ROO, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y YUCATAN Y EL GRUPO DE SUMINISTRO 13.0 ARTICULOS DEPORTIVOS Y DE REHABILITACION, PARA LAS DELEGACIONES VERACRUZ NORTE Y VERACRUZ SUR, PARA EL AÑO FISCAL 2004, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:
LA REDUCCION AL PLAZO PARA LA PRESENTACION DE APERTURA DE PROPOSICIONES EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 00641191-057-03, FUE AUTORIZADA POR EL COMITE DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, MEDIANTE ACUERDO NUMERO 137 DE LA SESION NUMERO 22 DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2003.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641191-057-03	$990.00 COSTO EN compraNET: $900.00	23/12/2003	22/12/2003 9:00 HORAS	29/12/2003 9:00 HORAS	30/12/2003 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C841600000	010.000.4239.02.01 FACTOR VIII LIOFILIZADO DE 200 A 500 UNIDADES POR VIAL	7,818	FRASCO AMPULA	7,818	19,311
2	C841600000	010.000.5238.06.01 FACTOR IX LIOFILIZADO DE 400 A 600 UNIDADES POR VIAL	227	FRASCO AMPULA	227	567

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641191-058-03	$990.00 COSTO EN compraNET: $900.00	30/12/2003	29/12/2003 14:00 HORAS	5/01/2004 9:00 HORAS	8/01/2004 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C120000000	924.0339 UNIFORME PARA CONFRONTACION DEPORTIVA	106	PIEZA	106	264

2	C120000000	924.1907 UNIFORME EXTERIOR COMPUESTO DE PANTALON Y CHAMARRA DE NYLON	96	PIEZA	96	240
3	C120000000	107.0890 BALON DE FUT-BOLL SOCCER	152	PIEZA	152	380
4	C120000000	729.0070 PLAYERA BLANCA 100% ALGODON	160	PIEZA	160	400
5	C120000000	729.0049 PLAYERA BLANCA 100% ALGODON CUELLO REDONDO	154	PIEZA	154	385

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 15, COLONIA ADALBERTO TEJEDA, CODIGO POSTAL 91070, XALAPA, VERACRUZ, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO RESPECTIVA.
- EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURAS DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y LAS APERTURAS DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARAN CONFORME A LA PROGRAMACION DE CADA UNA DE LAS BASES DE LAS LICITACIONES, EN LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 15, COLONIA ADALBERTO TEJEDA, CODIGO POSTAL 91070, XALAPA, VERACRUZ.
- LOS LICITANTES A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN CADA UNA DE LAS BASES DE LICITACION, EN DIAS Y CON HORARIO HABILES PARA EL INSTITUTO.
- PLAZO DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN CADA UNA DE LAS BASES DE LA LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN CADA UNA DE LAS BASES DE LA LICITACION.
- EL INSTITUTO REALIZARA EL PAGO POR MEDIO DE BANCA ELECTRONICA, A TRAVES DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS: BANAMEX, INVERLAT Y BANORTE.
- LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 00641191-057-03 SE REALIZARA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CELEBRADOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LOS LICITANTES PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE LA ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, DIRECTAMENTE EN LA COORDINACION DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN AVENIDA MELCHOR OCAMPO NUMERO 479, QUINTO PISO, COLONIA NUEVA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F.

XALAPA, VER., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. GENARO HERNANDEZ LIRA
RUBRICA.

(R.- 189330)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION GUERRERO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 029

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio subrogado de seguridad y vigilancia en los inmuebles de la Delegación Guerrero, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641224-059-03	$860.80 Costo en compraNET: $774.70	30/12/2003	30/12/2003 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/01/2004 16:00 horas	8/01/2004 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Servicios de seguridad y vigilancia en los inmuebles de la Delegación Guerrero	768	Puestos de servicio de 12 Hrs.	768	1,152

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Adolfo Ruiz Cortines sin número, colonia Alta Progreso, código postal 39610, Acapulco de Juárez, Guerrero, teléfono 01 74 44 45 51 40, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo y/o cheque certificado a nombre del IMSS Delegación Guerrero. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos relativos a esta licitación se llevarán acabo en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en avenida Ruiz Cortines sin número frente a la escuela de Ciencias Sociales, colonia Alta Progreso en Acapulco, Gro.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio: todas las unidades del ámbito delegacional.
- Periodo de contratación: del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2004.
- El pago se realizará: 30 días a partir de la recepción de documentos, en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Delegación Guerrero, vía transferencia electrónica.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.
DELEGADO ESTATAL
DR. H. RAFAEL PIZA BERNAL

RUBRICA.

(R.- 189331)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 027

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de bienes terapéuticos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641259-028-03	$947.00 Costo en compraNET: $861.00	7/01/2004	7/01/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/01/2004 10:00 horas	16/01/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C841600000	Vacuna BCG	2'042,648	Fco. c/10 dosis	2'042,648	2'553,310	$4'432,547.00	$4'452,973.00
2	C841600000	Vacuna antirrábica	168,904	Fco. ámpula 1 dosis	168,904	211,130	$17'358,265.00	$21'697,830.00
3	C841600000	Vacuna antirrábica canina	949,112	Fco. c/20 dosis	949,112	1'186,390	$1'803,294.00	$2'254,141.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5553-8077, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en el área de la Coordinación Técnica de Adquisiciones, sita en Durango 291, 11o. piso, colonia Roma Sur, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán en el auditorio, Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad al numeral 7.2 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: 30 de enero de 2004.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el I.V.A.
- Esta licitación se realiza con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIONES
MA. ELENA BLANCO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 189333)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
CONVOCATORIA 011

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE MEDICAMENTOS GENERICOS INTERCAMBIABLES, CLAVES SUSTANTIVAS, CLAVES 5000, PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES, MEDICAMENTOS GENERICOS, MATERIAL DE CURACION Y RADIOLOGICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641187-032-03 SEGUNDA CONVOCATORIA	$693.00 COSTO EN compraNET: $630.00	2/01/2004	2/01/2004 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	7/01/2004 10:00 HORAS	12/01/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C841600000	010.000.1272.01.01 SENOSIDOS ENV. C/20 TABS.	21,680	TAB.	21,680	54,199

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641187-033-03 SEGUNDA CONVOCATORIA	$693.00 COSTO EN compraNET: $630.00	2/01/2004	2/01/2004 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	7/01/2004 12:00 HORAS	12/01/2004 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C841600000	CLORMADINONA TABS.	5,535	TAB.	5,535	13,838
2	C841600000	FITOMENADIONA S I	1,762	AMP.	1,762	4,406
3	C841600000	GOSERELINA, IMPLANTE DE LIBERACION PROLONGADA	85	ENV.	85	212
4	C841600000	ERGOTAMINA Y CAFEINA GRAGEAS	4,549	ENV.	4,549	11,372
5	C841600000	LATANOPROST. SOLUCION OFTALMICA. CADA MILILITRO	1,419	F G	1,419	3,548

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

00641187-034-03 SEGUNDA CONVOCATORIA	$693.00 COSTO EN compraNET: $630.00	6/01/2004	7/01/2004 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	12/01/2004 14:00 HORAS	13/01/2004 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C841600000	010.000.0108.02.01 METAMIZOL SODICO COMP.	21,140	COMP.	21,140	52,851
2	C841600000	010.000.0593.01.01 ISOSORBIDA 10. TABS.	23,509	TABS.	23,509	58,773
3	C841600000	010.000.0596.01.01 VERAPAMILO GRAGEAS	23,522	GRA.	23,522	58,806
4	C841600000	010.000.1242.00.01 METOCLOPRAMIDA TABS.	21,800	TAB.	21,800	54,499
5	C841600000	010.000.4116.00.01 ENALAPRIL TABS.	32,770	TAB.	32,770	81,924

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641187-035-03 SEGUNDA CONVOCATORIA	$693.00 COSTO EN compraNET: $630.00	7/01/2004	8/01/2004 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	13/01/2004 13:00 HORAS	15/01/2004 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C841600000	010.000.592.01.01 ISOSORBIDA	653	FCO.	653	1,632
2	C841600000	010.000.2824.03.02 NEOMICINA	729	CJA.	729	1,823
3	C841600000	010.000.0598.00.01 VERAPAMILO	167	CJA.	167	417
4	C841600000	010.000.3102.00.04 FENILEFRINA	932	CJA.	932	2,331
5	C841600000	010.000.5382.05.01 LIPIDOS	305	CJA.	305	762

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641187-036-03 SEGUNDA CONVOCATORIA	$693.00 COSTO EN compraNET: $630.00	8/01/2004	8/01/2004 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	14/01/2004 10:00 HORAS	20/01/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C480000000	060.456.0300.02.01 GUANTES P/CIRUGIA LATEX NATURAL 6½	14,890	PZA.	14,890	37,225

2	C480000000	060.894.0052.12.01 TOALLA PARA GINECOOBSTETRICIA	788	ENV.	788	1,971
3	C480000000	060.685.0600.00.01 PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAFO (50 MM X 19 M)	614	ENV.	614	1,536
4	C480000000	060.345.1378.10.01 EQUIPO P/VENOCLISIS EN FORMA MARIPOSA	550	EQPO.	550	1375
5	C480000000	060.189.0056.02.01 CEPILLO CERDAS FIBRA VEG.	214	PZA.	214	535

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641187-037-03 SEGUNDA CONVOCATORIA	$693.00 COSTO EN compraNET: $630.00	8/01/2004	7/01/2004 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	14/01/2004 13:00 HORAS	20/01/2004 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C480000000	070.581.0158.00.01 MEDIOS DE CONTRASTE RAD HIDROSOLUBLES	586	FCO.	586	1,466
2	C480000000	070.707.0058.01.01 PELICULA RADIOG. SENSIBLE AZUL 25.4 X 30.4 CM	269	CJA.	269	672
3	C480000000	070.707.0108.02.01 PELICULA RADIOG. SENSIBLE AZUL 27.9 X 35.6 M	104	CJA.	104	261
4	C480000000	070.707.0207.02.01 PELICULA RADIOG. SENSIBLE AZUL 35.6 X 43.2 CM	250	CJA.	250	624
5	C480000000	070.707.0355.01.01 PELICULA RADIOG. SENSIBLE AZUL 20.3 X 25.4 M	204	CJA.	204	509

INFORMACION GENERAL PARA LAS LICITACIONES:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN AVENIDA CAROLINA VILLANUEVA NUMERO 205, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 20290, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, TELEFONO 01 (449) 971-07-94, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO Y EFECTIVO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS, RESULTADO TECNICO Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS, SE LLEVARAN A CABO EL DIA Y HORA ESTABLECIDAS EN LAS RESPECTIVAS LICITACIONES, EN LA SALA DE EVENTOS DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN AVENIDA CAROLINA VILLANUEVA NUMERO 205, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 20290, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LA LICITACIONES, SE REALIZARAN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO A) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DELEGACIONAL, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES, SITO EN ALAMEDA 704, COLONIA DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS., CODIGO POSTAL 20180.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

AGUASCALIENTES, AGS., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.
ENCARGADA DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES
C. MA. ANGELICA TELLEZ AGUIRRE
RUBRICA.

(R.- 189336)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN TABASCO
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN TABASCO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, a la Ley del Seguro Social en su artículo 277 G, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en los artículos 26 fracción I, 27 y 28 fracción I y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios para realización de los trabajos de conservación y mantenimiento a bienes muebles e inmuebles de la Delegación Estatal en Tabasco, y contratación para la adquisición de bienes de consumo para revelado automático para sus hospitales y unidades médicas, a través de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641246-021-03	$1,082.14 Costo en compraNET: $983.77	30/12/2003	29/12/2003 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/01/2004 9:00 horas	9/01/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo de extinguidores	439	Pieza	439	1,098	$47,953.00	$119,881.00

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01-9933156389, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, en efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de diciembre de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Tabasco, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
* Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
* El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de enero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Tabasco, Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
* La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de enero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Tabasco, Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* No se otorgará anticipo.

* Lugar de entrega: en las unidades médicas y administrativas de la Delegación Estatal en Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
* Plazo de entrega: del 16 de enero al 15 de marzo de 2004.
* El pago se realizará: a precios fijos mediante facturas que el proveedor formulará por los servicios prestados y que el Instituto pagará en un plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente la(s) factura(s) en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado en avenida César A. Sandino número 102, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01-993-3157343 y en las áreas de finanzas de los hospitales generales de zona números 46, 2 y subzona número 4.
* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641246-022-03	$1,082.14 Costo en compraNET: $983.77	30/12/2003	29/12/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/01/2004 10:00 horas	9/01/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantenimiento correctivo a motores eléctricos	39	Pieza	39	96	$154,000.00	$385,000.00

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01-9933156389, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, en efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Tabasco, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
* Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
* El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Tabasco, Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
* La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Tabasco, Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

* No se otorgará anticipo.
* Lugar de entrega: en las unidades del IMSS en Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
* Plazo de entrega: del 16 de enero al 31 de diciembre de 2004.
* El pago se realizará: a precios fijos mediante facturas que el proveedor formulará por los servicios prestados y que el Instituto pagará en un plazo de 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente la(s) factura(s) en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, con domicilio en avenida César A. Sandino número 102, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tab., teléfono 01-993-3157343 y en las áreas de finanzas de los hospitales generales de zona números 46, 2 y subzona número 4.
* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641246-023-03	$1,082.14 Costo en compraNET: $983.77	30/12/2003	29/12/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/01/2004 11:00 horas	9/01/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo a microscopios	15	Pieza	15	38	$132,040.00	$330,099.00

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01-9933156389, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, en efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de diciembre de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Tabasco, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
* Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
* El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de enero de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Tabasco, Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
* La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de enero de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Tabasco, Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* No se otorgará anticipo.
* Lugar de entrega: en las unidades de la Delegación del IMSS, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
* Plazo de entrega: del 16 de enero al 31 de diciembre de 2004.
* El pago se realizará: a precios fijos mediante facturas que el proveedor formulará por los servicios prestados y que el Instituto pagará en un plazo de 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente la(s) factura(s) en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, con domicilio en avenida César A. Sandino número 102, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tab., teléfono 01-993-3157343 y en las áreas de finanzas de los hospitales generales de zona números 46, 2 y subzona número 4.
* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641246-024-03	$1,082.14 Costo en compraNET: $983.77	30/12/2003	29/12/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/01/2004 12:00 horas	9/01/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantenimiento preventivo a transformadores	15	Pieza	15	38	$101,811.00	$254,527.00

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01-9933156389, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, en efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de diciembre de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Tabasco, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
* Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
* El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de enero de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Tabasco, Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
* La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de enero de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Tabasco, Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* No se otorgará anticipo.
* Lugar de entrega: en las unidades del IMSS en Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

* Plazo de entrega: del 16 de enero al 31 de diciembre de 2004.
* El pago se realizará: a precios fijos mediante facturas que el proveedor formulará por los servicios prestados y que el Instituto pagará en un plazo de 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente la(s) factura(s) en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, con domicilio en avenida César A. Sandino número 102, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tab., teléfono 01-993-3157343 y en las áreas de finanzas de los hospitales generales de zona números 2, 46 y subzona número 4.
* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641246-025-03	$1,082.14 Costo en compraNET: $983.77	30/12/2003	29/12/2003 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/01/2004 13:00 horas	9/01/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Servicios de análisis de aguas residuales	19	Servicio	19	46	$57,973.00	$144,931.00

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01-9933156389, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, en efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de diciembre de 2003 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Tabasco, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
* Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
* El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de enero de 2004 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Tabasco, Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
* La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de enero de 2004 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Tabasco, Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* No se otorgará anticipo.

* Lugar de entrega: en las unidades de la Delegación Tabasco del IMSS, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
* Plazo de entrega: del 16 de enero al 31 de diciembre de 2004.
* El pago se realizará: a precios fijos mediante facturas que el proveedor formulará por los servicios prestados y que el Instituto pagará en un plazo de 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente la(s) factura(s) en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, con domicilio en avenida César A. Sandino número 102, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tab., teléfono 01-993-3157343 y en las áreas de finanzas de los hospitales generales de zona números 46, 2 y subzona número 4.
* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641246-026-03	$1,082.14 Costo en compraNET: $983.77	30/12/2003	29/12/2003 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/01/2004 14:00 horas	9/01/2004 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantenimiento de áreas verdes y pétreas	28,262	Metro cuadrado	28,262	70,654	$336,514.00	$842,284.00

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01-9933156389, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, en efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de diciembre de 2003 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Tabasco, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
* Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
* El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de enero de 2004 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Tabasco, Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
* La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de enero de 2004 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Tabasco, Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* No se otorgará anticipo.
* Lugar de entrega: en las unidades del IMSS en Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
* Plazo de entrega: del 16 de enero al 31 de diciembre de 2004.

* El pago se realizará: a precios fijos mediante facturas que el proveedor formulará por los servicios prestados y que el Instituto pagará en un plazo de 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente la(s) factura(s) en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, con domicilio en avenida César A. Sandino número 102, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tab., teléfono 01-993-3157343 y en las áreas de finanzas de los hospitales generales de zona números 2 y 46.
* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641246-027-03	$1,082.14 Costo en compraNET: $983.77	30/12/2003	29/12/2003 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/01/2004 15:00 horas	9/01/2004 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Servicio de fumigación para el control de fauna nociva	39,050	Metro cuadrado	39,050	97,625	$209,447.00	$523,618.00

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01-9933156389, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, en efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de diciembre de 2003 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Tabasco, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
* Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
* El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de enero de 2004 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Tabasco, Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
* La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de enero de 2004 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Tabasco, Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* No se otorgará anticipo.
* Lugar de entrega: en las unidades del IMSS en Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
* Plazo de entrega: del 16 de enero al 31 de diciembre de 2004.

* El pago se realizará: a precios fijos mediante facturas que el proveedor formulará por los servicios prestados y que el Instituto pagará en un plazo de 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente la(s) factura(s) en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, con domicilio en avenida César A. Sandino número 102, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tab., teléfono 01-993-3157343 y en las áreas de finanzas de los hospitales generales de zona números 46, 2 y subzona número 4.
* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641246-028-03	$1,082.14 Costo en compraNET: $983.77	30/12/2003	29/12/2003 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/01/2004 17:00 horas	9/01/2004 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C360000000	Placas radiográficas 8 x 10	91	Caja	91	154	$39,130.00	$66,220.00
2	C360000000	Placas radiográficas 10 x 12 caja con 100	150	Caja	150	230	$96,900.00	$148,580.00
3	C360000000	Placas radiográficas 11 x 14 caja con 100	126	Caja	126	195	$104,328.00	$161,460.00
4	C360000000	Placas radiográficas 14 x 14 caja con 100	163	Caja	163	237	$172,780.00	$251,220.00
5	C360000000	Placas radiográficas 14 x 17 caja con 100	217	Caja	217	310	$291,695.00	$398,350.00

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01-9933156389, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, en efectivo o cheque de certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de diciembre de 2003 a las 17:00 horas, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Tabasco, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
* Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
* El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de enero de 2004 a las 17:00 horas, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Tabasco, Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
* La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de enero de 2004 a las 17:00 horas, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Tabasco, Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* No se otorgará anticipo.
* Lugar de entrega: hospitales generales de zona 46, 2 y subzona 4, y unidades de medicina familiar, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
* Plazo de entrega: del 16 de enero al 31 de diciembre de 2004.
* El pago se realizará: a los treinta días naturales, posteriores a la entrega de las facturas debidamente autorizadas, ante las áreas de finanzas de los hospitales generales de zona números 46, 2 y subzona número 4.
* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VILLAHERMOSA, TAB., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
JOSE ALFREDO GOMEZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 189338)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN COLIMA
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
CONVOCATORIA 016

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CON EMPAQUE DEL SECTOR SALUD O CON ETIQUETADO COMERCIAL CON SELLO O SOBREIMPRESION CON LA CLAVE DEL SECTOR SALUD, CLAVES SUSTANTIVAS Y CLAVES 5000, LACTEOS, PSICOTROPICOS, Y ESTUPEFACIENTES PARA LAS DELEGACIONES DE COLIMA, GUANAJUATO Y MICHOACAN, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641207-047-03	$932.00 COSTO EN compraNET: $ 847.20	31-DICIEMBRE-2003	31-DICIEMBRE-2003 9:00 HORAS	6-ENERO-2004 9:00 HORAS	14-ENERO-2004 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C84160000	010 000 1501 ESTROGENOS	17,343	ENVASE	2'070,060.48	5'175,091.52
2	C84160000	010 000 5438 GEMCITABINA	660	ENVASE	1'538,070.60	3'845,176.50
3	C84160000	010 000 0429 SALBUTAMOL	55,922	ENVASE	898,666.54	2'246,650.28
4	C84160000	010 000 0574 CAPTOPRIL	560,932	ENVASE	757,258.20	1'893,144.15
5	C84160000	010 000 1222 ALUMINIO	1,179	ENVASE	6,684.93	16,703.82

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN ZARAGOZA NUMERO 199, COLONIA LA GLORIA, CODIGO POSTAL 28950, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, TELEFONO 01-312- 31-143-96, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PREVIA ORDEN DE INGRESO RESPECTIVA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LOS EVENTOS RELATIVOS A LA PRESENTE LICITACION SE LLEVARAN A CABO EN LOS HORARIOS Y FECHAS SEÑALADOS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS, UBICADA EN ZARAGOZA NUMERO 199, COLONIA LA GLORIA, CODIGO POSTAL 28950, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

NO SE OTORGARA ANTICIPO.

LUGAR DE ENTREGA: EL DESTINO FINAL DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LICITACION SERA EN LOS ALMACENES DE LAS DELEGACIONES DE COLIMA, GUANAJUATO Y MICHOACAN, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES (DIAS HABILES), EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 15:00 HORAS.

PLAZO DE ENTREGA: EL QUE SE ESPECIFIQUE EN CADA ORDEN DE REPOSICION (19 DIAS).

EL PAGO: SERA DE 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION DEBIDAMENTE REQUISITADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES DE CADA UNA DE LAS DELEGACIONES DE COLIMA, GUANAJUATO Y MICHOACAN.

ESTA LICITACION SE DERIVA DE LICITACIONES REALIZADAS, NACIONALES E INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATOS DE LIBRE COMERCIO, CON BASE AL ACUERDO DEL 28 DE FEBRERO DE 2003. POR LO ANTERIOR, LOS BIENES A PROPONER, NO ESTAN SUJETOS A ESTA DISPOSICION.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641207-048- 03	$932.00 COSTO EN compraNET: $ 847.20	20-ENERO-2004	20-ENERO-2004 9:00 HORAS	26-ENERO-2004 9:00 HORAS	2-FEBRERO-2004 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C84160000	010 000 4235 CICLOSPORINA	1,958	ENVASE	7’091,876.00	17’722,446.00
2	C84160000	010 000 5181 OCTREOTIDA	645	ENVASE	1’351,275.00	3’381,330.00
3	C84160000	040 000 3215 DIAZEPAM	52,508	ENVASE	136,520.80	341,299.40
4	C84160000	010 000 0530 PROPRANOLOL	34,753	ENVASE	54,909.74	137,270.40
5	C84160000	010 000 4263 ACICLOVIR	5,296	ENVASE	39,720.00	99,307.50

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN ZARAGOZA NUMERO 199, COLONIA LA GLORIA, CODIGO POSTAL 28950, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, TELEFONO 01-312- 31-143-96, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PREVIA ORDEN DE INGRESO RESPECTIVA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LOS EVENTOS RELATIVOS A LA PRESENTE LICITACION SE LLEVARAN A CABO EN LOS HORARIOS Y FECHAS SEÑALADOS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS, UBICADA EN ZARAGOZA NUMERO 199, COLONIA LA GLORIA, CODIGO POSTAL 28950, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

NO SE OTORGARA ANTICIPO.

LUGAR DE ENTREGA: EL DESTINO FINAL DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LICITACION SERA EN LOS ALMACENES DE LAS DELEGACIONES DE COLIMA, GUANAJUATO Y MICHOACAN, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES (DIAS HABILES), EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 15:00 HORAS.

PLAZO DE ENTREGA: EL QUE SE ESPECIFIQUE EN CADA ORDEN DE REPOSICION.

EL PAGO: SERA DE 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION DEBIDAMENTE REQUISITADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES DE CADA UNA DE LAS DELEGACIONES DE COLIMA, GUANAJUATO Y MICHOACAN.

ESTA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRA EN LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

COLIMA, COL., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
C.P. LIDIA HERNANDEZ ZAMORA
RUBRICA.

(R.- 189339)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de licitación pública nacional 00641189-026-03 para la contratación del servicio de mantenimiento a vehículos del Departamento de Conservación y Servicios Generales, 00641189-027-03 para la contratación del servicio de combustible y lubricantes para los vehículos del Instituto para el ejercicio 2004 y 00641189-031-03 para la adquisición de refacciones para vehículos de la Delegación Nayarit, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641189-026-03	$865.00 Costo en compraNET: $786.00	27/12/2003	26/12/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/01/2004 9:00 horas	6/01/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mano de obra (mecánico)	1	Servicio	$75,826.00	$189,565.00
2	C810000000	Servicio de lavado, engrasado y cambio de aceite	1	Servicio	$56,835.00	$142,087.00
3	C810600000	Alineación y balanceo y suministro de llantas	1	Servicio	$43,061.00	$107,652.00
4	C810600000	Mantenimiento y servicio eléctrico a automóviles	1	Servicio	$53,913.00	$134,783.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, Tepic, Nayarit, teléfonos 01 311 216 19 97 y 98, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, mediante orden de ingreso elaborada en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de diciembre de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, Tepic, Nayarit.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de enero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, Tepic, Nayarit.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de enero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, Tepic, Nayarit.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las instalaciones de los licitantes ganadores, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:00 a 19:00 horas.
- Plazo de entrega: el establecido en las bases, para cada una de las partidas.
- El pago se realizará: dentro de los 15 días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor de la documentación correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641189-027-03	$865.00 Costo en compraNET: $786.00	27/12/2003	26/12/2003 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/01/2004 11:00 horas	6/01/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Combustible vehículos del HGSZ 6 Acaponeta	1	Servicio	$143,862.00	$239,770.00
2	C810800000	Combustible para vehículos del HGS 8 Tuxpan	1	Servicio	$125,815.00	$209,692.00
3	C810800000	Combustible para vehículos del HGZ 10 Santiago Ixc.	1	Servicio	$263,637.00	$439,396.00
4	C810800000	Combustible para vehículos del H.G.Z. 1 Tepic	1	Servicio	$449,542.00	$749,238.00
5	C810800000	Combustible para vehículos de IMSS-Oportunidades	1	Servicio	$246,000.00	$410,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, Tepic, Nayarit, teléfonos 01 311 216 19 97 y 98, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, mediante orden de ingreso elaborada en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de diciembre de 2003 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, Tepic, Nayarit.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de enero de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, Tepic, Nayarit.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de enero de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, Tepic, Nayarit.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: en las instalaciones del proveedor del servicio, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 6:00 a 23:00 horas.
- Plazo de entrega: inmediato.
- El pago se realizará: dentro de los 30 naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor de la documentación correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641189-031-03	$865.00 Costo en compraNET: $786.00	27/12/2003	26/12/2003 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/01/2004 13:00 horas	6/01/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C090000000	Refacciones para vehículos	1	Paquete	1	2	$119,652.00	$299,130.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, Tepic, Nayarit, teléfonos 01 311 216 19 97 y 98, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, mediante orden de ingreso elaborada en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de diciembre de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, Tepic, Nayarit.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de enero de 2004 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimientos y Equipamiento, Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, Tepic, Nayarit.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de enero de 2004 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, Tepic, Nayarit.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las instalaciones de los licitantes ganadores, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:00 a 19:00 horas.
- Plazo de entrega: el establecido en las bases, para cada una de las partidas.
- El pago se realizará: dentro de los 15 días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor de la documentación correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TEPIC, NAY., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JAVIER NAVARRO ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 189341)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 011

SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de licitación 00641189-028-03 contratación del servicio de oxígeno medicinal domiciliario para la Delegación Sinaloa, 00641189-029-03 suministro de oxígeno líquido y gaseoso y otros gases medicinales para las delegaciones Nayarit y Sinaloa y 00641189-030-03 servicio de auxiliares de diagnóstico para la Delegación Nayarit, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641189-028-03	$865.00 Costo en compraNET: $786.00	30/12/2003	29/12/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/01/2004 11:00 horas	7/01/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Oxígeno medicinal domiciliario para la Delegación Sinaloa	1	Servicio	$1'368,432.00	$3'421,082.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, Tepic, Nayarit, teléfonos 01 311 216 19 97 y 98, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, por medio de orden de ingreso elaborada en los departamentos de adquisiciones de las delegaciones Nayarit y Sinaloa. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de diciembre de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, Tepic, Nayarit.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de enero de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, Tepic, Nayarit.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de enero de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, Tepic, Nayarit.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los domicilios de los derechohabientes, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de acuerdo a programa de entrega.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004.
- El pago se realizará: a los 15 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor de la documentación debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641189-029-03	$865.00 Costo en compraNET: $786.00	30/12/2003	29/12/2003 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/01/2004 13:00 horas	7/01/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Oxígeno líquido y gaseoso para la Delegación Nayarit	1	Servicio	$737,626.80	$1'844,067.00
2	C810000000	Oxígeno en estado líquido y gaseoso para la Delegación Sinaloa	1	Servicio	$2'155,983.20	$5'389,958.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, Tepic, Nayarit, teléfonos 01 311 216 19 97 y 98, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, por medio de orden de ingreso elaborada en los departamentos de Adquisiciones de las delegaciones Nayarit y Sinaloa. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de diciembre de 2003 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, Tepic, Nayarit.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de enero de 2004 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, Tepic, Nayarit.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de enero de 2004 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, Tepic, Nayarit.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: unidades médicas relacionadas en el anexo 4 B de las bases, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.

- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor de la documentación debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641189-030-03	$865.00 Costo en compraNET: $786.00	30/12/2003	29/12/2003 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/01/2004 9:00 horas	7/01/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Estudios de laboratorio	1	Servicio	$64,611.13	$161,527.83
2	C810000000	Estudios de cardiología	1	Servicio	$61,843.40	$154,608.70
3	C810000000	Estudios de tomografía computarizada	1	Servicio	$605,274.78	$1'513,186.96
4	C810000000	Estudios de radiodiagnóstico contratado	1	Servicio	$120,269.57	$315,673.91
5	C810000000	Estudios de diagnóstico de mama	1	Servicio	$55,304.35	$138,260.87

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, Tepic, Nayarit, teléfonos 01 311 216 19 97 y 98, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, mediante orden de ingreso elaborada en el Departamento de Adquisiciones de la Delegación Nayarit. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de diciembre de 2003 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, Tepic, Nayarit.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de enero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento, Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, Tepic, Nayarit.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de enero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento, Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, Tepic, Nayarit.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las instalaciones del prestatario del servicio, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 9:00 a 19:00 horas (en casos de urgencia las 24 horas).
- Plazo de entrega: a la presentación de orden del servicio por parte del derechohabiente.
- El pago se realizará: a los 15 días naturales posteriores a la entrega por parte del prestatario de la documentación debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TEPIC, NAY., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JAVIER NAVARRO ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 189344)

PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

CONVOCATORIA 010

EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES), DE CARACTER INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE: EMPAQUETADURA, TRI-ISOBUTIL ALUMINIO Y TRI-ETIL ALUMINIO, ANTIOXIDANTE TIPO FENOLICO Y MEZCLA DE ANTIOXIDANTE, BUTENO I, SULFURO DE DIMETILO, INHIBIDOR DE POLIMERIZACION Y ANTIPOLIMERIZANTE Y ESTABILIZADOR A LA LUZ ULTRAVIOLETA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE I.V.A.)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18583003-067-03	$500.00 COSTO EN compraNET: $450.00	21/01/2004	13/01/2004 10:00 HORAS	27/01/2004 9:00 HORAS	9/02/2004 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C240400000	EMPAQUETADURA	11	KILOGRAMO
2	C240400000	EMPAQUETADURA	8	KILOGRAMO
3	C240400000	EMPAQUETADURA	13	KILOGRAMO
4	C240400000	EMPAQUETADURA	13	KILOGRAMO
5	C240400000	EMPAQUETADURA	10	KILOGRAMO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE I.V.A.)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18583003-068-03	$500.00 COSTO EN compraNET: $450.00	21/01/2004	14/01/2004 10:00 HORAS	27/01/2004 13:00 HORAS	9/02/2004 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C840800000	TRI-ETIL ALUMINIO	22,840	KILOGRAMO
2	C840800000	TRI-ISOBUTIL ALUMINIO	10,090	KILOGRAMO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE I.V.A.)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

18583003-069-03	$500.00 COSTO EN compraNET: $450.00	22/01/2004	14/01/2004 13:00 HORAS	28/01/2004 9:00 HORAS	9/02/2004 15:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C840800000	ANTIOXIDANTE TIPO FENOLICO	30,000	KILOGRAMO
2	C840800000	MEZCLA DE ANTIOXIDANTE	51,600	KILOGRAMO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE I.V.A.)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18583003-070-03	$500.00 COSTO EN compraNET: $450.00	22/01/2004	15/01/2004 9:00 HORAS	28/01/2004 12:00 HORAS	10/02/2004 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C840800000	BUTENO 1	1'200,000	KILOGRAMO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE I.V.A.)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18583003-071-03	$500.00 COSTO EN compraNET: $450.00	23/01/2004	16/01/2004 9:00 HORAS	29/01/2004 9:00 HORAS	10/02/2004 15:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C840800000	SULFURO DE DIMETILO	439,000	KILOGRAMO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE I.V.A.)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18583003-072-03	$500.00 COSTO EN compraNET: $450.00	23/01/2004	16/01/2004 12:00 HORAS	29/01/2004 12:00 HORAS	11/02/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C840800000	INHIBIDOR DE POLIMERIZACION DE ALTA EFICIENCIA	72.7	TONELADA
2	C840800000	ANTIPOLIMERIZANTE PARA CORRIENTES DE BUTANO BUTADIENO	7,580	KILOGRAMO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE I.V.A.)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

18583003-073-03	$500.00 COSTO EN compraNET: $450.00	23/01/2004	17/01/2004 10:00 HORAS	29/01/2004 15:00 HORAS	11/02/2004 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C840800000	ESTABILIZADOR A LA LUZ ULTRAVIOLETA	14,790	KILOGRAMO

* LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http:// www.compranet.gob.mx O BIEN EN EJIDO PAJARITOS SIN NUMERO, ALLENDE SIN REFERENCIA COATZACOALCOS, VERACRUZ, MEXICO, CODIGO POSTAL 96380, LOS DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:30 HORAS, EN LA VENTANILLA NUMERO 2 DEL AREA DE ATENCION A PROVEEDORES DEL MODULO DE ADQUISICIONES DE PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V. ASIMISMO EN LAS OFICINAS DE INTEGRATED TRADE SYSTEMS, INC., UBICADAS EN 2500 CITYWEST BOULEVARD SUITE 2400, CODIGO POSTAL 77042-3020 HOUSTON, TEXAS, E.U.A., EN EL HORARIO DE 8:30 A 15:30 HORAS.
* LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE SE DEBERA REALIZAR EL PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V., EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA EN ESTA LOCALIDAD. ASIMISMO EN INTEGRATED TRADE SYSTEMS, INC. MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V. POR $55.00 DOLARES AMERICANOS.
* EN compraNET POR OPCION PAGO DIRECTO A TRAVES DE LOS RECIBOS QUE GENERA compraNET http://rtn.net.mx/compranet O http:// www.compranet.gob.mx EN CUALQUIER SUCURSAL DEL BANCO BITAL EN LA CUENTA 4008513467 A NOMBRE DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION.
* PARA INGRESAR A LAS INSTALACIONES DE PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V., A EFECTO DE REALIZAR CUALQUIER TRAMITE DE ESTA(S) LICITACIONES(ES), LOS INTERESADOS DEBERAN PORTAR CAMISA DE MANGA LARGA Y PANTALON U OVEROL DE ALGODON DE COLOR NARANJA, CASCO DE SEGURIDAD Y ZAPATOS TIPO INDUSTRIAL.
* LAS JUNTAS DE ACLARACION DE DUDAS Y LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURAS DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE CELEBRARAN EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS, EN LA SALA DE COMITES Y LICITACIONES (PLANTA BAJA) DEL EDIFICIO DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V., UBICADA EN EJIDO PAJARITOS SIN NUMERO, ALLENDE SIN REFERENCIA, COATZACOALCOS, VERACRUZ, MEXICO, CODIGO POSTAL 96380.
* EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
* LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PESO MEXICANO O DOLAR AMERICANO.
* LUGAR DE ENTREGA PARA LICITANTES NACIONALES: D.D.P. (ENTREGA DERECHOS PAGADOS) INCOTERMS 2000 DESTINO FINAL, ALMACEN 430 DE PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V. Y PARA LICITANTES EXTRANJEROS D.D.U. (ENTREGA DERECHOS NO PAGADOS) INCOTERMS 2000. DESTINO FINAL ALMACEN 430 DE PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V.
* PARA LAS LICITACIONES 18583003-068-03, 18583003-069-03, 18583003-070-03, 18583003-071-03, 18583003-072-03 Y 18583003-073-03: LA ADJUDICACION DE LOS BIENES SERA BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, AL AMPARO DEL ARTICULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA CANTIDAD MINIMA A EJERCER SERA DE 40% Y LA MAXIMA DE 100%. LA VIGENCIA EN EL SUMINISTRO SERA PARA LAS LICITACIONES 1858303-068-03, 18583003-069-03, 18583003-070-03 Y 18583003-073-03 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 O HASTA AGOTAR EL SALDO MAXIMO SOLICITADO, LO QUE OCURRA PRIMERO, Y PARA LAS LICITACIONES 18583003-071-03 Y 18583003-072-03 SERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 O HASTA AGOTAR EL SALDO MAXIMO SOLICITADO, LO QUE OCURRA PRIMERO, ESTA FILIAL NO SE OBLIGA A EJERCER EL PRESUPUESTO MAXIMO SOLICITADO.
* PLAZOS DE ENTREGA: PARA LA LICITACION 18583003-067-03, DENTRO DE LOS PRIMEROS 28 DIAS NATURALES DESPUES DE FORMALIZADO EL PEDIDO. PARA LA LICITACION 18583003-068-03, PARTIDA NUMERO 1.- LA PRIMERA ENTREGA SERA POR 2 CONTENEDORES, CADA UNO CON 1,200

KILOGRAMOS +/-10%, DENTRO DE LOS PRIMEROS SIETE DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO, LAS ENTREGAS POSTERIORES SERAN NOTIFICADAS POR ESCRITO AL PROVEEDOR, A TRAVES DE LA COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS, CON 15 DIAS NATURALES DE ANTICIPACION A LA ENTREGA. CADA UNA DE LAS ENTREGAS REQUERIDAS EN LAS ORDENES DE SURTIMIENTO PODRAN TENER UNA VARIACION EN PESO DE MAS MENOS 10%; PARTIDA 2.- LA PRIMERA ENTREGA, 3 CONTENEDORES DE 1,351 KILOGRAMOS +/-10% DENTRO DE LOS PRIMEROS 21 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO; LAS ENTREGAS POSTERIORES SERAN NOTIFICADAS POR ESCRITO AL PROVEEDOR A TRAVES DE LA COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS, CON 21 DIAS NATURALES DE ANTICIPACION A LA ENTREGA. CADA UNA DE LAS ENTREGAS REQUERIDAS EN LAS ORDENES DE SURTIMIENTO PODRAN TENER UNA VARIACION EN PESO DE +/-10%. PARA LA LICITACION 18583003-069-03, PARTIDA 1.- LA PRIMERA ENTREGA DEL PRODUCTO DEBE SER EN LOS PRIMEROS 21 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO Y DEBERA ENTREGAR 10,000 KILOGRAMOS +/-10%, LAS ENTREGAS POSTERIORES SE LE INFORMARA AL PROVEEDOR GANADOR, A TRAVES DE LA COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS, CON 15 DIAS NATURALES DE ANTICIPACION A LA ENTREGA. CADA UNA DE LAS ENTREGAS REQUERIDAS EN LAS ORDENES DE SURTIMIENTO PODRAN TENER UNA VARIACION EN PESO DE +/-10%; PARTIDA 2.- LA PRIMERA ENTREGA DEL PRODUCTO DEBE SER EN LOS PRIMEROS 21 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO, Y SERA POR 8,000 KILOGRAMOS +/-10%, LAS ENTREGAS POSTERIORES SE LE INFORMARA AL PROVEEDOR GANADOR A TRAVES DE LA COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS, CON 21 DIAS NATURALES DE ANTICIPACION A LA ENTREGA. CADA UNA DE LAS ENTREGAS REQUERIDAS EN LAS ORDENES DE SURTIMIENTO PODRAN TENER UNA VARIACION EN PESO DE +/-10%. PARA LA LICITACION 18583003-070-03, LA PRIMERA ENTREGA DEL PRODUCTO SERA EN LOS PRIMEROS 21 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO, Y DEBE SER POR 35 TONELADAS +/-5%. LAS ENTREGAS POSTERIORES, SE LE INFORMARA POR ESCRITO AL PROVEEDOR GANADOR, A TRAVES DE LA COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS, CON 21 DIAS NATURALES DE ANTICIPACION A LA ENTREGA. CADA UNA DE LAS ENTREGAS REQUERIDAS EN LAS ORDENES DE SURTIMIENTO PODRAN TENER UNA VARIACION EN PESO DE +/-5%. PARA LA LICITACION 18583003-071-03, PRIMERA ENTREGA: 18,500 KILOGRAMOS+/-8%, DENTRO DE LOS PRIMEROS 21 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO, LAS ENTREGAS POSTERIORES SERAN NOTIFICADAS POR ESCRITO AL PROVEEDOR A TRAVES DE LA COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS, CON 21 DIAS NATURALES DE ANTICIPACION A LA ENTREGA. CADA UNA DE LAS ENTREGAS REQUERIDAS EN LAS ORDENES DE SURTIMIENTO PODRAN TENER UNA VARIACION EN PESO DE +/-8%. PARA LA LICITACION 18583003-072-03, PARTIDA 1, PRIMERA ENTREGA POR 10 TONELADAS +/-5% DENTRO DE LOS PRIMEROS SIETE DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO. LAS ENTREGAS POSTERIORES SERAN NOTIFICADAS AL PROVEEDOR POR ESCRITO A TRAVES DE LA COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS, CON 21 DIAS NATURALES DE ANTICIPACION A LA ENTREGA. CADA UNA DE LAS ENTREGAS REQUERIDAS EN LAS ORDENES DE SURTIMIENTO PODRAN TENER UNA VARIACION EN PESO DE +/-5%. PARTIDA 2, LA PRIMERA ENTREGA DEBERA SER DENTRO DE LOS PRIMEROS 21 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO, Y SERA POR 2,000 KILOS +/-5%. LAS ENTREGAS POSTERIORES SE LE INFORMARA AL PROVEEDOR GANADOR, A TRAVES DE LA COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS, CON 21 DIAS NATURALES DE ANTICIPACION A LA ENTREGA. CADA UNA DE LAS ENTREGAS REQUERIDAS EN LAS ORDENES DE SURTIMIENTO PODRAN TENER UNA VARIACION EN PESO DE +/-5%. PARA LICITACION 18583003-073-03, TIEMPO DE ENTREGA: PRIMERA ENTREGA DE 8 TONELADAS +/-5% DENTRO DE LOS PRIMEROS SIETE DIAS DESPUES DE FORMALIZADO EL PEDIDO; LAS ENTREGAS POSTERIORES SERAN NOTIFICADOS AL PROVEEDOR POR ESCRITO A TRAVES DE LA COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS, CON 20 DIAS NATURALES DE ANTICIPACION A LA ENTREGA. CADA UNA DE LAS ENTREGAS REQUERIDAS EN LAS ORDENES DE SURTIMIENTO PODRAN TENER UNA VARIACION EN PESO DE +/-5%.

* NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

* NO SE OTORGARA ANTICIPO.
* NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
* LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION ARRIBA CITADA.

COATZACOALCOS, VER., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. LUIS ARELLANO MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 189352)

COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia, servicio de limpieza, suministro de material de ferretería, y suministro de material de oficina, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Recorrido a las instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11148001-001-04	$440.00 Costo en compraNET: $400.00	5/01/04	5/01/2004 11:00 horas	7/01/2004 11:00 horas	15/01/2004 11:00 horas	19/01/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de seguridad y vigilancia	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Recorrido a las instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11148001-002-04	$440.00 Costo en compraNET: $400.00	5/01/04	5/01/2004 12:30 horas	7/01/2004 12:30 horas	15/01/2004 12:30 horas	19/01/2004 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Recorrido a las instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

11148001-003-04	$440.00 Costo en compraNET: $400.00	5/01/04	No habrá	8/01/2004 11:00 horas	16/01/2004 11:00 horas	23/01/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C030000092	Focos 25 W color perla	840
2	C390000284	Remaches diferentes medidas	300
3	C841400016	Fulminantes rojo Cal. 27 p/pistola	240
4	I450400166	Lámpara tipo "U" FB40/T 12/CW/U6	120

Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
Pieza	840	1,400
Pieza	300	500
Pieza	240	400
Pieza	120	200

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Recorrido a las instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11148001-004-04	$440.00 Costo en compraNET: $400.00	5/01/04	No habrá	8/01/2004 12:30 horas	20/01/2004 12:30 horas	23/01/2004 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C660400012	Cartulina	450
2	C660400026	Papel bond tamaño carta 20 Lbs	450
3	C210000236	Lápiz adhesivo marca PRITT	400
4	C240400052	Broche para gafetes	200

Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
Pieza	450	500
Caja con 10 piezas	450	500
Pieza	400	450
Pieza	200	250

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Gerencia de Recursos Materiales del CECUT, ubicada en Paseo de los Héroes y Javier Mina sin número, colonia Zona Río, código postal 22320, Tijuana, Baja California, teléfono (01 664) 687-96-22, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El recorrido a las instalaciones para el servicio de seguridad y vigilancia y el servicio de limpieza, será partiendo del punto de reunión, siendo éste la caseta de seguridad, ubicada en el estacionamiento interior del CECUT, ambos en la fecha y horario arriba descrito.
- Las juntas de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas y apertura de propuesta técnicas, así como el acto de apertura económica se llevará a cabo en la sala de juntas de Dirección General, del CECUT, ubicada en Paseo de los Héroes y Javier Mina sin número, colonia Zona Río, código postal 22320, Tijuana, Baja California.
- Los actos de notificación de fallo se llevarán a cabo para el servicio de seguridad y vigilancia y servicio de limpieza el día 21 de enero de 2004 a las 11:00 y 12:30 horas respectivamente; y el acto de fallo para suministro de material de ferretería y suministro de material de oficina el 26 de enero de 2003 a las 11:00 y 12:30 horas respectivamente, todos a celebrarse en la sala de juntas de Dirección General, del CECUT, ubicada en Paseo de los Héroes y Javier Mina sin número, colonia Zona Río, código postal 22320, Tijuana, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de la prestación del servicio de seguridad y vigilancia, y el servicio de limpieza, será todas las instalaciones del CECUT, y el suministro de material de ferretería y suministro de material de oficina se llevará a cabo en el almacén general del CECUT, ubicado en Paseo de los Héroes y Javier Mina sin número, colonia Zona Río, código postal 22320, Tijuana, Baja California.
- Plazo de entrega: la vigencia de los cuatro contratos motivo de la presente convocatoria a partir del 1 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2004.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TIJUANA, B.C., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION
C.P. LETICIA HERNANDEZ RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 189353)

CASA DE MONEDA DE MEXICO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter nacional para el siguiente servicio:

No. de licitación y costo de las bases	Descripción	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Vigencia del contrato y fallo
06363-003-007-03 Convocante: $930.00 compraNET: $900.00	Seguro de gastos médicos mayores para Casa de Moneda de México y seguro de accidentes personales y seguro de gastos médicos mayores para Productora de Cospeles, S.A. de C.V.	7-01-2004 9:00 Hrs.	Técnicas: 12-01-2004 9:00 Hrs. Económicas: 16-01-2004 9:00 Hrs.	Vigencia del 1-02-2004 al 31-12-2004 Fallo: 19-01-2004 9:00 Hrs.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Paseo de la Reforma número 295, 5o. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., en las oficinas de la Coordinación Administrativa: teléfono 01(55) 52-07-93-27, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 horas, y hasta seis días naturales, antes de la fecha de presentación y apertura de las propuestas técnicas.
La forma de pago es, en convocante; $930.00 (novecientos treinta pesos 00/100 M.N.) en efectivo o cheque de caja o certificado a nombre de Casa de Moneda de México. En compraNET: $900.00 (novecientos pesos 00/100 M.N.) mediante los recibos que genera el sistema.
De conformidad con los artículos 34 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se permitirá el acceso a cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia, sin poder formular preguntas y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. por razones de seguridad el registro deberá ser invariablemente con identificación oficial (cartilla del S.M.N., pasaporte vigente o credencial del I.F.E.).
Invariablemente las propuestas técnicas y económicas deberán entregarse en avenida Comisión Federal de Electricidad número 200, manzana 50, zona industrial 1a. sección, San Luis Potosí, S.L.P., en el día y hora señalado para el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas, y apertura de propuestas técnicas. No se aceptaran propuestas a través del servicio de mensajería, servicio postal o por medios de transmisión electrónica.
Requisitos para participar:

- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones: peso mexicano.
- Los demás requisitos están contenidos en las bases de las licitaciones.

La presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuarán en las fechas y horas señaladas, en el domicilio de avenida Comisión Federal de Electricidad número 200, manzana 50, zona industrial, 1a. sección, San Luis Potosí, S.L.P.
Los criterios generales conforme a los cuales se adjudicarán los contratos, se detallan en las bases de las licitaciones.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones, podrán ser negociadas.
La formalización de los contratos que se deriven de las licitaciones a que se refiere esta convocatoria, quedarán sujetos a que la H. Cámara de Diputados, asigne el presupuesto de egresos para el ejercicio 2004, a Casa de Moneda de México y Productora de Cospeles, S.A. de C.V.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.
SUBDIRECTORA CORPORATIVA DE RECURSOS MATERIALES

LIC. ERENDIRA O. VILLALPANDO VEGA
RUBRICA.

(R.- 189354)

FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL

Nota aclaratoria No. 3	Aviso de cancelación

Con fundamento en el artículo 33 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 26 de su Reglamento, y 1863 del Código Civil Federal, se comunica a los licitantes que hayan adquirido bases para participar en las licitaciones públicas números **09225001-007-03** y **09225001-008-03**, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, en convocatoria número 7, R.- 188353; que el servicio de suministro de boletos de avión se cancela, y que el suministro de vales de gasolina y vales de despensa se cancela únicamente en lo concerniente a la partida número 2 referente al suministro de vales de despensa; por no contar con la autorización específica por parte de la SHCP y en caso de continuarlas; se ocasionaría un daño o perjuicio a esta entidad.

MEXICO, D.F., A 16 DE DICIEMBRE DE 2003.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P. VICTOR HUGO VELARDE ARELLANES
RUBRICA.

(R.- 189358)

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición del servicio de laparoscopia, arrendamiento de máquinas de anestesia, adquisición de software para el control de los accesos, el tiempo y la asistencia de los empleados del Hospital General de México y adquisición de uniformes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12197001-021-03	$946.88 Costo en compraNET: $860.80	30/12/2003	30/12/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/01/2004 10:00 horas	7/01/2004 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810400000	Servicio de laparoscopia	300	Servicio	300	600

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 59 99 61 33, extensión 1109, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del Hospital General de México, en la cuenta número 4008513467 en Bital, S.A., la comisión bancaria será cubierta por el licitante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de diciembre de 2003 a las 11:00 horas, en el aula Juan Luis Torroella de la Unidad de Oftalmología del Hospital General de México, ubicada en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en el aula Juan Luis Torroella de la Unidad de Oftalmología del Hospital General de México, Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de enero de 2004 a las 15:00 horas, en el aula Juan Luis Torroella de la Unidad de Oftalmología del Hospital General de México, Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: quirófanos centrales del Hospital General de México, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: del 15 de enero al 31 de diciembre de 2004.

- El pago se realizará: de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la Subdirección de Tesorería del Hospital General de México, en la dirección arriba indicada, al vigésimo día hábil posterior a la presentación de la factura debidamente requisitada y que ampare la adquisición.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12197001-022-03	$946.88 Costo en compraNET: $860.80	30/12/2003	30/12/2003 11:30 horas	30/12/2003 10:00 horas	5/01/2004 11:30 horas	7/01/2004 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Unidad de Anestesia Intermedia	8	Equipo
2	C810000000	Unidad de Anestesia Intermedia y Gasto Cardiaco	2	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 59 99 61 33, extensión 1109, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del Hospital General de México, en la cuenta número 4008513467 en Bital, S.A., la comisión bancaria será cubierta por el licitante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de diciembre de 2003 a las 11:30 horas, en el aula Juan Luis Torroella de la Unidad de Oftalmología del Hospital General de México, ubicada en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 30 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas, en el Departamento de Equipo (Ingeniería Biomédica) ubicado en el Hospital General de México, los licitantes deberán presentarse con uniforme quirúrgico, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de enero de 2004 a las 11:30 horas, en el aula Juan Luis Torroella de la Unidad de Oftalmología del Hospital General de México, Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de enero de 2004 a las 16:30 horas, en el aula Juan Luis Torroella de la Unidad de Oftalmología del Hospital General de México, Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No existe opción a compra.
- Lugar de entrega: quirófanos centrales, ubicados dentro de las instalaciones del Hospital General de México, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: del 15 de enero al 31 de diciembre de 2004.

- El pago se realizará: de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la Subdirección de Tesorería del Hospital General de México, en la dirección arriba indicada, al vigésimo día hábil posterior a la presentación de la factura debidamente requisitada y que ampare la adquisición.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12197001-023-03	$946.88 Costo en compraNET: $860.80	30/12/2003	30/12/2003 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/01/2004 13:00 horas	7/01/2004 18:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Adquisición de software para el control de los accesos, el tiempo y la asistencia de los empleados del Hospital General de México	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 59 99 61 33, extensión 1109, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del Hospital General de México, en la cuenta número 4008513467 en Bital, S.A., la comisión bancaria será cubierta por el licitante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de diciembre de 2003 a las 13:00 horas, en el aula Juan Luis Torroella de la Unidad de Oftalmología del Hospital General de México, ubicada en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de enero de 2004 a las 13:00 horas, en el aula Juan Luis Torroella de la Unidad de Oftalmología del Hospital General de México, Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de enero de 2004 a las 18:00 horas, en el aula Juan Luis Torroella de la Unidad de Oftalmología del Hospital General de México, Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en la Subdirección de Sistemas Administrativos, ubicada en el Hospital General de México, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: del 15 de enero al 15 de febrero.
- El pago se realizará: de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la Subdirección de Tesorería del Hospital General de México, en la dirección arriba indicada, al vigésimo día hábil posterior a la presentación de la factura debidamente requisitada y que ampare la adquisición.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12197001-024-03	$946.88 Costo en compraNET: $860.80	30/12/2003	30/12/2003 14:30 horas	No habrá visita a instalaciones	5/01/2004 14:30 horas	8/01/2004 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Bata vestido o filipina y pantalón clínico para dama, color blanco	4,618	Pieza
2	C750400000	Suéter clínico para dama, color azul marino	3,108	Pieza
3	C631200000	Zapato para dama, color blanco	3,259	Par
4	C750000000	Pantalón quirúrgico para dama, color azul plúmbago	1,598	Pieza
5	C750000000	Filipina quirúrgica para dama, estampada	1,598	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 59 99 61 33, extensión 1109, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del Hospital General de México, en la cuenta número 4008513467 en Bital, S.A., la comisión bancaria será cubierta por el licitante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de diciembre de 2003 a las 14:30 horas, en el aula Juan Luis Torroella de la Unidad de Oftalmología del Hospital General de México, ubicada en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de enero de 2004 a las 14:30 horas, en el aula Juan Luis Torroella de la Unidad de Oftalmología del Hospital General de México, Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de enero de 2004 a las 15:00 horas, en el aula Juan Luis Torroella de la Unidad de Oftalmología del Hospital General de México, Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los bienes serán entregados C.I.P. (Cost Insured Part) piso del almacén central, ubicado en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: una sola entrega de 45 días hábiles, después de la emisión del fallo.
- El pago se realizará: de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la Subdirección de Tesorería del Hospital General de México, en la dirección arriba indicada, al vigésimo día hábil posterior a la presentación de la factura debidamente requisitada y que ampare la adquisición.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. GUSTAVO MARTINEZ CARRILLO
RUBRICA.

(R.- 189366)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

GERENCIA REGIONAL RIO BRAVO
CONVOCATORIA MULTIPLE 008

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PUBLICA(S) NACIONAL(ES) PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA; BOLETOS DE AVION; MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE CONSERVACION DE VEHICULOS AUTOMOTRIZ, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
16101025-015-03	$1,721.00 COSTO EN compraNET: $1,548.00	9-01-04	9-01-04 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	15-01-04 10:00 HORAS	23-01-04 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C510200008	SERVICIO DE BOLETOS DE AVION	1	SERVICIO	$1'200,000.00	$3'000,000.00
2	C510200008	SERVICIO DE BOLETOS DE AVION	1	SERVICIO	$270,000.00	$675,000.00
3	C510200008	SERVICIO DE BOLETOS DE AVION	1	SERVICIO	$50,000.00	$125,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
16101025-016-03	$1,721.00 COSTO EN compraNET: $1,548.00	9-01-04	9-01-04 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	15-01-04 13:00 HORAS	23-01-04 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
3	C810600018	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS AUTOMOTRIZ	1	SERVICIO	$300,000.00	$750,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

16101025-017-03	$1,721.00 COSTO EN compraNET: $1,548.00	12-01-04	12-01-04 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	19-01-04 10:00 HORAS	27-01-04 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600050	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS	10	ELEMENTO
2	C810600050	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS	11	ELEMENTO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU REVISION, CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN AVENIDA CONSTITUCION NUMERO 4103 ORIENTE, COLONIA FIERRO, CODIGO POSTAL 64590, MONTERREY, NUEVO LEON, TELEFONOS 0181-83544033, 0181-8354-4012 Y 0181-8355-7976, EXTENSION 123, DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO PARA LA RECEPCION, PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 9:00 A 17:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE EL FORMATO SAT-16 DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION CORRESPONDIENTE A LA DECLARACION GENERAL DE PAGO DE VENTA DE BASES DE LICITACION PUBLICA, UTILIZANDO LA CLAVE 600017 (EN OBSERVACIONES SE ANOTA EL NUMERO Y DESCRIPCION DE LA LICITACION, LA CUAL SE PAGA EN CUALQUIER SUCURSAL BANCARIA). EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS Y APERTURA DE PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA REGIONAL RIO BRAVO, COMO ESTA ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACION.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: VER PUNTO 2.6 DE LAS BASES.
- PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO: VER PUNTO 2.4 DE LAS BASES.
- CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE REALIZARA EN MENSUALIDADES VENCIDAS EN MONEDA NACIONAL Y NO PODRA EXCEDER DE 30 (TREINTA) DIAS NATURALES EN CONTRATOS ABIERTOS Y 45 (CUARENTA Y CINCO) DIAS NATURALES EN CONTRATOS NORMALES, POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA QUE CONTENGA LOS DATOS FISCALES INDISPENSABLES Y ESTE VALIDADA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MONTERREY, N.L., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.
GERENTE REGIONAL RIO BRAVO
ING. JOSE ENRIQUE CASTILLO IBARRA
RUBRICA.

(R.- 189371)

FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSION Y ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE BORDERIAS Y PEQUEÑAS OBRAS DE CAPTACION DE AGUA A NOMBRE

Y CUENTA DE LOS USUARIOS DE LA PRESA DENOMINADA “RINCON DE LA TORRE”

MUNICIPIO DE MONTE ESCOBEDO, ZACATECAS

COMITE TECNICO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE LA PRESA DENOMINADA RINCON DE LA TORRE, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MONTE ESCOBEDO, ZACATECAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL LICENCIADO LE ROY BARRAGAN OCAMPO, CON CARGO DE PRESIDENTE DEL COMITE TECNICO DEL FIBORDEZAC, EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2003.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
FIBORDEZAC 61005001-001-03	$2,000.00 COSTO EN compraNET: $1,500.00	22/12/2003 15:30 HORAS	23/12/2003 18:00 HORAS	23/12/2003 9:00 HORAS	29/12/2003 10:00 HORAS	5/01/2004 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1040202	CONSTRUCCION DE PRESA	20/01/2005	180	$3'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN EL KILOMETRO 21 CARRETERA ZACATECAS-FRESNILLO, CODIGO POSTAL 98500, MORELOS, ZACATECAS, TELEFONO 01 (478) 9-85-11-24, EXTENSION 3011 (UNIDAD LICITADORA DE LA SEDAGRO), LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 18:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, UBICADA EN EL KILOMETRO 21 CARRETERA ZACATECAS-FRESNILLO, CODIGO POSTAL 98500, MORELOS, ZACATECAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SEDAGRO.

- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 5 DE ENERO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SEDAGRO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALIDA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, CODIGO POSTAL 98500, MORELOS, ZACATECAS.
- UBICACION DE LA OBRA: RINCON DE LA TORRE, MUNICIPIO DE MONTE ESCOBEDO, ZACATECAS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%; 20% PARA COMPRA DE MATERIAL PERMANENTE Y 10% PARA INICIO DE TRABAJOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: ENUNCIAR CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, ASI COMO PARTE DE LA MAQUINARIA PRINCIPAL SERA UTILIZADA EN LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS, ADEMAS DE INCLUIR DENTRO DE SU PROPUESTA TECNICA DECLARACION FISCAL DE LOS EJERCICIOS 2001 Y 2002 Y ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS Y/O CERTIFICADOS DEL AÑO 2002 CON LOS QUE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO EN LA LICITACION Y CEDULA DEL AUDITOR O CONTADOR PUBLICO Y MANIFIESTO DE ALGUNO DE LOS ANTERIORES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE LAS DECLARACIONES FISCALES Y LOS ESTADOS FINANCIEROS SON VERIDICOS Y ES RESPONSABILIDAD SOLIDARIA CON EL PARTICIPANTE; CEDULA PROFESIONAL DEL RESPONSABLE TECNICO INCLUYENDO CURRICULO SUSTENTANDO COMO MINIMO DOS AÑOS DE EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LAS DE LA LICITACION QUE NOS OCUPA.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE LA FORMULACION DE ESTIMACIONES QUE ABARCARAN EL PERIODO NO MAYOR A UN MES CALENDARIO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- NO SE PODRAN PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS.

MORELOS, ZAC., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.

PRESIDENTE DEL COMITE TECNICO DEL FIBORDEZAC
Y SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO
LIC. LE ROY BARRAGAN OCAMPO
RUBRICA.

CONTRALOR INTERNO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO
LIC. JORGE EDUARDO HIRIARTT ESTRADA
RUBRICA.

(R.- 189372)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TAMPICO, S.A. DE C.V.
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de dragado de mantenimiento para restituir la profundidad de proyecto en el puerto de Tampico, así como los levantamientos hidrográficos, supervisión de dragado y topografía general en el Recinto Portuario de Tampico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09181002-008-03	$1,600.00 Costo en compraNET: $1,200.00	6/01/2004	6/01/2004 10:00 horas	6/01/2004 9:00 horas	12/01/2004 13:00 horas	16/01/2004 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Levantamientos hidrográficos, supervisión del dragado y topografía general en el Recinto Portuario de Tampico	2/02/2004	328	$300,000.00

- Ubicación de la obra: en el canal de navegación del puerto y en el Recinto Portuario de Tampico, Tamps.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09181002-009-03	$4,600.00 Costo en compraNET: $4,025.00	13/01/2004	9/01/2004 10:00 horas	9/01/2004 9:00 horas	19/01/2004 13:00 horas	23/01/2004 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Dragado de mantenimiento para restituir la profundidad de proyecto en el puerto de Tampico	1/03/2004	300	$5'000,000.00

- Ubicación de la obra: en el canal de navegación del puerto de Tampico, Tamps.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el edificio API Tampico, Recinto Portuario sin número, colonia Zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas, teléfono 01-833-2124660, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, las bases estarán disponibles en forma impresa, las cuales se pagarán en efectivo o con

cheque certificado a nombre de la Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V., con R.F.C. API931214FD4, edificio API Tampico sin número, Recinto Portuario, Tampico, Tamps., código postal 89000. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La visita al lugar de los trabajos, la junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica se llevarán a cabo en la fecha y hora establecidas en cada una de las licitaciones en la Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V., en la sala de juntas de la Gerencia de Ingeniería, ubicada en el edificio API Tampico, Recinto Portuario sin número, colonia Zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Para la licitación 09181002-008-03, se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10% y para la licitación 09181002-009-03 no se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
  - **A).-** Curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares.
  - **B).-** Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se revisará la documentación distinta a la oferta técnica o económica o su equivalente en caso de ser extranjero:
  - **A).-** Capacidad financiera o capital contable, se comprobará con la última declaración fiscal correspondiente al ejercicio inmediato anterior ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o con un balance general auditado de la empresa de los estados financieros, realizado por un auditor externo dictaminador con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con una antigüedad no mayor a seis meses.
  - **B).-** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  - **C).-** Las personas morales deberán presentar un escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los siguientes datos: de la persona moral, clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social, nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio y del representante, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando los datos de quien lo protocolizó; de lo anterior se debe de presentar copia certificada para cotejo y copia simple para el expediente. Las personas físicas presentarán identificación oficial vigente con fotografía.
  - **D).-** Escrito donde manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y de documentación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: a razón de la empresa que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la licitación y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de APITAM, el contrato se adjudicará a la empresa que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. En la evaluación de las proposiciones en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes y ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.
- Las condiciones de pago son: los pagos de estimaciones de los trabajos realizados, se efectuarán dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiera recibido el residente de supervisión de los trabajos motivo de esta licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TAMPICO, TAMPS., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.

DIRECTOR GENERAL
ING. RAFAEL MESEGUER LIMA
RUBRICA.

(R.- 189373)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
OFICINA DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 090

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS Y COMPONENTES ELECTRONICOS QUE OPERAN EN LAS BASES OPERATIVAS DE SERVICIOS A POZOS EN LOS ACTIVOS DE LA REGION NORTE (121/03-TCESPS-P), Y DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575051-111-03	$4,000.00 M.N. COSTO EN compraNET: $3,950.00 M.N.	21/01/2004	8/01/2004 10:00 HORAS SALA NUMERO 1	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	27/01/2004 10:00 HORAS SALA NUMERO 1	4/02/2004 10:00 HORAS SALA NUMERO 1

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS Y COMPONENTES ELECTRONICOS QUE OPERAN EN LAS BASES OPERATIVAS DE SERVICIOS A POZOS EN LOS ACTIVOS DE LA REGION NORTE	676	DIA	$7'593,850.00 M.N.	$3'037,540.00 M.N.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, INTERIOR DEL CAMPO PEMEX, COLONIA HERRADURA, CODIGO POSTAL 93370, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, TELEFONO (01-782) 82-6-10-00, EXTENSIONES 3-25-30, 3-25-31 Y 3-32-00, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.
- LAS FORMAS DE PAGO SON, EN EFECTIVO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EN compraNET, EN SU ESQUEMA DE PAGO REFERENCIADO EN BANCO INTERNACIONAL, S.A. (BITAL), SUCURSAL 346, CENTRO EJECUTIVO VILLAHERMOSA, TAB., NUMERO DE CLAVE 233, NUMERO DE CUENTA 400934239-5, A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 8 DE ENERO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS NUMERO 1 DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N., UBICADA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, INTERIOR DEL CAMPO PEMEX, COLONIA HERRADURA, CODIGO POSTAL 93370, EN POZA RICA DE HGO., VER.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA 27 DE ENERO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS Y LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA 4 DE FEBRERO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, AMBOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS NUMERO 1 DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N., UBICADA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, INTERIOR DEL CAMPO PEMEX, COLONIA HERRADURA, CODIGO POSTAL 93370, EN POZA RICA DE HGO., VER.
- ESTA LICITACION SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SUSCRITOS POR MEXICO (ARTICULO 29 FRACCION IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO).
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL, LOS CATALOGOS, FOLLETOS E INFORMACION ADICIONAL PODRAN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DEL PAIS DE ORIGEN DE LOS BIENES O SERVICIOS, ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCION SIMPLE AL ESPAÑOL.
- SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS Y, EN SU CASO, LOS BIENES A ADQUIRIR SERAN DE ORIGEN NACIONAL O DE PAISES CON LOS QUE NUESTRO PAIS TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PESO MEXICANO Y/O DOLAR AMERICANO.
- ESTA LICITACION REQUIERE ESPECIALIDAD EN MANTENIMIENTO ELECTRONICO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO (0%). PLAZO DE ENTREGA (DE LOS SERVICIOS): VARIABLE.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTE DE LOS SERVICIOS.
- LA FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL SERA MEDIANTE ESCRITO SOLICITADO EN LAS BASES O EL ANEXO L QUE SE ADJUNTA EN LAS BASES DE LA LICITACION. PARA LICITANTES EXTRANJEROS, DEBERAN MOSTRAR DOCUMENTACION CON LA LEGALIZACION O APOSTILLAMIENTO CORRESPONDIENTE.
- LUGAR DE ENTREGA: LOS SERVICIOS MOTIVO DE ESTE CONTRATO, SE LLEVARAN A CABO EN EL ACTIVO BURGOS, LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO, EN HORARIO DE ENTREGA DE 00:00 A 24:00 HORAS.
- PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, R.N., PAGARA AL PROVEEDOR EL PRECIO ESTIPULADO EN EL CONTRATO A LOS 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA. AL TERMINO DE ESTA FECHA SE HARA EXIGIBLE LA OBLIGACION PARA PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EL PROVEEDOR RECIBIRA DE P.E.P. COMO PAGO TOTAL EN MONEDA NACIONAL. SU PORCION COTIZADA EN DOLARES SE EFECTUARA EN MONEDA NACIONAL AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE QUE PARA ESTAS OPERACIONES FIJE EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA ANTERIOR A LA FECHA DE PAGO QUE CORRESPONDA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- PARA REALIZAR EL OBJETO DE ESTE CONTRATO P.E.P. HARA USO DE FINANCIAMIENTO A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL PROVEEDOR.

POZA RICA DE HGO., VER., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
TOMAS HUMMAN ADAME
RUBRICA.

(R.- 189374)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION POLITICA EN IZTAPALAPA
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 001/04

La Administración Pública del Distrito Federal, por conducto de la Delegación Iztapalapa, en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) pública(s) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública a precios unitarios, con cargo a la inversión autorizada según oficio de autorización número SE/509/03 del 4 de diciembre de 2003, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
3000-1116-001-04	$1,400.00 Costo en compraNET: $1,100.00	26/Dic./2003 15:00 Hrs.	26/Dic./2003 10:00 Hrs.	27/Dic./2003 10:00 Hrs.	5/Ene./2004 10:00 Hrs.	9/Ene./2004 10:00 Hrs.

Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Construcción de la 2a. etapa de la Escuela Primaria Lucio Blanco, ubicada en la calle Chihuahua s/n, Col. San Sebastián Tecolochtitlán en la dirección territorial Ermita Zaragoza de la Delegación Iztapalapa	2/Feb./2004	5/Ago./2004	$3´350,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
3000-1116-002-04	$1,400.00 Costo en compraNET: $1,100.00	26/Dic./2003 15:00 Hrs.	26/Dic./2003 12:00 Hrs.	27/Dic./2003 12:00 Hrs.	5/Ene./2004 12:00 Hrs.	9/Ene./2004 12:00 Hrs.

Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Conservar y mantener 55 inmuebles educativos de nivel preescolar, en diferentes colonias de las siete direcciones territoriales de la Delegación Iztapalapa	2/Feb./2004	5/Jul./2004	$3´640,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

3000-1116-003-04	$1,400.00 Costo en compraNET: $1,100.00	26/Dic./2003 15:00 Hrs.	26/Dic./2003 12:00 Hrs.	27/Dic./2003 12:00 Hrs.	5/Ene./2004 14:00 Hrs.	9/Ene./2004 14:00 Hrs.

Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Conservar y mantener 71 inmuebles educativos de nivel primaria, en diferentes colonias de las direcciones territoriales Cabeza de Juárez, Ermita Zaragoza y Santa Catarina de la Delegación Iztapalapa	2/Feb./2004	5/Jul./2004	$5´300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
3000-1116-004-04	$1,400.00 Costo en compraNET: $1,100.00	26/Dic./2003 15:00 Hrs.	26/Dic./2003 12:00 Hrs.	27/Dic./2003 12:00 Hrs.	5/Ene./2004 17:00 Hrs.	9/Ene./2004 17:00 Hrs.

Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Conservar y mantener 64 inmuebles educativos de nivel primaria, en diferentes colonias de las direcciones territoriales Aculco, Centro, Paraje San Juan y San Lorenzo Tezonco de la Delegación Iztapalapa	2/Feb./2004	5/Jul./2004	$5´890,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
3000-1116-005-04	$1,400.00 Costo en compraNET: $1,100.00	26/Dic./2003 15:00 Hrs.	26/Dic./2003 12:00 Hrs.	27/Dic./2003 12:00 Hrs.	5/Ene./2004 19:00 Hrs.	9/Ene./2004 19:00 Hrs.

Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Conservar y mantener 33 inmuebles educativos de nivel secundaria, en diferentes colonias de las direcciones territoriales Centro, Paraje San Juan, San Lorenzo Tezonco y Santa Catarina de la Delegación Iztapalapa	2/Feb./2004	5/Jun./2004	$4´790,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
3000-1116-006-04	$1,400.00 Costo en compraNET: $1,100.00	26/Dic./2003 15:00 Hrs.	26/Dic./2003 10:00 Hrs.	27/Dic./2003 10:00 Hrs.	6/Ene./2004 10:00 Hrs.	10/Ene./2004 10:00 Hrs.

Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Construcción de 26,362.80 m^2 de banquetas y 23,867.39 ml de guarniciones, en diferentes colonias de las direcciones territoriales Ermita Zaragoza y Santa Catarina de la Delegación Iztapalapa	2/Feb./2004	5/Jun./2004	$5´410,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
3000-1116-007-04	$1,400.00 Costo en compraNET: $1,100.00	26/Dic./2003 15:00 Hrs.	26/Dic./2003 11:00 Hrs.	27/Dic./2003 14:00 Hrs.	6/Ene./2004 12:00 Hrs.	10/Ene./2004 12:00 Hrs.

Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Conservación y mantenimiento de 87 unidades habitacionales en diferentes colonias de las direcciones territoriales Aculco, Paraje San Juan y San Lorenzo Tezonco de la Delegación Iztapalapa	2/Feb./2004	5/Sep./2004	$7´900,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
3000-1116-008-04	$1,400.00 Costo en compraNET: $1,100.00	26/Dic./2003 15:00 Hrs.	26/Dic./2003 11:00 Hrs.	27/Dic./2003 14:00 Hrs.	6/Ene./2004 14:00 Hrs.	10/Ene./2004 14:00 Hrs.

Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Conservación y mantenimiento de 54 unidades habitacionales en diferentes colonias de las direcciones territoriales Centro, Cabeza de Juárez, Ermita Zaragoza y Santa Catarina de la Delegación Iztapalapa	2/Feb./2004	5/Ago./2004	$6´460,000.00

Requisitos para adquirir bases:

1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en lateral de Río Churubusco número 1655 esquina Eje 6 Sur, colonia San José Aculco, código postal 09410, Distrito Federal; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas.

2.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

3.- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: solicitud de inscripción a las licitaciones que interesen, en papel membretado de la empresa, con datos actualizados (domicilio, teléfono, fax, representante legal, etc.) y copia del registro de concursantes definitivo o en trámite, expedido por la Secretaría de Obras y Servicios.

Se presentarán originales de la documentación antes descrita, para su cotejo y una copia simple; previa revisión de los documentos solicitados, y pago en su caso la delegación entregará las bases y documentos de la(s) licitación(es) que se adquiera(n).

4.- En caso de adquisición por medio del Sistema compraNET:

4.1. Los documentos indicados en el punto 3, se anexarán en la propuesta técnica dentro del apartado A.I. (se deberán presentar por duplicado).

4.2. Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el Sistema compraNET, se entregarán a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta delegación, previa presentación del recibo pagado que genera el sistema.

5.- La forma de pago de las bases será:

5.1. En caso de adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el D.F., cheque que se entregará por el solicitante, después de obtener volante de autorización para comprar bases, en la caja de la sede delegacional, sita en Ayuntamiento esquina Aldama sin número, colonia Barrio San Lucas, D.F.

5.2. En caso de adquisición por el Sistema compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

6.- La reunión para la visita al lugar de la obra será en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en lateral de Río Churubusco número 1655 esquina Eje 6 Sur, colonia San José Aculco, código postal 09410, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal.

7.- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas y apertura de sobres de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo los días y horarios indicados en la sala de juntas perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en lateral Río Churubusco número 1655, esquina Eje 6 Sur, colonia San José Aculco, código postal 09410, Delegación Iztapalapa, México, D.F.

8.- Todas las licitaciones son nacionales y el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español, cotizándose en peso mexicano.

9.- No se subcontratará ni asociará ninguna de las partes de la obra. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y proposiciones podrá ser negociada.

10.- Se otorgará un anticipo de 30% del monto total del contrato, correspondiente al 10%, para el inicio de los trabajos y 20% para la compra de materiales y equipo de instalación permanente.

11.- La Delegación Iztapalapa con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará los análisis comparativos de las proposiciones admitidas, formulará los dictámenes y emitirá los fallos, mediante los cuales se adjudicarán los contratos a los concursantes que, reuniendo las condiciones necesarias, hayan presentado la postura solvente que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de los contratos.

12.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

13.- Las personas físicas y morales que no cumplan con la promoción de cumplimiento con los requisitos a que se refieren los artículos 537 y 539 del Código Financiero del Distrito Federal, no podrán celebrar, contrato alguno con esta dependencia (reglas de carácter legal aplicables al artículo 393-E del Código Financiero del Distrito Federal).

14.- Se informa a los interesado a participar en estas licitaciones, que en caso de presentarse alguna contingencia ajena a la delegación, que impida cumplir con las fechas de los eventos de estos concursos, dichas fechas se prorrogarán en igual tiempo al que dure la contingencia mencionada.

MEXICO, D.F., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. NORBERTO MATADAMAS AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 189375)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION POLITICA EN IZTAPALAPA
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 002/04

LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA DELEGACION IZTAPALAPA, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 24 Y 28 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PUBLICA(S) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION EN LA MODALIDAD DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS, CON CARGO A LA INVERSION AUTORIZADA SEGUN OFICIO DE AUTORIZACION NUMERO SE/509/03, DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2003, CONFORME A LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
3000-1116-009-03	$1,400.00 COSTO EN compraNET: $1,100.00	24-DIC.-03 15:00 HRS.	26-DIC.-03 11:00 HRS.	27-DIC.-03 10:00 HRS.	2-ENE.-04 10:00 HRS.	8-ENE.-04 10:00 HRS.

DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
CONSERVAR, REHABILITAR Y EQUIPAR LOS CENTROS CULTURALES EL CASETON, QUETZALCOATL E IZTAPALAPA, UBICADOS EN LAS COLONIAS JUAN ESCUTIA, BARRIO DE SAN JOSE Y VICENTE GUERRERO, RESPECTIVAMENTE, DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES ERMITA ZARAGOZA, CENTRO Y CABEZA DE JUAREZ DE LA DELEGACION IZTAPALAPA	2-FEB.-04	5-JUL.-04	$2´880,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
3000-1116-010-03	$1,400.00 COSTO EN compraNET: $1,100.00	24-DIC.-03 15:00 HRS.	26-DIC.-03 13:00 HRS.	27-DIC.-03 12:00 HRS.	2-ENE.-04 12:00 HRS.	8-ENE.-04 12:00 HRS.

DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
CONSERVAR, MANTENER Y REHABILITAR 686,100 M^2 DE AREAS VERDES URBANAS EN DIFERENTES COLONIAS DE LAS SIETE DIRECCIONES TERRITORIALES DE LA DELEGACION IZTAPALAPA	2-FEB.-04	5-MAY.-04	$5’710,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

3000-1116-011-03	$1,400.00 COSTO EN compraNET: $1,100.00	24-DIC.-03 15:00 HRS.	26-DIC.-03 10:00 HRS.	27-DIC.-03 10:00 HRS.	2-ENE.-04 14:00 HRS.	8-ENE.-04 14:00 HRS.

DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
CONSTRUCCION DE 27,431.55 M^2 DE BANQUETAS Y 14,566.13 ML DE GUARNICIONES, EN DIFERENTES COLONIAS DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES ACULCO Y CENTRO DE LA DELEGACION IZTAPALAPA	2-FEB.-04	5-JUN.-04	$5'319,00.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
3000-1116-012-03	$1,400.00 COSTO EN compraNET: $1,100.00	24-DIC.-03 15:00 HRS.	26-DIC.-03 10:00 HRS.	27-DIC.-03 10:00 HRS.	2-ENE.-04 17:00 HRS.	8-ENE.-04 17:00 HRS.

DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
CONSTRUCCION DE 25,928.95 M^2 DE BANQUETAS Y 16,960.84 ML DE GUARNICIONES, EN DIFERENTES COLONIAS DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES SAN LORENZO TEZONCO Y PARAJE SAN JUAN DE LA DELEGACION IZTAPALAPA	2-FEB.-04	5-JUN.-04	$5'370,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
3000-1116-013-03	$1,400.00 COSTO EN compraNET: $1,100.00	24-DIC.-03 15:00 HRS.	26-DIC.-03 13:00 HRS.	27-DIC.-03 12:00 HRS.	2-ENE.-04 19:00 HRS.	8-ENE.-04 19:00 HRS.

DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
REALIZACION DE 810 PODAS DE ARBOLES VARIOS, Y 2,215 TALAS DE EUCALIPTOS DE ALTO RIESGO DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE SUSTITUCION DE EUCALIPTOS EMITIDO POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, EN DIFERENTES COLONIAS DE LAS SIETE DIRECCIONES TERRITORIALES DE LA DELEGACION IZTAPALAPA	2-FEB.-04	5-AGO.-04	$3'350,000.00

REQUISITOS PARA ADQUIRIR BASES:

1.- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS CONTRATOS Y ESTIMACIONES, SITA EN LA LATERAL DE RIO CHURUBUSCO NUMERO 1655 ESQUINA EJE 6 SUR, COLONIA SAN JOSE ACULCO, CODIGO POSTAL 09410, DISTRITO FEDERAL; A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS.

2.- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

3.- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON: SOLICITUD DE INSCRIPCION A LAS LICITACIONES QUE INTERESEN, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, CON DATOS ACTUALIZADOS (DOMICILIO, TELEFONO, FAX, REPRESENTANTE LEGAL, ETC.) Y COPIA DEL REGISTRO
DE CONCURSANTES DEFINITIVO O EN TRAMITE, EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS.
SE PRESENTARAN ORIGINALES DE LA DOCUMENTACION ANTES DESCRITA, PARA SU COTEJO Y UNA COPIA SIMPLE; PREVIA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, Y PAGO EN SU CASO LA DELEGACION ENTREGARA LAS BASES Y DOCUMENTOS DE LA(S) LICITACION(ES) QUE SE ADQUIERA(N).

4.- EN CASO DE ADQUISICION POR MEDIO DEL SISTEMA compraNET:

4.1. LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN EL PUNTO 3, SE ANEXARAN EN LA PROPUESTA TECNICA DENTRO DEL APARTADO A.I. (SE DEBERAN PRESENTAR POR DUPLICADO).

4.2. LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES U OTROS DOCUMENTOS QUE NO SE PUEDAN OBTENER MEDIANTE EL SISTEMA compraNET, SE ENTREGARAN A LOS INTERESADOS EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE ESTA DELEGACION, PREVIA PRESENTACION DEL RECIBO PAGADO QUE GENERA EL SISTEMA.

5.- LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES SERA:

5.1. EN CASO DE ADQUISICION DIRECTA EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON CARGO A UNA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL D.F., CHEQUE QUE SE ENTREGARA POR EL SOLICITANTE, DESPUES DE OBTENER VOLANTE DE AUTORIZACION PARA COMPRAR BASES, EN LA CAJA DE LA SEDE DELEGACIONAL, SITA EN AYUNTAMIENTO ESQUINA ALDAMA SIN NUMERO, COLONIA BARRIO SAN LUCAS, D.F.

5.2. EN CASO DE ADQUISICION POR EL SISTEMA compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

6.- LA REUNION PARA LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA SERA EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES, SITA EN LA LATERAL DE RIO CHURUBUSCO 1655 ESQUINA EJE 6 SUR, COLONIA SAN JOSE ACULCO, CODIGO POSTAL 09410, DELEGACION IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL.

7.- LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRES DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO LOS DIAS Y HORARIOS INDICADOS, EN LA SALA DE JUNTAS PERTENECIENTE A LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, UBICADA EN LATERAL RIO CHURUBUSCO 1655 ESQUINA EJE 6 SUR, COLONIA SAN JOSE ACULCO, CODIGO POSTAL 09410, DELEGACION IZTAPALAPA, MEXICO, D.F.

8.- TODAS LAS LICITACIONES SON NACIONALES Y EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA EL ESPAÑOL, COTIZANDOSE EN PESO MEXICANO.

9.- NO SE SUBCONTRATARA, NI ASOCIARA NINGUNA DE LAS PARTES DE LA OBRA. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y PROPOSICIONES PODRA SER NEGOCIADA.

10.- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, CORRESPONDIENTE AL 10%, PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y 20% PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE.

11.- LA DELEGACION IZTAPALAPA CON BASE EN LOS ARTICULOS 40 Y 41 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, EFECTUARA LOS ANALISIS COMPARATIVOS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, FORMULARA LOS DICTAMENES Y EMITIRA LOS FALLOS, MEDIANTE LOS CUALES SE ADJUDICARAN LOS CONTRATOS A LOS CONCURSANTES QUE, REUNIENDO LAS CONDICIONES NECESARIAS, HAYAN PRESENTADO LA POSTURA SOLVENTE QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS.

12.- CONTRA LA RESOLUCION QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

13.- LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE NO CUMPLAN CON LA PROMOCION DE CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 537 Y 539 DEL CODIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, NO PODRAN CELEBRAR, CONTRATO ALGUNO CON ESTA DEPENDENCIA. (REGLAS DE CARACTER LEGAL APLICABLES AL ARTICULO 393-E, DEL CODIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL).

14.- SE INFORMA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN ESTAS LICITACIONES, QUE EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA CONTINGENCIA AJENA A LA DELEGACION, QUE IMPIDA CUMPLIR CON LAS FECHAS DE LOS EVENTOS DE ESTOS CONCURSOS, DICHAS FECHAS SE PRORROGARAN EN IGUAL TIEMPO AL QUE DURE LA CONTINGENCIA MENCIONADA.

MEXICO, D.F., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. NORBERTO MATADAMAS AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 189376)

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.
GERENCIA DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de análisis, diseño, desarrollo e implantación para el sistema fiduciario, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06320035-017-03	$990.00 Costo en compraNET: $900.00	7/01/2004	6/01/2004 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/01/2004 11:00 horas	16/01/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Servicio de análisis, diseño, desarrollo e implantación para el sistema fiduciario	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Javier Barros Sierra número 515, primer piso, colonia Lomas de Santa Fe, código postal 01219, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 5270-1200, extensiones 3198 y 3151, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, en el domicilio de la convocante, mediante cheque certificado, de caja o efectivo; en compraNET, mediante depósito en la cuenta de cheques 4008513467 de Banco Internacional, S.A., Grupo Financiero Bital.
- La junta de aclaraciones; el acto de presentación de proposiciones y apertura de las proposiciones técnicas y la apertura de las proposiciones económicas se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en el cuadro que antecede, en la sala de licitaciones, ubicada en Javier Barros Sierra número 515, planta baja, colonia Lomas de Santa Fe, código postal 01219, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a lo indicado en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: conforme a lo indicado en las bases de licitación.
- El pago se realizará: conforme a lo señalado en bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.
GERENTE DE ADQUISICIONES
SILVIA P. URUETA INCHAUSTEGUI

RUBRICA

(R.- 189377)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION
RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION DE L.T. Y S.E. DEL NOROESTE
CONVOCATORIA RGNO-CON00603

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA OBRA QUE SE SEÑALA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164097-011-03	$2,400.00 COSTO EN compraNET: $1,800.00	24/01/2004	21/01/2004 10:00 HORAS	19/01/2004 10:00 HORAS	30/01/2004 10:00 HORAS	13/02/2004 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	REMODELACION DEL 3ER. NIVEL DE LAS OFICINAS DEL CENACE EN HERMOSILLO, LOCALIZADA EN EL ESTADO DE SONORA	15/03/2004	240 DIAS NATURALES	$3'000,000.00

LA UBICACION DE LA OBRA ES EN EL ESTADO DE SONORA.
SE PODRA SUBCONTRATAR PARTE DE LOS TRABAJOS EN LOS TERMINOS QUE SE SEÑALAN EN LAS BASES OBJETO DE ESTA LICITACION.
PUNTO DE REUNION PARA LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS DE ESTA LICITACION SERA EN LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION DE L.T. Y S.E. DEL NOROESTE, SITA EN CALLE QUINTA MAYOR Y CALLE B SIN NUMERO, COLONIA LAS QUINTAS, CODIGO POSTAL 83240, HERMOSILLO, SONORA.
LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION DE L.T. Y S.E. DEL NOROESTE, SITA EN CALLE QUINTA MAYOR Y CALLE B SIN NUMERO, COLONIA LAS QUINTAS, CODIGO POSTAL 83240, HERMOSILLO, SONORA, EN LA FECHA Y HORA INDICADAS.
PARA ESTA LICITACION, EL LICITANTE SE OBLIGA A ACREDITAR UN CONTENIDO NACIONAL DE 50% DEL VALOR DE LA OBRA, EN MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE.
LAS BASES DE LA LICITACION, SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA REVISION, CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http:// www.compranet.gob.mx O BIEN EN LAS OFICINAS DE LA RESIDENCIA DE CONTRATACION DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION DE L.T. Y S.E. DEL NOROESTE, SITAS EN CALLE QUINTA MAYOR Y CALLE B SIN NUMERO, COLONIA LAS QUINTAS, CODIGO POSTAL 83240, HERMOSILLO, SONORA, DE LUNES A VIERNES,
DE 8:00 A 17:30 HORAS, TELEFONOS 01 (662) 2-60-54-46 AL 48, EXTENSIONES 118 Y 123, FAX 01 (662) 2-60-79-14.
SI LAS BASES DE LICITACION SON ADQUIRIDAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD LICITADORA, PODRAN PAGARSE EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, CON I.V.A. INCLUIDO Y A FAVOR DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, O SI ESTAS SON ADQUIRIDAS A TRAVES DEL SISTEMA compraNET POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE PARA ESTE EFECTO EXPIDE DICHO SISTEMA.
EL PAGO DE LAS BASES DE LA LICITACION SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.
LOS INTERESADOS PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA Y SU PARTICIPACION SE SUJETARA A LO SEÑALADO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE

COMUNICACION ELECTRONICA, EN EL ENVIO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO EN LA PRESENTACION DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 9 DE AGOSTO DE 2000.

LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA MANERA SIGUIENTE:

DE LA PERSONA MORAL, CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO PUBLICO, ASI COMO LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

DEL REPRESENTANTE LEGAL, NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO PUBLICO.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA: LA ACREDITARAN MEDIANTE LA IDENTIFICACION DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, ASI COMO CON EL CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES Y TECNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, MISMOS QUE DEBERAN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y MAGNITUDES SIMILARES A LA LICITADA.

CAPACIDAD FINANCIERA: LA ACREDITARA MEDIANTE LA PRESENTACION DE LA DECLARACION FISCAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR O ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR AUDITOR EXTERNO AUTORIZADO POR LA S.H.C.P., DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN EL CASO DEL LICITANTE DE RECIENTE CREACION, QUIEN DEBE PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

EN CASO DE QUE DOS O MAS INTERESADOS DESEEN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICION, DEBERAN AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, ASI COMO A LAS BASES DE LA LICITACION.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y ESTAS SE COTIZARAN EN PESO MEXICANO.

PARA LOS TRABAJOS OBJETO DE LA LICITACION, LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PODRA OTORGAR DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, UN ANTICIPO DE 30%, DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO EN EL EJERCICIO QUE SE TRATE, PARA QUE EL CONTRATISTA INICIE LOS TRABAJOS, ASI COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS QUE DEBERA OTORGAR.

SE LES COMUNICA QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 31 FRACCION VI DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN DOS ETAPAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EN LOS ARTICULOS 31, 32, 33 Y 34 DE SU REGLAMENTO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION DE L.T. Y S.E. DEL NOROESTE, SITA EN CALLE QUINTA MAYOR Y CALLE B SIN NUMERO, COLONIA LAS QUINTAS, CODIGO POSTAL 83240, HERMOSILLO, SONORA, EN LA FECHA Y HORA INDICADAS.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN EN CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EN LOS ARTICULOS 36 Y 37 DE SU REGLAMENTO.

EN LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES NO SE UTILIZARAN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

EN CASO DE QUE TODAS LAS PROPOSICIONES FUERAN DESECHADAS, SE DECLARARA DESIERTA LA LICITACION.

A LOS ACTOS PUBLICOS DERIVADOS DE ESTA LICITACION, SE INVITARA A PARTICIPAR COMO OBSERVADORES SOCIALES A CIUDADANOS DISTINGUIDOS DE LAS LOCALIDADES DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS DISTINTOS ACTOS, QUIENES PODRAN OPINAR SOBRE EL PROCESO LICITATORIO.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.
RESIDENTE GENERAL DE CONSTRUCCION DE L.T. Y S.E. DEL NOROESTE
ING. FAUSTO ANTONIO LUGO FELIX
RUBRICA.

(R.- 189379)

PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V.
ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de nitrógeno líquido, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18582001-028-03	$1,485.00 Costo en compraNET: $1,337.00	30/12/2003	30/12/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/01/2004 10:00 horas	9/01/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C811005000	Nitrógeno líquido 99.99% en volumen mínimo	160	Tonelada	64	160

* Las bases conteniendo las especificaciones necesarias para participar en esta licitación estarán a disposición de los interesados a partir de esta fecha y hasta seis días naturales, antes de la apertura de propuestas técnicas, en la Superintendencia de Adquisiciones de Petroquímica Escolín, S.A. de C.V., ubicada en carretera Palma Sola sin número, kilómetro 1.0, colonia 5 de Mayo, Poza Rica, Ver. En horario y días hábiles, asimismo, las bases podrán ser consultadas a través de las páginas de compraNET (http://compranet.gob.mx; http://rtn.net.mx/compranet/). Es obligatorio adquirirlas para participar.
* La junta de aclaraciones y la presentación de las propuestas y aperturas técnicas y económicas se llevarán a cabo en los días y horarios arriba indicados, en la sala de licitaciones de la Coordinación de Recursos Materiales y Contratos, ubicada en el interior de Petroquímica Escolín, S.A. de C.V., en la dirección arriba citada.
* Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* Esta licitación, no se otorgará anticipo.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

* Condiciones de pago: 30 días naturales, a partir de la fecha en que el proveedor presente en la ventanilla única de la Coordinación de Finanzas de Petroquímica Escolín, S.A. de C.V., su facturación y soportes que cumplen con los correspondientes requisitos y estén autorizados por Petroquímica Escolín, S.A. de C.V.
* Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo en lo indicado en las bases.
* Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, durante todo el periodo de venta de bases en el lugar y horario señalados, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como de las proposiciones presentadas por las licitantes, podrán ser negociadas.
* Lugar de entrega: destino final terminal refrigerada de Etileno Cobos, Tuxpan, Ver., de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas.
* Plazo de entrega: de acuerdo a necesidades del centro de trabajo.
* La forma de pago de las bases es:
  - En convocante, en efectivo o en cheque certificado o de caja por la cantidad señalada en peso mexicano a nombre de Petroquímica Escolín, S.A. de C.V.
  - En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
  - Para el caso de aquellos licitantes interesados en participar por medios remotos de comunicación electrónica será requisito indispensable que las bases sean adquiridas a través del sistema de pago en bancos por medio de los formatos que para este efecto expide compraNET.
* No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
* Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Petroquímica Escolín, S.A. de C.V., y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
* La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir a la dirección arriba citada o comunicarse a los teléfonos 01(782)-82-61000, extensión 37-422, directo 01(782)-82-3-61-05.
* Esta licitación no se realiza bajo la cobertura del capitulo de compras del sector público de algunos de los tratados de libre comercio suscritos por México.
* Será requisito indispensable para ingresar en las instalaciones de Petroquímica Escolín, S.A. de C.V., portar casco protector no metálico color anaranjado, camisa manga larga de algodón y pantalón de algodón ambos color anaranjado, zapatos tipo industrial. En caso de no cumplir, no les será permitido el acceso.

POZA RICA DE HGO., VER., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.
SUBDIRECTOR INT. DE ADMON. Y FINANZAS
C.P. LUCIA ELENA GONZALEZ MALPICA
RUBRICA.

(R.- 189381)

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS

DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:
LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL ARQUITECTO RENATO VAZQUEZ PINEDA, CON CARGO DE DIRECTOR DE C.A.P.E.C.E., EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 2003.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
33107001-002-03	$2,000 COSTO EN compraNET: $1,950	22/12/2003	23/12/2003 11:00 HORAS	NO HABRA VISITAS AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	31/12/2003 9:00 HORAS	7/01/2004 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010304	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANCELERIA	26/01/2004	25/03/2004	$185,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: CETIS NUMERO 81, UBICADO EN CIUDAD CONSTITUCION, B.C.S., MUNICIPIO DE COMONDU; CET DEL MAR NUMERO 21, UBICADO EN GUERRERO NEGRO, B.C.S., EN EL MUNICIPIO DE MULEGE; CBTIS NUMERO 69, UBICADO EN SANTA ROSALIA, B.C.S., EN EL MUNICIPIO DE MULEGE.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE C.A.P.E.C.E., UBICADA EN CARRETERA A PICHILINGUE KILOMETRO 1.5, COLONIA PALMIRA, CODIGO POSTAL 23050, LA PAZ, B.C.S.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SERA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL C.A.P.E.C.E., SITO EN CARRETERA A PICHILINGUE KILOMETRO 1.5, COLONIA PALMIRA, CODIGO POSTAL 23050, EN LA PAZ, B.C.S.
- LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SERA EL DIA 7 DE ENERO DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL C.A.P.E.C.E., SITA EN CARRETERA A PICHILINGUE KILOMETRO 1.5, COLONIA PALMIRA, CODIGO POSTAL 23050, EN LA PAZ, B.C.S.
- EL PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS ES DE 60 DIAS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

33107001-003-03	$2,000 COSTO EN compraNET: $1,950	22/12/2003	23/12/2003 11:15 HORAS	NO HABRA VISITAS AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	31/12/2003 10:00 HORAS	7/01/2004 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010304	TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACION	26/01/2004	25/03/2004	$105,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: CETIS NUMERO 81, UBICADO EN CIUDAD CONSTITUCION B.C.S. EN EL MUNICIPIO DE COMONDU, CBTIS NUMERO 69, UBICADO SANTA ROSALIA, B.C.S., EN EL MUNICIPIO DE MULEGE.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 11:15 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE C.A.P.E.C.E., UBICADO EN CARRETERA A PICHILINGUE KILOMETRO 1.5, COLONIA PALMIRA, CODIGO POSTAL 23050, LA PAZ, B.C.S.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SERA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL C.A.P.E.C.E., SITA EN CARRETERA A PICHILINGUE KILOMETRO 1.5, COLONIA PALMIRA, CODIGO POSTAL 23050, EN LA PAZ, B.C.S.
- LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SERA EL DIA 7 DE ENERO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL C.A.P.E.C.E., SITA EN CARRETERA A PICHILINGUE KILOMETRO 1.5, COLONIA PALMIRA, CODIGO POSTAL 23050, EN LA PAZ, B.C.S.
- EL PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS ES DE 60 DIAS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
33107001-004-03	$2,000 COSTO EN compraNET: $1,950	22/12/2003	23/12/2003 11:30 HORAS	NO HABRA VISITAS AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	31/12/2003 11:00 HORAS	7/01/2004 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010102	CONSTRUCCION DE NUCLEO DE SERVICIOS SANITARIOS	26/01/2004	9/04/2004	$90,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: CET DEL MAR NUMERO 21, UBICADO EN CALLE PROFRA. JOSEFINA FLORES ENTRE ALEMAN Y VICTORIA SIN NUMERO, GUERRERO NEGRO, B.C.S., MUNICIPIO DE MULEGE.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 11:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE C.A.P.E.C.E., UBICADO EN CARRETERA A PICHILINGUE KILOMETRO 1.5, COLONIA PALMIRA, CODIGO POSTAL 23050, LA PAZ, B.C.S.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SERA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL C.A.P.E.C.E., SITA EN CARRETERA A PICHILINGUE KILOMETRO 1.5, COLONIA PALMIRA, CODIGO POSTAL 23050, EN LA PAZ, B.C.S.

- LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SERA EL DIA 7 DE ENERO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL C.A.P.E.C.E., SITO EN CARRETERA A PICHILINGUE KILOMETRO 1.5, COLONIA PALMIRA, CODIGO POSTAL 23050, EN LA PAZ, B.C.S.
- EL PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS ES DE 75 DIAS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
33107001-005-03	$2,000 COSTO EN compraNET: $1,950	22/12/2003	23/12/2003 11:15 HORAS	23/12/2003 11:00 HORAS	31/12/2003 12:00 HORAS	7/01/2004 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010304	TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACION	26/01/2004	25/03/2004	$127,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: CBTIS NUMERO 62, UBICADO EN LA PAZ, B.C.S., CBTIS NUMERO 230, UBICADO EN LA PAZ, B.C.S., EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 11:15 HORAS, EN EL C.B.T.I.S. NUMERO 62, UBICADO EN CALLE JALISCO Y MELITON ALBAÑEZ, LA PAZ, B.C.S., MUNICIPIO DE LA PAZ.
- LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 11:00 HORAS, EN EL C.B.T.I.S. NUMERO 62, UBICADO EN CALLE JALISCO Y MELITON ALBAÑEZ, LA PAZ, B.C.S., MUNICIPIO DE LA PAZ.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SERA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL C.A.P.E.C.E., SITO EN CARRETERA A PICHILINGUE KILOMETRO 1.5, COLONIA PALMIRA, CODIGO POSTAL 23050, EN LA PAZ, B.C.S.
- LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SERA EL DIA 7 DE ENERO DE 2004 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL C.A.P.E.C.E., SITA EN CARRETERA A PICHILINGUE KILOMETRO 1.5, COLONIA PALMIRA, CODIGO POSTAL 23050, EN LA PAZ, B.C.S.
- EL PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS ES DE 60 DIAS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
33107001-006-03	$2,000 COSTO EN compraNET: $1,950	22/12/2003	23/12/2003 11:45 HORAS	NO HABRA VISITAS AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	31/12/2003 13:00 HORAS	7/01/2004 13:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO

1010304	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANCELERIA	26/01/2004	24/02/2004	$42,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: CET DEL MAR NUMERO 31, UBICADO EN CAMINO AL FARO VIEJO SIN NUMERO, II SECCION, COLONIA LOS VENADOS, CABO SAN LUCAS, B.C.S., MUNICIPIO DE LOS CABOS.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 11:45 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE C.A.P.E.C.E., UBICADO EN CARRETERA A PICHILINGUE, KILOMETRO 1.5, COLONIA PALMIRA, CODIGO POSTAL 23050, LA PAZ, B.C.S.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SERA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL C.A.P.E.C.E., SITA EN CARRETERA A PICHILINGUE KILOMETRO 1.5, COLONIA PALMIRA, CODIGO POSTAL 23050, EN LA PAZ, B.C.S.
- LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SERA EL DIA 7 DE ENERO DE 2004 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL C.A.P.E.C.E., SITA EN CARRETERA A PICHILINGUE KILOMETRO 1.5, COLONIA PALMIRA, CODIGO POSTAL 23050, EN LA PAZ, B.C.S.
- EL PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS ES DE 30 DIAS.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http:// www. compranet.gob.mx, O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE PLANECION Y PROGRAMACION DEL C.A.P.E.C.E., SITO EN CARRETERA A PICHILINGUE KILOMETRO 1.5, COLONIA PALMIRA, CODIGO POSTAL 23050, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS (EL COSTO DE LAS BASES NO
  ES REEMBOLSABLE).
- *LOS PLANOS DE LAS OBRAS ESTARAN POR RAZONES TECNICAS A SU DISPOSICION EN EL DEPARTAMENTO DE PLANECION Y PROGRAMACION DEL C.A.P.E.C.E., SITO EN CARRETERA A PICHILINGUE KILOMETRO 1.5, COLONIA PALMIRA, CODIGO POSTAL 23050, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS ES: FEDERALES.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EN EFECTIVO O EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA (SE COBRARA COMISION BANCARIA).
- *LOS LICITANTES QUE ADQUIERAN LAS BASES EN INTERNET DEBERAN PASAR A LAS OFICINAS DE CAPECE, CON COPIA DEL RECIBO DE PAGADO EN EL BANCO, EN DONDE SE LES ENTREGARA EL JUEGO DE PLANOS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
- LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DOCUMENTO 2 Y 3 DE LOS REQUISITOS GENERALES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON:
  1. SOLICITUD POR ESCRITO SOLICITANDO QUE PRETENDE TOMAR PARTE EN ESTA LICITACION.
  2. COPIA DE DOCUMENTACION QUE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO MEDIANTE ENTREGA DE LA DECLARACION ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2002. Y/O ESTADO FINANCIERO AL 31 DE JULIO DE 2003 (EN AMBOS CASOS DEBERAN PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJAR) AUDITADO POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO TITULADO, ANEXANDO COPIA DE CEDULA PROFESIONAL.
  3. CURRICULUM DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA, EN SU CASO, DE LAS OBRAS EJECUTADAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

4. DECLARACION ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN:
  1. QUE REUNAN LAS CONDICIONES LEGALES, ASI COMO TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.
  2. GARANTICE A SATISFACCION DE LA CONVOCANTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
  3. CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA POR LA CONVOCANTE PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.
- SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUISITOS DE LA CONVOCANTE, SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE MAS BAJA.
- LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERA RESUELTO POR EL COMITE ADMINISTRADOR DE PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES QUINCENALES POR TRABAJOS EJECUTADOS.
- NO SE PODRA SUBCONTRATAR PARTE DE LA OBRA.

LA PAZ, B.C.S., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR DEL C.A.P.E.C.E.
ARQ. RENATO VAZQUEZ PINEDA
RUBRICA.

(R.- 189382)

COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ

UNIDAD DE LICITACIONES

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
001
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
11/12/2003
No. de registro en Diario Oficial
R.- 189060

No. de licitación
59314001-001-03

Ubicación del documento
En la convocatoria

Dice:	Debe decir:
H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver.	No aplica

Ubicación del documento
En la convocatoria

Dice:	Debe decir:
Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz.

Ubicación del documento
En la convocatoria

Dice:	Debe decir:
Organismo operador	Unidad de licitaciones

Ubicación del documento
En la convocatoria

Dice:	Debe decir:

Licitación pública nacional No. LPN-CMAS-APAZU-01/2003	No aplica

Ubicación del documento
En el número de licitación

Dice:	Debe decir:
LPN-CMAS-APAZU-01/2003	59314001-001-03

Ubicación del documento
Costo de las bases

Dice:	Debe decir:
$2,500.00 M.N.	$2,500.00 Costo en compraNET $2,000.00

Ubicación del documento
Fecha límite para adquirir las bases

Dice:	Debe decir:
11, 12, 15, 16 y 17 de diciembre de 2003	17/12/2003

Ubicación del documento
En la partida 1, Clave CABMS

Dice:	Debe decir:
0000000000	C390000000

Ubicación del documento
En la partida 2, clave CABMS

Dice:	Debe decir:
0000000000	C390000000

Ubicación del documento
En el texto de la convocatoria (punto 2)

Dice:	Debe decir:

La procedencia de los recursos es: 45% federal y 55% propios.	No aplica

Ubicación del documento
Responsable de la publicación

Dice:	Debe decir:
Director de Administración y Finanzas y Presidente del Subcomité de Adquisiciones y Obras Públicas	Director de Administración y Finanzas

XALAPA, VER., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. JOSE LUIS NAVA ARAIZA
RUBRICA.

(R.- 189383)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA,

GEOGRAFIA E INFORMATICA

COORDINACION ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA 022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de diversos servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas
06131012-034-03	$354.00 Costo en compraNET: $322.00	31/12/2003	30/12/2003 10:00 horas	6/01/2004 10:00 horas	8/01/2004 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	Servicios de limpieza y ama de llaves para el centro de hospedaje de la convocante en la ciudad de Aguascalientes, Ags.	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas
06131012-035-03	$354.00 Costo en compraNET: $322.00	31/12/2003	30/12/2003 12:00 horas	6/01/2004 12:00 horas	9/01/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	Servicios de maniobras de mobiliario y equipo para los eventos de la convocante en la ciudad de Aguascalientes, Ags.	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas

06131012-036-03 (2a. convocatoria de la 06131012-027-03)	$354.00 Costo en compraNET: $322.00	30/12/2003	29/12/2003 10:00 horas	5/01/2004 11:00 horas	7/01/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	000000000	Servicios de recubrimiento de rodillos en diferentes medidas para máquinas de impresión en offset y rotativas	1	Servicio	286,956.00	669,565.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas
06131012-037-03	$354.00 Costo en compraNET: $322.00	6/01/2004	5/01/2004 10:00 horas	12/01/2004 10:00 horas	15/01/2004 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos gráficos	1	Servicio

- Las bases y especificaciones detalladas de estas licitaciones estarán a su disposición para su consulta y venta, durante el periodo comprendido del 18 de diciembre de 2003 y hasta seis días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes, en días hábiles, con un horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, sita en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, puerta 4, primer nivel, fraccionamiento Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags., código postal 20270, con números de teléfonos (449) 442-49-14, (449) 442-49-68 y fax (449) 442-47-12, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en Internet: http://www.compranet.gob.mx a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los diversos actos de estas licitaciones se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la convocante.
- Vigencia del contrato: conforme a lo establecido en bases; lugar de prestación de los servicios será: conforme a lo establecido en bases.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que se deberán presentarse las proposiciones será: español. Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.

- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.
TITULAR DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL I.N.E.G.I.
C.P. FELIPE DE JESUS SPINOLA ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 189385)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación anual de pólizas de seguro de vida institucional, colectivo y gastos médicos mayores, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09174001-007-03	$946.00 Costo en compraNET: $851.00	23/12/2003	23/12/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/12/2003 12:00 horas	30/12/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Pólizas de seguro de vida institucional	1	Año
2	C810800000	Pólizas de seguro de vida colectivo	1	Año
3	C810800000	Póliza de gastos médicos mayores	1	Año

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en acceso al Parque Industrial Pesquero s/n, s/c, en Topolobampo, Sinaloa, código postal 81370, teléfono 01 668 68620127, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 17:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de diciembre de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas operativas, ubicada en interior Recinto Portuario s/n, s/c en Topolobampo, Sin., código postal 81370.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de diciembre de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas operativas, ubicada en interior Recinto Portuario s/n, s/c en Topolobampo, Sin., código postal 81370.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de diciembre de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas operativas, ubicada en interior Recinto Portuario s/n, s/c en Topolobampo, Sin., código postal 81370.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Recinto Portuario de Topolobampo, Sin., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 17:30 horas.
- Plazo de entrega: 1 de enero de 2004.
- El pago se realizará: contado después de treinta días de presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TOPOLOBAMPO, SIN., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. JUAN DE DIOS SERNA LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 189386)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE CONTRATOS, SIDOE
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria	Fecha de publicación de la convocatoria
004	6/11/2003
Nota	**No. de registro en Diario Oficial**
1	R.- 187228

No. de licitación
18575106-004-03

Ubicación del documento
Fecha de inicio

Dice:	Debe decir:
28/01/2004	30/01/2004

Ubicación del documento
Fecha límite para adquirir bases

Dice:	Debe decir:
12/12/2003	2/01/2004

Ubicación del documento
Hora de presentación de proposiciones y apertura técnica

Dice:	Debe decir:
17:00	10:00

Ubicación del documento
Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica

Dice:	Debe decir:
18/12/2003	8/01/2004

Ubicación del documento
Fecha de apertura económica

Dice:	Debe decir:
30/12/2003	20/01/2004

Ubicación del documento
Hora de la propuesta económica

Dice:	Debe decir:
10:00	16:00

VILLAHERMOSA, TAB., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.
GERENTE DE CONTRATOS
ING. GUILLERMO ITURBIDE RUIZ
RUBRICA.

(R.- 189388)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
AVENIDA MARINA NACIONAL No. 329, EDIFICIO B-1, 4o. PISO, COLONIA HUASTECA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11311, CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 5232-5593, FAX 5232-5592

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18577002-016-03, CONCURSO No. PGPB-GRM-062N/2003 PARA OBRA PUBLICA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y ADMINISTRATIVAS EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES O A GRUPOS DE ELLAS ORGANIZADOS DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE SATISFAGAN LOS TERMINOS DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LICITACION, INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL EN DOS ETAPAS, EN LA QUE A OPCION DEL LICITANTE SE PUEDE PARTICIPAR A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA , PARA LA ADJUDICACION DEL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE OBRA PUBLICA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:

No. DE LICITACION, CONCURSO DESCRIPCION, UBICACION DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO M.N.	COSTO Y VENTA DE BASES M.N.	VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
18577002-016-03 **PGPB-GRM-062N/2003** CONSTRUCCION DE LA BARDA PERIMETRAL, URBANIZACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ESTACION DE COMPRESION No. 4 EN SANTA CATARINA, NUEVO LEON, PARTIDA PRESUPUESTAL Q-690-52-00, PROYECTO Q-690-52-01, RENGLON DEL GASTO 310, CENTRO DE TRABAJO 900-51000. LUGAR DE LA OBRA: MONTERREY, NUEVO LEON	22 DE MARZO DE 2004	$6'000,000.00	$3,000.00 EN EL DOMICILIO DEL CONVOCANTE A PARTIR DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2003 Y HASTA EL 14 DE ENERO DE 2004 DE 9:00 A 13:30 HORAS **COSTO EN compraNET:** $2,550.00	VISITA DE OBRA 26 DE DICIEMBRE DE 2004 10:00 HORAS EN LA ESTACION DE COMPRESION No. 4 EN SANTA CATARINA, N.L. JUNTA DE ACLARACIONES EN EL DOMICILIO DEL CONVOCANTE 2 DE ENERO DE 2004 11:30 HORAS	1a. ETAPA EN EL DOMICILIO DEL CONVOCANTE 20 DE ENERO DE 2004 9:30 HORAS 2a. ETAPA DOMICILIO DEL CONVOCANTE 30 DE ENERO DE 2004 11:30 HORAS

- PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% (TREINTA POR CIENTO), DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCION DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION E INICIO DE LOS TRABAJOS, ASI COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS QUE DEBERAN OTORGAR.
- LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS SE DEBERA LLEVAR A CABO EN UN PLAZO DE 180 DIAS NATURALES.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE SERA: PESO MEXICANO.

- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SERAN PRESENTADAS QUINCENALMENTE Y SERAN PAGADAS POR PARTE DE PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA EN UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA A TRAVES DE LA RESIDENCIA DE LA OBRA.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE REALIZARA EL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 2004, EN LA ESTACION DE COMPRESION NUMERO 4 EN SANTA CATARINA, N.L., UBICADA EN CARRETERA MONTERREY-SALTILLO KILOMETRO 58.5. EL RESPONSABLE DE LA VISITA SERA EL INGENIERO MANUEL RIVERA LUNA, TELEFONOS 01 81 835 46942 Y 01 81 835 42001, EXTENSION 26 402.
- LAS PARTES DE LA OBRA QUE PODRAN SUBCONTRATARSE, SERAN LAS QUE ESPECIFICAMENTE SE SEÑALEN EN LAS BASES DE LICITACION.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN EL DOMICILIO DEL CONVOCANTE, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS.
- FORMA DE PAGO PARA ADQUIRIR BASES: EN CUALQUIER SUCURSAL DE BANCOMER, S.A., CON FICHA DE DEPOSITO CIE, CONVENIO EN MONEDA NACIONAL NUMERO 6712-6, CONCEPTO: LICITACION NUMERO 18577002-016-03, REFERENCIA: RAZON SOCIAL DE LICITANTE. EN compraNET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- A ELECCION DE LOS INTERESADOS PODRAN PRESENTAR SUS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA Y DOCUMENTACION ADICIONAL A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- PARA EL CASO DE PARTICIPACION POR MEDIOS DE COMUNICACION ELECTRONICA LA VENTA DE BASES SE REALIZARA EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, compraNET EN LA DIRECCION: http://compranet.gob.mx ES IMPORTANTE ACLARAR QUE ES REQUISITO INDISPENSABLE ADQUIRIR ESTAS BASES POR MEDIO DE ESTE SISTEMA PARA TODO AQUEL LICITANTE INTERESADO EN PARTICIPAR A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LOS INTERESADOS QUE A SU ELECCION OPTEN POR PARTICIPAR EN ESTA LICITACION, A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, DEBERAN ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA CON EL PROPOSITO DE QUE OBTENGAN, LA CERTIFICACION DEL MEDIO DE IDENTIFICACION ELECTRONICA PARA LO CUAL EXHIBIRAN, ENTRE OTRA DOCUMENTACION EN SU CASO, LO QUE SE INDICA EN LA DISPOSICION CUARTA DEL ACUERDO INCLUIDO EN EL ANEXO 8 DE LAS BASES.
- NO PODRAN PARTICIPAR EN LA LICITACION, LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES O GRUPOS DE ELLAS ORGANIZADAS QUE ESTEN INTERESADAS EN PARTICIPAR, Y DESEEN OBTENER LA CONSTANCIA DE INSCRIPCION RESPECTIVA, LA CUAL ES OPTATIVA, PODRAN PRESENTAR ANTE PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA E INCLUSIVE EL SEXTO DIA PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN DIAS HABILES Y HORARIO DE 9:00 A 13:30 HORAS, EL ORIGINAL DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES DE LICITACION.
- PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION, LOS INTERESADOS DEBERAN CUMPLIR EL REQUERIMIENTO DE EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA, DEMOSTRADA MEDIANTE LA DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU EXPERIENCIA TRABAJOS SIMILARES EN MAGNITUD Y NATURALEZA A LOS CONSIDERADOS EN ESTA LICITACION.
- PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA RECHAZARA AQUELLAS PROPUESTAS QUE NO PRESENTEN LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACION O CUANDO ESTOS CONTENGAN ERRORES O NO INCLUYAN LA TOTALIDAD DE LOS CARGOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS ALCANCES.
- LAS BASES CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES NECESARIAS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION, ESTAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS PARA SU VENTA, A PARTIR DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2003 Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN DIAS HABILES DE 9:30 A 13:30 HORAS, EN EL DOMICILIO DEL CONVOCANTE.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRA INFORMACION, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE A LOS TELEFONOS CITADOS EN EL ENCABEZADO DE ESTA CONVOCATORIA.

CIUDAD DE MEXICO, D.F., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.
SUBGERENTE DE CONCURSOS, CONTRATOS E INGENIERIA ECONOMICA
ING. JESUS VEGA VILLA
RUBRICA.

(R.- 189389)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO INTEGRAL SAMARIA-LUNA
PROYECTO: ANTONIO J. BERMUDEZ Y CACTUS SITIO GRANDE
PIDIREGAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL DE OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 065

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de rehabilitación (bacheo) de pavimento flexible en los caminos a los campos del Activo Integral Samaria-Luna, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575063-066-03	$2,510.00 Costo en compraNET: $2,134.00	30/12/2003	26/12/2003 12:00 horas	24/12/2003 9:00 horas	5/01/2004 12:00 horas	12/01/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación (bacheo) de pavimento flexible en los caminos a los campos del Activo Integral Samaria-Luna	15/03/2004	250	$900,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en carretera Reforma-Estación Juárez sin número, Zona Industrial, código postal 29500, Reforma, Chiapas, teléfono (01 993) 310-62-62, extensión 38-524, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción en la sucursal del banco Bancomer, S.A. que se encuentra dentro de las instalaciones de la Zona Industrial Reforma, Chis. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de diciembre de 2003 a las 12:00 horas, en la sala de juntas número 01 del Area de Almacenes, ubicada en la planta alta Nave 2 del almacén del Activo Integral Samaria-Luna, ubicado en carretera Reforma-Estación Juárez sin número, colonia El Carmen, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 5 de enero de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas número 01 del Area de Almacenes, ubicada en la planta alta Nave 2 del almacén del Activo Integral Samaria-Luna, carretera Reforma-Estación Juárez sin número, colonia El Carmen, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de enero de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas número 01 del Area de Almacenes, ubicada en la planta alta Nave 2 del almacén del Activo Integral Samaria-Luna, carretera Reforma-Estación Juárez sin número, colonia El Carmen, código postal 29500, Reforma, Chiapas.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 24 de diciembre de 2003 a las 9:00 horas, en las oficinas del Departamento de Mantenimiento a Vías de Acceso de la Coordinación de Construcción y Mantenimiento, Sector Reforma, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- Ubicación de la obra: Activo Integral Samaria-Luna.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente no será menor al 50% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: demostrar la experiencia o capacidad técnica, conforme a lo solicitado en las bases de licitación y acreditar con documentos la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta (artículo 26-XII RLOPSRM), el licitante deberá acreditar el capital contable mínimo requerido por la convocante, con la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior (artículo 24-III RLOPSRM).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
  1. La existencia legal se deberá acreditar, mediante identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas (artículo 24-IV RLOPSRM).
  2. Escrito mediante el cual la persona moral manifiesta que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representado (artículo 24-V RLOPSRM), de acuerdo a lo indicado en el formato L, proporcionado en las bases de licitación.
  3. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación deberán presentar en un documento el acuerdo de participar en forma conjunta para presentar la proposición de acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de P.E.P. dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de supervisión de la obra (artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las bases podrán ser consultadas por los interesados previamente a su pago, el cual será requisito para participar en la licitación.
- Origen de los recursos económicos: Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, los contratistas deberán entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por las instituciones financieras.

REFORMA, CHIS., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO INTEGRAL SAMARIA-LUNA
ING. CARLOS ZOZAYA SAYNES
RUBRICA.

(R.- 189391)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA MIGUEL HIDALGO
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
CONVOCATORIA 014

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTICULO 28 FRACCION II, INCISO B) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS DE CARACTER INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DEL CAPITULO O TITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE ALGUN TRATADO DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE DETECTORES DE VELOCIDAD DE VIBRACION, MEDIDORES DE BAJA RESISTENCIA DIGITALES Y RELEVADORES DE SOBRECARGA, AMPARADO EN LA LICITACION 18576009-065-03; ADQUISICION DE POSICIONADORES, SECADORES DE AIRE Y VALVULAS DE CONTROL, AMPARADO EN LA LICITACION 18576009-066-03; ADQUISICION DE VALVULAS DE PRESION-VACIO CON ARRESTADOR DE FLAMA PARA SER INSTALADAS EN LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE CUPULA FIJA DE ESTE CENTRO DE TRABAJO, AMPARADO EN LA LICITACION 18576009-067-03 Y ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO PARA ESTE CENTRO DE TRABAJO, AMPARADO EN LA LICITACION 18576009-069-03, Y SE CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL, INCLUYENDO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS CAPITULOS O TITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO A LOS INTERESADOS QUE PERTENEZCAN A ALGUN TRATADO DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO DE MEZCLADORES TIPO ANGULO VARIABLE CON ACTUADOR PARA AGITACION EN TANQUE DE DIESEL, AMPARADO EN LA LICITACION 18576009-068-03, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576009-065-03	$569.00 COSTO EN compraNET: $517.00	2/01/2004	30/12/2003 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	8/01/2004 13:00 HORAS	16/01/2004 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I060600000	MEDIDOR DE VIBRACION	10	PIEZA
2	I060600000	INDICADOR DE ESTADO	5	PIEZA
3	I060600000	MEDIDOR DE BAJA RESISTENCIA	1	PIEZA
4	I060600000	RELEVADOR DE SOBRECARGA	5	PIEZA
5	I060600000	RELEVADOR DE SOBRECARGA	4	PIEZA

- PLAZO DE ENTREGA: 60 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DEL PEDIDO, DEBIDAMENTE REQUISITADO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

18576009-066-03	$569.00 COSTO EN compraNET: $517.00	7/01/2004	5/01/2004 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	13/01/2004 14:00 HORAS	20/01/2004 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I060600000	SECADOR DE AIRE	1	PIEZA
2	C720600000	VALVULA DE CUCHILLA	1	PIEZA
3	C720600074	VALVULAS DE MARIPOSA	1	PIEZA
4	I060600000	POSICIONADOR	10	PIEZA
5	C720600074	VALVULAS DE MARIPOSA	1	PIEZA

- PLAZO DE ENTREGA: 60 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DEL PEDIDO, DEBIDAMENTE REQUISITADO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576009-067-03	$569.00 COSTO EN compraNET: $517.00	6/01/2004	6/01/2004 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	12/01/2004 10:00 HORAS	19/01/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C780200040	REFACCIONES PARA LA INDUSTRIA PETROLERA	4	PIEZA

- PLAZO DE ENTREGA: 70 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DEL PEDIDO, DEBIDAMENTE REQUISITADO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576009-068-03	$569.00 COSTO EN compraNET: $517.00	27/01/2004	27/01/2004 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	3/02/2004 10:00 HORAS	10/02/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C780200040	REFACCIONES PARA LA INDUSTRIA PETROLERA	13	PIEZA

- PLAZO DE ENTREGA: 90 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DEL PEDIDO, DEBIDAMENTE REQUISITADO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

18576009-069-03	$569.00 COSTO EN compraNET: $517.00	9/01/2004	7/01/2004 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	15/01/2004 13:00 HORAS	22/01/2004 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C030000194	CABLES	800	METRO
2	C030000194	CABLES	250	METRO
3	C030000194	CABLES	1,600	METRO
4	I330000000	SISTEMA DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE	1	PIEZA
5	C030000000	LAMPARA DE EMERGENCIA	25	PIEZA

- PLAZO DE ENTREGA: 40 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DEL PEDIDO, DEBIDAMENTE REQUISITADO.

INFORMACION COMUN PARA TODAS LAS LICITACIONES DE ESTA CONVOCATORIA:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN LA DIRECCION DE LA CONVOCANTE: SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, CARRETERA JOROBAS-TULA KILOMETRO 26.5, COLONIA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 42800, TULA DE ALLENDE, HIDALGO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 15:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO DEBERA HACERSE YA SEA EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE PEMEX REFINACION, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA, EN LA DIRECCION DE LA CONVOCANTE.
  EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LOS ACTOS DERIVADOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE LLEVARAN A CABO EN LA DIRECCION DE LA CONVOCANTE.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: MONEDA NACIONAL O DOLAR AMERICANO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, UBICADO EN CARRETERA JOROBAS-TULA KILOMETRO 26.5, TULA DE ALLENDE, HGO., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:30 A 15:00 HORAS, Y LAS CONDICIONES DE ENTREGA SERAN: DDP.
- EL PAGO SE REALIZARA A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- ANTICIPOS: NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACION, UBICADO EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, COLONIA VERONICA ANZURES, DISTRITO FEDERAL.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.
JEFE DE LA UNIDAD DE EVALUACION Y PROGRAMACION
ING. AARON TITO ALBORES VELASCO
RUBRICA.

(R.- 189394)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

PIDIREGAS PROYECTO CUENCA MACUSPANA

RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO INTEGRAL MACUSPANA

LICITACION PUBLICA NACIONAL-SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de ingeniería, estudios topográficos, de impacto y riesgo ambiental para infraestructura petrolera del Activo Integral Macuspana, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575068-021-03	$2,582.40 Costo en compraNET: $2,195.04	7/01/2004	5/01/2004 10:00 horas	2/01/2004 9:00 horas	13/01/2004 10:00 horas	27/01/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Estudios y proyectos	15/03/2004	657	$200,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el Departamento de Recursos Materiales, área de licitaciones factoría Pemex, ubicada en la carretera Macuspana-Jonuta kilómetro 32, colonia Obrera, Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, código postal 86721, teléfono (01 936) 36-4-00-55, extensión 39605, los días de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante ficha de depósito de BBVA-Bancomer, denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE), al número de convenio indicado por Pemex Exploración y Producción, en la solicitud para venta de bases. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de enero de 2004 a las 9:00 horas, el punto de reunión será en las oficinas de la Coordinación de Servicios y Apoyo Operativo, Departamento de Ingeniería de Proyectos, 2o, piso, edificio administrativo, factoría principal, carretera Macuspana-Jonuta kilómetro 32, colonia Obrera, Ciudad Pemex, Macuspana, Tab., código postal 86721, de donde partirán al sitio de realización.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones número 2 del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en la nave B área de almacenes, carretera Macuspana-Jonuta kilómetro 32, colonia Obrera, Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, código postal 86721.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de enero de 2004 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones número 2 del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en la nave B área de almacenes, misma dirección.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Ubicación del servicio relacionado con la obra pública: municipios de Macuspana, Jalapa, Centla y Jonuta del Estado de Tabasco, y municipios del Carmen y Palizada del Estado de Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- Los licitantes deberán acreditar lo siguiente: experiencia y capacidad técnica en proyectos topográficos, geotécnicos, de impacto y riesgo ambiental; y la capacidad financiera conforme a lo indicado en el artículo 26 fracción XII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su existencia legal mediante un escrito de acuerdo a lo indicado en el formato DL, proporcionado en las bases de licitación.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su pago, siendo obligatorio adquirirlas para poder participar.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en base al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados, se pagarán por parte de Pemex Exploración y Producción, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra (artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TAB., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.
ENCARGADO TEMPORAL DEL DESPACHO DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. GRACIELA ESQUIVEL VARGAS
RUBRICA.

(R.- 189395)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

CONTRATOS DEL ACTIVO SAMARIA LUNA

LICITACION PUBLICA NACIONAL DE SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA

PROYECTO: J. BERMUDEZ

CONVOCATORIA 064

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de control de obras, integración y análisis de convenios y control presupuestal para los contratos de obras jurisdiccionadas en el Activo Integral Samaria Luna, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575063-065-03	$2,370.00 Costo en compraNET: $2,312.00	30/12/2003	26/12/2003 9:00 horas	23/12/2003 10:00 horas	5/01/2004 9:00 horas	14/01/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Control de obras, integración y análisis de convenios y control presupuestal para los contratos de obras jurisdiccionadas en el Activo Integral Samaria Luna	22/03/2004	365	$875,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en carretera Reforma a Estación Juárez sin número, Zona Industrial, código postal 29500, Reforma, Chiapas, teléfono (01 993) 310-62-62, extensión 38-524, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción en la sucursal del banco Bancomer, S.A., que se encuentra dentro de las instalaciones de la Zona Industrial Reforma, Chis. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y la apertura de las propuestas económicas, se llevará a cabo en la sala de juntas planta alta nave 2, del almacén general de P.E.P. del Activo de Producción Samaria Luna, ubicada en carretera Reforma a Estación Juárez sin número, colonia el Carmen, código postal 29500, Reforma, Chiapas.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 23 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas, en Cactus 43, carretera Reforma a Estación Juárez, kilómetro 1, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- Ubicación de la obra: Estado de Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de acuerdo a lo establecido en las reglas de licitación y de conformidad con el artículo 26 fracciones III, IV y XII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
  1.- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  2.- Escrito mediante el cual la persona moral manifiesta que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de acuerdo a lo indicado en el formato L, proporcionado en las bases de licitación.
  3.- Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán presentar en un documento el acuerdo de participar en forma conjunta para presentar la proposición de acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de P.E.P. en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de supervisión de la obra (artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

REFORMA, CHIS., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
ACTIVO INTEGRAL SAMARIA-LUNA

ING. CARLOS ZOZAYA SAYNES

RUBRICA.

(R.- 189396)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA
CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
AVISO DE FALLO

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN AVENIDA CAPITAN CARLOS LEON SIN NUMERO, COLONIA PEÑON DE LOS BAÑOS, CODIGO POSTAL 15620, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, INFORMA EL FALLO DE LA SIGUIENTE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL:

NUMERO **09451003-017-03** PARA LA CONTRATACION DE INSTRUMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL Y ADMINISTRACION DE PLATAFORMA PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V., ADJUDICADO A: ILOGISTIC, INC., CON DOMICILIO EN 10969 WELL WORTH AVE., LOS ANGELES, CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CODIGO POSTAL 90024, SE LE ADJUDICO 1 PARTIDA (UNICA) POR UN MONTO DE 1’210,000.00 USD (UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS 00/100 CENTAVOS AMERICANOS U.S.D.) MAS I.V.A. FECHA DE FALLO 20 DE OCTUBRE DE 2003.

VENUSTIANO CARRANZA, D.F., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. TEODULO RAMIREZ TORALES
RUBRICA.

(R.- 189397)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION MARINA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
CONVOCATORIA 065

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO DE HERRAMIENTAS PARA MOLIENDA Y OPERACIONES ESPECIALES DE RECUPERACION Y CORTE DE METALES DE TUBULARES Y METALES (PESCA) PARA LOS POZOS DE LA REGION MARINA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (I.V.A. INCLUIDO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575050-096-03	$2,177.82 M.N. COSTO EN compraNET: $1,979.84 M.N.	21/01/2004	5/01/2004 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	27/01/2004 18:30 HORAS	2/02/2004 18:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810200000	ARRENDAMIENTO DE MOLINO DE PASTILLA DE CARBURO DE TUNGSTENO TRATADO TIPO PIRAÑA, BLADE MILL O CONCAVO O SIMILAR. CON UN DIAMETRO EXTERIOR DE 3 1/2 PULGADAS A 61/2 PULGADAS, PARA MOLIENDA DE METALES Y TU	1	OPERACION
2	C810200000	ARRENDAMIENTO DE MOLINO DE PASTILLA DE CARBURO DE TUNGSTENO TRATADO TIPO PIRAÑA, BLADE MILL O CONCAVO O SIMILAR. CON UN DIAMETRO EXTERIOR DE 7 3 /4 PULGADAS A 12 1/4 PULGADAS, PARA MOLIENDA DE METALES	1	OPERACION
3	C810200000	ARRENDAMIENTO DE MOLINO DE CARBURO DE TUNGSTENO (GRANO GRUESO) TIPO PLANO DE DIAMETRO EXTERIOR DE 141/2 PULGADAS A 26 PULGADAS O SIMILAR, PARA CONFORMAR TUBULARES, EN POZOS PETROLEROS EN TODOS LOS RANG	1	OPERACION
4	C810200000	ARRENDAMIENTO DE MOLINO DE CARBURO DE TUNGSTENO (GRANO MEDIANO) TIPO: CONICO DE DIAMETRO EXTERIOR DE 3 5/8 PULGADAS A 61/2 PULGADAS, O SIMILAR, PARA CONFORMAR TUBULARES, EN POZOS PETROLEROS EN TODOS LO	1	OPERACION
5	C810200000	ARRENDAMIENTO DE MOLINO DE CARBURO DE TUNGSTENO (GRANO MEDIANO) TIPO: CONICO DE DIAMETRO EXTERIOR DE 7 PULGADAS A 12 1/4 PULGADAS, O SIMILAR, PARA CONFORMAR TUBULARES, EN POZOS PETROLEROS EN TODOS LOS R	1	OPERACION

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION DE LA GPMPDM, UBICADA EN CALLE 64 NUMERO 7, MODULO 5, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24180, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, TELEFONO 01-938-38-112-00, EXTENSION 2-32-25, LOS DIAS HABILES DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2003 AL 21 DE ENERO DE 2004; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HORAS.

LA FORMA DE PAGO ES, EN BBVA BANCOMER, S.A., EFECTIVO, CHEQUES DE BBVA BANCOMER O DE OTROS BANCOS DE LA PLAZA DONDE SE REALIZA EL DEPOSITO, MEDIANTE LA OPERACION BANCARIA: CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL, CONVENIO: 64753, REFERENCIA: ANOTAR NUMERO DE LICITACION, CONCEPTO: NOMBRE DE LA EMPRESA DEPOSITANTE; PAGAR EN BITAL EN EFECTIVO O CHEQUES DE ESTE BANCO: CUENTA 400934239-5 SUCURSAL 346 PLAZA 233, NOMBRE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION-GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS-RECEPTORA-compraNET. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 5 DE ENERO DE 2004 A LAS 12:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD OPERATIVA SUROESTE DE LA GPMPDM, UBICADAS EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO UNO, PRIMER NIVEL, ALA ORIENTE, UBICADO EN LA CALLE 33 NUMERO 90, COLONIA BUROCRATAS, CODIGO POSTAL 24180, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA 27 DE ENERO DE 2004 A LAS 18:30 HORAS, EN LA SALA POPOLNA 1 DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION DE LA GPMPDM, UBICADA EN CALLE 64 NUMERO 7, MODULO 5, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24180, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA 2 DE FEBRERO DE 2004 A LAS 18:30 HORAS, EN LA SALA POPOLNA 1 DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION DE LA GPMPDM, UBICADA EN CALLE 64, NUMERO 7, MODULO 5, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24180, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

LUGAR DE ENTREGA: DIVERSAS PLATAFORMAS MARINAS DE PERFORACION, TERMINACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DE LA REGION MARINA LOS DIAS DEL 13 DE MARZO DE 2004 AL 13 DE ABRIL DE 2006 EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 00:00 A 24:00 HORAS.

EL UNICO IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: DOLAR AMERICANO Y/O PESO MEXICANO

ARRENDAMIENTO SIN OPCION A COMPRA.

ESTA LICITACION ES INTERNACIONAL Y SE REALIZARA BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO.

NO SE OTORGARA ANTICIPO.

EXPEDIENTE INTERNO NUMERO 1570350ANT.

PLAZO DE ENTREGA: 762 DIAS NATURALES,

EL PAGO SE REALIZARA A TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN PRESENTADAS LAS ESTIMACIONES POR EL PROVEEDOR EN LA VENTANILLA UNICA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS D.M. UBICADA EN EDIFICIO BANDERA, CALLE 24 NUMERO 14, ESQUINA CON 23-A, COLONIA GUANAL, CODIGO POSTAL 24130 EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

LOS PAGOS PODRAN LIQUIDARSE EN FORMA ADELANTADA, DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA BASES.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

PARA REALIZAR EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION PEP, PODRA HACER USO DE RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTO, A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL PROVEEDOR.

LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRA INFORMACION, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE AL TELEFONO (01 938) 38112-00, EXTENSION 2-32-25, CON EL ING. GABRIEL ADAN ALVAREZ CERVERA.

CARMEN, CAMP., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.

GERENTE DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION MARINA
ING. BAUDELIO E. PRIETO DE LA ROCHA
RUBRICA.

(R.- 189398)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION
UNIDAD DE CONTRATACION Y PRECIOS UNITARIOS
CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL DIFERENCIADA No. CON0052003

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio, se convoca a los licitantes nacionales, y extranjeros de los países en los que se tienen celebrados tratados de los cuales se indican más adelante, para participar en la licitación de carácter internacional diferenciada, de conformidad con los Tratados de Libre Comercio de América del Norte; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, y reservado de las disposiciones de los Tratados de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia y la República de Venezuela; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel; Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio; para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164081-005-03	$6,400.00 Costo en compraNET: $5,120.00	13/02/2004	29/01/2004 10:00 horas	15/01/2004 9:00 horas	19/02/2004 10:00 horas	11/03/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Conversión de la S.E. convencional Manzanillo II, a S.E. aislada en gas SF6, que opera a una tensión nominal de 400kV, incluye la reubicación de las llegadas de dos líneas de transmisión circuitos 1 y 2 a la S.E. Tapeixtles, comprende la ingeniería civil y electromecánica, obra civil y electromecánica, capacitación, suministros, pruebas preoperativas, operativas y puesta en servicio, localizada en el Estado de Colima	26/04/2004	420 días naturales	100'000,000.00

Ubicación de la obra: Ejido de Campos en Manzanillo, Estado de Colima, México.
Las bases de la licitación se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en el Departamento para Contrataciones de Obra de la Unidad de Contratación y Precios Unitarios, ubicado en Río Mississippi número 71, planta baja, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., en días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, teléfono 5 229-44-00, extensiones 6333 y 6397, fax 6332.
Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la Unidad Licitadora podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con I.V.A. incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema.
El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.
Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, y su participación se sujetará a lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que

celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral, clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal, nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la S.H.C.P., de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

Los licitantes extranjeros deberán presentar sus documentos legalizados o apostillados, en su caso.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de la S.E. Manzanillo II Complejo Termoeléctrico, Ejido de Campos, domicilio conocido, Manzanillo, Colima, código postal 28200.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Unidad de Contratación y Precios Unitarios, ubicada en Río Mississippi número 71, planta baja, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500.

Los actos de presentación de proposiciones y de apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas de la Unidad de Contratación y Precios Unitarios, ubicada en Río Mississippi número 71, planta baja, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en pesos mexicanos o en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 35% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, dichos bienes serán de origen nacional o de los países amparados en los tratados bajo los cuales se emite la presente licitación.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, sí podrá subcontratar partes de la obra como se indica en las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.

JEFE DE LA UNIDAD
ING. RENATO ARRIOLA AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 189400)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, AV. MARINA NACIONAL NUMERO 329, EDIFICIO B-1,

4o. PISO, COL. HUASTECA, C.P. 11311, MIGUEL HIDALGO, D.F.

COMUNICACION DE FALLOS 5/2003

En cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo X, numeral 7, artículo 1015 del Tratado de Libre Comercio México-Estados Unidos-Canadá, al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se comunica el fallo de la siguiente licitación pública internacional:

No. de licitación	Bienes o servicios	Nombre y domicilio del licitante ganador	Partidas	Monto máximo	Fecha del fallo
18577001-019-03	Equipo de protección personal y accesorios	Rayhsa Vallejo, S.A. de C.V. Circuito Ingenieros No. 1, Col. Cd. Satélite, C.P. 53100, Naucalpan de Juárez, Edo. de México	410, 411, 1055 a la 1057, 1096, 1097, 1101 a la 1114, 841, 842, 846 a la 858, 1222 a la 1224, 1228 a la 1239, 1294 a la 1296, 687 a la 689, 692 a la 705, 761 a la 763	$344,479.15 USD	28/10/2003

		Proveedora de Seguridad Industrial del Golfo, S.A. de C.V. bulevar Adolfo López Mateos No. 04000, Col. Nuevo Aeropuerto, C.P. 89337, Tampico, Tamaulipas	22 a la 24, 28 a la 30, 34 a la 39, 43 a la 51, 76 a la 87, 10 a la 105, 112 a la 117, 121 a la 123, 127 a la 159, 163 a la 189, 208 a la 210, 244 a la 246, 250 a la 276, 280 a la 282, 292, 298 a la 300, 304 a la 330, 343 a la 363, 370 a la 409, 415 a la 444, 460 a la 462, 484 a la 486, 490 a la 507, 520 a la 522, 526 a la 540, 544 a la 549, 556 a la 600, 613 a la 615, 620 a la 622, 632, 633, 651, 652, 656 a la 683, 706 a la 714, 724 a la 734, 739 a la 760, 767 a la 814, 818 a la 837, 871 a la 884, 891 a la 914, 918 a la 938, 941 a la 953, 963 a la 977, 1010 a la 1012, 1016 a la 1054, 1058 a la 1075, 1079 a la 1090, 1115 a la 1122, 1135 a la 1147, 1152 a la 1156, 1187 a la 1215, 1240 a la 1266, 1273 a la 1293, 1300 a la 1323, 1339 a la 1341	$1’159,805.81 USD	
		Soto Barranco Mexicana, S.A. de C.V. Alejandría No. 71, Col. Clavería, C.P. 02080, Azcapotzalco, Distrito Federal	70 a la 72, 190 a la 207, 301 a la 303, 445 a la 459, 523 a la 525, 601 a la 612, 622 a la 631, 690 a la 692, 843 a la 845, 939, 940, 978 a la 995, 1098 a la 1100, 1225 a la 1227, 1324 a la 1338	$372,316.10 M.N.	

18577001-019-03	Equipo de protección personal y accesorios	Recursos Especiales y Socios Integrados Internacional, S.A. de C.V. Coltongo No. 183 Col. Barrio Coltongo, C.P. 02630, Azcapotzalco, Distrito Federal	247 a la 249, 487 a la 489, 653 a la 655, 815 a la 817, 1013 a la 1015	$8,188.12 USD	28/10/2003
		Comercializadora y Proveedora Industrial Labeal, S.A. de C.V. Av. Taxqueña No. 1503, Col. Petrolera Taxqueña, C.P. 04410, Coyoacán, Distrito Federal	1 a la 21, 40 a la 42, 55 a la 57, 61 a la 63, 106 a la 111, 220 a la 243, 277 a la 279, 283 a la 285, 293, 294, 364 a la 369, 642 a la 650, 684 a la 686, 735 a la 738, 838 a la 840, 885 a la 890, 996 a la 1003, 1091 a la 1095, 1148 a la 1151, 1166 a la 1186, 1216 a la 1221, 1267 a la 1272	$2’140,702.77 M.N.	

MEXICO, D.F., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.
SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO
C.P. JUAN CASTILLEJOS GORDILLO
RUBRICA.

(R.- 189401)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE CONTRATOS, SIDOE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 008

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE PROCURA Y CONSTRUCCION DE TRES DUCTOS MARINOS (P-7, P-8 Y P-9) ASOCIADOS A LA PLATAFORMA DE PERFORACION AKAL-MB: P-7 OLEOGASODUCTO DE 24 PULGADAS DE DIAMETRO POR 2.9 KILOMETROS HACIA AKAL-B ENLACE, P-8 GASODUCTO DE 24 PULGADAS DE DIAMETRO POR 1.1 KILOMETROS HACIA AKAL-M Y P-9 GASODUCTO DE B.N. DE 12 PULGADAS DE DIAMETRO POR 0.4 KILOMETRO DEL NUEVO ANILLO DE B.N. HACIA AKAL-MB EN LA SONDA DE CAMPECHE, GOLFO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE IVA)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575106-011-03	$3,200.00 COSTO EN compraNET: $2,560.00	22/01/2004	15/01/2004 10:00 HORAS	13/01/2004 9:00 HORAS	28/01/2004 10:00 HORAS	12/02/2004 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1070201	PROCURA Y CONSTRUCCION DE TRES DUCTOS MARINOS (P-7, P-8 Y P-9) ASOCIADOS A LA PLATAFORMA DE PERFORACION AKAL-MB: P-7 OLEOGASODUCTO DE 24” Ø X 2.9 KM. HACIA AKAL-B ENLACE, P-8 GASODUCTO DE 24” Ø X 1.1 KM. HACIA AKAL-M Y P-9 GASODUCTO DE B.N. 12” Ø X 0.4 KM. DEL NUEVO ANILLO DE B. N. HACIA AKAL-MB, EN LA SONDA DE CAMPECHE, GOLFO DE MEXICO	13/03/2004	270	$100’000,000.00 M.N.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN PASEO TABASCO NUMERO 1203, PISO 14, COLONIA LINDAVISTA, CODIGO POSTAL 86050, VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO, TELEFONO 01(993)3101834, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERE EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 15 DE ENERO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA A DE LA GERENCIA DE CONTRATOS, UBICADA EN LA TORRE EMPRESARIAL, SITA EN AVENIDA PASEO TABASCO NUMERO 1203, PISO 14, COLONIA LINDAVISTA, CODIGO POSTAL 86050, VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 28 DE ENERO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA A DE LA GERENCIA DE CONTRATOS, UBICADA EN LA TORRE EMPRESARIAL, SITA AVENIDA PASEO TABASCO NUMERO 1203, PISO 14, COLONIA LINDAVISTA, CODIGO POSTAL 86050, VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO.

- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 12 DE FEBRERO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA A DE LA GERENCIA DE CONTRATOS, UBICADA EN LA TORRE EMPRESARIAL, SITA AVENIDA PASEO TABASCO NUMERO 1203, PISO 14, COLONIA LINDAVISTA, CODIGO POSTAL 86050, VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 13 DE ENERO DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, EN LA RESIDENCIA DE CONSTRUCCION DE DUCTOS, UBICADA EN LA CALLE 31 Y LA CALLE 60, DE LA COLONIA SANTA ISABEL, CODIGO POSTAL 24170, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, MEXICO.
- UBICACION DE LA OBRA: SONDA DE CAMPECHE, GOLFO DE MEXICO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: DOLAR AMERICANO, PESO MEXICANO.
- SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- ESTA LICITACION SE LLEVA A CABO BAJO LA COBERTURA DE: TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE MEXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-BOLIVIA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-COSTA RICA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-COLOMBIA-VENEZUELA (G-3), TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-NICARAGUA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-UNION EUROPEA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-ISRAEL.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN SU EXPERIENCIA TECNICA CON RELACION DE CONTRATOS CELEBRADOS PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS SIMILARES A LO DESCRITO EN LA PRESENTE LICITACION Y CURRICULO DE LA EMPRESA; LA CAPACIDAD FINANCIERA QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO MEDIANTE COPIA DE LA DECLARACION DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL PRESENTADO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y/O MEDIANTE EXHIBICION DE UN BALANCE GENERAL DEBIDAMENTE AUDITADO CORRESPONDIENTE AL ULTIMO EJERCICIO FISCAL, EXPEDIDO POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO AUTORIZADO PARA TAL EFECTO Y/O MODIFICACIONES DE LA MISMA, ASI COMO LA INFORMACION SOLICITADA EN LAS BASES DE LA LICITACION PARA LAS EMPRESAS EXTRANJERAS SE DEBERA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 1995, RESPECTO A LA CONVENCION DE LA HAYA, POR LO QUE SE SUPRIME EL REQUISITO DE LEGALIZACION DE LOS DOCUMENTOS PUBLICOS EXTRANJEROS.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: NO PODRAN PARTICIPAR EN LA LICITACION LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEBIENDO PRESENTAR EN SU PROPOSICION UNA DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN DICHOS SUPUESTOS. ASIMISMO, EL LICITANTE DEBERA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL, INCLUYENDO LA INFORMACION SOLICITADA EN EL DOCUMENTO 3 DE LA SECCION 3 DE LAS BASES DE LICITACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ASIGNARA ENTRE LOS LICITANTES A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: A 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS LAS ESTIMACIONES POR LA RESIDENCIA DE OBRA Y PRESENTADAS LAS FACTURAS EN LA VENTANILLA UNICA DE PEMEX, EXPLORACION Y PRODUCCION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- ORIGEN DE LOS RECURSOS: PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION, PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, HARA USO DE FINANCIAMIENTOS A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRAS FORMAS DE FINANCIAMIENTO, UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL CONTRATISTA EN FORMA DIRECTA.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA, CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRA INFORMACION, SE DEBERA ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE O LLAMAR A LOS TELEFONOS DE LA GERENCIA DE CONTRATOS (993) 3-10-18-10.

VILLAHERMOSA, TAB., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.
GERENTE DE CONTRATOS
ING. GUILLERMO ITURBIDE RUIZ
RUBRICA.

(R.- 189403)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DELEGACIONAL EN ALVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 01

EL INGENIERO FEDERICO CAMARILLO ROMERO, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO EN LA DELEGACION ALVARO OBREGON, EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVES DE LA DELEGACION ALVARO OBREGON, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LOS ARTICULOS 28 Y 30 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS

CON LAS MISMAS, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE ESTEN EN POSIBILIDADES DE LLEVAR A CABO LA OBRA PUBLICA, DESCRITA A CONTINUACION PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON CARGO A LA INVERSION AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL SEGUN OFICIO DE AUTORIZACION PREVIA NUMERO SE/548/03, DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2003.

No. DE LICITACION	DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS	FECHA DE TERMINO DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS
30001133-001-04	TRABAJOS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 21 PLANTELES ESCOLARES, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL	28/01/2004	15/11/2004	6/01/2004 9:00 HRS.	9/01/2004 9:00 HRS.

COSTO DE LAS BASES	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES
2,500.00 POR compraNET: $2,400.00	$2’100,000.00	22/12/2003	24/12/2003 9:00 HRS.	26/12/2003 9:00 HRS.

No. DE LICITACION	DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS	FECHA DE TERMINO DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS
30001133-002-04	TRABAJOS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 18 PLANTELES ESCOLARES, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL	28/01/2004	15/11/2004	6/01/2004 10:00 HRS.	9/01/2004 10:00 HRS.

COSTO DE LAS BASES	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES
2,500.00 POR compraNET: $2,400.00	$2'150,000.00	22/12/2003	24/12/2003 9:30 HRS.	26/12/2003 10:00 HRS.

No. DE LICITACION	DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS	FECHA DE TERMINO DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS
30001133-003-04	TRABAJOS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 14 PLANTELES ESCOLARES, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL	28/01/2004	15/08/2004	6/01/2004 11:00 HRS.	9/01/2004 11:00 HRS.

COSTO DE LAS BASES	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES
2,500.00 POR compraNET: $2,400.00	$1'550,000.00	22/12/2003	24/12/2003 10:00 HRS.	26/12/2003 11:00 HRS.

No. DE LICITACION	DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS	FECHA DE TERMINO DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS
30001133-004-04	TRABAJOS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 11 PLANTELES ESCOLARES, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL	28/01/2004	15/08/2004	6/01/2004 12:00 HRS.	9/01/2004 12:00 HRS.

COSTO DE LAS BASES	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES
2,500.00 POR compraNET: $2,400.00	$1'600,000.00	22/12/2003	24/12/2003 10:30 HRS.	26/12/2003 12:00 HRS.

No. DE LICITACION	DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS	FECHA DE TERMINO DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS
30001133-005-04	REGENERAR TALUDES Y MINAS, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL	28/01/2004	30/11/2004	6/01/2004 13:00 HRS.	9/01/2004 13:00 HRS.

COSTO DE LAS BASES	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES
2,500.00 POR compraNET: $2,400.00	$17'250,000.00	22/12/2003	24/12/2003 11:00 HRS.	26/12/2003 13:00 HRS.

EL LUGAR PARA LA VISITA DE OBRA SERA EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, SITA EN CALLE 10 Y CANARIO, COLONIA TOLTECA, DE ACUERDO CON LAS FECHAS Y HORAS INDICAS ANTERIORMENTE.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE EFECTUARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, SITA EN CALLE 10 Y CANARIO, COLONIA TOLTECA, EL DIA Y HORA INDICADOS ANTERIORMENTE.

EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE SOBRES DE PROPOSICIONES TECNICAS SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, SITA EN CALLE 10 Y CANARIO, COLONIA TOLTECA, EL DIA Y HORA INDICADOS ANTERIORMENTE. AL FINALIZAR ESTE ACTO, SE DARA A CONOCER EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA APERTURA DE SOBRES DE PROPOSICIONES ECONOMICAS.

EL PAGO DE LAS BASES DEBERA EFECTUARSE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, CON CARGO A UNA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL DISTRITO FEDERAL Y ADEMAS SE PUEDE ADQUIRIR MEDIANTE SISTEMAS INFORMATICOS VIA compraNET: http://compranet.gob.mx, EN EL CASO DE ADQUISICION POR EL SISTEMA compraNET: SERA A TRAVES DE BANCA SERFIN, S.A., CON NUMERO DE CUENTA 090964285, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

SE OTORGARAN ANTICIPOS DE 10% (DIEZ POR CIENTO) PARA INICIO DE OBRA Y DE 20% (VEINTE POR CIENTO) PARA COMPRA DE MATERIALES Y/O EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE.

EL LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES, INCLUYENDO POR compraNET SERA: 22 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 13:00 HORAS.

LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, UBICADAS EN CALLE 10 Y CANARIO DE ESTA CIUDAD, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA LA FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES ARRIBA SEÑALADAS, DE 10:00 A 13:00 HORAS, EN DIAS HABILES, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

A. CARTA DE LA EMPRESA EN LA QUE SOLICITE SU ACEPTACION A PARTICIPAR EN LA LICITACION.

B. COMPROBATORIOS PARA EL CAPITAL CONTABLE MINIMO (MEDIANTE DECLARACION FISCAL DE 2002 Y TODAS LAS PARCIALES DE 2003 Y ESTADO DE POSICION FINANCIERA AUDITADO, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A SEIS MESES ANTERIORES A LA FECHA DEL CONCURSO, ANEXANDO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR, ASI COMO CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE CONTADORES PUBLICOS QUE EXPIDE LA S.H.C.P.).

C. ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO, SI SE TRATA DE PERSONAS FISICAS, ASI COMO LOS PODERES QUE DEBAN PRESENTARSE.

D. LOS INTERESADOS DEBERAN CONTAR CON LA CAPACIDAD TECNICA INHERENTE A LA OBRA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, ASI COMO ANEXAR LAS ACTAS DE ENTREGA RECEPCION DE OBRAS SIMILARES (INCLUIDAS EN CURRICULUM ORIGINAL).

E. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SE PRESENTARAN ORIGINALES DE TODA LA DOCUMENTACION Y UNA COPIA SIMPLE. PREVIA REVISION DE LOS DOCUMENTOS ANTES DESCRITOS, Y PAGO EN SU CASO, LA DELEGACION ENTREGARA LAS BASES Y DOCUMENTOS DEL CONCURSO.

LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

SE INDICA QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO SE SUBCONTRATARA NINGUNA DE LAS PARTES DE LA OBRA.

LA DELEGACION ALVARO OBREGON CON BASE EN LOS ARTICULOS 38 Y 39 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EFECTUARA EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, FORMULARA EL DICTAMEN Y EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARA EL CONTRATO AL CONCURSANTE, QUE REUNIENDO LAS CONDICIONES NECESARIAS, HAYA PRESENTADO LA POSTURA SOLVENTE MAS BAJA Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
CONTRA LA RESOLUCION QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
EN LA DELEGACION ALVARO OBREGON
ING. FEDERICO CAMARILLO ROMERO
RUBRICA.

(R.- 189404)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción I, 28 y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional, para la contratación de los trabajos y servicios relacionados con la obra pública en las unidades que a continuación se describen

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637167-056-03 Licitación electrónica	$1,760 Costo en compraNET: $1,200	6/01/2004	29/12/2003 10:00 horas	29/12/2003 12:00 horas	12/01/2004 10:00 horas	22/01/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Obra de ampliación, remodelación, remozamiento y reestructuración de la clínica hospital en Colima, Col.	23/02/2004	297 días naturales	$20'000,000.00

- Ubicación de los trabajos: Gabriel Mistral esquina Ignacio Sandoval sin número, colonia Lomas de Circunvalación código postal 28010, Colima, Col.
- La visita al lugar de los trabajos será el día 29 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas.
- La junta de aclaraciones se realizará en la dirección antes mencionada en la fecha y hora indicadas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637167-057-03 Licitación electrónica	$1,000 Costo en compraNET: $800	6/01/2004	29/12/2003 15:00 horas	29/12/2003 16:00 horas	12/01/2004 14:00 horas	22/01/2004 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Supervisión de los trabajos para la obra de ampliación, remodelación, remozamiento y reestructuración de la clínica hospital en Colima, Col.	10/02/2004	325 días naturales	$750,000.00

- Ubicación de los Trabajos: Gabriel Mistral esquina Ignacio Sandoval sin número, colonia Lomas de Circunvalación código postal 28010, Colima, Col.
- La visita al lugar de los trabajos será el día 29 de diciembre de 2003 a las 15:00 horas.
- La junta de aclaraciones se realizará en la dirección antes mencionada en la fecha y hora indicadas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o en el Departamento de Concursos y Contratos de la Subdirección de Obras y Contratación, ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio D planta baja, colonia Barrio de San Fernando Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14070, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas, en los días hábiles.

- El pago se hará mediante cheque certificado o de caja a favor del ISSSTE en Río Rhin número 3, sexto piso, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., de 9.00 a 14:00 y de 15:00 a 16:00 horas (Tesorería ISSSTE) en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las licitaciones 00637167-056-03 y 00637167-057-03, se presentan de forma bianual de acuerdo al artículo 23 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Para las licitaciones, (00637167-056-03 y 00637167-057-03) los licitantes que opten participar por medios remotos de comunicación electrónica, en caso de no tener la certificación deberán acudir a la Secretaría de la Función Pública (antes Secodam), ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 4 ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01920, México, D.F., con el propósito de obtener la certificación del medio de identificación electrónica. Para mayor información podrán comunicarse al teléfono 30-03-30-00, en cuyo caso deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET y enviar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- La apertura de proposiciones técnica y económica se realizará en las fechas y horas indicadas, en el auditorio del edificio F, ubicado en avenida San Fernando número 547, colonia Barrio de San Fernando Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14070.
- Para la licitación pública número 00637167-056-03 se otorgará un anticipo de 30% para que la contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso, para los gastos de traslados de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipo, que se instalará permanentemente y demás insumos.
- No se otorgará anticipo para la licitación pública número 00637167-057-03.
- La existencia y capacidad jurídica del licitante la acreditará mediante una carta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta. El licitante ganador a la firma del contrato presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante, con poder notarial para suscribir el contrato correspondiente.
- La alta ante la S.H.C.P., y su cédula de identificación fiscal, así como comprobante de domicilio del licitante que participa con cualquiera de los siguientes comprobantes: recibo telefónico, boleta de impuesto predial o contrato de arrendamiento del inmueble.
- Declaración anual de riesgo de trabajo de 2003, y última liquidación de cuotas obrero patronales del I.M.S.S.
- Los licitantes que participen en esta licitación deberán contar con experiencia técnica y capacidad financiera conforme a lo solicitado en las bases.
- Comprobación del capital contable y de la capacidad financiera con base en la última Declaración Fiscal Anual 2002, pagos provisionales de 2003 y mediante estados financieros básicos conforme a principios de contabilidad generalmente aceptados de los ejercicios 2001, 2002 y los vigentes con antigüedad no mayor a dos meses en relación con la fecha de la publicación de la convocatoria, auditados por contador público el cual deberá contar con registro actualizado expedido por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF) para dictaminar.
- Curriculum y relación de los profesionistas encargados de los trabajos y/o servicios.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será en peso mexicano.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Se les informa que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, de acuerdo al artículo 31 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las empresas que adquirieron sus bases a través del Sistema compraNET, deberán notificarlo al Departamento de Concursos y Contratos de la Subdirección de Obras y Contratación ubicado en avenida San Fernando número 547 edificio D planta baja colonia Barrio de San Fernando Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14070; o al teléfono 54-47-14-24, extensiones 13171, 13201 y 13204, asimismo los planos de estas licitaciones para el caso de que se adquieran en forma directa en la Subdirección de Obras y Contratación se les entregarán en disco compacto en el Departamento de Concursos y Contratos, teniendo como fecha límite para notificar y recoger el disco compacto la señalada con fecha límite para adquirir las bases. En caso de no integrar esta documentación o disco compacto en la propuesta técnica será motivo para desechar la propuesta.

MEXICO, D.F., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

LIC. AMADO TREVIÑO ABATTE
RUBRICA.

(R.- 189405)

COMISION REGULADORA DE ENERGIA
SECRETARIA EJECUTIVA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de consultoría para evaluar el estado y proporcionar elementos de prospectiva en el diseño de tarifas de energía eléctrica en el sector eléctrico mexicano, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18111001-003-03	$990.00 Costo en compraNET: $861.00	23/01/2004	23/01/2004 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/01/2004 11:00 horas	11/02/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Consultoría	1	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Horacio número 1750, piso 1, colonia Los Morales, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 52 83 15 15, los días: en la Comisión Reguladora de Energía del 18 al 26 de diciembre de 2003 y del 7 al 23 de enero de 2004, con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 y de 15:30 a 18:00 horas, en compraNET del 18 de diciembre de 2003 al 23 de enero de 2004. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación (cantidad no reembolsable). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de enero de 2004 a las 16:00 horas, en la Comisión Reguladora de Energía, en el domicilio mencionado en el primer párrafo.
El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de enero de 2004 a las 11:00 horas, en la Comisión Reguladora de Energía en el domicilio mencionado.
La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de febrero de 2004 a las 11:00 horas, en la Comisión Reguladora de Energía, en el domicilio mencionado en el primer párrafo.
El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.
No se otorgará anticipo.
Lugar de entrega: en la Comisión Reguladora de Energía, en el domicilio mencionado en el primer párrafo.
Plazo de entrega: a más tardar el día 31 de diciembre de 2004.
El pago se realizará: en peso mexicano de acuerdo al calendario de pagos del licitante ganador.
Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.
SECRETARIO EJECUTIVO
FRANCISCO JAVIER VALDES LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 189406)

TERCERA SECCION

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

AVISO DE FALLO

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículo 1015 numeral 7 del capítulo X del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, con domicilio en callejón Vía San Fernando número 12, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, 14070, México, D.F., notifica los fallos de las licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los capítulos de compra del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México números **LPI-00637054-002-03** celebrado el 7 de octubre de 2003, relativa a la adquisición de vehículos, licitantes ganadores: con una partida por $9'276,498.00, Super Motors, S.A. de C.V., Insurgentes Sur número 785, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, 03810, México, D.F.; con una partida por $1'539,552.80, Continental Automotriz, S.A. de C.V., avenida Lic. Benito Juárez García número 1556, colonia San Francisco Coaxusco, 52140, Metepec, Estado de México; con una partida por $2'149,097.00, Camiones y Motores International de México, S.A. de C.V., avenida Ejército Nacional número 904, 8o. piso, colonia Palmas Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, 11510, México, D.F.; con una partida por $1'822,014.00, Toyota Tsusho Corporation de México, S.A. de C.V., avenida Primero de Mayo número 229, colonia Industrial Atoto, 53519, Naucalpan, Estado de México; **LPI-00637054-004-03** celebrado el 9 de octubre de 2003, relativa a la adquisición de bienes informáticos, licitantes ganadores: con 3 partidas por $4'264,876.29, Alternativas en Computación, S.A. de C.V., Shakespeare número 15, 1er. piso, colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, 11590, México, D.F.; con una partida por $135,540.15 Digital Mexicana, S.A. de C.V., viaducto Río Becerra número 154, 3er. piso, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, 03810, México, D.F.; con una partida por $1'061,336.47 Redes de Micros, S.A. de C.V., Soria número 48, colonia Alamos, Delegación Benito Juárez, 03400, México, D.F.; con una partida Técnica Comercial Vilsa, S.A. de C.V., Kawasaki número 5, colonia Guadalupe, Delegación Tlalpan, 14388, México, D.F.; **LPI-00637054-005-03** celebrado el 7 de octubre de 2003, relativa a la adquisición de equipos de telecomunicación, licitante ganador: con una partida por $22'329,320.00, Arquitectura en Sistemas Distribuidos, S.A. de C.V., San Francisco número 12-A, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, 03100, México, D.F.; **LPI-00637054-007-03** celebrado el 24 de noviembre de 2003, relativa a la adquisición de consumibles para equipo de cómputo, licitantes ganadores: con 4 partidas por $112,147.43, Surtidora Alevi, S.A. de C.V., Guanajuato número 13, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, 06700, México, D.F.; con 27 partidas por $1'095,599.25, Cicovisa, S.A. de C.V., Amores número 135, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, 03100, México, D.F.; con una partida por $129,111.97, Binary de México, S.A. de C.V., Santísima número 38, colonia La Concordia, 53120, Naucalpan, Estado de México; con 2 partidas por $75,210.00 Kronaline, S.A. de C.V., España número 356, colonia San Nicolás Tolentino, Delegación Iztapalapa, 09850, México, D.F.; con 9 partidas por $280,508.00 Wycom, S.A. de C.V., circuito Oradores número 28, ciudad Satélite, 53100, Naucalpan, Estado de México; con 13 partidas por $1'541,535.10 Industrias Sandoval, S.A. de C.V., Tuxpan número 39-603, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, 06170, México, D.F.; con 14 partidas por $51,997.38, Fridmay, S.A. de C.V., Calzada de la Viga número 5, colonia Esperanza, Delegación Cuauhtémoc, 06840, México, D.F.; y con 2 partidas por $23,605.69 Comercializadora Virdi, S.A. de C.V., Prolongación de Petén número 875, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, 03310, México, D.F.; **LPI-00637054-008-03** celebrado el 24 de noviembre de 2003, relativa al equipamiento del sistema de monitoreo de estancias para el bienestar y desarrollo infantil (telecuidado infantil y para la implementación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en el ISSSTE), licitante ganador: con una partida por $6'556,656.86, Qualita de México, S.A. de C.V., Culiacán número 123, colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, 6100, México, D.F.; y **LPI-00637054-011-03** celebrado el 7 de noviembre de 2003, relativa a la adquisición de bienes informáticos, licitantes ganadores: con 3 partidas por $37'396,928.00, Alef Soluciones Integrales, S.A. de C.V., Río Balsa número 31, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, 6500, México, D.F.; con 2 partidas por $226,550.00, Ted Tecnología Editorial, S.A. de C.V., Avenida de las Fuentes número 41-A, despacho 501, colonia Lomas de Tecamachalco, 53950, Naucalpan, Estado de México; con una partida por

$221,839.60, Mainbit, S.A. de C.V., Romero de Terreros número 804, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, 03100, México, D.F.; con una partida por $5'463,075.00, Consultores y Soportes AMD, S.A. de C.V., Francisco Pimentel número 57, colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, 06470, México, D.F., y con 2 partidas por $2'976,247.71, Informática Aplicada y Suministros, S.A. de C.V., Manuel Villalongín número 196, colonia Chapultepec, Delegación Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
RODOLFO HIGAREDA COEN
RUBRICA.

(R.- 189409)

SECRETARIA DE ENERGIA
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de limpieza de inmuebles, servicio de fotocopiado y mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos oficiales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00018001-011-03 Licitación Pública Nacional	$474.00 Costo en compraNET: $431.00	29/12/2003	29/12/2003 11:00 horas	24/12/2003 10:00 horas	5/01/2004 11:00 horas	9/01/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	12	Mes

- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 24 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas, en Insurgentes Sur 890, planta baja, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Lugar de entrega: Insurgentes Sur 890, colonia Del Valle, Río Becerra 139, colonia Nápoles y Tallo 18, colonia El Reloj, en México, D.F., los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 7:00 a 20:00 horas.
- Plazo de entrega: 16 de enero al 31 de diciembre de 2004.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00018001-012-03 Licitación Pública Nacional	$474.00 Costo en compraNET: $431.00	29/12/2003	29/12/2003 17:00 horas	5/01/2004 17:00 horas	7/01/2004 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo

1	C810400004	Servicio de fotocopiado	34	Equipo	$260,000.00	$650,000.00
2	C810400004	Servicio de fotocopiado	1	Equipo	$100,000.00	$250,000.00

- Lugar de entrega: Insurgentes Sur 890, colonia Del Valle, Río Becerra 139, colonia Nápoles y Tallo 18, colonia El Reloj, en México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 16 de enero al 31 de diciembre de 2004.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00018001-013-03 Licitación Pública Nacional	$474.00 Costo en compraNET: $431.00	31/12/2003	31/12/2003 11:00 horas	7/01/2004 13:00 horas	14/01/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos oficiales	66	Vehículo	$250,000.00	$625,000.00

- Lugar de entrega: Insurgentes Sur 890, colonia Del Valle, código postal 03100, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: del 21 de enero al 31 de diciembre de 2004.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Insurgentes Sur número 890, 5o. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 50 00 60 00, extensión 2463, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y las aperturas de la propuestas económicas se efectuarán en las fechas y horas señaladas en cada una de ellas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, Insurgentes Sur número 890, 11o. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: por mes vencido.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS GENERALES
C.P. FERNANDO VARGAS LINARES
RUBRICA.

(R.- 189412)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
006
Nota
1
No. de licitación
9001-047-03
9001-048-03
9001-049-03

Fecha de publicación de la convocatoria
11/12/2003
No. de registro en Diario Oficial
R.- 189129

Ubicación del documento	
Licitación 00009001-047-03	
Dice:	**Debe decir:**
3.- Proyecto constructivo con … en los estados de Puebla y Guanajuato	Se cancelan los trabajos del numeral 3

Ubicación del documento	
Licitación 00009001-048-03	
Dice:	**Debe decir:**
Con el objeto de adecuar en …	La licitación No. 00009001-048-03, se cancela

Ubicación del documento	
Licitación 00009001-049-03	
Dice:	**Debe decir:**
3.- Proyecto constructivo con … en el Libramiento de Tlaxcala, en el Estado de Tlaxcala	Se cancelan los trabajos del numeral 3

MEXICO, D.F., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES
ING. CEDRIC IVAN ESCALANTE SAURI
RUBRICA.

(R.- 189416)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

GERENCIA REGIONAL DE AGUAS DEL VALLE DE MEXICO Y SISTEMA CUTZAMALA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA MULTIPLE 009

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de radiocomunicación y para la adquisición de vales de gasolina, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101002-024-03	En convocante: $1,895.00 En compraNET: $1,722.00	30/12/2003 14:00 horas	30/12/2003 14:00 horas	23/12/2003 10:00 horas	5/01/2004 12:00 horas	9/01/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810400002	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de radiocomunicación	1	Servicio	$1’360,000.00	$3’400,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Río Churubusco número 650, 3er. piso, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal, teléfono 5061.4307 y fax 9159.4330, los días hábiles de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de diciembre de 2003 a las 14:00 horas, en el auditorio Lázaro Cárdenas, de la Gerencia Regional de Aguas del Valle de México y Sistema Cutzamala, ubicado en avenida Río Churubusco número 650, 3er. piso, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal.
- Las aclaraciones a las bases, las deberá solicitar el licitante por oficio al domicilio de la convocante, hasta las 14:00 horas del día 26 de diciembre de 2003.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo los días 23, 24 y 26 de diciembre de 2003 a partir de las 7:50 horas, en la Gerencia Regional de Aguas del Valle de México y Sistema Cutzamala, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 5 de enero de 2004 a las 12:00 horas, en el auditorio Lázaro Cárdenas de la Gerencia Regional de Aguas del Valle de México y Sistema Cutzamala.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 9 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en el auditorio Lázaro Cárdenas de la Gerencia Regional de Aguas del Valle de México y Sistema Cutzamala.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de prestación del servicio: diversas instalaciones de la Gerencia Regional de Aguas del Valle de México y Sistema Cutzamala, ver Anexo 2 de bases. (términos de referencia).
- Plazo de entrega: del 15 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2005.
- El pago será exigible a los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura original debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101002-025-03	En convocante: $1,895.00 En compraNET: $1,722.00	30/12/2003 14:00 horas	30/12/2003 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	5/01/2004 10:00 horas	5/01/2004 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200024	Vales de gasolina	159,070	Vale

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Río Churubusco número 650, 3er. piso, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal, teléfono 5061.4307, fax 9159.4330, los días hábiles de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de diciembre de 2003 a las 16:30 horas, en el auditorio Lázaro Cárdenas de la Gerencia Regional de Aguas del Valle de México y Sistema Cutzamala, ubicado en avenida Río Churubusco número 650, 3er. piso, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal.
- Las aclaraciones a las bases, las deberá solicitar el licitante por oficio al domicilio de la convocante, hasta las 14:00 horas del día 24 de diciembre de 2003.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 5 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en el auditorio Lázaro Cárdenas de la Gerencia Regional de Aguas del Valle de México y Sistema Cutzamala.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 5 de enero de 2004 a las 14:00 horas, en el auditorio Lázaro Cárdenas de la Gerencia Regional de Aguas del Valle de México y Sistema Cutzamala.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega será en los almacenes de la Gerencia Estatal en Hidalgo y la Gerencia Estatal en el Estado de México, en los días hábiles de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: será del 9 de enero al 31 de diciembre de 2004.
- El pago será exigible a los 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura original debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.
GERENTE REGIONAL DE AGUAS DEL VALLE DE MEXICO Y SISTEMA CUTZAMALA
ING. JORGE MALAGON DIAZ
RUBRICA.

(R.- 189418)

I.I.I. SERVICIOS, S.A. DE C.V.
SUBGERENCIA DE CONTRATOS Y CONCURSOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de la obra pública consistente en mantenimiento preventivo y correctivo de 2 elevadores dúplex marca Otis para 14 personas modelo 57 NE 6591 1993 y un elevador panorámico marca Otis para 13 personas, del edificio Pirámide, Villahermosa, Tab., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluyen I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18400004-062-03	$1,391.00 Costo en compraNET: $1,291.00	30/12/2003	26/12/2003 9:00 horas	26/12/2003 10:00 horas	5/01/2004 11:00 horas	6/01/2004 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los servicios	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento preventivo y correctivo de 2 elevadores dúplex marca Otis para 14 personas modelo 57 NE 6591 1993 y un elevador panorámico marca Otis para 13 personas, del edificio Pirámide, Villahermosa, Tab.	8-01-2004	359 días naturales	No se requiere

* Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Jaime Balmes número 11, 2o. piso, torre C, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.
* La forma de pago es, en convocante, efectivo o cheque certificado a nombre de I.I.I. Servicios, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el propio sistema.
* La visita al lugar de la obra y la junta de aclaraciones se llevará a cabo en el punto de reunión: será en el edificio Pirámide, ubicado en avenida Adolfo Ruiz Cortines número 1202, piso 2, fraccionamiento Oropeza, Villahermosa, Tabasco, en las fechas y horarios antes señalados.
* La presentación de las proposiciones y apertura de propuestas técnicas, se efectuará en las oficinas centrales de la entidad, ubicadas en Jaime Balmes número 11, torre C, piso 2, colonia Los Morales Polanco, México, D.F., en las fechas y horarios antes señalados.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* La entidad no otorgará anticipo.

* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en trabajos similares.
* **Los requisitos mínimos generales que deberán ser cubiertos son:**
  - **I.-** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación.
  - **II.-** Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la ley.
  - **III.-** Declaración fiscal anual, o estados financieros dictaminados por auditor externo correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, y tratándose de personas físicas declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior y las tres últimas declaraciones provisionales, o estados financieros dictaminados correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior y las tres últimas declaraciones provisionales (copia).
  - **IV.-** Identificación oficial vigente con fotografía, de la persona facultada para firmar la propuesta (copia).
  - **V.-** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
    - **a).-** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
    - **b).-** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
  - **VI.-** Copia del comprobante o la factura emitida por la entidad correspondiente al pago de las presentes bases (copia).
* Las subcontrataciones que de forma exclusiva se autorizan serán las indicadas en las bases de licitación respectivas.
* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 (Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones que presenten los licitantes podrán ser negociadas.
* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 36 y 37 de su Reglamento.
* Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones mensuales sujetas al avance de los trabajos.
* Se hace extensiva la invitación a cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, así también a: cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

MEXICO, D.F., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.
SUBGERENTE DE CONTRATOS Y CONCURSOS

ARQ. FERNANDO SPADONI RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 189419)

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA

DEL SUROESTE DE GUANAJUATO

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, PRESUPUESTALES Y CONTABLES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de bienes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29040001-002-03	$850.00 Costo en compraNET: $750.00	5/01/2004	6/01/2004 12:00 horas	6/01/2004 11:00 horas	12/01/2004 12:00 horas	16/01/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150200222	Micrófono	8	Pieza
2	C810000000	Programa de mantenimiento preventivo para maquinaria y equipo	1	Programa
3	I480800138	Omnibus o autobús de turismo	1	Unidad
4	I060400000	Servicio de instalación y puesta en marcha de equipos en los talleres de frutas, hortalizas y lácteos y adquisición de materiales	16	Pieza
5	I180000162	Impresora láser	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en carretera Valle-Huanímaro kilómetro 1.2, colonia sin colonia, código postal 38400, Valle de Santiago, Guanajuato, teléfono 014566437180, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de enero de 2004 a las 12:00 horas, en el Centro de Información y Consulta de la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato, ubicado en carretera Valle-Huanímaro kilómetro 1.2, colonia sin colonia, código postal 38400, Valle de Santiago, Guanajuato.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 6 de enero de 2004 a las 11:00 horas, en el Centro de Información y Consulta de la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato, código postal 38400, Valle de Santiago, Guanajuato.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de enero de 2004 a las 12:00 horas, en el Centro de Información y Consulta de la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato, carretera Valle-Huanímaro kilómetro 1.2, colonia sin colonia, código postal 38400, Valle de Santiago, Guanajuato.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de enero de 2004 a las 12:00 horas, en el Centro de Información y Consulta de la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato, carretera Valle-Huanímaro kilómetro 1.2, colonia sin colonia, código postal 38400, Valle de Santiago, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días naturales.
- El pago se realizará: 2 días hábiles, a la entrega de todos los bienes y/o servicios adjudicados al proveedor.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VALLE DE SANTIAGO, GTO., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.
VOCAL DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES
C.P. FERNANDO C. GARCIA FRIAS
RUBRICA.

(R.- 189423)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL 18164015-020-03
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 017

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para los servicios que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164015-020-03	$1,894.00 incluido I.V.A. En compraNET: $1,722.00 incluido I.V.A.	6 de enero de 2004	5 de enero de 2004 10:00 horas	12 de enero de 2004. 10:00 horas	19 de enero de 2004 10:00 horas

Partida	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
1	Transporte de personal de la Central Geotermoeléctrica Humeros	1	Servicio

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los servicios están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

I) En forma impresa, en el Departamento Regional de Contratación y Obra Pública, de la Gerencia Regional de Producción Sureste, situado en el kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver., teléfonos (01-229)-989-85-07 y 989-85-39 y fax 989-85-02, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de $1,894.00 M.N. (un mil ochocientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) incluido I.V.A., y su pago se realizará en la Caja General de la Gerencia Regional de Producción Sureste, situada en el kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver. El costo se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

II) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: http:// www.compranet.gob.mx. El costo de las bases es de $1,722.00 M.N. (un mil setecientos veintidós pesos 00/100 M.N.) incluido I.V.A., y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, el acto de apertura de proposiciones económicas, así como el fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento Regional de Contratación y Obra Pública, ubicado en el kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada;

b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;

c) El lugar de entrega de los servicios será en la Central Geotermoeléctrica Humeros, ubicada en carretera Perote-Humeros kilómetro 8, Perote, Veracruz;

d) El inicio de los servicios para esta licitación será el 2 de febrero de 2004 y la fecha de terminación el 30 de noviembre de 2005, con un plazo de ejecución de 668 días naturales;

e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio;

f) No se considera anticipo;
g) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
h) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas, no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
i) Se deberá acreditar la calidad de los servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
j) Las demás contenidas en las bases de licitación;
k) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación, y
l) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de la licitación.

ATENTAMENTE
DOS BOCAS, VER., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
C.P. JORGE ALPUCHE LARA
RUBRICA.

(R.- 189430)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 018

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA OBRA QUE SE INDICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164015-021-03	$1,725.00 INCLUIDO I.V.A. EN compraNET: $1,610.00 INCLUIDO I.V.A.	8 DE ENERO DE 2004	5 DE ENERO DE 2004 12:00 HORAS	5 DE ENERO DE 2004 10:00 HORAS	14 DE ENERO DE 2004 10:00 HORAS	21 DE ENERO DE 2004 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1	MANTENIMIENTO ESCALONADO 1.4 DE LA UNIDAD No. 5, DEL COMPLEJO TERMOELECTRICO PRESIDENTE ADOLFO LOPEZ MATEOS	10 DE FEBRERO DE 2004	35 DIAS NATURALES	$950,000.00

UBICACION DE LA OBRA: KILOMETRO 6 AL NORTE DE LA DESEMBOCADURA DEL RIO TUXPAN, ISLA POTRERO, TUXPAN, VER.
LAS BASES DE LA LICITACION, SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA REVISION, CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN EL DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA, DE LA GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE, SITUADO EN EL KILOMETRO 7.5 CARRETERA VERACRUZ-MEDELLIN, DOS BOCAS, VER., TELEFONOS (01-229)-989-85-07 Y 989-85-39 Y FAX 989-85-02, DE 9:00 A 14:00 HORAS, EN DIAS HABILES.
SI LAS BASES DE LICITACION SON ADQUIRIDAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD LICITADORA, PODRAN PAGARSE EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, CON I.V.A. INCLUIDO Y A FAVOR DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, O SI ESTAS SON ADQUIRIDAS A TRAVES DEL SISTEMA compraNET POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE PARA ESTE EFECTO EXPIDE DICHO SISTEMA.
EL PAGO DE LAS BASES DE LA LICITACION SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.
LOS INTERESADOS PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA Y SU PARTICIPACION SE SUJETARA A LO SEÑALADO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, EN EL ENVIO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO EN LA PRESENTACION DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 9 DE AGOSTO DE 2000.
LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA MANERA SIGUIENTE:
EXISTENCIA LEGAL: TRATANDOSE DE PERSONA FISICA, ACREDITARAN SU EXISTENCIA MEDIANTE COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL). TRATANDOSE DE PERSONA MORAL, CON ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:

DE LA PERSONA MORAL.- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO PUBLICO, ASI COMO LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PUBLICO DE COMERCIO.

DEL REPRESENTANTE LEGAL.- NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO PUBLICO.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA: LA ACREDITARAN MEDIANTE LA IDENTIFICACION DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, ASI COMO CON EL CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES Y TECNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, MISMOS QUE DEBERAN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y MAGNITUDES SIMILARES A LA LICITADA.

CAPACIDAD FINANCIERA: LA ACREDITARA MEDIANTE LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR AUDITOR EXTERNO AUTORIZADO POR LA S.H.C.P., DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN EL CASO DEL LICITANTE DE RECIENTE CREACION, QUIEN DEBE PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

EN CASO DE QUE DOS O MAS INTERESADOS DESEEN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICION, DEBERAN AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, ASI COMO A LAS BASES DE LA LICITACION.

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE REALIZARA PARTIENDO DE: LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DEL COMPLEJO TERMOELECTRICO PRESIDENTE ADOLFO LOPEZ MATEOS, SITA EN EL KILOMETRO 6 AL NORTE DE LA DESEMBOCADURA DEL RIO TUXPAN, ISLA POTRERO, TUXPAN, VER.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DEL COMPLEJO TERMOELECTRICO PRESIDENTE ADOLFO LOPEZ MATEOS, SITA EN EL KILOMETRO 6 AL NORTE DE LA DESEMBOCADURA DEL RIO TUXPAN, ISLA POTRERO, TUXPAN, VER.

LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, ASI COMO EL FALLO SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA, UBICADA EN EL KILOMETRO 7.5 CARRETERA VERACRUZ-MEDELLIN, DOS BOCAS, VER.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y ESTAS SE COTIZARAN EN PESO MEXICANO.

PARA LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACION, LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, OTORGARA UN ANTICIPO DE 10% DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO EN EL PRIMER EJERCICIO PARA QUE EL CONTRATISTA INICIE LOS TRABAJOS, ASI COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS QUE DEBERA OTORGAR.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO, SI PODRA SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE HARA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO LOS ARTICULOS 36 Y 37 DE SU REGLAMENTO.

EN LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES NO SE UTILIZARAN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

EN CASO DE QUE TODAS LAS PROPOSICIONES FUERAN DESECHADAS, SE DECLARARA DESIERTA LA LICITACION.

A LOS ACTOS PUBLICOS DERIVADOS DE ESTA LICITACION, SE INVITARA A PARTICIPAR COMO OBSERVADORES SOCIALES A CIUDADANOS DISTINGUIDOS DE LAS LOCALIDADES DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS DISTINTOS ACTOS, QUIENES PODRAN OPINAR SOBRE EL PROCESO LICITATORIO.

ATENTAMENTE

DOS BOCAS, VER., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
C.P. JORGE ALPUCHE LARA
RUBRICA.

(R.- 189431)

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de mantenimiento de vehículos, vales de gasolina y arrendamiento de equipo de fotocopiado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16131001-037-03	$430.00 Costo en compraNET: $387.00	30/12/2003	29/12/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/01/2004 10:00 horas	12/01/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación de vehículos)	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16131001-038-03	$430.00 Costo en compraNET: $387.00	30/12/2003	29/12/2003 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	5/01/2004 16:30 horas	9/01/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200024	Servicio de vales de gasolina	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16131001-039-03	$430.00 Costo en compraNET: $387.00	31/12/2003	30/12/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/01/2004 10:00 horas	12/01/2004 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras	1	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en bulevar El Pípila número 1, planta baja, colonia Tecamachalco, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, México, teléfono 55893431, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y las aperturas de las propuestas económicas se llevarán a cabo los días y horarios indicados en cada licitación en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en bulevar El Pípila número 1, planta baja, colonia Tecamachalco, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a lo establecido en cada una de las bases.
- Plazo de entrega: conforme a lo establecido en cada una de las bases.
- Para la licitación número 16131001-039-03 no existe opción a compra.
- El pago se realizará: conforme a lo establecido en cada una de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
EDUARDO VALLEJOS DELLALUNA
RUBRICA.

(R.- 189432)

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

COORDINACION DE ADMINISTRACION

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con acortamiento de plazo dictaminado en la novena sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, llevada a cabo el 16 de diciembre 2003, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de mobiliario y equipo, adquisición de vehículos y equipo terrestre, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
04111002-022-03	$946.00 Costo en compraNET: $860.00	23/12/2003	22/12/2003 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/12/2003 9:00 horas	29/12/2003 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Camioneta nueva tipo Van	32	Unidad
2	I480800000	Camioneta nueva pick up	10	Unidad
3	I480800000	Microbús nuevo	4	Unidad
4	I480800000	Sedán nuevo	4	Unidad
5	I480800000	Camioneta nueva tipo vagoneta	2	Unidad

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
04111002-023-03	$946.00 Costo en compraNET: $860.00	23/12/2003	22/12/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/12/2003 11:00 horas	29/12/2003 19:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Extinguidores	763	Pieza
2	I450400000	Equipo portátil de oxígeno	61	Pieza
3	I450400000	Postes unifila	100	Pieza
4	I450400000	Sillón ejecutivo respaldo bajo	100	Pieza
5	I450400000	Silla secretarial (administrativa)	121	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Homero número 1832, 12 piso, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 53 87 24 09, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el auditorio del Instituto Nacional de Migración, ubicado en Homero número 1832, 2o. piso, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en el auditorio del Instituto Nacional de Migración, Homero número 1832, 2o. piso, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en el auditorio del Instituto Nacional de Migración, Homero número 1832, 2o. piso, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 10:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: 45 días naturales, posteriores a la fecha de entrega de la documentación debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION
C. LUIS PARDO AGUIRRE
RUBRICA.

(R.- 189433)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION PENINSULAR
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE 017

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con apego al Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio signados por los Estados Unidos Mexicanos. En este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir sean de origen nacional o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tengan celebrado alguno de estos tratados, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el I.V.A.)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164090-032-03	En convocante: $2,000.00 En compraNET: $1,800.00	23 de enero de 2004	19 de enero de 2004 11:00 Hrs.	29 de enero de 2004 10:00 Hrs.	6 de febrero de 2004 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
001		Ruteador modular multiprotocolo con mínimo 6 ranuras	7	Pza.
002		Equipo ruteador para transporte de datos de plataforma	1	Pza.
003		Sistema de supervisión y administración para red de área local (LAN)	1	Pza.
004		Lan switch de alta velocidad de 10/100 MBPS	29	Pza.
005		Ruteador modular multiprotocolo con mínimo 4 ranuras	3	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164090-033-03	En convocante: $2,000.00 En compraNET: $1,800.00	23 de enero de 2004	21 de enero de 2004 11:00 Hrs.	29 de enero de 2004 13:00 Hrs.	6 de febrero de 2004 13:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
001		Cable acero con recubrimiento de aluminio soldado AAS	163,800	Kg.
002		Cable de acero con recubrimiento de cobre ACS 7 No. 9	31,752	Mt.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas

18164090-034-03	En convocante: $2,000.00 En compraNET: $1,800.00	28 de enero de 2004	23 de enero de 2004 11:00 Hrs.	3 de febrero de 2004 10:00 horas	9 de febrero de 2004 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
001		Cuchilla desconectadora 123-550-1250 A tipo V tripolar	18	Jgo.
002		Cuchillas completas tripolares OMG 13.8 kV	13	Jgo.
003		Cuchilla desconectadora tripolar doble apertura 245 kV	5	Jgo.
004		Cuchilla desconectadora trifásica tipo pantógrafo	1	Jgo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164090-035-03	En convocante: $2,000.00 En compraNET: $1,800.00	28 de enero de 2004	22 de enero de 2004 11:00 Hrs.	3 de febrero de 2004 13:00 Hrs.	10 de febrero de 2004 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
001		Transformador de potencial capacitivo 123 kV	81	Pza.
002		Transformador de corriente 123 kV	81	Pza.
003		Transformador de corriente para 230 kV	9	Pza.
004		Transformador de potencial capacitivo 245 kV	15	Pza.
005		Transformador de corriente 38 kV	6	Pza.

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes o servicios están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

i) En forma impresa, en el Departamento de Adquisiciones y Obras Públicas, situado en Calle 24 número 199 X 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo, código postal 97200, Mérida, Yucatán, teléfono 01-999-942-30-17, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de $2,000.00 incluido el I.V.A. y su pago se realizará en las oficinas de la convocante situadas en Calle 24 número 199 X 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo, código postal 97200, Mérida, Yucatán. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: http:// www.compranet.gob.mx. El costo de las bases es de $1,800.00 incluido el I.V.A. y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposición económica, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Administración del Area de Transmisión y Transformación Peninsular, ubicada en Calle 24 número 199 X 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo, código postal 97200, Mérida, Yucatán.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada;

b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios, acompañados de una traducción simple al español;

c) Lugar de entrega de los bienes: almacén general de área, sito en Anillo Periférico kilómetro 9.3 por Calle 50, colonia Plan de Ayala Sur, Mérida, Yucatán;

d) Plazo de entrega: para las licitaciones 18164090-032-03 y 18164090-033-03, 60 días naturales, y para las licitaciones 18164090-034-03 y 18164090-035-03, 180 días naturales;

e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques, según las preferencias del proveedor o prestador del servicio;

f) No se considera anticipo;

g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes; para las licitaciones 18164090-032-03 y 18164090-033-03 por el 10% del importe del contrato y para las licitaciones 18164090-034-03 y 18164090-035-03 por el 20% del importe del contrato;

h) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, ni mensajería;

i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;

j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;

k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;

l) Las demás contenidas en las bases de licitación, y

m) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

n) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del Portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL AREA DE TRANSMISION, TRANSFORMACION Y CONTROL PENINSULAR
C.P. CARLOS P. GONZALEZ CHACON
RUBRICA.

(R.- 189434)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DIVISIONAL CENTRO ORIENTE
CONVOCATORIA MULTIPLE 013

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y AUTOMATIZACION DE RESTAURADORES, SECCIONALIZADORES Y AUTOELEVADORES; MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION; MANTENIMIENTO Y REPARACION A EQUIPO HIDRAULICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION PUBLICA NACIONAL	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164032-032-03	$1,500.00 INCLUYE I.V.A. COSTO EN compraNET: $1,300.00 INCLUYE I.V.A.	7/01/2004	6/01/2004 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	13/01/2004 9:00 HORAS	16/01/2004 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	MANTENIMIENTO, REPARACION Y AUTOMATIZACION DE RESTAURADORES (ZONA TLAXCALA)	12	EQ.	$348,800.00	$872,000.00
2	C810600000	MANTENIMIENTO, REPARACION Y AUTOMATIZACION DE RESTAURADORES (ZONA PUEBLA)	10	EQ.	$200,000.00	$500,000.00
3	C810600000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RESTAURADORES (ZONA TECAMACHALCO)	14	EQ.	$200,000.00	$500,000.00
4	C810600000	REPARACION DE REGULADORES DE VOLTAJE (ZONA MATAMOROS)	5	EQ.	$122,272.00	$305,680.00
5	C810600000	REPARACION DE RESTAURADORES (ZONA SAN MARTIN)	7	EQ.	$98,000.00	$245,000.00

No. DE LICITACION PUBLICA NACIONAL	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164032-033-03	$1,500.00 INCLUYE I.V.A. COSTO EN compraNET: $1,300.00 INCLUYE I.V.A.	7/01/2004	6/01/2004 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	13/01/2004 12:00 HORAS	16/01/2004 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION (ZONA TLAXCALA)	55	EQ.	$110,550.00	$276,375.00

2	C810600000	MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION (ZONA TLAXCALA)	55	EQ.	$110,550.00	$276,375.00
3	C810600000	MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION (ZONA TLAXCALA)	55	EQ.	$110,550.00	$276,375.00
4	C810600000	REPARACION DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION (ZONA TLAXCALA)	25	EQ.	$100,514.00	$251,285.00
5	C810600000	MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION (ZONA SAN MARTIN)	30	EQ.	$90,000.00	$225,000.00

No. DE LICITACION PUBLICA NACIONAL	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164032-034-03	$1,500.00 INCLUYE I.V.A. COSTO EN compraNET: $1,300.00 INCLUYE I.V.A.	7/01/2004	6/01/2004 15:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	13/01/2004 15:00 HORAS	16/01/2004 15:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	REPARACION A EQUIPO HIDRAULICO (ZONA TLAXCALA)	19	EQ.	$721,255.00	$1’803,137.50
2	C810600000	REPARACION A EQUIPO HIDRAULICO (ZONA PUEBLA)	35	EQ.	$706,475.00	$1’766,187.50
3	C810600000	REPARACION A EQUIPO HIDRAULICO (ZONA TEHUACAN)	14	EQ.	$345,000.00	$862,500.00
4	C810600000	REPARACION Y MANTENIMIENTO A EQUIPO HIDRAULICO (ZONA MATAMOROS)	18	EQ.	$293,571.00	$733,927.50
5	C810600000	MANTENIMIENTO A EQUIPO HIDRAULICO (ZONA PUEBLA)	63	EQ.	$275,705.00	$689,262.50

- LAS BASES DE LICITACION Y LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS ESTAN DISPONIBLES, PARA SU CONSULTA O ADQUISICION, DESDE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA 6 DIAS NATURALES, PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LOS MEDIOS Y LA FORMA QUE A CONTINUACION SE INDICAN. PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION SE DEBERA CUBRIR EL IMPORTE DE LAS BASES.
- EN FORMA IMPRESA EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS, OFICINA DE COMPRAS DE LA DIVISION CENTRO ORIENTE, SITUADA EN CALLE 25 PONIENTE NUMERO 1515, 2o. PISO, COLONIA VOLCANES, CODIGO POSTAL 72410, PUEBLA, PUE., TELEFONOS 01 (222) 229-04-70 Y 72, EXTENSIONES 1573 Y 1553, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, DE 8.00 A 14:00 HORAS, EN LOS DIAS HABILES. EL PAGO DE LAS BASES IMPRESAS SE REALIZARA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS Y TESORERIA SITUADA EN CALLE 25 PONIENTE NUMERO 1515 (PLANTA BAJA DEL LADO DEL ESTACIONAMIENTO), COLONIA VOLCANES, CODIGO POSTAL 72410, PUEBLA, PUE., TELEFONOS (01 222) 229-04-67 Y 66. EL IMPORTE SE DEBERA CUBRIR CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y/O EFECTIVO.

- A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO compraNET, CON DIRECCION EN INTERNET: http://compranet.gob.mx. EL PAGO DEBERA EFECTUARSE EN EL BANCO BITAL, S.A. A LA CUENTA NUMERO 40124771-3, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES Y LOS ACTOS DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS DE TODAS LAS LICITACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS, EN EL SALON DE USOS MULTIPLES-SALA DE LICITACIONES PUBLICAS DE C.F.E., UBICADO EN CALLE 25 PONIENTE NUMERO 1515 (PLANTA BAJA), COLONIA VOLCANES, CODIGO POSTAL 72410, PUEBLA, PUE.
- LAS LICITACIONES SE DESARROLLARAN BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY ANTES MENCIONADA.
- LAS PROPOSICIONES DE LICITACION NACIONAL DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL; LOS FOLLETOS, LOS ANEXOS TECNICOS, CATALOGOS Y PUBLICACIONES DEBEN ESTAR REDACTADOS EN ESPAÑOL.
- LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS SERAN EN LAS DIFERENTES AREAS Y ZONAS DE DISTRIBUCION DE LA DIVISION CENTRO ORIENTE (PUEBLA, PUE., TLAXCALA, TLAX., TEHUACAN, IZUCAR DE MATAMOROS, PUE., PUE., SAN MARTIN, PUEBLA Y TECAMACHALCO, PUE.), LOS DIAS DE LUNES A VIERNES (DIAS HABILES), EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:30 A 14:30 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: PARA LA LICITACION NUMERO 18164032-032-03 (30, 60 Y 90 DIAS NATURALES), 18164032-033-03 (30, 60 Y 90 DIAS NATURALES) Y 18164032-034-03 (30% A 30 DIAS, 30% A 60 DIAS Y 40% A 90 DIAS NATURALES).
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA FACTURA Y EVIDENCIA DE ENTREGA, MOMENTO A PARTIR DEL CUAL SE HARA EXIGIBLE EL PAGO, MISMO QUE PODRA SER POR TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS O DEPOSITO A CUENTA DE CHEQUES SEGUN LA PREFERENCIA DEL LICITANTE.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- PARA TODAS LAS LICITACIONES NUMEROS 18164032-032-03, 18164032-033-03 Y 18164032-034-03 SE CONSIDERARAN CONTRATOS ABIERTOS AL 150%, ADICIONAL A LOS IMPORTES MINIMOS.
- LOS LICITANTES GANADORES PRESENTARAN GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DE LOS BIENES POR EL 10%. DEL IMPORTE DEL CONTRATO.
- DOCUMENTACION REQUERIDA: DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LOS DATOS DEL ACTA CONSTITUTIVA, PODERES NOTARIALES, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES E IDENTIFICACION.
- NO SE CONSIDERA ABASTECIMIENTO SIMULTANEO PARA ESTAS LICITACIONES.
- NO SE ACEPTARAN PROPOSICIONES POR VIA ELECTRONICA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO SE PERMITIRAN CORRECCIONES O CAMBIOS A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE DEBERA ACREDITAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LA LICITACION, Y
- LAS DEMAS CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION.
- EN ATENCION AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA DE CFE, Y PREVIO A LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA, LA CONVOCANTE, A TRAVES DEL PORTAL DE CFE EN INTERNET, INVITO A LOS INTERESADOS A REVISAR LAS BASES DE LICITACION.
- C.F.E. INVITARA COMO OBSERVADORES SOCIALES A REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD Y CIUDADANOS DISTINGUIDOS PARA QUE ATESTIGÜEN EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS PUBLICOS DE ESTAS LICITACIONES.

PUEBLA, PUE., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
L.A.E. REYNA DEL ROCIO REYES PATIÑO
RUBRICA.

(R.- 189436)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164067-021-03
(LI-521/03)
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a cualquier interesado en participar en la licitación pública de carácter internacional, la cual se llevará a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compra del sector público, de los tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164067-021-03 (LI-521/03)	$1,397.00 M.N. En compraNET: $1,270.00.	21 de enero de 2004	8 de enero de 2004 10:00 horas	27 de enero de 2004 10:00 horas	10 de febrero de 2004 10:00 horas

Partida	Clave	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	CO30000194	Suministro, instalación y puesta en servicio de 931.23 kilómetros de cable de fibra óptica, incluyendo accesorios y equipo electrónico del proyecto troncal de fibra óptica México-Guadalajara, como se describe en el anexo 1 de las bases técnicas	931.23	kilómetro

Las bases de licitación y los requerimientos detallados de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

i) En forma impresa, en el Departamento de Concursos situado en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 402, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 55-53-12-65, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
El costo de las bases impresas es de $1,397.00 M.N., incluido el I.V.A., y su pago se realizará en la caja general de CFE, situada en avenida Paseo de la Reforma número 164, planta baja, colonia Juárez, México, D.F. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: http:// www.compranet.gob.mx. El costo de las bases es de $1,270.00 M.N, incluido el I.V.A., y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F.
La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;

b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, los folletos y catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;

c) Lugar de entrega de los bienes: los bienes se recibirán en el sitio por enlaces instalados y probados; CFE pone a disposición del licitante ganador cuatro almacenes de acopio (Jalisco, Uruapan, Querétaro y Tezoyuca en Texcoco, anexo 1 de la bases técnicas), para lo cual deberán realizar el inventario de equipos y materiales para su ingreso y retiro del almacén, debiendo ser por cuenta del proveedor el segundo de éstos;

d) Plazo de entrega: la entrega de los enlaces será dentro de los 10 días naturales, posteriores a las fechas del programa señalado en el anexo 1-0 de las bases técnicas, debiendo apegarse a las libranzas proporcionadas por el CENACE y para la entrega y aceptación de la Red Troncal (México-Guadalajara) como sistema será a los 10 días naturales, posteriores a la fecha de entrega del último enlace;

e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio de acuerdo a la condición de pago señalado en el anexo 1 de las bases administrativas;

f) No se considera anticipo para esta licitación;

g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 20% del importe del contrato;

h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;

i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;

j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;

k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;

l) Las demás contenidas en las bases de licitación;

m) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación, y

n) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar el proyecto de bases de licitación.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
ING. SALVADOR RIOS SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 189437)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DISTRIBUCION NOROESTE
CONVOCATORIA DB-011/03

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164017-018-03	$2,000.00 Costo en compraNET: $1,500.00	14/01/2004	12/01/2004 10:00 horas	12/01/2004 9:00 horas	20/01/2004 10:00 horas	27/01/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del centro de atención telefónica divisional, 2a. etapa	16/02/2004	90	$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Matamoros entre San Luis Potosí y Nuevo León sin número, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfono 01(662) 2591131, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado o de caja, I.V.A. incluido, a favor de Comisión Federal de Electricidad. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y depósito en cuenta de Bital número 40124771-3.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala B, auditorio Carmelo Goicuría del Campo, ubicado en Matamoros entre San Luis Potosí y Nuevo León sin número, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora.
- El acto de presentación de proposiciones, apertura de la propuesta técnica y apertura de la propuesta económica se efectuarán en la sala B, auditorio Carmelo Goicuría del Campo, Matamoros entre San Luis Potosí y Nuevo León colonia Centro sin número, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en periférico Poniente y avenida Río Sonora, Hermosillo, Sonora, código postal 83240, Hermosillo, Sonora.
- Ubicación de la obra: Zona Hermosillo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos y compra de material y equipo de instalación permanente de 30% de la asignación presupuestal aprobada al ejercicio 2004.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en la experiencia, mediante la presentación de documento impreso que identifique los trabajos de: construcción de edificios de oficinas. La capacidad técnica, mediante la presentación del curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante. La capacidad financiera, mediante la presentación en original y copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, avalado este último por auditor externo autorizado por la S.H.C.P., correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: las personas morales interesadas en participar en estas licitaciones, deberán acreditar lo indicado en el artículo 24 fracción V incisos a) y b) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En el caso de personas físicas, copia de su identificación oficial vigente con fotografía.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará a la persona que, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de los trabajos y que presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo y aceptable para la Comisión Federal de Electricidad.
- Las condiciones de pago son: la Comisión Federal de Electricidad pagará las estimaciones dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.
- A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que Comisión Federal de Electricidad realiza, esta División de Distribución Noroeste invitará a participar en el presente evento a ciudadanos distinguidos de la localidad, quienes participarán en calidad de observadores, sin derecho a voz ni voto, en los actos de apertura de ofertas, fallo y junta de aclaraciones respectivos.

HERMOSILLO, SON., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.
GERENTE DE LA DIVISION DISTRIBUCION NOROESTE
ING. J. MANUEL GARCIA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 189438)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR
CONVOCATORIA PUBLICA No. DW-006/2003

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164028-011-03	$1,952.00 En compraNET: $1,722.00	8/Ene./2004	8/Ene./2004 10:00 horas	7/Ene./2004 10:00 horas	14/Ene./2004 10:00 horas	27/Ene./2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Desmantelamiento línea de transmisión Nizuc-Chaac Aérea-tramo Nueva Transición-antigua Transición Aérea Subterránea-115 KV-6.6 kilómetro-2C-795 KCM ACSR-T.A. y P.A. en el Estado de Quintana Roo	18/Feb./04	120 días naturales	$1’500,000.00

Ubicación de la obra: zona hotelera de la ciudad de Cancún, Quintana Roo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164028-012-03	$2,343.00 En compraNET: $1,722.00	7/Ene./2004	6/Ene./2004 9:00 horas	5/Ene./2004 9:00 horas	13/Ene./2004 10:00 horas	26/Ene./2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

00000	S.E. Rural Santo Domingo 1T-3F-10 MVA-115/13.8 KV 0/2 A y Acometida en Alta Tensión	18/Feb./04	150 días naturales	$1'500,000.00

Ubicación de la obra: la S.E. Rural Santo Domingo y Acometida en Alta Tensión se localiza en el predio rústico con número catastral 417 denominado finca San Pedro Buenavista de la localidad de Tixbakab parte número 2 tablaje catastral número 1666, ubicado a 16 kilómetros del camino carretero que conduce a Buctzotz al pueblo de Tixbakab, Municipio de Cenotillo, Yucatán.

Las bases de licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en el Departamento de Concursos y Contratos Divisional, Calle 19 número 454, fraccionamiento Montejo, código postal 97127, teléfono (01-999) 942-16-83, fax 942-16-94, Mérida, Yucatán, a partir de la presente convocatoria en días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con I.V.A. incluido y a favor de Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en la cuenta número 40124771-3 del banco Bital, S.A.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Para la licitación a que se refiere esta convocatoria, no se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Las personas interesadas, podrán inconformarse ante el Organo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, a través de manifestación escrita o medios remotos de comunicación electrónica.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la S.H.C.P., de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar de los trabajos se realizará, para la licitación 18164028-011-03, partiendo de las oficinas de Distribución de la zona Cancún, ubicada en la Región 96, manzanas 59 y 60, Cancún, Quintana Roo y para la licitación 18164028-012-03, partiendo de: la sala de juntas de la Zona Motúl, Calle 33 sin número x 26 y 28, Motúl, Yucatán.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: para la licitación 18164028-011-03, en la sala de juntas de la Región 96 de la zona Cancún, ubicada en la Región 96, manzanas 59 y 60, Cancún, Quintana Roo y para la licitación 18164028-012-03, en la sala de juntas de la Zona Motúl, Calle 33 sin número x 26 y 28, Motúl, Yucatán.

Los actos de presentación de proposiciones y de apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán, para ambas licitaciones, en la sala de juntas de la Administración Divisional, ubicada en la Calle 19 número 454, fraccionamiento Montejo, Mérida, Yucatán, código postal 97127.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de estas licitaciones, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada a los contratos en el primer ejercicio para que los contratistas inicien los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

Los licitantes se obligan a acreditar un mínimo del contenido nacional del 51% del valor de las obras, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los licitantes a quienes se adjudiquen los contratos, sí podrán subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para las adjudicaciones de los contratos serán: las adjudicaciones de los contratos se harán de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En las evaluaciones de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de estas licitaciones, se invitarán a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

MERIDA, YUC., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR

C.P. MANUEL LARA CUENCA

RUBRICA. **(R.- 189439)**

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164067-020-03
(LI-520/03)
CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con apego al acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, se convoca a cualquier interesado en participar en la licitación pública de carácter internacional para la adquisición de un sistema de videoconferencia, la cual se llevará a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público, de los tratados de libre comercio dentro de los cuales se acordó una cobertura en materia de compras del sector público, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	**Costo de las bases**	**Fecha límite para adquirir bases**	Junta de aclaraciones	**Presentación y apertura de proposiciones técnicas**	Apertura de **proposiciones económicas**
18164067-020-03 (LI-520/03)	$1,397.00 M.N. EN COMPRANET: $1,270.00.	22 de enero de 2004	7 DE ENERO DE 2004 10:00 horas	28 de enero de 2004 10:00 horas	9 de febrero de 2004 10:00 horas

Partida	Clave	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	0000	Sistema de videoconferencia, tipo ejecutivo de escritorio, debe soportar velocidades de transmisión de datos de 56 a 384 Kbp	3	Pieza
	0000	Unidad de control multipunto para sesiones simultáneas de videoconferencia, para instalarse a un rack de 19 pulgadas, debe incluir las tarjetas, módulos, software y licencias	1	Pieza
	0000	Sistema de administración y gestión de red de equipos terminales y unidades de control multipunto (MCU) de videoconferencia. Software servidor basado en web que administra, controla y diagnostica equipos de videoconferencia y unidades multipunto	1	Pieza

Las bases de licitación y los requerimientos detallados de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

i) En forma impresa, en el Departamento de Concursos situado en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 402, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 55-53-12-65, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

El costo de las bases impresas es de $1,397.00 M.N., incluido el I.V.A., y su pago se realizará en la caja general de CFE situada en avenida Paseo de la Reforma número 164, planta baja, colonia Juárez, México, D.F. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.

ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: http:// www.compranet.gob.mx. El costo de las bases es de $1,270.00 M.N., incluido el I.V.A., y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada;

b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;

c) Lugar de entrega de los bienes: México, D.F.;

d) Plazo de entrega: 45 días naturales;

e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;

f) No se considera anticipo;

g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato;

h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;

i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;

j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;

k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;

l) Las demás contenidas en las bases de licitación;

m) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación, y

n) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar el proyecto de bases de licitación.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
ING. SALVADOR RIOS SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 189440)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION GOLFO CENTRO

CONVOCATORIA PUBLICA No. DU-009/2003

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164020-016-03	Unidad licitadora: $2,438.00 compraNET: $1,840.00	7/01/2004	6/01/2004 10:00 horas	6/01/2004 9:00 horas	13/01/2004 10:00 horas	19/01/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020805	Mejora integral de la subestación Victoria, en la zona Victoria	9/02/2004	150 días naturales	1’000,000.00

Ubicación de la obra: fraccionamiento Las Flores, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Chairel número 101, segundo nivel, colonia Campbell, código postal 89260, Tampico, Tamaulipas, teléfono 01 (833) 241 33 48, los días de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00 horas.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con I.V.A. incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en la cuenta número 40124771-3 del banco Bital, S.A.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la S.H.C.P., de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de: la superintendencia de la zona Victoria ubicada en calzada General Luis Caballero número 215 Sur esquina Higuera, fraccionamiento Las Flores, código postal 87060, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la superintendencia de la zona Victoria, ubicada en calzada General Luis Caballero número 215 Sur esquina Higuera, fraccionamiento Las Flores, código postal 87060, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Los actos de presentación de proposiciones y de apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en el auditorio divisional, ubicado en avenida Chairel número 101, mezzanine, colonia Campbell, código postal 89260, Tampico, Tamaulipas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 100% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

www.cfe.gob.mx

ATENTAMENTE

TAMPICO, TAMPS., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DIVISION GOLFO CENTRO
C.P. JAVIER MARTINEZ GUILLEN
RUBRICA.

(R.- 189441)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION CENTRAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL 18164057-015-03
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES 18164057-016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 023, 024-03
CONVOCATORIA 005

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS DE CARACTER NACIONAL, ASI COMO INTERNACIONAL FUERA Y BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS	APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS
18164057-015-03 NACIONAL	$1,100.00 EN compraNET: $1,000.00	9 DE ENE. DE 2004	9 DE ENE. DE 2004 11:00 HORAS	16 DE ENE. DE 2004 11:00 HORAS	20 DE ENE. DE 2004 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD
01	I330000014	CARGADOR DE BATERIAS	4	PZ.
02	I330000014	BANCO DE BATERIAS	3	PZ.
03	-	CARGADOR DE BATERIAS	5	PZ.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS	APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS
18164057-016-03 INTERNACIONAL BAJO TLC	$1,100.00 EN compraNET: $1,000.00	22 DE ENE. DE 2004	21 DE ENE. DE 2004 11:00 HORAS	28 DE ENE. DE 2004 11:00 HORAS	30 DE ENE. DE 2004 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD
01	-	PROBADOR DE SIMULTANEIDAD DE CONTACTOS	4	PZ.
02	-	EQUIPO PORTATIL PARA PRUEBA DE FACTOR DE POTENCIA	2	PZ.
03	-	EQUIPO PORTATIL PARA PRUEBA DE FACTOR DE POTENCIA	2	PZ.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS	APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS
18164057-017-03 INTERNACIONAL BAJO TLC	$1,100.00 EN compraNET: $1,000.00	23 DE ENE. DE 2004	22 DE ENE. DE 2004 13:00 HORAS	29 DE ENE. DE 2004 11:00 HORAS	2 DE FEB. DE 2004 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD
01	I480800052	CAMIONETA PICK UP MOTOR 8 CILINDROS	13	PZ.

02	I480800052	CAMIONETA PICK UP 4X4 STANDARD 8 CILINDROS	7	PZ.
03	I480800052	CAMIONETA CHASIS CABINA 8 CILINDROS 3.5 TONELADAS	1	PZ.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS	APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS
18164057-018-03 INTERNACIONAL BAJO TLC	$1,100.00 EN compraNET: $1,000.00	28 DE ENE. DE 2004	26 DE ENE. DE 2004 11:00 HORAS	3 DE FEB. DE 2004 11:00 HORAS	6 DE FEB. DE 2004 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD
01	-	EQUIPO DE MONITOREO	6	PZ.
02	-	EQUIPO DE MONITOREO	6	PZ.
03	-	EQUIPO DE MONITOREO DE TEMPERATURA TRANSF.	2	PZ.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS	APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS
18164057-019-03 INTERNACIONAL BAJO TLC	$1,100.00 EN compraNET: $1,000.00	29 DE ENE. DE 2004	27 DE ENE. DE 2004 13:00 HORAS	4 DE FEB. DE 2004 11:00 HORAS	9 DE FEB. DE 2004 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD
01	-	EQUIPO REPETIDOR TRONCAL IZADO	2	PZ.
02	-	RADIO MOVIL TRONCAL IZADO	28	PZ.
03	-	RADIO BASE TRONCAL IZADO	14	PZ.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS	APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS
18164057-020-03 INTERNACIONAL BAJO TLC	$1,100.00 EN compraNET: $1,000.00	5 DE FEB. DE 2004	3 DE FEB. DE 2004 13:00 HORAS	11 DE FEB. DE 2004 13:00 HORAS	16 DE FEB. DE 2004 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD
01	C030000194	CABLE/GUARDA/OPGW	127,000	MTS.
02	-	MULTIPLEXOR	8	PZ.
03	-	NODO SDH	8	PZ.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS	APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS
18164057-021-03 INTERNACIONAL BAJO TLC	$1,100.00 EN compraNET: $1,000.00	6 DE FEB. DE 2004	6 DE FEB. DE 2004 13:00 HORAS	13 DE FEB. DE 2004 11:00 HORAS	17 DE FEB. DE 2004 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD
01	-	ANALIZADOR DE PROTOCOLO LAN / WAN	1	PZ.
02	-	GENERADOR PORTATIL VARIAS SEÑALES	1	PZ.
03	-	ANALIZADOR DIGITAL	1	PZ.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS	APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS
18164057-022-03 INTERNACIONAL BAJO TLC	$1,100.00 EN compraNET: $1,000.00	12 DE FEB. DE 2004	12 DE FEB. DE 2004 11:00 HORAS	18 DE FEB. DE 2004 11:00 HORAS	20 DE FEB. DE 2004 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD
01	-	ANALIZADOR PORTATIL DE SISTEMAS DE COMUNICACIONES	6	PZ.
02	-	RADIO TRANSRECEPTOR PORTATIL	30	PZ.
03	-	RADIO BASE BANDA VHF-FM	11	PZ.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS	APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS
18164057-023-03 INTERNACIONAL FUERA TLC	$1,100.00 EN compraNET: $1,000.00	9 DE ENE. DE 2004	8 DE ENE. DE 2004 11:00 HORAS	15 DE ENE. DE 2004 11:00 HORAS	19 DE ENE. DE 2004 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD
01	-	RUTEADOR MULTIPROTOCOLO	8	PZ.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS	APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS
18164057-024-03 INTERNACIONAL FUERA TLC	$1,100.00 EN compraNET: $1,000.00	13 DE ENE. DE 2004	12 DE ENE. DE 2004 11:00 HORAS	19 DE ENE. DE 2004 13:00 HORAS	22 DE ENE. DE 2004 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD

01	-	SISTEMA PARA ANALISIS DE REGULACION PRIMARIA	2	PZ.
02	-	EQUIPO DE PRUEBA PARA ADQUISICION DE DATOS	2	PZ.
03	-	SIMULADOR	2	PZ.

LAS BASES DE LICITACION Y LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS BIENES O SERVICIOS ESTAN DISPONIBLES, PARA SU CONSULTA O ADQUISICION HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO A LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES, EN LOS MEDIOS Y LA FORMA QUE A CONTINUACION SE INDICAN. PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION SE DEBERA CUBRIR EL IMPORTE DE LAS BASES.

I) EN FORMA IMPRESA, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA DE ESTA AREA, SITUADA EN AVENIDA REAL DE LOS REYES 265, COLONIA LOS REYES COYOACAN, CODIGO POSTAL 04330, MEXICO, D.F., TELEFONO 56-17-02-58, DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN DIAS HABILES. EL COSTO DE LAS BASES IMPRESAS ES DE $1,100.00 INCLUIDO EL I.V.A. Y SU PAGO SE REALIZARA EN LA CAJA GENERAL DE ESTA AREA SITUADA EN LA DIRECCION ANTES CITADA. EL IMPORTE SE DEBERA CUBRIR CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD O EFECTIVO.

II) A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO compraNET CON DIRECCION EN INTERNET: http:// www.compranet.gob.mx. EL COSTO DE LAS BASES ES DE $1,000.00 INCLUIDO EL I.V.A. Y DEBERA EFECTUARSE EL PAGO EN EL BANCO, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA ESTE SISTEMA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA, SITUADA EN LA DIRECCION MENCIONADA EN EL PUNTO I). PARA EL CASO DE LAS LICITACIONES NUMEROS 18164057-019-03 Y 18164057-020-03, PREVIO A LA JUNTA DE ACLARACIONES SE EFECTUARA UNA VISITA AL SITIO DONDE SE LLEVARAN A CABO LAS ACTIVIDADES DE INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO. LA FECHA, HORA Y LUGAR DE DICHAS VISITAS SE INDICARA EN LAS BASES DE LICITACION.

LA LICITACION SE DESARROLLARA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

A) NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY ANTES MENCIONADA;

B) LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL;

C) LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: EL INDICADO EN LAS BASES, PARA CADA LICITACION Y PARTIDA.

D) PLAZO DE ENTREGA: EL INDICADO EN LAS BASES, PARA CADA LICITACION Y PARTIDA.

E) CONDICIONES DE PAGO: A LOS TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE FACTURAS Y EVIDENCIAS DE ENTREGA MOMENTO A PARTIR DEL CUAL SE HARA EXIGIBLE EL PAGO;

F) NO SE CONSIDERA ANTICIPO;

G) GARANTIAS REQUERIDAS: EN SU OPORTUNIDAD, LOS LICITANTES GANADORES PRESENTARAN GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DE LOS BIENES POR EL 20% DEL IMPORTE DEL CONTRATO;

H) SI SE ACEPTARAN PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA;

I) NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRAN SER NEGOCIADAS; NO SE PERMITIRAN CORRECCIONES O CAMBIOS A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS;

J) DOCUMENTACION REQUERIDA: ESCRITO DE ACREDITACION DE PERSONALIDAD, RECIBO DE PAGO DE LAS BASES, DECLARACION UNILATERAL DE INTEGRIDAD E IDENTIFICACION, ENTRE OTROS;

K) SE DEBERA ACREDITAR LA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LA LICITACION, Y

L) LAS DEMAS CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION.

M) CFE INVITARA COMO OBSERVADORES SOCIALES A REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD Y CIUDADANOS DISTINGUIDOS PARA QUE ATESTIGÜEN EL DESARROLLO DE LOS ACTOS PUBLICOS DE ESTA LICITACION.

N) EN ATENCION AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA DE CFE, Y PREVIO A LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA, LA CONVOCANTE, A TRAVES DEL PORTAL DE CFE EN INTERNET, INVITO A LOS INTERESADOS A REVISAR LAS BASES DE LICITACION.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQ., ARREND. Y SERV.
C.P. ROBERTO ROSAS GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 189442)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CENTRAL TERMOELECTRICA VALLE DE MEXICO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LPI-18164006-006/2003
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 28 fracción II incisos b), c) o d) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional, la cual se llevará a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público, de los tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el I.V.A.)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a sitio y junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
LPI-18164006-006/2003	Impresas: $1,607.56 En compraNET: $1,461.52	21 de enero de 2004	12 de 13 de enero de 2004 a las 11:00 horas, respectivamente	26 de enero de 2004 11:00 horas	6 de febrero de 2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	0000000000	Calentador de agua de alimentación No. 4, Unidad 2	1	Pza.
02	0000000000	Calentador de agua de alimentación No. 4, Unidad 3	1	Pza.

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

i).- En forma impresa, en la oficina de compras de la Central Termoélectrica Valle de México, situada en carretera Transmetropolitana kilómetro 38-000, tramo San Bernardino-Tepexpan, Acolman, Estado de México, código postal 55885, teléfonos 5838 9259, 5838 9272, 5838 9273, 5838 9251 y 5838 9254 y fax 5838 9252 y 5838 9255, de 8:00 a 14:30 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de $1,607.56 incluido el I.V.A. y su pago se realizará en la caja general de la Central Termoélectrica Valle de México, situada en carretera Transmetropolitana kilómetro 38-000, tramo San Bernardino-Tepexpan, Acolman, Estado de México, código postal 55885. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

ii).- A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: http:// www.compranet.gob.mx. El costo de las bases es de $1,461.42 incluido el I.V.A., deberá efectuarse el pago en el banco Bital, S.A. de C.V. a la cuenta número 401241769-7, mediante los recibos que genera este sistema.

La visita al sitio, junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Administración General de la Central Termoélectrica Valle de México, situada en carretera Transmetropolitana kilómetro 38-000, tramo San Bernardino-Tepexpan, Acolman, Estado de México, código postal 55885, la licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada;

b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español;

c) Lugar de entrega de los bienes: almacén general de la Central Termoélectrica Valle de México;

d) Plazo de entrega 120 días naturales;

e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio;

f) Si se considera anticipo de 20%;

g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 20% del importe del contrato, así como de 100% del importe del anticipo;

h) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;

i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;

j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;

k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y

l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.

PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. MARTIN VAZQUEZ TABAREZ
RUBRICA.

(R.- 189443)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION
DELEGACION ESTATAL EN QUERETARO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de servicio de vigilancia y mantenimiento integral de limpieza, de conformidad con las siguientes:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica y fallo
00008023-003-03	Convocante: $473.00 compraNET: $430.00	23/12/2003	24/12/2003 10:00 horas	26/12/2003 10:00 horas	29/12/2003 10:00 horas	30/12/2003 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio de vigilancia	1	Servicio

No. de licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica y fallo
00008023-004-03	Convocante: $473.00 compraNET: $430.00	23/12/2003	24/12/2003 13:00 horas	26/12/2003 13:00 horas	29/12/2003 13:00 horas	30/12/2003 13:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio

Reducción de tiempos autorizada por el Subcomité de Adquisiciones y Servicios en la 10a. reunión ordinaria del 1 de diciembre de 2003.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en avenida Constituyentes número 201 Poniente, colonia Lomas de Querétaro, código postal 76190, Querétaro, Qro., los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subdelegación Administrativa de la SAGARPA en Querétaro, ubicada en avenida Constituyentes número 201 Poniente, colonia Lomas de Querétaro, código postal 76190, Querétaro, Qro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación de los servicios: acceso IV lote 7 Zona Industrial Benito Juárez, y en avenida Constituyentes número 201 Poniente, colonia Lomas de Querétaro, en la ciudad de Querétaro, Qro.
- El pago se realizará conforme al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, contra la presentación de la factura debidamente requisitada y revisada en la Unidad de Recursos Financieros.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.
DELEGADO ESTATAL
FIRMA EN SUPLENCIA, POR AUSENCIA DEL DELEGADO ESTATAL, EL LIC. FRANCISCO JAVIER ESPINOSA MUJICA, SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO, LO ANTERIOR EN LO DISPUESTO DEL ARTICULO 82 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EL 10 DE JUNIO DE 2001

ING. MANUEL VALDES RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 189444)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA GENERAL LAZARO CARDENAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 035/2003

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional, fuera de la cobertura del capítulo o título de compras del sector público de algún tratado de libre comercio suscrito por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de fabricación de tubo central del reactor V-2103, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576011-087-03	$1,089.00 Costo en compraNET: $990.00	2/01/2004	29/12/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/01/2004 13:00 horas	15/01/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720600000	Tubo central del reactor	1	Pieza

- Plazo de entrega: 150 días naturales, contados a partir de la firma del contrato por parte del proveedor.
- Se otorgará un anticipo de 20%.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz, teléfonos 01-922-22-5-00-71 y 01-922-22-5-00-80, los días de lunes a viernes, en el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante comprobante de pago de bases de licitación en el centro de trabajo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de la Refinería General Lázaro Cárdenas, ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.
- Lugar de entrega: almacén de la Refinería General Lázaro Cárdenas en Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la fecha en que el proveedor presente en la ventanilla única de la Refinería, su facturación soporte que cumpla con los requisitos normativos fiscales y legales correspondientes, y que estén plenamente verificados y autorizados por el centro de trabajo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, en México, D.F.
- Los licitantes deberán presentarse a los eventos con overol de algodón, casco color naranja y zapatos industriales, en las oficinas antes mencionadas.

MINATITLAN, VER., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.
GERENTE

ING. EDMUNDO FRANCO LARA
RUBRICA.

(R.- 189183)

INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACION

MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de cómputo y mobiliario y equipo de administración, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
42103001-006-03	$990.00 Costo en compraNET: $900.00	6/01/2004	7/01/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/01/2004 11:00 horas	19/01/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000162	Impresora láser	4	Pieza
2	I180000064	Microcomputadora	60	Equipo
3	I180000172	Data show	1	Equipo
4	I180000116	Servidor de red	1	Equipo
5	I180000012	Microcomputadora portátil	1	Equipo

Nota: la presente licitación consta de 8 partidas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
42103001-007-03	$990.00 Costo en compraNET: $900.00	6/01/2004	7/01/2004 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/01/2004 13:00 horas	19/01/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400014	Archivero de madera	10	Pieza
2	I450400000	Oficina modular para rectoría	1	Juego
3	I450400000	Sillón ejecutivo de lujo	1	Pieza
4	I450400000	Silla de visita, tipo trineo, con brazos	7	Pieza
5	I450400244	Mesa de juntas de madera	1	Pieza

Nota: la presente licitación consta de 33 partidas.

- Las bases para ambas licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta, los días 18, 19, 22, 23, 24, 26, 29, 30 y 31 de diciembre de 2003; 2, 5 y 6 de enero de 2004; en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Circuito Ex hacienda la Concepción lote 17, San Juan Tilcuautla, código postal 42160, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo los días 18 y 19 de diciembre de 2003, y 5 y 6 de enero de 2004, teléfono (01-771) 714-85-52 al 60, extensiones 105 y 163, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja, a favor del Gobierno del Estado de Hidalgo (Universidad Politécnica de Pachuca). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día 7 de enero de 2004 a las 10:00 y 13:00 horas, respectivamente, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, del Instituto Hidalguense de Educación Media Superior y Superior, ubicada en Circuito Ex hacienda la Concepción lote 17, San Juan Tilcuautla, código postal 42160, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará los días establecidos anteriormente, en el mismo lugar de la junta de aclaraciones.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuarán los días establecidos anteriormente, en el mismo lugar de la junta de aclaraciones.
- Para ambas licitaciones el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Para ambas licitaciones la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para ambas licitaciones no se otorgará anticipo.
- Para ambas licitaciones el lugar de entrega: Universidad Politécnica de Pachuca, kilómetro 20 carretera Pachuca-Ciudad Sahagún, Ex hacienda de Santa Bárbara, Zempoala, Hidalgo, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Para ambas licitaciones el plazo de entrega será a los 16 días naturales, posteriores a la firma del contrato.
- Para ambas licitaciones el pago se realizará a los 20 días naturales, siguientes a la entrega de los bienes y sus facturas correspondientes a satisfacción de la Secretaría de Administración de la Universidad Politécnica de Pachuca, mediante acta circunstanciada que conste la entrega-recepción y aceptación de los bienes.
- Para ambas licitaciones ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para ambas licitaciones no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN AGUSTIN TLAXIACA, HGO., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL IHEMSYS
LIC. JOSE JESUS SANJUANERO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 189446)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL 18164015-020-03
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 017

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para los servicios que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164015-020-03	$1,894.00 incluido I.V.A. En compraNET, $1,722.00 incluido I.V.A.	6 de enero de 2004	5 de enero de 2004 10:00 horas	12 de enero de 2004 10:00 horas	19 de enero de 2004 10:00 horas

Partida	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
1	Transporte de personal de la Central Geotermoeléctrica Humeros	1	Servicio

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los servicios están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

I) En forma impresa, en el Departamento Regional de Contratación y Obra Pública, de la Gerencia Regional de Producción Sureste, situado en el kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver., teléfonos (01-229)-989-85-07 y 989-85-39 y fax 989-85-02, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de $1,894.00 M.N. (un mil ochocientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) incluido I.V.A. y su pago se realizará en la caja general de la Gerencia Regional de Producción Sureste, situada en el kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver. El costo se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

II) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: http:// www.compranet.gob.mx. El costo de las bases es de $1,722.00 M.N. (un mil setecientos veintidós pesos 00/100 M.N.) incluido I.V.A. y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, el acto de apertura de proposiciones económicas, así como el fallo se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento Regional de Contratación y Obra Pública, ubicada en el kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada.

b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

c) El lugar de entrega de los servicios será en la Central Geotermoeléctrica Humeros, ubicada en carretera Perote-Humeros kilómetro 8, Perote, Veracruz.

d) El inicio de los servicios para esta licitación será el 2 de febrero de 2004 y la fecha de terminación el 30 de noviembre de 2005, con un plazo de ejecución de 668 días naturales.

e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio.

f) No se considera anticipo.

g) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

h) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas, no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
i) Se deberá acreditar la calidad de los servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación.
j) Las demás contenidas en las bases de licitación.
k) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.
l) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de la licitación.

ATENTAMENTE
DOS BOCAS, VER., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
C.P. JORGE ALPUCHE LARA
RUBRICA.

(R.- 189447)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION PENINSULAR
CONVOCATORIA MULTIPLE 016
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 28 fracción II, inciso B de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales fuera de la cobertura de los capítulos de compras gubernamentales de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el I.V.A.)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164090-030-03	En convocante: $2,000.00 En compraNET: $1,800.00	6 de enero de 2004	5 de enero de 2004 10:00 horas	12 de enero de 2004 10:00 horas	16 de enero de 2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
001		Capacitores de potencia	48	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164090-031-03	En convocante: $2,000.00 En compraNET: $1,800.00	7 de enero de 2004	5 de enero de 2004 13:00 horas	13 de enero de 2004 13:00 horas	20 de enero de 2004 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
001		Apartarrayos de clase estación de 230 kV	27	Pza.
002		Apartarrayos de clase estación de 115 kV	54	Pza.
003		Apartarrayos de clase estación de 34.5 kV	12	Pza.
004		Apartarrayos de clase estación de 13.8 kV	30	Pza.

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes o servicios están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

i) En forma impresa, en el Departamento de Adquisiciones y Obras Públicas situado en Calle 24 número 199 x 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo, código postal 97200, Mérida, Yucatán, teléfono 01-999-942-30-17, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de $2,000.00 incluido el I.V.A. y su pago se realizará en las oficinas de la convocante situada en el domicilio antes citado. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: http:// www.compranet.gob.mx. El costo de las bases es de $1,800.00 incluido el I.V.A. y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnica y el acto de apertura de proposiciones económicas, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la administración del área de Transmisión y Transformación Peninsular, ubicada en Calle 24 número 199 x 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo, código postal 97200, Mérida, Yucatán.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada;

b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español;

c) Lugar de entrega de los bienes: almacén general de área, sita en Anillo Periférico kilómetro 9.3, por Calle 50, colonia Plan de Ayala Sur, Mérida, Yucatán;

d) Plazo de entrega: 90 días naturales, para ambas licitaciones;

e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio;

f) No se considera anticipo;

g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato;

h) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica ni mensajería;

i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;

j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;

k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;

l) Las demás contenidas en las bases de licitación;

m) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación, y

n) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 18 DE DICIEMBRE 2003.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL AREA DE TRANSMISION, TRANSFORMACION Y CONTROL PENINSULAR
C.P. CARLOS P. GONZALEZ CHACON
RUBRICA.

(R.- 189448)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 019

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164015-022-03	$1,725.00 incluido I.V.A. En compraNET: $1,610.00 incluido I.V.A.	8 de enero de 2004	5 de enero de 2004 12:00 horas	5 de enero de 2004 10:00 horas	14 de enero de 2004 10:00 horas	21 de enero de 2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1	Mantenimiento escalonado 1.4 de la Unidad No. 5, del Complejo Termoeléctrico Presidente Adolfo López Mateos	10 de febrero de 2004	35 días naturales	$950,000.00

Ubicación de la obra: kilómetro 6 al Norte de la desembocadura del Río Tuxpan, Isla Potrero, Tuxpan, Ver.

Las bases de la licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el Departamento Regional de Contratación y Obra Pública, de la Gerencia Regional de Producción Sureste, situado en el kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver., teléfonos (01-229)-989-85-07 y 989-85-39 y fax 989-85-02, de 9:00 a 14:00 horas, en los días hábiles.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con I.V.A. incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la S.H.C.P., de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de: la Superintendencia General del Complejo Termoeléctrico Presidente Adolfo López Mateos, sita en el kilómetro 6 al Norte de la desembocadura del Río Tuxpan, Isla Potrero, Tuxpan, Ver.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia General del Complejo Termoeléctrico Presidente Adolfo López Mateos, sita en el kilómetro 6 al Norte de la desembocadura del Río Tuxpan, Isla Potrero, Tuxpan, Ver.

Los actos de presentación de proposiciones y de apertura de las propuestas técnicas y económicas, así como el fallo, se efectuarán en la sala de juntas del Departamento Regional de Contratación y Obra Pública, ubicada en el kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 10% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, sí podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

ATENTAMENTE

DOS BOCAS, VER., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
C.P. JORGE ALPUCHE LARA
RUBRICA.

(R.- 189449)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE

SUBGERENCIA REGIONAL DE GENERACION TERMOPENINSULAR

LICITACION PUBLICA NACIONAL 18164055-012-03

CONVOCATORIA 008-03

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para el suministro del servicio que a continuación se describe:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164055-012-03	$1,400.00 I.V.A. incluido En compraNET: $1,270.00 I.V.A. incluido	6 de enero de 2004	5 de enero de 2004 10:00 horas	12 de enero de 2004 10:00 horas	19 de enero de 2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1		Servicio de transporte de personal técnico y administrativo de la C.T. Felipe Carrillo Puerto	1	Servicio

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas del servicio están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

i) En forma impresa, en la Oficina Regional de Concursos y Contratos, de la Administración General de la Subgerencia Regional de Generación Termoeléctrica Peninsular de la Gerencia Regional de Producción Sureste, situado en Calle 20 sin número, colonia Mayapán, código postal 97159, Mérida Yucatán, teléfono 01999-930-18-79, y fax 01999-930-18-96, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de $1,400.00 M.N. incluido el I.V.A., y su pago se realizará en la caja de la Administración General de la Subgerencia Regional de Generación Termoeléctrica Peninsular de la Gerencia Regional de Producción Sureste, situada en Calle 20 sin número, colonia Mayapán, código postal 97159, Mérida, Yucatán. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: http:// www.compranet.gob.mx. El costo de las bases es de $1,270.00 M.N. incluido el I.V.A., y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la C.C.C. Felipe Carrillo Puerto, ubicada en el kilómetro 8, carretera Valladolid-Mérida, Valladolid, Yucatán, código postal 97780.

El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Administración General de la Subgerencia Regional de Generación Termoeléctrica Peninsular de la Gerencia Regional de Producción Sureste ubicada en Calle 20 sin número, colonia Mayapán, código postal 97159, Mérida, Yucatán.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de ley antes mencionada;

b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;

c) Lugar de la prestación del servicio: C.C.C. Felipe Carrillo Puerto;

d) Plazo de entrega: 304 días;

e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio;

f) No se considera anticipo;

g) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas;

h) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;

i) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;

j) Las demás contenidas en las bases de licitación;

k) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

l) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL

DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

C.P. JORGE ALPUCHE LARA

RUBRICA.

(R.- 189450)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIVISION DE DISTRIBUCION ORIENTE
CONVOCATORIA 026

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional 18164039-048-03 fuera de la cobertura de los capítulos de compras gubernamentales de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, por tratarse de bienes, no cubiertos por éstos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164039-048-03	$1,420.00 compraNET: $1,291.00	6 de enero de 2004	5 de enero de 2004 10:00 horas	12 de enero de 2004 10:00 horas	16 de enero de 2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	0000070078	Camioneta pick up 6 cilindros gasolina, transmisión estándar Mod. 2004	45	Pza.
2	0000070078	Camioneta pick up 6 cilindros gasolina, transmisión estándar Mod. 2004	45	Pza.
3	0000011803	Camioneta chasis cabina 8 cilindros 2.8 toneladas como Mín. gasolina Mod. 2004	30	Pza.

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes o servicios están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

i) En forma impresa, en la Unidad de Abastecimientos, Departamento de Compras, situado en calle Ignacio Allende número 155, planta baja en Xalapa, Ver., teléfono 01-2288-17-44-72, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de $1,420.00 incluido el I.V.A. y su pago se realizará en la caja general, situada en Ignacio Allende número 155, planta baja en Xalapa, Ver. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: http:// www.compranet.gob.mx. El costo de las bases es de $1,291.00 incluido el I.V.A. y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos de CFE, ubicada en calle Ignacio Allende número 155, planta baja en Xalapa, Veracruz, México (1)

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada;

b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español;

c) Lugar de entrega de los bienes: DDP almacén divisional en Xalapa, Veracruz;

d) Plazo de entrega dentro de los 30 días;

e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio;

f) No se considera anticipo;

g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato;

h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;

i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;

j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;

k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;

l) Las demás contenidas en las bases de licitación, y

m) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

n) No se aceptarán proposiciones vía mensajería ni por servicio postal.

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

C.P. HERLINDO IÑIGUEZ ROBLES

RUBRICA.

(R.- 189451)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

JEFATURA DEL AREA DE TRANSMISION TRANSFORMACION SURESTE

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES

CONVOCATORIA No. 006

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con apego al acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de América del Norte TLC México-Estados Unidos-Canadá; TLC México-Colombia-Venezuela; TLC México-Costa Rica; TLC México-Bolivia; TLC México-Nicaragua; TLC México-Unión Europea; TLC México-Israel; TLC México-Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio. En estos procedimientos de contratación sólo podrán participar (proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir sean de origen nacional o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado alguno de estos tratados de libre comercio), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluido el I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164064-015-03	$544.00 En compraNET: $495.00	11 de marzo de 2004	8 de marzo de 2004 10:30 horas	17 de marzo de 2004 10:30 horas	22 de marzo de 2004 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	I480800000	Transporte, vehículos y equipo automotriz	9	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases incluido el I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164064-016-03	$544.00 En compraNET: $495.00	19 de mayo de 2004	17 de mayo de 2004 10:30 horas	25 de mayo de 2004 10:30 horas	31 de mayo de 2004 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	I480800052	Camión pick up	22	Pieza
02	I480800058	Camión redilas	21	Pieza
03	I480800036	Camión doble tracción	18	Pieza

04	I480800052	Camión pick up	11	Pieza
05	I480800036	Camión doble tracción	10	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases incluido el I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164064-017-03	$544.00 En compraNET: $495.00	5 de marzo de 2004	25 de febrero de 2004 10:30 horas	11 de marzo de 2004 10:30 horas	19 de marzo de 2004 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	I481200014	Plataforma brazo hidráulico	14	Pieza
02	I481200014	Plataforma brazo hidráulico	8	Pieza
03	I480800038	Camión grúa	6	Pieza
04	I480800038	Camión grúa	6	Pieza
05	I480800038	Camión grúa	3	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases incluido el I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164064-018-03	$544.00 En compraNET: $495.00	14 de febrero de 2004	10 de febrero de 2004 10:30 horas	20 de febrero de 2004 10:30 horas	26 de febrero de 2004 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	I330000070	Pararrayos y apartarrayos	240	Pieza
02	I330000070	Pararrayos y apartarrayos	92	Pieza
03	I330000070	Pararrayos y apartarrayos	15	Pieza
04	I330000070	Pararrayos y apartarrayos	12	Pieza
05	I330000070	Pararrayos y apartarrayos	9	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases incluido el I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas

18164064-020-03	$544.00 En compraNET: $495.00	29 de mayo de 2004	26 de mayo de 2004 10:30 horas	4 de junio de 2004 10:30 horas	11 de junio de 2004 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	I060600000	Equipo de trabajo para línea energizada 400 kV	10	Pieza
02	I060600678	Medidor de espesores	10	Pieza
03	I060600344	Medidor resistencia (esfuerzo sobre vigas, puentes, etc.)	8	Pieza
04	I060200444	Teodolito o tránsito	7	Pieza
05	I030425000	Medidor de resistencia de aislamiento	4	Pieza

Asimismo se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de América del Norte TLC México-Estados Unidos-Canadá; TLC México-Costa Rica; TLC México-Bolivia; TLC México-Nicaragua; en estos procedimientos de contratación sólo podrán participar (proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir sean de origen nacional o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado alguno de estos tratados de libre comercio), de acuerdo a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluido el I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164064-019-03	$544.00 En compraNET: $495.00	17 de febrero de 2004	12 de febrero de 2004 10:30 horas	23 de febrero de 2004 10:30 horas	1 de marzo de 2004 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	I330000118	Transformador de potencial	9	Pieza
02	C030000070	Cuchillas desconectadotas	5	Pieza
03	C030000178	Interruptor	3	Pieza
04	I330000118	Transformador de potencial	6	Pieza
05	I330000118	Transformador de potencial	6	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases incluido el I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas

18164064-021-03	$544.00 En compraNET: $495.00	8 de junio de 2004	1 de junio de 2004 10:30 horas	14 de junio de 2004 10:30 horas	21 de junio de 2004 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	I330000000	Planta de emergencia de gasolina	30	Pieza
02	I421400000	Máquina recuperadora y de llenado de gas SF6	1	Pieza
03	I330000078	Planta luz emergencia	2	Pieza
04	I421400000	Montacargas de eslabón de 6 Ton.	48	Pieza
05	I421400000	Polea tipo Sherman de 6 pulgadas	111	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases incluido el I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164064-022-03	$544.00 En compraNET: $495.00	10 de junio de 2004	3 de junio de 2004 10:30 horas	16 de junio de 2004 10:30 horas	23 de junio de 2004 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	I180000000	Computadora portátil	35	Pieza
02	I180000118	Estación de trabajo	33	Pieza
03	I180000162	Impresora láser	29	Pieza
04	I180000000	Servidor Intel Xeon	6	Pieza
05	I180000000	Digitalizador de documentos	4	Pieza

Para las licitaciones 18164064-019-03; 18164064-021-03 y 18164064-022-03 en relación con los tratados de libre comercio que México tiene celebrados con la República de Colombia; República de Venezuela (G3); el Estado de Israel; los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio así como el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, se otorgaron las claves 14TRZ.38317; 36TRZ.38318 y 09TRR.30303, respectivamente, para afectar la Reserva Transitoria de 2003 establecida en dichos tratados.

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

i) En forma impresa, en el Departamento de Gestión Financiera, situado en carretera Panamericana kilómetro 1077, Int. 500 Mts., colonia Juan Crispín, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (01-961) 61 7 36 82, de 8:30 a 15:00 horas, en los días hábiles. El costo de las bases impresas es de $544.00, incluido el I.V.A. y su pago se realizará en el Departamento de Gestión Financiera, en la dirección antes indicada. El importe se deberá cubrir en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.

ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: http:// www.compranet.gob.mx. El costo de las bases es de $495.00 incluido el I.V.A. y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y los actos de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia de Subestaciones y líneas del área de Transmisión y Transformación Sureste, ubicada en carretera Panamericana kilómetro 1077, Int. 500 Mts., colonia Juan Crispín, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada;

b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;

c) Lugar de entrega de los bienes: para las licitaciones internacionales 18164064-015-03; 18164064-016-03; 18164064-017-03; 18164064-018-03; 18164064-019-03; 18164064-020-03; 18164064-021-03; y 18164064-022-03 en el almacén de las subáreas de transmisión Tuxtla en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;

d) Plazo de entrega: para la licitación 18164064-015-03 máximo dentro de los 120 días naturales, para los años subsecuentes en el mes de enero 2005, enero 2006 y enero 2007; para la licitación 18164064-016-03 máximo dentro de los 120 días naturales, para los años subsecuentes en el mes de marzo 2005, marzo 2006 y marzo 2007; para la licitación 18164064-017-03 máximo dentro de los 120 días naturales, para los años subsecuentes en el mes de marzo 2005, marzo 2006 y marzo 2007; para la licitación 18164064-018-03 máximo dentro de los 220 días naturales, para los años subsecuentes en el mes de junio 2005, junio 2006 y junio 2007; para la licitación 18164064-019-03 máximo dentro de los 200 días naturales, para los años subsecuentes en el mes de junio 2005, junio 2006 y junio 2007; para la licitación 18164064-020-03 máximo dentro de los 90 días naturales, para los años subsecuentes en el mes de enero 2005, enero 2006 y enero 2007; para la licitación 18164064-021-03 máximo dentro de los 90 días naturales, para los años subsecuentes en el mes de marzo 2005, marzo 2006 y marzo 2007; y para la licitación 18164064-022-03 máximo dentro de los 60 días naturales; todos los plazos computados a partir de la firma del contrato;

e) Condiciones de pago: para las licitaciones internacionales 18164064-015-03; 18164064-016-03; 18164064-017-03; 18164064-018-03; 18164064-019-03; 18164064-020-03; 18164064-021-03; y 18164064-022-03 de conformidad con los lineamientos de financiamiento para la adquisición de bienes, servicios y arrendamiento; todos los plazos contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes en el almacén designado por CFE, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;

f) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 20% del importe del contrato;

g) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;

h) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;

i) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, recibo de pago de bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;

j) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación; y las demás contenidas en las bases de licitación;

k) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos, con derecho de voz y no a voto, para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

l) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

m) Para las licitaciones internacionales 18164064-015-03; 18164064-016-03; 18164064-017-03; 18164064-018-03; 18164064-019-03; 18164064-020-03; 18164064-021-03; y 18164064-022-03, CFE no otorgará anticipo.

ATENTAMENTE

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL AREA DE TRANSMISION, TRANSFORMACION Y CONTROL SURESTE

C.P. J. ROBERTO MAYORGA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 189452)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DIVISIONAL CENTRO ORIENTE
CONVOCATORIA MULTIPLE 014

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS DE CARACTER INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO PARA LA CONTRATACION DE EMPALMES PREMOLDEADOS; SECCIONALIZADORES Y SELLOS DE PLASTICO TIPO CANDADO Y DE CARACTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO PARA LA CONTRATACION DE CAMIONETAS Y CAMIONES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164032-035-03	$1,500.00 INCLUYE I.V.A. COSTO EN compraNET: $1,300.00 INCLUYE I.V.A.	13/01/2004	12/01/2004 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	19/01/2004 10:00 HORAS	22/01/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C030000080	EMPALME ELECTRICO	12	PZA.	12	30

No. DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164032-036-03	$1,500.00 INCLUYE I.V.A. COSTO EN compraNET: $1,300.00 INCLUYE I.V.A.	13/01/2004	12/01/2004 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	19/01/2004 12:00 HORAS	22/01/2004 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	I480200000	SECCIONALIZADORES STP SF6V-35-2/600-2/200 PE	2	PZA.	2	5

No. DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

18164032-037-03	$1,500.00 INCLUYE I.V.A. COSTO EN compraNET: $1,300.00 INCLUYE I.V.A.	23/01/2004	23/01/2004 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	29/01/2004 10:00 HORAS	2/02/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	I480800032	CAMION CHASIS-CABINA	25	PZA.	25	62
2	I480800048	CAMION PANEL	25	PZA.	25	62
3	I480800052	CAMION PICK UP	13	PZA.	13	32
4	I480800032	CAMION CHASIS-CABINA	6	PZA.	6	15
5	I480800052	CAMION PICK UP	6	PZA.	6	15

No. DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164032-038-03	$1,500.00 INCLUYE I.V.A. COSTO EN compraNET: $1,300.00 INCLUYE I.V.A.	13/01/2004	12/01/2004 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	19/01/2004 14:00 HORAS	22/01/2004 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C030000000	SELLOS DE PLASTICO TIPO CANDADO	939,900	PZA.	939,900	2'349,750

- LAS BASES DE LICITACION Y LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS ESTAN DISPONIBLES, PARA SU CONSULTA O ADQUISICION, DESDE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA SEIS DIAS NATURALES, PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LOS MEDIOS Y LA FORMA QUE A CONTINUACION SE INDICAN. PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION SE DEBERA CUBRIR EL IMPORTE DE LAS BASES.
- EN FORMA IMPRESA EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS, OFICINA DE COMPRAS DE LA DIVISION CENTRO ORIENTE, SITUADA EN CALLE 25 PONIENTE NUMERO 1515, 2o. PISO, COLONIA VOLCANES, CODIGO POSTAL 72410, PUEBLA, PUE., TELEFONOS 01 (222) 229-04-70, 72 Y 73, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 14:00 HORAS, EN DIAS HABILES. EL PAGO DE LAS BASES IMPRESAS SE REALIZARA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS Y TESORERIA, SITUADO EN CALLE 25 PONIENTE NUMERO 1515 (PLANTA BAJA DEL LADO DEL ESTACIONAMIENTO), COLONIA VOLCANES, CODIGO POSTAL 72410, PUEBLA, PUE., TELEFONOS (01 222) 229-04-67 Y 66. EL IMPORTE SE DEBERA CUBRIR CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y/O EFECTIVO.
- A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO compraNET, CON DIRECCION EN INTERNET: http://compranet.gob.mx. EL PAGO DEBERA EFECTUARSE EN EL BANCO BITAL, S.A. A LA CUENTA NUMERO 40124771-3, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES Y LOS ACTOS DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS DE TODAS LAS LICITACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS, EN EL SALON DE USOS MULTIPLES-SALA DE LICITACIONES PUBLICAS DE C.F.E., UBICADO EN CALLE 25 PONIENTE NUMERO 1515 (PLANTA BAJA), COLONIA VOLCANES, CODIGO POSTAL 72410, PUEBLA, PUE.

- PARA EL CASO DE LAS LICITACIONES INTERNACIONALES NUMEROS 18164032-035-03, 18164032-036-03 Y 18164032-038-03, SE LLEVARAN A CABO FUERA DE LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO Y PARA EL CASO DE LA LICITACION INTERNACIONAL NUMERO 18164032-037-03, SE LLEVARA A CABO BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO.
- LAS LICITACIONES SE DESARROLLARAN BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:
  - NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY ANTES MENCIONADA.
  - LAS PROPOSICIONES DE LICITACIONES NACIONALES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL; LOS FOLLETOS, LOS ANEXOS TECNICOS, CATALOGOS Y PUBLICACIONES DEBEN ESTAR REDACTADOS EN ESPAÑOL Y LAS PROPOSICIONES DE LICITACIONES INTERNACIONALES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL; LOS FOLLETOS, CATALOGOS Y PUBLICACIONES PODRAN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DEL PAIS DE ORIGEN DE LOS BIENES, ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCION SIMPLE EN ESPAÑOL.
  - LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA: EN EL ALMACEN DIVISIONAL SAN FELIPE, UBICADO EN CALLE AZTECA NUMERO 52, COLONIA SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, CODIGO POSTAL 72030, PUEBLA, PUE., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES (DIAS HABILES), EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:30 A 14:30 HORAS.
  - PLAZO DE ENTREGA: PARA LAS LICITACIONES NUMEROS 18164032-035-03 (120 DIAS NATURALES), 18164032-036-03 (120 DIAS NATURALES), 18164032-037-03 (20 DIAS NATURALES) Y 18164032-038-03 (20% A 30 DIAS, 20% A 60 DIAS Y 60% A 90 DIAS NATURALES).
  - LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA FACTURA Y EVIDENCIA DE ENTREGA, MOMENTO A PARTIR DEL CUAL SE HARA EXIGIBLE EL PAGO, MISMO QUE PODRA SER POR TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS O DEPOSITO A CUENTA DE CHEQUES SEGUN LA PREFERENCIA DEL LICITANTE.
  - NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- PARA TODAS LAS LICITACIONES NUMEROS 18164032-035-03, 18164032-036-03, 18164032-037-03 Y 18164032-038-03 SE CONSIDERARAN CONTRATOS ABIERTOS AL 150%, ADICIONAL A LAS CANTIDADES ORIGINALMENTE SOLICITADAS;
- LOS LICITANTES GANADORES PRESENTARAN GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DE LOS BIENES POR EL 10% DEL IMPORTE DEL CONTRATO;
- DOCUMENTACION REQUERIDA: DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LOS DATOS DEL ACTA CONSTITUTIVA, PODERES NOTARIALES, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES E IDENTIFICACION;
- NO SE CONSIDERA ABASTECIMIENTO SIMULTANEO PARA ESTAS LICITACIONES;
- NO SE ACEPTARAN PROPOSICIONES POR VIA ELECTRONICA;
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRAN SER NEGOCIADAS;
- NO SE PERMITIRAN CORRECCIONES O CAMBIOS A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS;
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES: PARA LAS LICITACIONES INTERNACIONALES NUMEROS 18164032-035-03, 18164032-036-03 Y 18164032-038-03, SERA EN DOLARES ESTADOUNIDENSES, NO OBSTANTE, EL PAGO QUE SE REALICE EN EL TERRITORIO NACIONAL SE HARA EN MONEDA NACIONAL Y AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE EN LA FECHA EN QUE SE HAGA DICHO PAGO. PARA LICITANTE EXTRANJERO EN LA MONEDA DEL PAIS DEL SUMINISTRO Y/O DOLARES ESTADOUNIDENSES. PARA LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 18164032-037-03 LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZAR ES EN PESO MEXICANO Y EL PAGO SE HARA EN MONEDA NACIONAL;
- SE DEBERA ACREDITAR LA CALIDAD DE LOS BIENES CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LA LICITACION, Y
- LAS DEMAS CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION.
- EN ATENCION AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA DE CFE, Y PREVIO A LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA, LA CONVOCANTE, A TRAVES DEL PORTAL DE CFE EN INTERNET, INVITO A LOS INTERESADOS A REVISAR LAS BASES DE LICITACION.

- CFE INVITARA COMO OBSERVADORES SOCIALES A REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD Y CIUDADANOS DISTINGUIDOS PARA QUE ATESTIGÜEN EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS PUBLICOS DE ESTAS LICITACIONES.

PUEBLA, PUE., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
L.A.E. REYNA DEL ROCIO REYES PATIÑO
RUBRICA.

(R.- 189453)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL

CONVOCATORIA PUBLICA No. 006

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164014-007/03	$2,300.00 Costo en compraNET: $1,955.00	17/01/2004	15/01/2004 15:00 Hrs.	15/01/2004 10:00 Hrs.	22/01/2004 11:00 Hrs.	28/01/2004 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Tratamiento anticorrosivo a compuertas U-2 y U-3, obra de toma, 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8 vertedor	18/02/2004	166 días naturales	$600,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Apaxtla de Castrejón, código postal 40400, domicilio conocido, El Caracol, Edo. de Guerrero, Central Hidroeléctrica Ing. Carlos Ramírez Ulloa.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164014-008/03	$2,300.00 Costo en compraNET: $1,955.00	18/01/2004	16/01/2004 15:00 Hrs.	16/01/2004 10:00 Hrs.	23/01/2004 11:00 Hrs.	29/01/2004 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento al camino Teloloapan-C.H. Caracol	19/02/2004	91 días naturales	$1’500,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Apaxtla de Castrejón, código postal 40400, domicilio conocido, El Caracol, Edo. de Guerrero, Central Hidroeléctrica Ing. Carlos Ramírez Ulloa.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164014-009/03	$2,300.00 Costo en compraNET: $1,955.00	15/01/2004	13/01/2004 15:00 Hrs.	13/01/2004 10:00 Hrs.	20/01/2004 11:00 Hrs.	26/01/2004 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reparación camino San Joaquín-Casa de Máquinas	19/02/2004	168 días naturales	$2'000,000.00

Ubicación de la obra: Francisco Zarco sin número, código postal 76500, San Joaquín, Estado de Querétaro, Central Hidroeléctrica Ing. Fernando Hiriart Balderrama.

Las bases de la licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en el Departamento de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Central, avenida Real de los Reyes número 265, colonia Los Reyes Coyoacán, código postal 04330, México, D.F., en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con I.V.A. incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho Sistema, su depósito se hará en la cuenta número 401241769-7 del banco Bital, S.A.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados no podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la S.H.C.P., de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar de los trabajos para las licitaciones 007/03 y 008/03 se realizará partiendo de: Municipio de Apaxtla de Castrejón, domicilio conocido, El Caracol, Estado de Guerrero, Central Hidroeléctrica Ing. Carlos Ramírez Ulloa.
La visita al lugar de los trabajos para la licitación 009/03 se realizará partiendo de: Francisco Zarco sin número, código postal 76500, San Joaquín, Estado de Querétaro, Central Hidroeléctrica Ing. Fernando Hiriart Balderrama.
La junta de aclaraciones para las licitaciones 007/03 y 008/03 se llevará a cabo en la sala de juntas de la Central Hidroeléctrica Ing. Carlos Ramírez Ulloa (El Caracol).
La junta de aclaraciones para la licitación 009/03 se llevará a cabo en la sala de juntas de la Central Hidroeléctrica Ing. Fernando Hiriart Balderrama (Zimapan)
Los actos de presentación de proposiciones y de apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en el aula Café de la Gerencia Regional de Producción Central ubicada en avenida Real de los Reyes número 265, colonia Los Reyes Coyoacán, código postal 04330, México, D.F.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en pesos mexicanos.
Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.
El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.
No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.
Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.
En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.
A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
C.P. VICTOR MANUEL RAMIREZ ROSALES
RUBRICA.

(R.- 189454)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DIVISIONAL JALISCO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA No. 011

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 28 fracción II inciso b de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con apego al acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, se convoca a cualquier interesado en participar en la licitación pública de carácter internacional número 18164036-029-03, para la adquisición de vehículos, la cual se llevará a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, dentro de los cuales se acordó una cobertura en materia de compras del sector público, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164036-029-03	$1,420.31 Costo en compraNET: $1,291.19	21/01/2004	15/01/2004 10:00 horas	27/01/2004 10:00 horas	4/02/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Camioneta pick up 6 cilindros	49	Pieza
2	I480800000	Camioneta chasis cabina 8 Cil. 3.5 toneladas	18	Pieza
3	I480800000	Camioneta pick up 4 cilindros	20	Pieza
4	I480800000	Camioneta pick up 8 cilindros	14	Pieza
5	I480800000	Camión chasis cabina 12 toneladas	5	Pieza

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de propuestas, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

I) En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos Divisional situado en avenida 16 de Septiembre número 455, edificio anexo quinto piso, sector Juárez, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01 33 31341376, de 8:30 a 13:30 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de $1,420.31 incluido el I.V.A. y su pago se realizará en caja divisional situada en avenida 16 de Septiembre número 455, primer piso, sector Juárez, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco.

El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

II) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: http:// www.compranet.gob.mx. El costo de las bases es de $1,291.19 incluido el I.V.A. y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de propuestas económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas del edificio divisional (como se indicará en la pizarra de la planta baja) ubicada en avenida 16 de Septiembre número 455, sector Juárez, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de ley antes mencionada.

b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español.

c) Lugar de entrega de los bienes: DDP Delivered Duty Paid, Bodega Divisional DXHRE, ubicada en Lauro Badillo y Rivera sin número, Las Juntas, Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, teléfono 0133 36707955 de 9:00 a 13:30 horas.

d) Plazo de entrega: 100% máximo 30 días naturales, contados a partir de la firma del contrato del licitante adjudicado.

e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de prestación del servicio momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor.

f) Para la licitación no se otorga anticipo.

g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad e los bienes por el 10% del importe del contrato.

h) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia de recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros.

i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

j) Se deberán acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación.

k) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

l) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del Portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

m) No se aceptarán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, y

n) Las demás contenidas en las bases de licitación;

GUADALAJARA, JAL., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.
TITULAR DEL AREA ABASTECIMIENTOS

C.P. JUAN RIGOBERTO PEREZ ROBLES
RUBRICA.

(R.- 189455)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
RESIDENCIA GENERAL DE CERRO PRIETO
LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-18164042-017/03
CONVOCATORIA 010

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional LPN-18164042-017/03, para el suministro de los bienes que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
LPN-18164042-017/03	En forma impresa: $1,613.00 M.N. y en compraNET: $1,466.00 M.N.	6 de enero de 2004	5 de enero de 2004 a las 10:00 horas	12 de enero de 2004 a las 10:00 horas	21 de enero de 2004 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
00001		Bota de piel tipo media bota	945	Par
00002		Camisa de trabajo confeccionada con 65% de poliéster y 35% de algodón	945	Pieza
00003		Pantalón de trabajo confeccionado con 65% de poliéster y 35% de algodón	945	Pieza
00004		Bota alta de trabajo, sin cinta	64	Par
00005		Bota de piel tipo media bota	88	Par

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- En forma impresa, en la Residencia General de Cerro Prieto, situada en carretera Pascualitos Pescaderos kilómetro 26.5, Delegación Cerro Prieto, código postal 21700, Mexicali, B.C., teléfono 01-686-52-38124, y en la oficina auxiliar de la Gerencia de Proyectos Geotermoeléctricos, ubicada en Melchor Ocampo número 469, 2o. piso, colonia Anzures, México, D.F., de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de $1,613.00 incluido el I.V.A. y su pago se realizará en los domicilios antes descritos. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: http:// www.compranet.gob.mx. El costo de las bases es de $1,466.00 incluido el I.V.A. y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas número 2, de la Administración General de la Residencia General de Cerro Prieto, ubicada en carretera Pascualitos Pescaderos kilómetro 26.5, Delegación Cerro Prieto, código postal 21700, Mexicali, B.C.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada;

b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;

c) Lugar de entrega de los bienes:

- Para las partidas 0001, 0002, 0003, 0004, 0008, 0009 almacén de suministro de vapor, ubicado en carretera Pascualitos Pescaderos kilómetro 26.5, Delegación Cerro Prieto, Mexicali, B.C., código postal 21700;
- Para las partidas 0005, 0006, 0007, 0010, 0011, 0012, almacén de obras geotérmicas, ubicado en carretera Pascualitos Pescaderos kilómetro 26.5, Delegación Cerro Prieto, Mexicali, B.C., código postal 21700;

d) Plazo de entrega: primera entrega: 30 días naturales, segunda entrega: 200 días naturales;

e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;

f) No se considera anticipo;

g) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas;

h) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;

i) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;

j) Las demás contenidas en las bases de licitación;

k) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación;

l) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE
MEXICALI, B.C., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.
JEFE OFICINA DE COMPRAS

ING. ADRIAN EDUARDO COLORADO GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 189456)